BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 3 de setiembre de 2008

Año CXVI
Número 31.481

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALUTECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 923 de fecha 22 de agosto de 2008, Registro Notarial 553 de Capital Federal, se constituyó ALUTECH S.A.- SOCIOS: Juan José CETRARO CALVO, uruguayo, soltero, Ingeniero en sistemas, nacido el 21 de agosto de 1989, Cedula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 4.660.996-5, domiciliado en Gorriti 456, Departamento 4, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Salvador Nicolás MIGLIARDI, uruguayo, soltero, Ingeniero en sistemas, nacido el 2 de octubre de 1987, Cedula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 4.131.085-8, domiciliado Martin Fierro 2731, Montevideo, República Oriental del Uruguay.- Ambos comparecientes constituyen domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 592, piso sexto, Capital Federal.-.- ADMINISTRACION: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes.- Representación legal: Presidente.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Importación, exportación y comercialización de productos metálicos ferrosos y no ferrosos para la industria; productos accesorios e insumos para la construcción y afines; y toda otra actividad relacionada con la industria metalúrgica y de la construcción.- PRESIDENTE: Juan José CETRARO CALVO.- DIRECTOR SUPLENTE: Salvador Nicolás MIGLIARDI, constituyendo domicilio especial en Avenida Leandro N. Alem 592, 6 sexto Capital Federal.- Las facultades del firmante surgen de la escritura 923 de fecha 22 de agosto de 2008.

Escribano – Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2008. Número: 08082641469/C. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 03/09/2008 Nº 122.924 v. 03/09/2008

BOTTCHER SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación de publicación del 19/08/08, B 7600121771. La denominación social correcta de la sociedad es BOTTCHER SUDAMERICA S.A. Federico G. Leonhardt, autorizado por Acta de Directorio de fecha 13/05/08.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/8/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 03/09/2008 Nº 123.005 v. 03/09/2008

BÜRKERT-CONTROMATIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/08/2008 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 1.179.223 a la suma de $ 1.398.423 y modificar el artículo cuarto del Estatuto Social referente a la composición del capital social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/08/2008.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/8/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 03/09/2008 Nº 123.002 v. 03/09/2008

CERAMICA QUILMES

S.A.C.I. Y F.

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 31-10-2007 transcripta por escritura 102 del 19-3-08 pasada al folio 750 del Registro 508 de Cap. Fed., se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 500.000 a la de $ 5.000.000, modificando en consecuencia el art. 4º del Estatuto Social.- Asimismo por la citada Asamblea General Extraordinaria se resolvió la reforma de los artículos quinto, sexto, sétimo, noveno a décimo tercero, décimo quinto a décimo séptimo, y vigésimo a vigésimo tercero del Estatuto y redactar un texto ordenado del mismo.- Apoderada: María Soledad BARETA por escritura número 102 del 19-3-2008 Folio 750 del Registro 508 de Capital Federal.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 2/9/2008. Nº Acta: 028. Libro Nº: 4.

e. 03/09/2008 Nº 83.969 v. 03/09/2008

CHAVERI

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 01-09-08 se designa nuevo Directorio por un ejercicio: Presidente: Ana Gabriela Tala, Director Suplente: Mariano Andreani. Ambos domicilio especial en Olazabal 5262, Piso 8, B, Capital Federal. Reforma artículo octavo: directorio: de uno a tres directores por el término de tres años. Reforma artículo decimo primero: se prescinde de la sindictura. Susy Inés Bello Knoll, Tomo 39, Folio 59 C.P.A.C.A.B.A. autorizada por A.G.O.y E. del 01-09-08.

Abogada/Autorizada – Susy Inés Bello Knoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 39. Folio: 59.

e. 03/09/2008 Nº 123.185 v. 03/09/2008

CHEM-LAB LATINOAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ nº 1.804.099) Por asamblea general extraordinaria del 2 de septiembre de 2008 se resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 320.000, es decir, de la suma de $ 50.000 a la suma de $ 370.000; y 2) reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto. Mario del T. Cocomarola, autorizado por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 2 de septiembre de 2007.

Abogado – Mario del T. Cocomarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 76. Folio: 542.

e. 03/09/2008 Nº 123.222 v. 03/09/2008

CODELAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria del 22/03/06 se aumentó el capital social de $ 12,000 a $ 266.310, reformándose el articulo cuarto del estatuto social, Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/06/07 se designó como presidente al Sr. Rodrigo Carvallo y Director Suplente al Sr. Carlos Alberto Bosch, quienes constituyeron domicilio especial en Republica de Israel nº 4754, localidad de San Martín, Pcia. Bs. As. Autorizado por Acta de Directorio del 22/08/08.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 03/09/2008 Nº 122.977 v. 03/09/2008

COMPAÑIA GENERAL DE DISEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Luciano Andrés PLOCHARSKI, argentino, soltero, nacido 7/4/1980, empresario, D.N.I. 28.078.680 (C.U.I.T. 20-28078680-3), domiciliado Santo Tomé 3047, Cap. Fed., Nicolás Raul TOVO, argentino, soltero, nacido 13/9/1979, empresario, D.N.I. 27.444.539 (C.U.I.T. 20-27444539-5), domiciliado Morón 4250, Cap. Fed. y Alejandro Francisco STICOTTI, argentino, nacido 18/1/1953, divorciado de primeras nupcias de Andrea Mariana Miara, arquitecto, D.N.I. 10.555.127 (C.U.I.T. 20-10555127-5), domiciliado Avenida Santa Fe 3818 Piso 12º "A", Cap. Fed..1º) Denominación: "COMPAÑÍA GENERAL DE DISEÑO S.A.". 2º) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, 3º) Duración 99 años. 4º) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) CONSTRUCCION: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, representación y realización

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 627.576

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

de obras de cualquier naturaleza, incluyendo edificios afectados al Régimen de Propiedad Horizontal, barrios privados, urbanización, arquitectura en general, sean públicas o privadas, locales, construcciones livianas o pesadas, a cuyo efecto la sociedad podrá utilizar los servicios profesionales habilitados a fin de adquirir y colocar viviendas premoldeadas, prefabricadas y cualquier otro tipo de construcciones en general, los que estará a cargo de profesionales con título habilitante y b) INMOBILIARIA: Mediante la compraventa, administración, alquiler, comodatos, arrendamientos e intermediación a todo tipo de cosas, sean estas muebles, inmuebles y semovientes. Participación en otros negocios, empresas o sociedades de objeto afín con el descripto. 5º) Capital: $ 60.000. 6º) Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. 7º) Sede Social: GODOY CRUZ 1740, Cap. Fed. 8º) Presidente: Luciano Andrés PLOCHARSKI, Director Suplente: Alejandro Francisco STICOTTI, quienes fijan su domicilio especial en la sede social. LA AUTORIZADA. Alicia Elba SOUZA, L.C. 2.893.290, surge la autorización de la Escritura 94 de Constitución del 20/8/2008, Registro 842 Escribana Sara Lia MILNER de RUSINEK.

Certificación emitida por: Escribana Sara L. Milner de Rusinek Nº Registro: 842 Nº Matrícula: 2163 Nº Acta: 192. Libro Nº: 27

e. 03/09/2008 Nº 122.976 v. 03/09/2008

COSPATUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 26/8/08, Esc Nº 173, Registro 1851 Cap. fed. Socios: Marta Zulema RONDINELLA de BIELIC, argentina, nacida 13/9/48, DNI 5.944.252, casada, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 662, piso 2 Cap. Fed; Michelle" RONDINELLA, americana, nacida 22/10/71, DNI 92.376.616, divorciada; domiciliada en Marcelo T. de Alvear 662, piso 2 Cap. Fed; y Corin a Hebe CUIULI, argentina, nacida 27/4/71, DNI 22.656.157, casada, domiciliada en Arcos 3433, piso 8, dto. B Cap, Fed. Todas empresarias. Duración: 99 años. Objeto: Agencia de turismo: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. La recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de la actividad obtener la respectiva autorización y/o licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevara la Secretaría de Turismo de la Nación. Capital: $ 50.000, Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Marta Zulema Rondinella de Bielic; con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 662, piso 2 Cap. Fed; Vicepresidente: Corina Hebe Cuiuli; con domicilio especial en Arcos 3433, piso 8, dto. B Cap. Fed; y Director Suplente; Michelle Rondinella con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 662, piso 2 Cap. Fed. Sede social: Paraguay 633, piso 2 Cap. Fed. Por escritura Nº 173 del 26/8/08, estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2008. Número: 080828425125/6. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 03/09/2008 Nº 13.633 v. 03/09/2008

CRECIMIENTOS ESPECIALES E INMOBILIARIOS REGIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 1/8/08 Folio 992 Registro 1361 Capital Federal Ruben Oscar RUSENAS, divorciado primeras nupcias con Norma Delta Grun argentino 8/1/46 LE 7.764.174 CUIT 20-07764174-3 contador público domicilio Mariano Moreno 921, La Lucila, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires y María Silvia COSOLI, soltera argentina 30/10/66 DNI 18.091.416 CUIT 27-18091416-7 contadora pública domicilio Juramento 1971, piso septimo, departamento "H", Capital Federal. DENOMINACION: "CRECIMIENTOS ESPECIALES E INMOBILIARIOS REGIONALES S.A.". PLAZO: 99 años contados desde inscripcion en I.G.J. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/ó asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra y venta de inmuebles urbanos y rurales; b) explotación mediante locación o arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales: c) construcción o refacción de inmuebles y d) administración de inmuebles urbanos y rurales, por medio de profesionales con titulo habilitante cuando asi se requiera. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ó por este estatuto. CAPITAL SOCIAL 20.000 $ dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal 1 $ cada una y 1 voto por accion. Suscripción: 100%. en la siguiente proporción: Ruben Oscar RUSENAS 15.000 acciones, y María Silvia COSOLI 5.000 acciones. DIRECCION y ADMINISTRACION 2 a 5 miembros por 2 ejercicios. REPRESENTACION LEGAL Presidente ó Vicepresidente en su caso. SINDICATURA prescinde. EJERCICIO cierre 30 de Junio de cada año. PRESIDENTE: Ruben Oscar RUSENAS, VICEPRESIDENTE: María Silvia COSOLI, DIRECTORA SUPLENTE: Verónica RUSENAS casada primeras nupcias con Victor Daniel Bulla argentina 4/11/73 arquitecta DNI 23.675.559 CUIT 27-23675559-8 domicilio Paroissien 4170 octavo piso "A", Capital Federal, constituyen domicilio especial y fiscal en la sede social y aceptan los cargos. SEDE SOCIAL: Uruguay 750, segundo piso, departamento B, Capital Federal. Autorizado: Dr. Ramiro Javier Santos Ortega Tomo 61, Folio 813, C.P.A.C.F. según escritura publica referida ut-supra.

Abogado – Ramiro J. Santos Ortega

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 61. Folio: 813.

e. 03/09/2008 Nº 122.968 v. 03/09/2008

CUENCA DEL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 177 del 25/08/2008 protocolizaron: I) Acta Asamblea General Ordinaria N* 23: Eligen directorio; Acta de Directorio N* 122: Distribuyen cargos ambas del 10/3/06: PRESIDENTE: Claudio ANDREOLI. DIRECTOR TITULAR: Mario ANDREOLI. DIRECTOR SUPLENTE: Albina Zita ANDREOLI. Todos fijan domicilio especial en Avda. Presidente Quintana 255, piso 8, Dpto. "B" C.A.B.A. II) Acta de Asamblea General Extraordinaria N* 27 del 17/3/2008 en la que resolvieron aumentar el capital social de $ 100.000,- a $ 1.120.000,-; emitir las acciones y reformar el estatuto social. ARTICULO 4: El capital es de $ 1.120.000,-; y ARTICULO 8: Adaptándolo a las normas vigentes. Delia Lidia Olivera, autorizada en esc. N* 177 del 25/08/08. Registro 554, C.A.B.A.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 27/08/2008. Nº Acta: 200. Libro Nº: 47.

e. 03/09/2008 Nº 86.799 v. 03/09/2008

DANEL 5

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 19.550, que sus directores constituyeron domicilio especial en la calle Helguera 345, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Este aviso complementa el publicado el 27/08/08, bajo recibo Nº 13.560. Autorizado por escritura publica de fecha 24/07/08. Escribano Alberto H. Hueyo registro notarial Nº 190.

Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/2008. Número: 080901430779/3. Matrícula Profesional Nº: 2281.

e. 03/09/2008 Nº 123.221 v. 03/09/2008

DICOVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 97 del 15/08/08, Esc. María Luz Alvarez García Registro 1504 CABA; Socios: Norma Beatriz BOERO, argentina, 20/06/48, empresaria, viuda de 1ª nupcias de Valdemar Rufino Nielsen, DNI 5.929.961, CUIT 27-05929961-7, domiciliada en Av. José María Moreno 1024 Depto. 2 CABA y Alicia Paula MEDINA, argentina, 22/06/23, empresaria, divorciada de sus primeras nupcias de Carlos Alfredo José Calvi, DNI 8.328.394, CUIT 27-08328394-2, domiciliada en Carlos Calvo 3565 Piso 3ª Depto C CABA. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros: a) constructora: construir toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al Régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal, mediante contratos públicos y/o privados y participar en licitaciones públicas y/o privadas; b) inmobiliaria: comprar, vender, permutar, administrar y alquilar toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, propios y/o ajenos, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todas las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 40.000 dividido en cuatrocientas acciones de pesos cien valor nominal c/u, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una. Administración: 1 a 3 directores. Se prescinde de Sindicatura Cierre ejercicio: 31/07. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Alicia Paula MEDINA y Director Suplente: Norma Beatriz BOERO, quienes constituyen domicilio especial en sede social: Riglos 1011 CABA. Damián Roberto Zito autorizado en escritura 97 del 15/08/08.

Abogado – Damian Roberto Zito

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 92. Folio: 576.

e. 03/09/2008 Nº 123.273 v. 03/09/2008

DM4

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de la publicación del 31/07/08 Recibo 85540. Escritura Nº 112 del 26/08/08 Registro 114. Se modificó el artículo tercero suprimiéndose el siguiente texto: "fabricación". Autorizado por escritura de constitución Nº 102 del 16/07/08 Registro 114.

Hugo César Talfumera

Certificación emitida por: Mario A. Guyot Ferrari. Nº Registro: 114. Nº Matrícula: 1295. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 062. Libro Nº: 52.

e. 03/09/2008 Nº 86.828 v. 03/09/2008

DONNAX GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Stella Maris GIMENEZ, DNI. 11616455, Calle 42 Nº 1420, PRESIDENTE; Pablo Andrés STRUFALDI, DNI. 23979246, Calle 28 Nº 312, SUPLENTE, ambos de La Plata Prov. Bs. As. argentinos, divorciados, empresarios, mayores, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Lavalle 1625, 1º subsuelo, CABA. 1- 99 años. 2 Servicios Explotación de concesiones públicas o privadas emanadas de los ámbitos internacionales, nacionales, provinciales o municipales o cualquier otra índole relacionadas con el tránsito vehícular. Relevamiento y control de tránsito, ordenamiento de estacionamientos, seguimiento y rastreo satelital de vehículos, su acarreo y guarda, colocación y retiro de dispositivos de inmovilización; emisión y procesamiento de actas de infracción, cobranza por cuenta y orden de multas, peajes, cánones, derechos. Dictado de cursos, implementación de programas de educación vial y de seguridad en el tránsito y todo otro servicio relacionado o complementario que los entes públicos o privados llamaren a licitar para su concesión. A tales fines podrá asimismo concesionar, alquilar, comprar, construir, remodelar y-o ampliar inmuebles e instalaciones. Financiera: Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones que tuvieran por objeto prestaciones relacionadas o complementarias con la actividad principal. Se excluyen las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso del ahorro público. 3- $ 30.000. 4- uno a diez por 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-05. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 679 del 27-08-08, Registro 531 CABA.

Certificación emitida por: Liliana Krieger. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3582. Fecha: 27/08/2008. Nº Acta: 074. Libro Nº: 49.

e. 03/09/2008 Nº 13. 627 v. 03/09/2008

EL PORRAZO GRANDE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Matías Ezequiel Carbone 9/12/79 DNI 27.777.853 con domicilio real en Vieytes 1579 piso 1 Dpto. B CABA y Leticia Inés Carbone 8/5/85 DNI 31.642.306 con domicilio real en Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1730 piso 7 Dpto. 75 CABA ambos argentinos solteros comerciantes 2) 1/8/08 4) Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1730 piso 7 Dpto. 75 CABA 5) Agropecuaria mediante la explotación agrícola ganadera en campos propios y/o arrendados compra venta de hacienda cereales frutos y demás productos agrícolas La explotación ganadera de cría recría y engorde El arrendamiento de campos de terceros para su explotación 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 10 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Matías Ezequiel Carbone Suplente Leticia Inés Carbone ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/12 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 1/8/08.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 03/09/2008 Nº 122.929 v. 03/09/2008

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de marzo de 2008 se resolvió por unanimidad reducir en forma voluntaria el capital social en la suma de $ 2.950.000, es decir de la suma de $ 3.000.000 a la suma de $ 50.000. En consecuencia, se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4º: El capital social es de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000), representado por 500 acciones ordinarias, normativas no endosables, de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto confirme lo establece el Artículo 188 de la ley 19.550". Rudi Guido Boggiano Leupolt, designado presidente por Acta de Asamblea de fecha 5 de marzo de 2008.

Presidente – Rudi G. Boggiano Leupolt

Certificación emitida por: Alejandro A. Sasso. Nº Registro: 2019. Nº Matrícula: 4314. Fecha: 13/8/2008. Nº Acta: 155. Libro Nº: 18.

e. 03/09/2008 Nº 31.398 v. 03/09/2008

ESTANCIAS CLARIN

SOCIEDAD ANONIMA

Nº correlativo I.G.J. 1626338. Complementariamente a la publicación del 27/08/08 (Nro. 13.563) se hace saber que los directores designados Bernardo Francisco José María de Hertelendy, Máximo de Hertelendy, Andrés de Hertelendy Delfina María de Hertelendy, y Haydee Laura Benincasa, han constituido domicilio especial en Juncal 615, piso 3º, depto. A, C.A.B.A. Bernardo Francisco José María de Hertelendy, Presidente del Directorio según acta del 20/08/08.

Certificación emitida por: Horacio A. Pinasco. Nº Registro: 2122. Nº Matrícula: 4642. Fecha: 1/9/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 09.

e. 03/09/2008 Nº 83.981 v. 03/09/2008

ET MANAGING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 28/08/2008, por los socios Fernando MIROTTI, argentino Contador Publico,

casado D.N.I. 14.131,107, nacido el 04/06/1961, C.U.I.T. 20-14131107-8, domiciliado en Ayacucho 2133, 10º de Cap. Fed y Gabriel BASTOS, argentino, casado, empresario, D.N.I. 13.680.224, nacido el 24/12/1957, C.U.I.T. 20-13680224-1, domiciliado en Country Jockey Club Córdoba, lote 8, manzana 37, Ciudad y Pcia de Córdoba. Sede Ayacucho 2133, 10º Piso, Cap. Fed. Duración 99 años desde la firma La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de asesoramiento sobre los mercados de energía, gas, petróleo y electricidad; b) la inversión en sociedades o en proyectos que tengan por objeto producir, extraer, generar, transportar, distribuir o comercializar gas, petróleo o electricidad; c) la intermediación entre compradores y vendedores de gas, petróleo y electricidad; d) la compra y venta de gas, petróleo y electricidad. Estas actividades en los casos que corresponda, se realizarán por profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente. Capital $ 20.000. Directorio 1 a 3 miembros titulares. Duración 3 ejercicios. Representación el Presidente. Presidente Fernando MIROTTI Vicepresidente Gabriel BASTOS; y Director Suplente Juan José Félix MIROTTI, argentino, viudo, abogado, D.N.I. 6.584.056, C.U.I.T. 20-06584056-2, nacido el 01/08/1934, domiciliado en Ayacucho 2133, 10º, Cap. Fed. Domicilio especial de los directores en Ayacucho 2133, 10º, Cap. Fed. Prescinden de Sindicatura. Cierre de Ejercicio 30/06 cada año. Jonás Antonio Cikstas autorizado en Escritura 432 del 28/08/2008 Folio 913 ante el Registro 543 a mi cargo.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 513. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 29/08/2008. Nº Acta: 083. Libro Nº: 15.

e. 03/09/2008 Nº 86.832 v. 03/09/2008

FAMFER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Modificación de publicación del 25/7/28 Nº 0058-0082261 de Art. 3º de la Sociedad FAMFER S.A. Actividad El desarrollo de la actividad de alimenticia en todas las etapas del proceso productivos, desde la adquisición de mercaderías, materia primas, y/o productos, la elaboración, la importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios sus derivado y conexos, la instalación de comercios Almacenes, Rosticerías y Restaurante, el armado de circuitos de distribución y franquicias El asesoramiento y el dictado de cursos sobre el rubro A TAL FIN, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 11) Cristian Daniel lozano autorizado escritura Nº 419 del 30/06/08.

Autorizado - Cristian Daniel Lozano

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 042. Libro Nº: 060.

e. 03/09/2008 Nº 13.643 v. 03/09/2008

FIDUCIARIA ESTANCIA LA VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 200 del 15/8/08 Fº 640 Registro 1939 C.A.B.A. Socios: Pablo Guillermo Hardie, argentino, nacido el 18/5/75, casado, empresario, DNI 24.623.248, con domicilio en calle Cuyo 784, Martínez, Prov. Bs. As.; y Nicolás Robertino Lombardi, argentino, nacido el 29/9/86, soltero, DNI 32.638.676, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear 624 piso 9 C.A.B.A., empresario. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: Fideicomisos: La constitución o intervención en cualquier tipo de fideicomisos, ya sean ordinarios, públicos o privados, de administración, y/o de garantía, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio integrado por un director titular y un suplente por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y, en caso de ausencia o impedimento temporal de éste el Vicepresidente asumirá interinamente la representación. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Pablo Guillermo Hardie. Director Suplente: Nicolás Robertino Lombardi. Domicilio especial de los directores: Sarmiento 1426 piso 5 C.A.B.A. Sede social: Sarmiento 1426 piso 5 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 200 del 15/8/08 Fº 640 Registro 1939 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 008. Libro Nº: 27.

e. 03/09/2008 Nº 13.637 v. 03/09/2008

GROSBROOK

SOCIEDAD ANONIMA

GROSBROOK S.A. continuadora de "GROSBROOK INVESTMENTS LIMITED". Escritura 583, Folio 2475 del 25-8-2008, ante escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, titular del Registro 1411 de Cap. Fed., regularización conforme al Artículo 124 de Ley de Sociedades. SOCIOS: Alberto GUIL, argentino, nacido 6-4-1937, casado, empresario, LE 4203967 y Gesilda APPOLLONIO, italiana, nacida 20-3-1959, casada, empresaria, DNI 93266454, ambos domiciliados en Cuba 1940, decimo piso, oficina 1001, Cap. Fed.. DENOMINACION: GROSBROOK S.A., continuadora de GROSBROOK INVESTMENTS LIMITED. Duracion: 99 años a contar desde su inscripción en I.G.J. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: INVERSORA FINANCIERA: Podrá realizar aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, financiaciones o créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de título, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. CAPITAL: $ 500000, dividido en 50000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una. DIRECCION Y ADMINISTRACION: A cargo del directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor numero de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Presidente: Alberto Guil, Vicepresidente: Gesilda Appollonio, Director titular: Eduardo José Guil, argentino, nacido 28-2-1945, casado, empresario, DNI 7.761.421, domiciliado en L. Martínez, décimo piso, Martínez, Pcia. de Bs. As., los directores nombrados prestan conformidad y aceptan los cargos designados precedentemente y fijan domicilio especial en la sede social. SINDICATURA: Síndico Titular Pedro Raul Kondratiuk, argentino, nacido 27-12-1935, casado, contador, DNI 4167643. Síndico Suplente: José Andrés Ballotta, argentino, nacido 12-1-1934, casado, contador, DNI 5592266; ambos domiciliados en Carlos Pellegrini 739, quinto piso, frente, Cap. Fed. SEDE SOCIAL Carlos Pellegrini 739, quinto piso, frente, Cap. Fed. CIERRE DE EJERCICIO: 31/8 de cada año.- FIRMA AL PIE Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, Registro 1411 de Cap. Fed., autorizado por escritura 583, Folio 2475 del 25-8-2008, otorgada por el mencionado notario.

Escribano – Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/08/2008. Número: 080826420728/C. Matrícula Profesional Nº: 4357.

e. 03/09/2008 Nº 83.808 v. 03/09/2008

IJT AGROSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Geraldina Ines Thomas, 10/11/68, DNI 20536984, divorciada, Pasaje Maestro Schiuma 3084, Localidad de San Andres, Provincia de Buenos Aires; Ignacio Javier Jorge Thomas, 26/12/65, DNI 17540423, viudo, Pasaje Maestro Schiuma 3082, Localidad de San Andes, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes. 2) Escritura Nº 109 27/08/08 3) IJT AGROSERVICE S.A. 4) Avenida Santa Fe 2597, Piso 6º, C.A.B.A. 5) Mediante la explotación, comercialización, importación y exportación de cultivos permanentes y estacionarios, incluyéndose entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura y todo otro producto derivado de la explotación agricola – ganadera, forestal, pesqueros, frigoríficos y mineros o que tenga aplicación a la misma pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios a los anteriores. 6) 30 años 7) $ 30.000. 8) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios, se prescinde de la sindicatura. Presidente Geraldina Ines Thomas y Director Suplente Ignacio Javier Jorge Thomas, domicilio especial, Avenida Santa Fe 2597, Piso 6º, C.A.B.A. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 31/7. Autorizado por escritura Nº 109 del 27/08/08 Dr. Alberto Salvador Germino, Tº 92, Fº 189, C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador – Alberto Salvador Germino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 135968. Tomo: 0092. Folio: 189.

e. 03/09/2008 Nº 123.043 v. 03/09/2008

INTERVEST

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.650.287. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 17/05/2006, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $12.000 a la suma de $892.385; modificándose el artículo 4 del estatuto social. Pedro Serrano Espelta, autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 17/05/2006.

Abogado – Pedro Serrano Espelta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 68. Folio: 366.

e. 03/09/2008 Nº 9145 v. 03/09/2008

INVERLIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 336 del 13-8-2008 Registro 1671 de C.A.B.A. 1. cónyuges en 1 as nupcias Osvaldo José SANFELICE, 9-8-49, DNI 5.404.611, CUIT 20-05404611-2, y Marta Alcira LEIVA, 24-3-53, DNI 10.679.577, CUIT 27-10679577-6, comerciantes, argentinos, domiciliados en Orkeke 782, Río Gallegos, Santa Cruz. 2. 99 años. 3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, a la siguiente actividad principal: INVERSORA: a) Realizar todo tipo de inversiones en acciones, bonos, debentures u obligaciones negociables y/o adquiriendo derechos creditorios de cualquier naturaleza y/o papeles de comercio, títulos de la deuda pública, municipal, provincial o nacional o de países extranjeros, que coticen o no en bolsas o mercados de la República Argentina o de países extranjeros. b) Constituir y/o adquirir participaciones societarias en sociedades por acciones, integrar uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, y/o cualquier otra forma asociativa no prohibida por la ley. A fin de concretar su objeto social podrá desarrollar las siguientes actividades secundarias: Servicios: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas en el presente objeto. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Para la realización de los actos que dentro del objeto estén reservados a profesiones reglamentadas, intervendrán profesionales en la respectiva materia con título habilitante y de acuerdo a sus reglamentos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4. Capital Social: $ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. 5. Dirección y Administración: mínimo 1, máximo 5 miembros, por 3 ejercicios. 6. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7. Se prescinde de sindicatura. 8. Cierre de ejercicio: 30/03. 9. Presidente: Osvaldo José Sanfelice, Director Suplente: Marta Alcira Leiva, quienes aceptan el cargo, y constituyen domicilio especial en la sede social. 10. Suscripción: José SANFELICE suscribe 90.000 acciones, Marta Alcira LEIVA suscribe 10.000 acciones. 11. Sede: O'Higgins 2424 Piso 4º Oficina B CABA.

Escribana – María Alejandra Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2008. Número: 080828426869/9. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 03/09/2008 Nº 83.868 v. 03/09/2008

ISADELCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 29/7/08; escritura 28/8/08 ante ESC. ADRIAN COMAS: aumentó capital en $ 3.232.280.-; reformó art. 4. CAPITAL: $ 5.177.967.- (AUTORIZADA escritura 360, 28/8/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004404869.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 089. Libro Nº: 43.

e. 03/09/2008 Nº 122.992 v. 03/09/2008

JBS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29/08/08 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 30.000.000, es decir, de la suma de 781.180.985 a la suma de $ 811.180.985 modificándose, en consecuencia, el artículo 4º del estatuto social: El capital Social es de PESOS OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 811.180.985) representado por 811.180.985 acciones ordinarias, nominativas no endosables. María Virginia Canzonieri, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/08/08.

Abogada – Maria Virginia Canzonieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 90. Folio: 145.

e. 03/09/2008 Nº 9183 v. 03/09/2008

KHAWULEZA DE PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 28 de agosto de 2008, se aumentó el capital a la suma de $ 1.950.000 mediante la emisión de 1.938.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Asimismo se hace saber que se modificó el artículo cuarto del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón novecientos cincuenta mil ($1.950.000), representado por 1.950.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme lo determina el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse ante la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales vigente." Santiago López Aufranc - Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 28 de agosto de 2008.

Abogado – Santiago López Aufranc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 98. Folio: 778.

e. 03/09/2008 Nº 123.266 v. 03/09/2008

LAPACHO AIKE

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Alfredo RAPAPORT, nacido el 19/04/1965, casado con Angela Mariana Arduino, DNI 16232620, Guía de Montaña, domicilio en Vidal 3147 CABA; David RAPAPORT, nacido el 05/02/1932, divorciado de Berta Ejdem, DNI 4073069, Comerciante-jubilado, domiciliado en Antonio Machado 20 7º depto. "A", CABA, Gabriel Valentín CUETO, nacido el 14/08/1962, soltero, DNI 16579820, Profesor de Educación Física, domicilio en Patagonia 1597, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As, Graciela Raquel KOCHANE, nacida el 02/10/1955, casada con Osvaldo César Lumelsky, DNI 12010334, profesión Computador Científico, domiciliada en Simbrón 3061, CABA, Berta EJDEM, nacida el 11/02/1939, divorciada de David Rapaport, DNI 4387815, profesión Farmacéutica, domiciliada en Antonio Machado 20 7º depto. "A" de CABA., Zulma Noemí Ramona ROMANO, nacida el 26/09/1950, divorciada de Eduardo Mauro Cassol, LC 6273165, profesión Médica, domiciliada en Avda. Las Heras 4081, piso 11, depto "A" CABA, José Luis OYARZABAL, nacido el 17/02/1954, casado con

Laura Lilia Iadlis, DNI 11.297.702, profesión Docente, domicilio en Freire 1267, CABA.- 2) ESCRITURA: 27/08/2008. 3) LAPACHO AIKE S.A..- 4) Amenabar 3140, piso octavo, depto "D", CABA. 5) La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan con o sin servicio de restaurante y bar y de venta de artículos, prendas o souvenirs turísticos. Desempeño de mandatos y representaciones de cualquier actividad, servicio, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con el objeto principal, especialmente traslado de pasajeros desde y hacia el Hotel. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto. Especialmente la sociedad estará autorizada a adquirir inmuebles o terrenos y realizar en los mismos todas las reformas edilicias necesarias por cuenta propia o a través de terceros, incluyendo la construcción íntegra del edificio e instalaciones donde operará y funcionará el o los hoteles o appart hoteles que explote en el futuro.- 6) 99 años.- 7) Pesos: 152.970. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente: Gabriel Alfredo RAPAPORT. Director Suplente: Gabriel Valentín CUETO. Los directores constituyen domicilio especial en Vidal 3147 CABA. Se prescinde de sindicatura. Antonella Ana NESSI, DNI 29.950.698. Apoderada en escritura del 27/08/2008, folio 371, Registro 2129 CABA.

Certificación emitida por: Andrea S. Rodriguez. Nº Registro: 2129. Nº Matrícula: 4444. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 28. Libro Nº: 008.

e. 03/09/2008 Nº 83.796 v. 03/09/2008

MADERO URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 1 y Acta de Directorio Nº 7, ambas del 30-06-08 y Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 01-07-08, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Alejandro Gustavo Belluscio a su cargo de director titular y designar un director titular y tres directores suplentes, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Ramón Garrone, Vicepresidente: Riccardo Dina; Director Titular: Santiago Ramón Altieri y Directores Suplentes: Martín Rodríguez Etcheto, Raúl Sáenz Valiente y Giordano Meda. Todos fijan domicilio especial en Florida 833 piso 2º of. 206 – CABA. 2) Aumentar el capital social de $ 30.000 a $ 16.343.600. 3) Suprimir los arts. 5º, 6º, 7º y 8º y reformar los arts. 4º, 12º (ahora 8º), 13º (ahora 9º) y 14º (ahora 10º) del Estatuto Social. Se procede a renumerar y reordenar el Estatuto. La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 2 del 01-07-08.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 03/09/2008 Nº 122.974 v. 03/09/2008

MATERIALES EL OBELISCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 26/11/07 se fijó en dos el número de Directores Titulares y en uno el Suplente y se eligieron los miembros. Por Acta de Directorio Nº 43 del 26/11/07 se distribuyeron los cargos quedando el directorio: Presidente: Pedro Raúl Doyharzábal, Vicepresidente: Alicia Ester Doyharzábal y Directora Suplente: Susana Mirta Fusaro, todos constituyen domicilio especial en La Rioja nº 866, 1º piso, CABA. Por Acta de Asamblea General Extraerdinaria Nº 19 del 26/11/07 se aumentó el capital social de $ 250 a $ 270.154, reformándose el articulo cuarto. Se fijó en $ 10.000 la garantía que deben prestar cada uno de los directores por su desempeño, reformándose el articulo décimo del estatuto social. Autorizado por Actas de Asambleas del 26/11/07.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 03/09/2008 Nº 122.978 v. 03/09/2008

MEDIA SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 954 de fecha 28 de agosto de 2008, Registro Notarial 553 de Capital Federal, se REFORMO el estatuto incluyéndose el ARTICULO DECIMO SEGUNDO, por el cual se limita la libre transmisibilidad de las acciones y se establece la obligatoriedad de otorgar previamente y por el plazo de 30 días corridos, opción de compra a los restantes accionistas. Transcurrido el plazo indicado en el numeral. 2), el socio oferente puede disponer de sus acciones para venderlas a terceros a igual o mayor precio y en idénticas condiciones que las informadas. Las limitaciones impuestas no implican prohibición total de enajenar.- La misma asamblea procedió a designar autoridades para componer el directorio de la siguiente forma: Presidente: Tomas SIMON PADROS, argentino, soltero, empresario, nacido el 8 de marzo de 1976, DNI: 25.187.316, domiciliado en Arenales 2040, Cuarto Piso, Departamento A, Capital Federal y DIRECTOR SUPLENTE: Ever Leonardo MIGUEZ SCHETTINI, argentino, soltero, empresario, nacido el 3 de agosto de 1971, DNI: 92.570.200, domiciliado en Rosales 2740, piso 13, Departamento B, Olivos, Provincia de Buenos Aires, quienes constituyen domicilio especial a tenor de lo dispuesto por el artículo 256, Ley 19550 en la calle Fitz Roy 1481, Planta Baja, Departamento "B", Capital Federal.- La misma asamblea dispuso el traslado del domicilio social el que se establece en calle Fitz Roy 1481, Planta Baja, Departamento "B", Capital Federal.- Las facultades del firmante surgen de la escritura número 954, otorgada el 28 de agosto de 2008.

Escribano – Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2008. Número: 080829427773/D. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 03/09/2008 Nº 86.791 v. 03/09/2008

MEDITERRANEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea de fecha 26/03/08, dos accionistas de MEDITERRANEO S.A., que representan la totalidad del capital deciden: Aumentar el capital social a la suma de $ 2.000.000 mediante la capitalización de los aportes en efectivo efectuados por el socio Pedro Barreiro por un total de $ 1.824.773,13 y la cuenta ajuste del capital por $ 95226,87 y reformar el estatuto en su artículo cuarto como sigue: ARTICULO CUARTO: el capital social se fija en la suma de $ 2.000.000- dividido en 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1- cada una. Autorizado por acta de asambleas de fecha 26/03/08 al contador Fernando Ruben Ferrari, DNI 10.741.868.

Contador – Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2008. Número: 392362. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 03/09/2008 Nº 83.848 v. 03/09/2008

MINERA CERRO ATAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 183, Fº 517, 28/05/08 Reg. 1525, Escribano Juan Carlos Nardelli Mira, Aumenta Capital. Capital Anterior: $ 20.000, Capital Actual: $ 2.139.888 con reforma de Estatuto.- Autorizado: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira por Escritura del 28/05/08.

Escribano – Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2008. Número: 080829428448/A. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 03/09/2008 Nº 83.843 v. 03/09/2008

PILOTES TERRATEST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/07/2008 y cuarto intermedio del 11/08/2008 se aumentó el capital social de $ 101.981 a $ 192.124 mediante la capitalización de aportes, y en consecuencia se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "El capital de la Sociedad será de $ 192.124 (Pesos ciento noventa y dos mil, ciento veinticuatro), representado por 192.124 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción." La que suscribe, Eugenia Cyngiser, Tº 74, Fº 604, ha sido autorizado por Documento Privado — Acta de Asamblea del 11/08/2008".

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 03/09/2008 Nº 9146 v. 03/09/2008

PLAZA BOULEVARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. 142, del 20/8/08, se constituyó una SA 1) Socios: Oscar ZLOTOLOW, LE 4.144.873, argentino, casado, arquitecto, domicilio Av. del Libertador 2140, piso 8, departamento A, CABA, nacido 22/4/34; Pablo David KATZMAN, DNI 26.251.495, argentino, casado, Licenciado en Comercio Internacional, domicilio calle Cincuenta 943, piso 2, La Plata, Provincia de Buenos Aires nacido el 30/11/77 y Daniel Sergio GOLA, DNI 22.234.608, argentino, casado, comerciante, domicilio Hortiguera 172, piso 3, departamento A, CABA, nacido 23/5/71 2) PLAZA BOULEVARD S.A. 3) Sede social y Domicilio especial art. 256 LSC Florida 537, piso 2, oficina 508, CABA 4) Objeto: i) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizando los estudios, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios. ii) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Regimen de Propiedad Horizontal. (iii) IMPORTADORA Y EXPORTADORA (iv) La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto. 5) 99 años. 6) $ 20.000. 7) Dirección y Administración: Directorio de 1 a 9 titulares por 2 años. 8) Fiscalización se prescinde 9) Representante legal: Presidente Roger ZLOTOLOW Director Suplente: Pablo David KATZMAN ambos con Domicilio especial art. 256 LSC Florida 537, piso 2, oficina 508, CABA 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio. Roberto Gontovnikas autorizado en acta constitutiva de la sociedad.

Abogado/Autorizado – Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 25/08/2008. Tomo: 63. Folio: 127.

e. 03/09/2008 Nº 86.765 v. 03/09/2008

QUMIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 26/8/08, Esc. Nº 169, Registro 1851 Cap. fed. Socios: Jorge Alberto Cougnet, nacido 18/4/61, DNI 14.583.418, ingeniero, y Laura Schulzen, nacida 4/1/64, DNI 16.730.220, empresaria. Ambos argentinos, domiciliados en Santa Rita 875, Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia Bs As. Duración: 99 años. Objeto: A) Comerciales: desarrollar, explotar o comercializar software, sitios o portales en la Internet (World Wide Web) y/o en la Internet Movil (WAP) y/o servicios de venta telefónica. La venta de servicios telefónicos; la instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de todo tipo de in formación procesada por medios electrónicos creados o a crearse, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencias asignadas al uso comercial privado o público, o por fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos; o que utilicen satélites domésticos, regionales y/o internacionales, sean ellos de propiedad del Estado Argentino o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras. La explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. B) Representaciones: Ejercer representaciones y mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización en calidad de comisionista, agente, distribuidor intermediario o factor, representante legal o apoderado. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Jorge Alberto Cougnet y Director Suplente Laura Schulzen, ambos con domicilio especial en Rodríguez Peña 660, piso 2, Cap. Fed. Sede social: Alicia Moreau de Justo 1120, piso 3, Oficina A306 CAp. Fed. Por escritura Nº 169 del 26/8/08, estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2008. Número: 080827422607/4. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 03/09/2008 Nº 13.631 v. 03/09/2008

RENT RODMAQ

SOCIEDAD ANONIMA

1- Alejandro Martín ROMERO ONETO, argentino, con DNI 23.967.611, 10/5/1974, empresario, soltero, Zabala 1881, Cap. Fed; Horacio Gustavo AMMATURO, argentino, con DNI 18.278.596, Licenciado en administración de Empresas, 27/5/1967, soltero, Montes de Oca 401, Cap. Fed.- 2) Escritura 17/6/2008. 4) Moreno 634, 4º Piso, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, leasing, consignación, servicio de administración, representación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, aeronaves, embarcaciones, maquinarias para la construcción, grúas nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz, vial, de construcciones, naval y aeronáutica y reparaciones de vehículos automotores, vehículos viales, embarcaciones y aeronaves, sus partes y accesorios, y de prestación de servicios derivados de la utilización directa o indirecta de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, aeronaves, embarcaciones, maquinarias para la construcción, grúas, nuevos o usados, pudiendo ser los mismos propios, de terceros contratados o del administrado. 6) 90 años desde su inscripción en RCP. 7) $ 250.000. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Eduardo Alfonso Paz, argentino, divorciado, con DNI 12.045.228, Licenciado en Administración de Empresas, 6/9/1956, DIRECTOR SUPLENTE Horacio José MARTIRE, argentino, casado, DNI 21.763.302, abogado, 10/8/1970, ambos constituyen domicilios especiales en la sede social. Prescinde de Sindicatura- 9) Presidente. 10) 31/5. Autorizada por esc. 142 del 17/6/2008.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/6/2008. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 03/09/2008 Nº 123.040 v. 03/09/2008

RENTAGRI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 15-8-2008 se reformaron los artículos 1º, 3º y 8º; se reformó el objeto: A) operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. B) actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país. C) arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos. D) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase

de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el que hacer agropecuario. E) celebrar compra, venta, deposito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agricologanadera o forestal, o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. F) adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos, siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/o oleaginosos. G) Realizar publicidad y comunicación por todo medio de difusión usual en lo relacionado a la actividad agrícola ganadera y actividades vinculadas mencionadas en el objeto descrito.- Se dio redacción íntegra al estatuto; Renunciaron: Enrique Omar Sarthes como Presidente, Federico Marturano y Carlos Régulo Etchepare como Directores Titulares, y Silvana Cecilia Fiorini como Directora Suplente; y se designaron: PRESIDENTE: Federico Héctor TINCANI, DIRECTOR SUPLENTE: Luis Ernesto PIENDIBENE, ambos con domicilio legal en la sede social; se trasladó la sede social a Emilio Mitre 344 CABA; se confirmó la fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por Asamblea Extraordinaria del 15-8-2008.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 03/09/2008 Nº 122.996 v. 03/09/2008

RYDER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 21 de fecha 27.08.2008 se resolvió aumentar el capital de la suma de $ 9.139.939 a la suma de $ 14.575.939, y reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 21 del 27.08.2008.

Abogado – Juan Ignacio Sgaramella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 81. Folio: 963.

e. 03/09/2008 Nº 122.957 v. 03/09/2008

SANTA JULIA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ema Julia Azumendi, 30-5-25, soltera, LC 279400, Montevideo 1520 Piso 3º departamento B, María Cristina Azumendi, casada, 30-6-42, LC 4455536, Arenales 1616 Piso 4º, Elena Martina Azumendi, soltera, 2-5-27, LC 279399, Montevideo 1520 Piso 3º departamento B, Matilde Azumendi, 30-4-29, LC 317440 soltera, Montevideo 1520 Piso 3º departamento B, argentinas, empresarias, C.A.B.A. 2) 8-8-08 3) 99 años 4) $ 12.000 5) 30/6 6) Presidente 7) Arenales 1616 Piso 4º C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Agropecuarias: actividad agrícola ganadera en sus distintas fases y en todas sus especialidades. El trabajo de campos, siembra, recolección de cultivos, explotacion de tambos, desarrollo de la ganadería, producción de carnes de todas clases Producción avícola y toda especialidad vinculada a la actividad agropecuaria. Recuperación de tierras áridas y no cultivables, la forestación y reforestación en el pais, en todo el proceso de esta actividad su plantación, hasta su comercialización o promoción, asociada o no. Comerciales: compra, explotación, venta y distribución de productos agrícolas y ganaderos, la comercialización de cereales y forrajes en todas las etapas del proceso, en especial la actividad exportadora 9) Directorio: 1 a 3 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Federico Cristian Sundblad Directora Suplente: María Florencia Sundblad, ambos domicilio especial en la sede social. Juan Matías Jiménez, contador, To. 281 Fo 204, autorizado por escritura publica No 274 del 8-8-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2008. Número: 135719. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/09/2008 Nº 86.781 v. 03/09/2008

SG HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 27/8/08. Escritura 434, escribano Cristian Guyot. Socios: Eduardo Fortunato AMIRANTE, 61 años, casado, argentino, empresario, DNI 4.559.385, nacido el 25/10/1946, domiciliado en Azucena Villaflor número 669, Piso 33º de CABA. y Jorge Antonio GALITIS, 45 años, casado, argentino, empresario, DNI 16.171.733, nacido el 19/11/1962, domiciliado en Salvador María del Carril número 3.755, también de CABA. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: exclusivamente financiero o de inversión, para lo cual podrá dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas en la República Argentina o en el exterior, a: (i) efectuar inversiones en acciones, aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones, debentures, obligaciones negociables, opciones, futuros, productor derivados, cajas de ahorro, plazos fijos, fondos comunes de inversión, títulos de deuda o certificados de participación en fideicomisos y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; (ii) otorgar créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus notificaciones; (iii) realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse, por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma; y (iv) prestar servicios de asesoramiento especializado exclusivamente a las sociedades en las que participe.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por ley. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Directorio: compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 directores e igual o menor número de suplentes. Duración: 3 ejercicios sociales. Representación: en caso de Directorio Unipersonal, corresponderá al Director Titular, y en su vacancia o ausencia, al Director Suplente; en caso de Directorio Plural, corresponderá en forma indistinta al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.- El Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más Directores para el ejercicio de la representación legal de la Sociedad. Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12. Directores: Titular: Eduardo Fortunato AMIRANTE; Suplente: Jorge Antonio GALITIS, ambos constituyen domicilio especial en la sede social de la sociedad sita en Reconquista 458, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Florencia Malvasio, autorizado por escritura de constitución 434 arriba mencionada.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 95. Libro Nº: 38.

e. 03/09/2008 Nº 83.840 v. 03/09/2008

SOUTH AMERICAN BUNKERS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.753.992. Comunica que por Asambleas Extraordinarias del 10/04/2008 y del 18/04/08 se resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de $ 736.240 (pesos setecientos treinta y seis mil doscientos cuarenta) representado por 73.624 (setenta y tres mil seiscientas veinticuatro) acciones ordinarias de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Silvina Sesarego, autorizada por Asambleas del 10/04/2008 y del 18/04/08.

Abogada – Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 03/09/2008 Nº 9143 v. 03/09/2008

TELECOMUNICACIONES SERVICIOS GLOBALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 134 del 30/06/08: Daniel Ricardo GIMENEZ ESPINOSA. argentino, nacido 13/9/59, DNI. 13.432.255, CUIL. 20-13432255-2, casado, comerciante, domicilio: Avda. Congreso 3564, piso 3, C.A.B.A. y Carlos Alberto SCARAVAGLIONE argentino, comerciante, divorciado, nacido 22/2/39, DNI. 4.563.808, CUIL. 20-04563808-2, domicilio Avda. Congreso 3564, piso 3, Dpto. B, C.A.B.A. constituyeron "TELECOMUNICACIONES SERVICIOS GLOBALES S.A.", con domicilio en Quesada 3232, C.A.B.A. PLAZO: 99 años desde su inscripción en IGJ. OBJETO: A) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas, mercaderías e instalaciones en general. Contratación activa o pasiva de toda clase de prestación de servicios y en general la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y la emisión de títulos sean civiles, mercantiles o de crédito relacionados con el objeto social. B) INDUSTRIALES: Mediante la fabricación, elaboración y distribución de productos metalúrgicos, de madera, fórmica, químicos y de canteras en general. Pavimentado. Movimientos de tierra. Construcción de canales y obras civiles en general, sean públicas o privadas. Instalación y mantenimiento edilicio, eléctrico, electrónico, electromecánico y de telecomunicaciones. C) IMPORTACION EXPORTACION: Mediante la importación y exportación de materias primas, productos semiterminados y mercaderías elaboradas cuya comercialización sea comprendida dentro del objeto social. D) INMOBILIARIA CONSTRUCTORA: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento o administración de inmuebles propios o de terceros, así como también la intervención en toda clase de operaciones inmobiliarias. Construcción o refacción de todo tipo de inmuebles u obras de ingeniería, sea por contratación directa o licitación. E) PRESTACION DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: Mediante la realización de toda tarea necesaria para establecer telecomunicaciones, enlaces para la transmisión de datos, fax, imágenes y señales de audio. Puesta en servicio y mantenimiento de estaciones satelitales, enlaces punto a punto, tendido de redes de fibra óptica, multipares y coaxiles. Contratación de servicios por contratación directa o licitación o subcontratación con toda empresa nacional o extranjera, pública o privada, dedicada a la actividad de las telecomunicaciones. Fabricación, venta, distribución, importación, exportación y representación de todo tipo de materiales y equipos eléctricos o electrónicos relacionados con el objeto aquí mencionado. Ejecución de obras civiles, metalúrgicas y en general relacionadas con las telecomunicaciones. Realización de estudios, proyectos, asesorías, consultoría, diseño, instalación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones de cualquier índole, actuales o futuras.- Todas aquellas actividades, que por la índole de la materia así lo requieran, serán prestadas por profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones.- CAPITAL: $ 30.000, - DIRECTORIO: mínimo 1 y máximo de 5. Mandato: 3 ejercicios. PRESIDENTE: Carlos Alberto SCARAVAGLIONE. DIRECTOR SUPLENTE: Daniel Ricardo GIMENEZ ESPINOSA. Ambos fijan domicilio especial en Quesada 3232 C.A.B.A. Representación legal y uso de la firma social: El Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 Ley 19550. Delia Lidia Olivera.- Autorizada en escritura 134 del 30/6/08. Registro 554. C.A.B.A.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 08/08/2008. Nº Acta: 169. Libro Nº: 47.

e. 03/09/2008 Nº 86.800 v. 03/09/2008

TRANSACCIONES PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 25/08/2008, pasada ante el esc. Pablo D. Roberts, Registro 734 se modificaron los artículos primero, cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, y décimo octavo. Se designaron los siguientes directores: Acciones Clase A, Directores Titulares: Carlos Alfredo OLIVA, DNI. 7.990.221, domicilio Federico Lacroze 2277, 9º piso B CABA; Carlos Alberto BERISSO, DNI. 5.170.595, domicilio Vicente Lopez y Planes 225, La Lucila, pcia. Bs. As.; Directores Suplentes: Enrique Benito LAURENTI, DNI. 4.860.434, domicilio Pasco 1761, Rosario, pcia. Santa Fe; y Norberto Ruben DIMEGLIO, LE. 8.295.444, domicilio Juramento 2828, 3º piso A, CABA. Clase B: Directores Titulares: Simon José ALTKORN MONTI, DNI. 18.563.868, domicilio Sinclair 3126, 7º piso A CABA y Juan Ignacio JORQUERA, DNI 14.773.722, domicilio Conesa 2267 2º piso 13, CABA; Directores Suplentes: Ricardo Angel GUTIERREZ, LE. 5.482.564, domicilio av. del Libertador 4918 piso 14º CABA; y Héctor Alberto CUETO, LE. 5.463.846, domicilio Alsina 184, 2º piso of. 3 Bahía Blanca, pcia. Bs. As. Designación miembros Comisión Fiscalizadora: Clase B: Titulares: Juan Martin ODRIOZOLA, DNI 10.965.450, domicilio av. Leandro N. Alem 986 piso 10º CABA; y Hernan ODRIOZOLA, DNI. 20.597.554, domicilio av. Leandro N. Alem 986 piso 10 CABA. Suplentes: Jorge Eduardo PELLA, LE. 5.514.956, domicilio Zapiola 185, Bahia Blanca y Juan Pablo RODRIGUEZ URIARTE, LE. 5.480.270, domicilio, av. de los Constituyentes 224, Bahía Blanca, pcia. Bs. As. Sindicos: Clase A: Titular: Antonio Tomas Tadeo GUERRIERI, LE. 4.356.361, domicilio Paraguay 3534, piso 1º A CABA y Suplente: Jorge Héctor DIAZ, DNI. 10.672.280, domicilio 9 de Julio 2557, Lanús Este, pcia. Bs. As. Todos argentinos.- Suscripción: 51.000 acciones Clase A ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1,00 de valor nominal cada una para Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista y 49.000 acciones Clase B, ordinarias, nominativas no endosables de $ 1,00 valor nominal cada una para la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca- Firmado: Mirta Edith MACRI, DNI.18323.935 apoderada por escritura 179 del 25/08/2008.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 158. Libro Nº: 051.

e. 03/09/2008 Nº 83.849 v. 03/09/2008

TRES POSTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 5.08.2008, se decidió AUMENTAR el Capital Social en la suma de $ 450.000 llevando el actual de $ 12.000 a $ 462.000; y en consecuencia REFORMAR el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado por Cecilia Isasi, Escribana Pública Nacional, Matrícula 4770, en la escritura número 314, Folio 936, Registro 378, del 22.08.08.

Escribana – Cecilia Isasi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2008. Número: 080827423947/D. Matrícula Profesional Nº: 4770.

e. 03/09/2008 Nº 600 v. 03/09/2008

UNION TRUST

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 21.04.2008 se resolvió el aumento del capital social a $ 419.582,- mediante la capitalización del saldo de la cuenta "Adelantos Irrevocables a cuenta de futuras emisiones" y el canje de las acciones en circulación y la reforma de los arts. 4, 5 y 8 del estatuto social. Autorizado Dr. Manuel Felix Origone, por escritura Nº 559, Esc. Pablo Villola. Reg. 44 V. López.

Abogado – Manuel Félix Origone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 32. Folio: 677.

e. 03/09/2008 Nº 122.997 v. 03/09/2008

VALE EXPLORACION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 44 del 27/8/08, se resolvió aumentar el capital social con reforma de estatuto de la suma de $ 64.042.472 a la suma de $ 70.673.272, reformándose el artículo cuarto del estatuto. Autorizado por asamblea Nº 44 del 27/08/08: Cesar Rafael Verrier Rousseaux.

Abogado – César Rafael Verrier Rousseaux

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/8/2008. Tomo: 86. Folio: 904.

e. 03/09/2008 Nº 122.958 v. 03/09/2008

VIX TRANSPORTES MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario a publicación Nº 118.684. Atento a observaciones realizadas por la Inspección General de Justicia, por Escritura complementaria Nº 744 del 02/09/2008 Folio 2528 Registro 132. se resolvió reformar el artículo tercero del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el transporte terrestre de cargas tanto nacional como internacional, en particular con países del MERCOSUR. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Juan Martín Calvete, Abogado/Apoderado por Escritura Nº 550 del 02/07/2008 Folio 1873 Registro 132.

Abogado – Juan Martín Calvete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 97. Folio: 961.

e. 03/09/2008 Nº 123.261 v. 03/09/2008

VRICOL

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 22-02-08 acepta RENUNCIA de PRESIDENTE: Daniel Eduardo CASERES. DIRECTOR SUPLENTE: María Inés TUFANO. Designa: PRESIDENTE: Sergio MARTIN. DIRECTOR SUPLENTE: Mónica Beatriz CASELLA, aceptan, fijan domicilio especial en la NUEVA SEDE SOCIAL (Traslado) Tarija 4145 CABA. Reforma artículo 3º: Dedicarse al rubro de inversiones mediante la compra o suscripción de acciones, títulos públicos y privados, obligaciones negociables, papeles de crédito y otros valores mobiliarios. No podrá realizar operaciones por la cual requiera el concurso público de capitales. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en acta de Directorio del 28-08-08.

Certificación emitida por: Liliana Krieger. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3582. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 089. Libro Nº: 49.

e. 03/09/2008 Nº 13.626 v. 03/09/2008

WELLNESS WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/8/2008. 2) Juan Enrique BRACHT, argentino, nacido el 12/7/1961, casado, comerciante, D.N.I. 14.364.141, domiciliado en Tucumán 944 piso 10º Cap. Fed., Jorge Alberto SAUD, argentino, nacido el 31/1/1958, casado, comerciante, D.N.I. 12.085.099, domiciliado en Av. Córdoba 629 piso 6º Cap. Fed., Carlos Gustavo SAUD, argentino, nacido el 4/12/1963, casado, comerciante, D.N.I. 16.559.464, domiciliado en Av. Córdoba 629 piso 6º Cap. Fed., José MAZZITELLI, argentino, nacido el 19/7/1944, casado, comerciante, L.E. 4.445.530, domiciliado en Tomás Bretón 4986 piso 5º Cap. Fed. y Alejandro FRAGA, argentino, nacido el 24/3/1962, casado, D.N.I. 14.526.696, domiciliado en Juan José Paso 1756 Florida, Pcia. de Bs. As. 3) WELLNESS WORLD S.A.- 4) Sede social: Tucumán 994 piso 3º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Elaboración y comercialización de materias primas. Elaboración de composiciones para la perfumería en general y la explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería, compra, venta, consignaciones, importación, exportación, representación y distribución de productos químicos, aceites esenciales, especialidades aromáticas y materias primas para aromas y sabores. B) Industrialización de productos para belleza e higiene. Fabricación, elaboración y transformación de artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene, c) Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, instalaciones, tecnología (know how).- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 30 de junio de cada año.- 11) Presidente: Alejandro FRAGA, Director Suplente: José MAZZITELLI. Los administradores fijan domicilio especial en Tucumán 994 piso 3º Cap. Fed.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 125 del 26/8/2008 al folio 276 Registro 50 ante el Escribano Alejandro P. Miguens Matrícula 3511.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 40. Libro Nº: 30.

e. 03/09/2008 Nº 83.862 v. 03/09/2008

WHITE SWALLOW

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 15/5/08. Aumento de capital, reforma artículos 4º y 10º. Capital: $ 15.055.172.- Traslado de domicilio a San Martín 140, 20º piso, Cap. Fed. Todo resuelto por asamblea del 11/1/08 y directorio del 20/11/07. Escribano autorizado según escritura Nº 35, del 15/5/08, registro 683, Cap. Fed.

Escribano – José Luis Lacasia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828426295/E. Matrícula Profesional Nº: 2860.

e. 03/09/2008 Nº 123.034 v. 03/09/2008

WINKOW

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Harold Moyano, argentino, casado, empresario, nacido 27/10/1940, DNI. 4.365.197, domicilio real y especial 11 de Septiembre 1902, piso 1º departamento A C.A.B.A., y Corporación Mercadeo Emotivo S.A., inscripta número 11876, libro 36, Tomo Sociedades por Acciones el 23/7/2007, domicilio San Jose 83, piso 9º C.A.B.A. 2) WINKOW S.A. 3) escritura del 29/8/2008. 4) C.A.B.A. 5) 99 años desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1.-Prestar servicios de contenido de internet, de telecomunicaciones, y demás servicios, de valor agregado o no, vinculados directa o indirectamente con la prestación de servicios de telecomunicaciones propios o de terceros, en los términos, cuando así corresponda de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. 2.- Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de material multimedia, pero sin limitarse a material musical procesado por medios electrónicos, actuales y/o futuros, que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencia asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos. 3. Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones terrenas de cualquier tipo, sean fijas, transportables o móviles, destinadas a la transferencia de cualquier información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros, que operen en cualquiera de las bandas de frecuencia asignadas al uso comercial, privado o público, que utilicen satélites domésticos, regionales y/o internacionales, sean ellos propiedad del Estado argentino o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras o de propiedad exclusiva de empresas extranjeras, aisladas o multinacionales; mediante la contratación y/o subcontratación con y/o toda otra empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados. 4.- Con excepción de las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse con el mismo objeto de esta sociedad, o mediante compra de acciones de empresas del mismo objeto; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. 5.- A fin de cumplir con su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 7) $ 50.000. 8) San Jose 83, piso 9º C.A.B.A. 9) Directorio entre 1 y 5 miembros por un ejercicio. Presidente: María del Carmen BARET, empresaria, nacida 3/10/1938, LC. 2.337.994, domicilio real 11 de Septiembre 1902, piso 1º, departamento "A" C.A.B.A.; Director Suplente: Roberto VAZQUEZ, Licenciado en Administración, nacido 11/3/1942, DNI. 4.585.400, domicilio real Güemes 1343, Vicente Lopez, provincia Buenos Aires, ambos argentinos, casados, constituyen domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente y Vicepresidente, de corresponder, en forma indistinta. 10) Prescinde Sindicatura. 11) 31/3 c/ año. El Escribano. Carlos María Baraldo, Registro 352, Matrícula 3211, autorizado en la escritura número 451 del 29/8/2008.

Escribano – Carlos María Baraldo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/2008. Número: 080901430787/7. Matrícula Profesional Nº: 3211.

e. 03/09/2008 Nº 83.975 v. 03/09/2008

ZD-CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Deborah Brenda CURIEL, argentina DNI 26.371.419 30 años casada empresaria domicilio real/especial Lavalleja 235, piso 5, departamento "A", CABA 2) Valeria Zelma Judith BERSON argentina DNI 22.962.212 35 años casada contadora domicilio real/especial Murillo 691, piso 5, letra "A" CABA 3) 13/8/2008 escritura 110 reg 634- 3) ZD-CONSTRUCCIONES SA- 4) Florida 441, departamento "24", CABA- 5) Compra, venta, construcción de inmuebles, urbanos y/o rurales, subdivisiones en propiedad horizontal.- 6) 99 años desde IGJ 7) $ 30000 8) 1 a 7 titulares p/3 ejercicios 9) Presidente Valeria Zelma Judith BERSON- director suplente Deborah Brenda CURIEL 10) 31/07 Esc. Nora Viviana Alpern de Pollack escr 110 reg 634 13-8-2008.- Autorizada Silvia Gloria Gondre DNI 17.829.170 escritura 110 registro 634 del 13-08-2008.

Certificación emitida por: Sabrina Valeria Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 4880. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 066. Libro Nº: 14 int. 85191.

e. 03/09/2008 Nº 83.846 v. 03/09/2008

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGGREKO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/05/08 y 27/06/08, Carlos Jesús Melián, L.E 4.317.176 cede 1000 cuotas sociales, de $ 1 Valor Nominal cada una y Verónica Melián, DNI 18.065.697, cede 8000 cuotas sociales de $ 1 Valor Nominal cada una a Aggreko Holdings Limited, con domicilio legal en Leandro N. Alem 465 2º C.A.B.A. Juan Ignacio Frangella, autorizado por acta de Reunión de Gerencia del 01/07/2008.

Abogado - Juan I. Frangella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 71. Folio: 511.

e. 03/09/2008 Nº 122.931 v. 03/09/2008

ALERTAS JUDICIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Instr. Priv. del 28/5/08, se resolvió: (1) Modificar el Art. 5 del Contrato social quedando redactado: "La administración, y representación legal estará a cargo de un Gerente, socio o no, el cual durará en sus funciones por tiempo ilimitado. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los provistos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63." (2) Aceptar la renuncia del Gerente Carmen Luz Mac Loughlin, DNI. 5.702.699 y designar Gerente a Matias Juan Fischböck, DNI. 22.539.595 con domicilio especial en Suipacha 570, 9º B CABA. Abogado autorizado: Diego Nuñez DNI. 28.799.776 según Instr. Priv. del 28/5/08.

Abogado - Diego Emmanuel Nuñez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 94. Folio: 244.

e. 03/09/2008 Nº 122.975 v. 03/09/2008

ASST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) ASST S.R.L. 2) Instrumento privado del 26-08-2008. 3) Santiago Timerman, argentino, nacido el 03-04-79, comerciante, DNI 27.183.615, CUIT 20-27183615-6, soltero, con domicilio real y especial en Monasterio 201, Vicente Lopez, Pcia de Bs As; y Alejandro Javier Santos, argentino, nacido el 02-12-78, diseñador grafico y publicitario, DNI 27.050.409, CUIT 20-27050409-5, soltero, con domicilio real y especial en Jose Hernández 1867, piso 6º, departamento A, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: realización de producciones o coproducciones radiofónicas, televisivas y cinematográficas o discográficas; organización de shows, eventos y espectáculos artísticos y teatrales de todo tipo; representación de artistas nacionales o extranjeros y toda otra actividad directamente vinculada a su objeto principal; prestación de servicios de agencia de publicidad, asesoramiento en estrategia de comunicación, producción de eventos y espectáculos en teatros y estadios así como cualquier otro tipo de locales abiertos o cerrados, compra, venta, locación y producción de programas para radio y televisión y todo otro medio de comunicación, sus auspicios y espacios publicitarios, y todas las actividades relacionadas que sea necesario realizar. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: a cargo de uno a 5 gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. 8) 31-12 de cada año. 9) Castex 3217, piso 2, CABA. Se designan gerentes a: Santiago Timerman y Alejandro Javier Santos. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 26-08-2008.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 27/08/2008. Nº Acta: 024. Libro Nº: 29.

e. 03/09/2008 Nº 123.025 v. 03/09/2008

AVENIDA DE MAYO 970

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por fallecimiento del socio José Castro y Fernandez, sus 330 cuotas sociales se transmiten 55 cuotas sociales a su hija Carmen Celestina Castro DNI 28.233.069 con domicilio especial en Cantilo 5434 Cap. Fed, 55 cuotas sociales a su hijo José Amador Castro DNI 29.193.225 con domicilio especial en Cantilo 5434 Cap. Fed, 55 cuotas sociales a su hija Maria Elena Castro DNI 30.367.088 con domicilio especial en Cantilo 5434 Capital Federal, y 165 cuotas sociales a su esposa Carmen Teresa Lorences de Castro DNI 11.726.470 con domicilio especial en Cantilo 5434 Cap. Fed. Conforme a declaratoria de herederos de fecha 8/5/2008 en autos "Castro y Fernandez José S/ Sucesión Ab-Intestato" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, secretaría Unica. Dra Claudia Mabel Gutierrez, Autorizada por oficio judicial ordenado en fecha 26/8/08.

Abogada - Claudia Mabel Gutierrez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 37. Folio: 484.

e. 03/09/2008 Nº 123.017 v. 03/09/2008

AVIAMEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 28/8/08. 1) Raquel Montania, D.N.I. 32.439.951, 27/6/86, argentina; Mercedes Graciela Montania López, D.N.I. 92.568.475, 29/12/56, paraguaya, ambas solteras, empresarias, domiciliadas en Prayones 2638, Monte Grande, Pcia. Bs. As. 2) Av. De los Constituyentes 3631, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 20000. 6) 31/7. 7) Gerente: Raquel Montania, quien fija domicilio especial en domicilio social y Autorizado por instrumento privado del 28/8/08.

Certificación emitida por: Liliana C. Krieger. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3582. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 081. Libro Nº: 49.

e. 03/09/2008 Nº 83.968 v. 03/09/2008

BIOANALITICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 69 del 28/8/08, Registro 1346 CABA, se resolvió: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 20 años mas, es decir hasta el 25/09/2028. 2) Adecuar la garantía de los gerentes a la resolución de IGJ 20/04 y ratificar en el cargo de gerentes a Sergio Antonio Damilano y Mirtha Beatriz Pinkas quienes aceptan continuar en el mismo y mantienen el domicilio especial en Junín 933, Piso 1º, CABA. 3) Modificar los artículos 3º y 5º del estatuto. Alicia Verónica Castillo autorizada por esc. 69 del 28/8/08, Registro 1346.

Escribana – Alicia Verónica Castillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2008. Número: 080829429079/6. Matrícula Profesional Nº: 4793.

e. 03/09/2008 Nº 83.865 v. 03/09/2008

BORR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Herrera, argentino, 8/12/59, soltero, asesor, DNI 13598667, CUIL 2013598667-5, Alsina 3640, Mar del Plata, Buenos Aires y Adrian Leonardo Juan Mancilla, argentino, casado, comerciante, 24/6/60, DNI 13726760, CUIT 20137267609, calle 22 620 Navarro, Buenos Aires; 2) 20/06/08; 3) BORR SRL; 4) Federico Lacroze 2310, 2 piso, departamento 9 CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: servicio de consultoria, asesoramiento y gestoria para el desarrollo de empresas, en materia informática, contable, financiera y de comercio exterior, pudiendo realizar estudios, investigaciones comerciales, industriales, contables, de mercado, medioambientales o de cualquier otra naturaleza. Proporcionar información, asesoramiento, estadísticas, asistencia y apoyo a particulares, empresas, instituciones ya sean privadas o publicas. Adquirir, diseñar, fabricar, mantener, modificar, transmitir, explotar, licenciar todo tipo de programas informáticos, análisis, cálculos, desarrollo e implementación de sistemas, con equipos propios o de terceros para el tratamiento de la información, equipos de computación, incluyendo las actividades de programación, asistencia, revision, actualización y seguimiento de programas, procesamiento de datos e información, sistemas y equipos, recibir y otorgar mandatos y representaciones, agencias o licencias. Realizar gestiones de negocios y todo tipo de tramites ante organismos públicos y/o privados. Prestar asistencia técnica, de administración y dirección de proyectos. Comerciales: Compra venta, desarrollo, importación y exportación de programas, alquiler, representación y distribución de insumos y equipos de computación, electrónicos y sus partes, software, hardware y accesorios, digitalización de documentos, diseños de paginas web y todo lo vinculado a la informática. Financieras: como actividad conexa, accesoria y/o complementaria, realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, operaciones financieras, participación o adquisición de empresas vinculadas a su actividad, explotación de marcas, tomar y prestar dinero financiar toda clase de obras, con medios propios o de terceros, excluyendo las actividades comprendidas por la Ley 21526, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo: 99 años; 7) $ 40.000; 8) Gerente: Juan Carlos Herrera, por 3 ejercicios, domicilio especial calle 22 620, Navarro, Buenos Aires; 9) Cierre 31/12. Roitman Ariel Gustavo autorizado, según Escritura Publica Nº 99 del 20/06/2008, registro 1153 CABA.

Certificación emitida por: Stella Maris Di Yorio. Nº Registro: 1153. Nº Matrícula: 2098. Fecha: 23/07/2008. Nº Acta: 47. Libro Nº: 11.

e. 03/09/2008 Nº 123.039 v. 03/09/2008

CAPTION GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Reunion de Socios de fecha 15/5/08 con la totalidad de las cuotas partes presentes y por unanimidad se resolvió: 1) Modificar el ad 4º del Estatuto dividiendose el mismo capital social en 1.000 cuotas de $ 20 c/u, totalmente suscriptas. 2) Comunicar la cesión de 300 cuotas sociales (que representan la totalidad de su participación) del socio Castiglia DNI 13.711.297 y la cesion de 445 cuotas del socio Torre DNI 18.221.750 a favor de: Alejandra Patricia Gonzalez argentina 38 anos, divorciada, empresaria, DNI 20.187.548, domiciliada en Pasaje del Comercio 1175 de CABA, de Juan Martin Suarez Santiago, argentino, 39 años, soltero, empresario, DNI 10.493.941 domiciliado Bahia Blanca 3764, piso 1 depto. 5 de CABA y de Maria del Pilar Garcia Perez, argentina 33 años soltera empresaria DNI 24.687.589 domiciliada en Peru 743, 8, 50 de CABA, las que fueron distribuidas entre ellos quedando conformado el capital social en definitiva de la siguiente manera: Ruben Dario Torre con 255 cuotas sociales (25,5%), Alejandra Paticia Gonzalez con 255 cuotas sociales (25,5%). Juan Martin Suarez Santiago con 245 cuotas sociales (24,5%) y Maria del Pilar Garcia Perez con 245 cuotas sociales (24,5%). Angel Gatti, abogado T 93 F 784 autorizado en reunion de socios del 15/5/08.

Abogado - Angel José Gatti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 93 Folio: 785.

e. 03/09/2008 Nº 122.944 v. 03/09/2008

CHADLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 140 del 23/7/2008 se dispuso la cesión de cuotas: Ricardo Carlos ADLER, cede, vende y transfiere 5.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Martín Pablo ZYLBERING, argentino, nacido el 9/5/1982, soltero, comerciante, D.N.I. 29.542.074, domiciliado en Peña 2676 piso 3º depto. "A" Cap. Fed. colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura 140 del 23/7/2008 al folio 500 Registro 786 ante la Escribana Alicia Susana Napoli Matrícula 4074.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Alicia Susana Napoli. Nº Registro: 786. Nº Matrícula: 4074. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 028. Libro Nº: 28.

e. 03/09/2008 Nº 83.864 v. 03/09/2008

CHEMICAL WATER TREATMENT INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 13/09/07 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 317.185 a la de $ 658.185, y en consecuencia reformar el artículo 4º de su estatuto social. Autorizado especial por Reunión de Socios de fecha 13/09/07.

Abogado – Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 03/09/2008 Nº 123.227 v. 03/09/2008

CHEMICAL WATER TREATMENT INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 18/07/08 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 658.185 a la de $ 1.126.285, y en consecuencia reformar el artículo 4º de su estatuto social. Autorizado especial por Reunión de Socios de fecha 18/07/08.

Abogado – Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 03/09/2008 Nº 123.228 v. 03/09/2008

CITONUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21-07-2008 1) Sebastián Alto DEFRANCHI argentino, 05-11-1975 DNI 24.907.341, medico, casado, con domicilio real en la calle Luis Maria Campos 1361, piso 10º departamento "C" Capital Federal, Romina Laura Barrita, argentina, nutricionista, casada, con domicilio real en la calle Luis Maria Campos 1361, piso 10º departamento "C" Capital Federal. 2) Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley de profesionales de la medicina para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con la medicina que faciliten o permitan su mejor ejercicio. El profesional medico actuara bajo su propia responsabilidad conforme las normas legales y habilitante, debiéndose encontrarse matriculado en el Colegio Medico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El gerente de la sociedad, deberá poseer titulo de medico. En caso de transmisión de cuotas partes solo se hará a profesionales relacionados con la medicina, como a su vez la transmisión a herederos, se efectuara en la medida que los mismos posean titulo habilitante...." 3) Duración; 20 años. 4) Capital: $ 12.000, representado por 120 cuotas, 5) Domicilio Luis Maria Campos 1361, piso 10ª departamento "C" Capital Federal. 6) Cierre de ejercicio; 30 de junio 7) Dirección y administración estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término del contrato. 8) Gerentes Sebastián Alberto DEFRANCHI, con domicilio especial en la Luis Maria Campos 1361 piso 10ª Departamento "C" Capital Federal. Silvia Kohan (autorizada) mediante instrumento del veintiuno de julio de 2008.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 29/08/2008. Nº Acta: 157. Libro Nº: 106.

e. 03/09/2008 Nº 123.008 v. 03/09/2008

COLONY PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 19-8-2008, pasada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 432 del registro 598 a su cargo, se constituyó la sociedad "COLONY PROPIEDADES S.R.L." con domicilio en Lavalle 1718, piso 7º, departamento "A", Capital Federal.- SOCIOS: los cónyuges Horacio WAGNER, argentino, nacido el 20-12-1943, corredor inmobiliario, con D.N.I. Nº 4.422.883 y CUIT 20-04422883-2, y Lidia Graciela KRASUK, argentina, nacida el 29-07-1943, profesora, con D.N.I. Nº 4.678.366 y CUIL 27-04678366-8, domiciliados en Av. del Libertador 5246, piso 4º, depto. "C", Capital Federal, y Esteban Ruben WAGNER, argentino, nacido el 13-10-1974, casado, licenciado en comercialización, con D.N.I. Nº 24.235.039 y CUIL 20-24235039-2, domiciliado en Concepción Arenal 2465, piso 2º depto. "A", Capital Federal.- OBJETO: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: - Constructora: Construcción de obras privadas de cualquier naturaleza, ya sean propias, de terceros o asociados a terceros, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las cosas ya terminadas por cuenta de los consorcios, hacerse cargo de obras comenzadas, contratar locaciones de obras o servicios, todo ello incluso dentro de las normas de las leyes de Obras Públicas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, y las de propiedad horizontal, y de urbanización y loteos, cumpliendo con los requisitos allí previstos y en general realizar todos los trabajos relativos al ramo de la construcción.- INMOBILIARIA: Mediante la compraventa de toda clase de bienes inmuebles necesarios para llevar a cabo el objeto social, y la adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración, de inmuebles urbanos y rurales; operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mencionado objeto social.- CAPITAL SOCIAL: $ 12.000.- PLAZO DE DURACION: 50 años.- ADMINISTRACION: Uno o mas gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado.- GERENTE: Horacio WAGNER, quien constituye domicilio especial en Lavalle 1718, piso 7º, depto. "A", Capital Federal.- CIERRE DE EJERCICIO: 31-07 de cada año.- VERONICA MAGALY MACIERI, Apoderada designada en escritura de constitución Nº 150 de fecha 19-08-2008 otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 432 de su registro, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Ariel E. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 4396. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 018. Libro Nº: 11.

e. 03/09/2008 Nº 86.762 v. 03/09/2008

CONSIGNIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 26/8/08; 2) Nicolás Octavio Ramón Jordanoff Quijano, 8/7/67, DNI 18633302, Avda. Córdoba 455 piso 6º departamento E, Cap. Fed.; Ignacio Tonnelier, 12/2/82, DNI 29392153, Avda. Callao 676 piso 5º departamento A, Cap. Fed., ambos argentinos, solteros, comerciantes; 3) CONSIGNIA SRL; 4) 99 años; 5) análisis, selección, preselección y evaluación de la capacidad intelectual, nivel personal y de conocimientos de las materias pertinentes, de las personas postulante a los puestos de trabajo ofrecidos por las empresas, así como la provisión del personal relativo a tareas administrativas, de producción y de servicios, ya sean niveles primarios, gerenciales y ejecutivos. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con titulo habilitante. 6) $ 11.500.- cuotas $ 1.- cada una; 7) ambos socios 50% cada uno; 8) 31/12; 9) Avda. Callao 676 piso 5º departamento A, Cap. Fed.; 10) Gerente: Ignacio Tonnelier, domicilio especial Avda. Callao 676 piso 5º departamento A, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 26/8/08 – Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/08/2008. Número: 392067. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 03/09/2008 Nº 122.927 v. 03/09/2008

CREXEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 127 del 17/10/07. Alejandro Emilio Gomez cedió 15570 cuotas a favor Hugo Francisco Elisei y 1730 cuotas a favor de Pablo Esteban Elisei. Se acepta la renuncia de Alejandro Emilio Gomez al cargo de gerente, y se designa Gerente a Hugo Francisco Elisei, quien constituye domicilio especial en Perú 1520, Capital Federal. Autorizada Esc. 127 fecha 17/10/07 Registro Notarial 1280.

Escribana – Graciela Blazquez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2008. Número: 080827423819/D. Matrícula Profesional Nº: 3771.

e. 03/09/2008 Nº 13.641 v. 03/09/2008

DECORENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ruben Horacio Ricciardi, argentino, divorciado, DNI. 4544551, comerciante, Bulnes 2736 piso 29 departamento 2, CABA, y Julio Cesar Iglesias, argentino, casado, DNI 11210372, comerciante, Carlos Casares 1190, Castelar, Pcia. Bs. As. GERENTES en forma indistinta aceptan cargos y fijan domicilio especial en Belgrano 2215, CABA. SEDE SOCIAL: Bulnes 2736 piso 29 departamento 2, CABA. 1- 99 años. 2- Constructora: obras públicas y privadas, civiles o industriales, contrataciones directas o licitaciones, para construcción, remodelación, refacción, mantenimiento, viviendas, edificios o ramo de la construcción, las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales. Inmobiliaria. Compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inc comprendidas en régimen de Propiedad horizontal operaciones inmobiliarias relacionadas con la construcción. 3- $ 50.000. 4- Fiscalización por los socios. 5- 31/12. Jose Luis Nanoia autorizado en Escritura 275 del 27/08/2008, Registro 21 Morón.

José Luis Nanoia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 27. Folio: 936.

e. 03/09/2008 Nº 122.923 v. 03/09/2008

DIDI SUPERMERCADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: Por escritura 478 del 21/08/08; notario Guillermo M. Bonino registro 11 de Morón, Tianfu WANG, chino, nacido el 5/3/1968, DNI 94.022.766, CUIT 20-94022766-7, casado, comerciante, Ddo. calle 457 Nro. 1501 de Gutierrez, Pdo. de Berazategui Pcia. Bs. As.; Guoqing, WANG, chino, nacido el 20/2/1981 DNI 94.029.679, CUIT 20-94029679-0, soltero, comerciante, Ddo. calle 457 número 1501 Gutierrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. Bs. As, y José Luis BORDÓN, argentino, nacido el 21/9/1979, DNI 27.929.850, CUIT 20-27929850-1, soltero, comerciante, Ddo. Calle Cazón 861 Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. Bs. As. Duración 99 años. Objeto: venta, distribución, importación, y exportación de bebidas con o sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados y no envasados, golosinas, artículos de limpieza, de perfumería, y de bazar. Capital $ 30.000. Administración: Gerente: Tianfu WANG, DNI 94.022.766, domicilio especial en la Calle 457 número 1501 de la localidad de Gutiérrez, Pdo. de Berazategui, Pcia. Bs. As. Fiscalizacion: art. 55 ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Maipú 474, piso 6, departamento "G". C.A.B.A. Guillermo Bonino, notario. Autorizado por esc. 478 del 21/08/08, registro 11 de morón a mi cargo.

Notario – Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 25/08/2008. Número: FAA03219319.

e. 03/09/2008 Nº 86.801 v. 03/09/2008

EDICIONES MANDARINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) JOSE NEUSTADT, 27.11.1964, divorciado, argentino, diseñador grafico, DNI 17.020.468, domicilio especial en O'Higgins 2266, Piso 1ro. Depto. "C", CABA y MARIA CONSTANZA ROYO, soltera, argentina, 16.11.1980, periodista, DNI 28.504.990, con domicilio especial en Vuelta de Obligado 295, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 2) 27.08.2008, por instrumento privado 3) EDICIONES MANDARINA S.R.L. 4) Capital. Federal 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Editorial: edición de libros, revistas y publicaciones de toda clase sobre papel, formatos y soportes digitales y/o magnéticos y/u ópticos y/u otro material y/o tecnología. b) Industrial: producir y elaborar libros, revistas y mercaderías relacionadas con la industria gráfica y de registración en soportes digitales y/o magnéticos y/u ópticos y/u otra tecnología. c) Comercial: comprar, vender, importar y exportar libros, revistas, mercaderías y contenidos para libros y revistas y/o servicios de su propia producción, creación y/o adquiridos a terceros. d) A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente contrato. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 representado por cuotas de $ 1 valor nominal c/u. 8) La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de los socios a quienes se designan socios gerentes, quienes actuaran en forma indistinta. Fiscalización a cargo de los socios. 9) 31/12 de cada año. 10) Sede social: Esmeralda 315 Piso 6to., CABA. Mariana Judith Neustadt, Abogada - Tº 55 Fº 682 C.P.A.C.F. Autorizada según acto constitutivo de fecha 27.08.08.

Abogada - Mariana Judith Neustadt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 55. Folio: 682.

e. 03/09/2008 Nº 83.800 v. 03/09/2008

EEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 172 del 26/8/08, Registro 1851 de Cap. Fed. Socios: Cesar Alberto ELIZALDE, nacido el 22/1/57, Ingeniero Industrial, DNI 13.103.902, casado, domiciliado en Ayacucho 1480 Cap. Fed; Enrique RIBATTO CRESPO, nacido el 26/11/57, Licenciado en Economía, DNI 13.417.936, casado, domiciliado al Gandolfo 960, San Fernando, Pcia. Bs. As; Eduardo RIBATTO CRESPO, nacido 15/9/53, empresario, DNI 11.121.644, casad, domiciliado en Victoria Ocampo 823, San Isidro, Pcia. Bs As; Ricardo RIBATTO CRESPO, nacido 4/11/51, Ingeniero Agrónomo, DNI 10.200.484, casado, domiciliado en Av. Libertador 17.701, Beccar, Pcia. Bs As; Fernando Eugenio ARMELLIN, nacido 18/4/59, empresario, DNI 13.120.982, divorciado, domiciliado en Ada Elflein 2525, Beccar, Pcia Bs As; y Martín RIBATTO, nacido 25/3/85, empresario, DNI 31.533.683, soltero, domiciliado en Avellaneda 202, San Isidro, Pcia. Bs As. Todos argentinos. Capital: $ 20.000. Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, importación, exportación, y distribución de todo tipo de productos, materiales y objetos plásticos obtenidos por moldeado, extrusión o cualquiera otro método. Administracion: 1 o más. Representación: Indistinta. Cierre ejercicio: 30/6. Gerente: Cesar Alberto Elizalde, con domicilio especial en Ayacucho 1480 Cap. Fed. Sede Social: Avenida de Mayo 749, piso 7, oficina 75 Cap. Fed. Por Escritura 172 del 26/8/08 puedo efectuar la publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2008. Número: 080827422608/4. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 03/09/2008 Nº 13.632 v. 03/09/2008

F.G. ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/08/08 Diego Abel Feldberg y Claudia Marina Egber, únicos socios de "F.G. ARGENTINA S.R.L." resolvieron adecuar la Garantía de los Gerentes al artículo 75 de la Resolución IGJ 7/05 fijándola en la suma de $ 2.000, modificando la Cláusula Quinta del Contrato Social. Diego Abel Feldberg renunció a su cargo de Gerente; desigdándose gerente a Claudia Marina Egber DNI 22.167.077, nacida 20/4/1971, casada, con domicilio especial en Lavalle 715 piso 1 de Capital Federal. Autorizado por instrumento privado del 26/08/08.

Claudia Marina Egber

Certificación emitida por: Dario A. Karpelovski. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 4720. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 081. Libro Nº: 16.

e. 03/09/2008 Nº 123.029 v. 03/09/2008

FARMAQUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leandro Bringas, 17-6-75, DNI 24457174, Caracas 25 Piso 2º departamento C, Daniel Hernan Sgarella, 3-11-85, DNI 31915783, Timoteo Gordillo 955 Planta Baja departamento 3, argentinos, casados, comerciantes, C.A.B.A. 2) 28-8-08 3) 99 años 4) 31/12 5) $ 12.000 6) Caracas 25 Piso 2º departamento C C.A.B.A 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior, por mayor o menor: fabricación, producción, importación, exportación, fraccionamiento, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, envasado, compra, venta, permuta, comisión, distribución, consignación de productos químicos, drogas, monodrogas, material descartable, productos de contraste radiológico, medicamentos, simples y compuestos, especialidades medicinales para uso humano, animal o vegetal. Reactivos, instrumental, equipamiento quirurgico y/o de laboratorios farmaceuticos o bioquimicos, insumos y/o equipamientos hospitalarios y de ambientación y purificación de aire. Unidades móviles hospitalarias, productos para medicina alternativa, sueros, vacunas, productos para la higiene. Artículos y equipos odontologicos opticos y de ortopedia. Cuando las actividades asi lo requieran serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante 8) Gerente: Leandro Bringas, con domicilio especial en la sede social. Juan Matías Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado por instrumento privado del 28-8-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2008. Número: 135724. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/09/2008 Nº 86.780 v. 03/09/2008

FRANTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/8/08 2) Atilio Manuel GIMENEZ, DNI. 10.338.748, 4/12/52, empleado y Carlos Marcelo PALACIOS, DNI. 13.622.767, 27/9/57, comerciante, Gerente, ambos argentinos, solteros y con domicilio real y especial en Montevideo 290, piso 7, departamento F, CABA.- 3) FRANTA S.R.L..- 4) Montevideo 290, piso 7, departamento F, CABA. 5) $ 10.000.- 6) A cargo del gerente por 3 ejercicios. 7) Cierre 31/7 8) 99 años.- 9) Objeto: servicios de publicidad, propaganda y difusión, en cualquier de sus formas, la creación de sus diseños gráficos y/o tecnológicos, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión carteleras, impresos, películas y todo medio creado o a crearse, en campañas, eventos y/o espacios públicos o privados. Autorizada: Patricia Casadella en el mismo Acto constitutivo del 12/8/08.

Abogada - Patricia A. Casadella de Claria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 43. Folio: 442.

e. 03/09/2008 Nº 122.991 v. 03/09/2008

FRUITS PREMIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 28/8/08. 1) Marta Miriam Herrera, D.N.I. 14.816.554 11/11/61, casada, El Condor 2868, Rafael Calzada, Pcia. Bs. As; Pascual Ángel Zarzoso, D.N.I. 11.663.041, 3/5/55, divorciado, Av. De Mayo 769, Piso 1, Unidad 12, C.A.B.A., ambos argentinos, empresarios. 2) Av. De Mayo 769, Piso 1, Oficina 12, C.A.B.A. 3) 99 años 4) Objeto: elaboración, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios y bebidas en general. 5) $ 40000. 6) 31/7. 7) Gerente: Marta Miriam Herrera, quien fija domicilio especial en domicilio social y Autorizado por instrumento privado del 28/8/08.

Certificación emitida por: Liliana C. Krieger. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3582. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 088. Libro Nº: 49.

e. 03/09/2008 Nº 83.970 v. 03/09/2008

GAVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 119 del 28/08/2008, Folio 355 Registro 886 de Cap. Fed. a) Marta Clara Paredes cedió a favor de Laura Patricia Garcés, argentina, 13/6/1973, DNI 23.327.745, CUIT 27-23327745-8, soltera, Licenciada en Relaciones Publicas, con domicilio en Av. Callao 2024, piso 3º Cap. Fed. de ésta Ciudad, sus 2.500 cuotas sociales por el precio de $ 2.500. b) Se resolvió designar a las 3 socias como gerentes indistintas de la sociedad: María Cecilia Villagarcia, María Dolores Velázquez, y Laura Patricia Garcés, todas con domicilio especial en Esmeralda 625, piso 1º Cap. Fed. María Cecilia Villagarcia designa da gerente por escritura 119 del 28/8/08, Fº 355, Registro 886 Cap Fed.

Certificación emitida por: Romina Alvarez Unzué. Nº Registro: 886. Nº Matrícula: 4826. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 017. Libro Nº: 7.

e. 03/09/2008 Nº 83.812 v. 03/09/2008

IN SITU SOLUCIONES GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Púb. 151 del 8-8-08. Registro 2003 de Alejandro Carlos Marquez.- NEUGOVSEN Sebastián, Diseñador Gráfico, 10-8-82, DNI 28.986.634, Donato Álvarez 2034, 2º Piso, Departamento A; VENEGAS CALDERON María Luisa Solange, comerciante, 23-5-84, DNI 30.991.085, Acevedo 445, Piso 3º, Departamento B; SANCHEZ María de los Angeles, diseñadora gráfica, 12-11-76, DNI 25.642.949 Dr. Emilio Ravignani 1879, todos argentinos, solteros, de Cap. Fed. IN SITU SOLUCIONES GRAFICAS S.R.L. 99 años. a) Mediante la producción, fabricación , transformación, estampados, elaboración y distribución de todo tipo de: artículos serigráficos, vinilos termotransferibles, textiles, Impresiones y fotocopias color y blanco y negro, Fotoduplicaciones, Revelado de fotos analógicas y digitales, Diseño grafico, Campañas de Publicidad, Acciones de Marketing, Ploteos de Impresión-Chorro a Tinta- y/o solvente, Copiado de Libros Contables, Confección de Artículos publicitarios, Ploteo de corte, Ploteo de impresión de planos, Artículos de librería; Desarrollo e implementación de software referidos al objeto; Trabajos de imprenta comercial y digital; laminados binder y troquel y lo referido al acabado de impresiones; b) Mediante la compra, venta, permuta y todo tipo de comercialización de materias primas, insumos, de productos, subproductos, mercaderías y maquinarias relacionadas en el rubro anterior; c) Importación y Exportación de todo tipo de bienes e insumos relacionados directa o in directamente con el objeto. Capital: $ 30.000. Cierre ejercicio: 31-7. Sede: Donato Álvarez 2034, 2º Piso, Departamento A, Cap. Fed. Gerentes: VENEGAS CALDERON María Luisa Solange; NEUGOVSEN Sebastián y SANCHEZ María de los Ángeles, todos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Esc. Púb. ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 91 Folio: 961.

e. 03/09/2008 Nº 122.951 v. 03/09/2008

INFORMATICA PALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: por escritura del 25/8/2008, Folio 1595, Rº 869, se constituyó. Socios: Sergio Gabriel KOHL: argentino, soltero, nacido 27/10/1970, comerciante, DNI. 21.834.841, CUIT 20-21834841-7, domicilio en Araoz 596, departamento "A", CABA y Carlos Javier Román SCHALLER: argentino, casado, nacido el 29/12/1959, comerciante, DNI 13.753.290 y CUIT 20-13753290-6, con domicilio en Basualdo 1184, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios integrales de computación, incluyendo la com-pra, venta, permuta, consignación, representación y distribución de computadoras, sus partes, repuestos y accesorios, sistemas operativos, software y hardware, equipos de digitalización de imágenes, equipos de video y audio, equipos digitales de seguridad y sistemas de seguridad, programas de computación, el desarrollo de programas de computación, redes de computación, desarrollo de programas de seguridad mediante imágenes computarizadas, y la instalación, mantenimiento, actualización y reparación de todo lo descripto; y el asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas y jurídicas en áreas relacionadas con la informática. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no

sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 50.000, 50.000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Suscripción: total. Integración: 25%, resto en 2 años. Administración y representación legal: 2 gerentes socios o no en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Pasaje Facundo 404, CABA. Gerentes: Sergio Gabriel Kohl y Carlos Javier Román Schaller. Domicilio especial gerentes: Pasaje Facundo 404, CABA.- Autorizado en la citada escritura del 25/8/08: Eduardo lacaruso.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 22, Nº 82009.

e. 03/09/2008 Nº 123.024 v. 03/09/2008

ISSITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Asamblea del 25.04.07 se aprobó la designación de Socio Gerente por el fallecimiento de Delia Ines Wasench quien ocupaba ese cargo, se designa en este acto a Ariel Fernando Israel Wasench. En Asamblea del 02.05.07 se aprobó: 1) Ariel Fernando ISRAEL WASENCH acepta el cargo de GERENTE y constituye domicilio especial en Junin 473 CABA. 2) reformar artículo quinto del contrato social: ARTICULO QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un GERENTE por el término de vigencia de este contrato. 3) TRASLADAR SEDE SOCIAL a Junín 473 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 576/01.09.08.

Certificación emitida por: Mauricio H. Sasson. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4916. Fecha: 2/9/2008. Nº Acta: 145. Libro Nº: 6.

e. 03/09/2008 Nº 123.241 v. 03/09/2008

KARNAK CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Cláusula 3ra. Elimina “Dirección” Autorizado contrato 20.11.07 Alejandro Correa.

Abogado – Alejandro Correa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 75. Folio: 412.

e. 03/09/2008 Nº 123.267 v. 03/09/2008

LELOIR SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO ART. 10 LEY 19.550. Constitución por instrumento privado del 10 de junio de 2008, con Certificación de firmas ante la Escribana Titular del Registro 326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Mónica CATALDO de GONZALEZ MEANA, Matrícula 3041 y las modificaciones incorporadas al estatuto por instrumento privado suscripto en fecha 19 de agosto de 2008, con certificación de firmas ante la Escribana Titular del Registro 1889 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ana Rocio TOGNETTI, Matrícula 4790. Socios: Daniel Alberto BUSTOS. D.N.I.: 11.837.523, casado, empleado de comercio, nacido el 20 de noviembre de 1955, domiciliado en la calle Olleros 2347, piso 1, Depto “C” C.A.B.A., Juan Carlos CAPRIA, L.E.: 8.443.703, casado, empleado de comercio, nacido el 09 de diciembre de 1950, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre 570 piso 2, Depto “D”, C.A.B.A., y Graciela Lucía CAPRIA, D.N.I.: 14.289.751, divorciada, abogada, nacida el 29 de enero de 1961, domiciliada en la calle 423 bis n 544- Villa Elisa, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción de transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desencriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de un interés legítimo en el proceso penal. Toda información, documentación relativa a los actos detallados tendrán la prescripción del estricto secreto dispuesto en la Ley 9.603/3. Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos 10.000, representado por 1.000 cuotas de valor nominal pesos 10 cada una, en las siguientes proporciones: Juan Carlos CAPRIA, 340 cuotas, Daniel Alberto BUSTOS, 330 cuotas y Graciela Lucía CAPRIA, 330 cuotas. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Administración, representación legal y uso de firma social: A cargo de tres socios gerentes en forma individual e indistinta, por el término de dos ejercicios reelegibles. Sindicatura: Conforme art. 24 de la Ley 19.550. Gerentes: Daniel Alberto BUSTOS, Juan Carlos CAPRIA y Graciela Lucía CAPRIA, quienes constituyen domicilio especial en la calle Mario Bravo 79 Piso 6 Depto “A” C.A.B.A. . Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Mario Bravo 79 Piso 6 Depto “A” C.A.B.A.. Abogada C.P.A.C.F., T 48 F 470 Graciela Lucia CAPRIA, autorizada por instrumento privado constitutivo de fecha 10 de junio de 2008 y su modificatorio de fecha 19 de agosto de 2008.

Abogada - Graciela L. Capria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 48. Folio: 470.

e. 03/09/2008 Nº 123.020 v. 03/09/2008

LIBRERIA GANDHI GALERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 15-09-2003 bajo el Nº 8097, libro 118, tomo de SRL Por escritura del 22-08-2008, Registro 2046 Cap. Fed. se modificó el artículo cuarto y se Aumentó el Capital Social de pesos seis mil a pesos ciento cuarenta y ocho mil doscientos dividido en catorce mil ochocientas veinte cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas pro los socios. El Gerente constituye domicilio Especial en Avenida Comentes 1743 Capital Federal. El Apoderado para firmar el Edicto Claudio Horacio RODRIGUEZ, por escritura Nº 189, de fecha 22-08-2008, del Registro 2046 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Marisa Galarza. Nº Registro: 2046. Nº Matrícula: 4532. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 91. Libro Nº: 20.

e. 03/09/2008 Nº 13.639 v. 03/09/2008

LINEA DE TRES PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública número 66 27/08/2008; Rubén Horacio FERNÁNDEZ, argentino, nacido el 23 de Junio de 1956, DNI 12.480.948, C.U.I.T 20-12480948-8, soltero, hijo de Jesús Antonio Fernandez y de Elsa Natalia Nardi, arquitecto, domiciliado en Sargento Cabral 122, 3º piso, Rosario, Provincia de Santa Fé; Leonardo Pablo DI CESARE, argentino, nacido el 2 de Noviembre de 1968, DNI 20.273.044, C.U.I.T 20-20273044-3, soltero, hijo de Domingo Alberto Di Cesare y de Dolores Emilia Ejarque, director-productor, domiciliado en Córdoba 1055, Martínez, Provincia de Buenos Aires y Rodrigo Julián GRANDE, argentino, nacido el 10 de febrero de 1974, DNI 23.848.138, CUIT 20-23848138-5, soltero, hijo de Carmelo Antonio Grande y de Mercedes Gomez, Guionista, Director, domiciliado en Montevideo 1728, 10 piso, departamento A, de Rosario, Provincia de Santa Fé; “LINEA DE TRES PRODUCCIONES S.R.L.” OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: producción, edición, sonido, realización, distribución, y exhibición, de largometrajes, documentales, cortometraje, telefilms, película para televisión abierta y/o cerrada, teatro, video, programas de televisión, institucionales, publicidad, así como la compraventa, nacional e internacional de películas cinematográficas; la importación o exportación permanente o temporaria de equipos cinematográficos y de cualquiera de sus componentes, así como de material virgen y equipos eléctricos; incluyendo la difusión en salas cinematográficas, videohome, televisión cerrada, televisión abierta, satelital, satelital codificado, digital, y cualquier otro sistema creado o a crearse, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en establecimientos propios, equipamiento propio o ajenos. Duración: 99 años. Capital $ 12.000; Organo de. Administración. Y Representación: Gerencia; Representación. Legal: Socios Gerentes: Rubén Horacio FERNÁNDEZ, domiciliado en Sargento Cabral 122, 3º piso, Rosario, Provincia de Santa Fé y Leonardo Pablo DI CESARE, domiciliado en Córdoba 1055, Martínez, Provincia de Buenos Aires.- Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año.- SEDE SOCIAL: Ugarte 1804, departamento 2, de Capital Federal. ESCRIBANA AUTORIZADA: Andrea Silvina MIGUEL, ESCRITURA 66, del 27-08-2008, folio 165, Registro 2087 de Cap. Fed.

Escribana - Andrea S. Miguel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2008. Número: 080829427917/5. Matrícula Profesional Nº: 4554.

e. 03/09/2008 Nº 13.642 v. 03/09/2008

LOS HORNEROS DE PIGUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del publicado el 26/08/08 bajo Fact. Nº 122304 del 21/08/08. Por Esc. Nº 317 del 01/09/08 se modificó el art. 3º del Estatuto, suprimiendo del mismo la “explotación” de inmuebles. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 283 del 07/08/08.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 03/09/2008 Nº 123.198 v. 03/09/2008

LUIS KANIAK Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 26/8/2008. 2) Boguslao Ludovico KANIAK, argentino naturalizado, nacido el 7/6/1940, D.N.I. 16.942.621, viudo, empresario, domiciliado en Cerrito 1560 piso 8º depto. “E” Cap. Fed. y María Alejandra KANIAK, argentina, nacida el 21/2/1968, D.N.I. 20.203.230, casada, contadora pública, domiciliada en Carabobo 224 piso 11º depto.”B” Cap. Fed. 3) “LUIS KANIAK Y ASOCIADOS S.R.L.” 4) Sede Social: Cerrito 1560 piso 8º depto. “E” Cap. Fed. 5) 30 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros tanto en el país como en el exterior al asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas ya sean fabricantes, comerciantes, importadores o exportadores del país o de empresas radicadas en el exterior. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. 7) DOCE MIL PESOS. 8) A cargo del socios Gerente por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Boguslao Ludovico KANIAK quién fija domicilio especial en Cerrito 1560 piso 8º depto. “E” Cap. Fed. 9) 31 de marzo de cada año. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 100 del 26/8/2008 al folio 378 Registro 428 ante la Escribana Silvana N. Arabolaza Matrícula 2832.

Autorizado/Apoderado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Silvana N. Arabolaza. Nº Registro: 428. Nº Matrícula: 2832. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 129. Libro Nº: 21.

e. 03/09/2008 Nº 83.863 v. 03/09/2008

MAQUIGOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 141 del 26/8/2008 pasada al Fº 348 del Reg. 1326, se modifica el Artículo Tercero del Contrato Social, el que queda redactado así “ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, arrendamiento, reparación, mantenimiento, producción, transformación y distribución de toda clase de maquinarias, repuestos, herramientas, rodados, equipos, servicios mecánicos, accesorios, repuestos. Reparación de maquinarias y motores. Transporte de máquinas. Realizar la importación o exportación de toda clase de maquinarias, repuestos, herramientas, rodados, equipos, servicios mecánicos accesorios y repuestos. Realizar obras de mantenimiento de suelo, zanjas, hoyos, canales y cualquier otra en la que se utilicen maquinarias, rodados y equipos viales. Con este fin podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel”. Poder Especial. Escritura 108 del 30/6/08 Reg. 1326 Capital Federal. Sandra Verónica Iampolsky – Escribana-Autorizada.

Escribana - Sandra Verónica Iampolsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/2008. Número: 080901431072/6. Matrícula Profesional Nº: 4709.

e. 03/09/2008 Nº 86.966 v. 03/09/2008

MENDEZ Y CANTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 14/8/08. Cambio de domicilio a Uruguay 239, 5º piso, departamento E, CABA. Reforma articulo 1º, 3º y 4º. Objeto: A) Asesoramiento en ventas, permuta. consignacion, fabricación, comercialización de productos químicos, maquinarias para la industria de la construcción petrolera, metal-mecánica, medicinal, agroindustrial y textil. B) Importación y exportación de los productos citados en el apartado anterior. C) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el inciso a) Cambio de denominación por MENDEZ Y MOLINARI S.R.L. Capital: $ 10000. Renuncia de Nestor Diego Mendez como gerente y designacion de Diana Isabel Cantor y Rosina Teresa Livia Molinari Marotto como gerentes, ambas con domicilio especial en la nueva sede. Abogada Autorizada según instrumento privado del 14/8/08.

Abogada – Ana Maria Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/2008. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 03/09/2008 Nº 123.036 v. 03/09/2008

MEXAR DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550, se informa la constitución de MEXAR DISTRIBUCIÓN S.R.L. por las actuaciones notariales Nº 009538194/95 y 96 del Colegio de Escribanos de la Capital Federal, estando integrada por Norma Gabriela Piñeiro, nacida el 27 de octubre de 1976, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. 25.486.253, domiciliada en Peyret 665, C.A.B.A. y Claudia Graciela Acosta, nacida el 2 de marzo de 1968, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 20.549.938, domiciliada en Peyret 634, C.A.B.A. MEXAR S.R.L. fue constituida el 20 de agosto de 2008, su domicilio es Entre Ríos 184, Piso Segundo, C.A.B.A. y su objeto social es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: la exportación, importación, distribución, fraccionamiento y comercialización mayorista y minorista de materias primas tales como: a) vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, vinagres, aceto balsámico y toda clase de conservas, productos comestibles derivados de harina, frutas, verduras y hortalizas, envasados y a granel y su financiación, representación, comisiones y consignaciones; b) compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, prendas de cuero y gamuza en especial y de mercaderías afines en general y su financiación, representaciones, comisiones y consignaciones. Su plazo de duración es de cinco años; el capital social es de doce mil pesos dividido en doce mil cuotas de un peso cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma

indistinta, designándose como Gerente a Norma Gabriela Piñeiro con domicilio especial en sede social por tiempo ilimitado y la fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. Autorizado por escritura Nº 009538194/95/96 del Colegio de Escribanos de Capital Federal.

Abogado – Carlos A. Tórtora

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 55. Folio: 827.

e. 03/09/2008 Nº 83.803 v. 03/09/2008

MOSAICOS ROSSI HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado, en reunión de socios del 11/08/08 se ha resuelto: 1) Solicitar ante la IGJ la prorroga del plazo de duración de la sociedad, por cuarenta años. Contados a partir de la fecha de inscripción de la prorroga, (modifica el artículo Segundo del Contrato Social). 2) Modificar el Articulo Quinto del Contrato Social, estableciendo: a) La sociedad podrá contar para su administración desde una hasta un máximo de ocho gerentes. b) Los gerentes serán designados en reunión de socios. c) Se deja sin efecto la designación del a los gerentes por el término de duración de la sociedad d) Los gerentes a partir de la presente reforma se designaran en reunion de socios cada tres ejercicios económicas. e) Se establece que como mínimo dos Gerentes deben tener firma conjunta. f) Los gerentes en cumplimiento de las resoluciones 20/2004 y 21/2004 de la IGJ mediante seguros de caución de administradores se sociedades. Autorización para publicación, por reunión de socios de fecha 20/08/2008 Abogado Nicolás Di Leo.

Abogado – Nicolás Di Leo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 82. Folio: 747.

e. 03/09/2008 Nº 123.031 v. 03/09/2008

NATTFUL SERVICIOS GASTRONOMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 28/08/2008. 2) Socios: 1. HORACIO ALEJANDRO ARAQUE, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, con Documento Nacional de Identidad: 22.460.146, con domicilio real y fijando el especial en la calle Lavalle 1919 piso 9 departamento 34, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2- MARCELO HERNÁN DEL VALLE, mayor de edad, soltero, argentino, empresario, con Documento Nacional de Identidad 27.487.327, con domicilio real y fijando el especial en la Avenida Libertador 6616, de la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.-; 3) Denominación: NATTFUL SERVICIOS GASTRONOMICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Duración: 99 años. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto único dedicarse a las siguientes actividades: servicio gastronómico, apertura y explotación de locales destinados a restaurantes, comedores, servicio de bar y confitería, buffet, atención y servicio de comida a domicilio, teniendo al efecto de llevar adelante su objeto plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; 6) Capital Social: $ 10.000 representado en 100 (cien) cuotas sociales de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. 7) Administración y Representación: a cargo de un socio gerente, siendo designado como socio gerente por el término de duración de la sociedad o hasta que los Socios decidan removerlo el Señor Horacio Alejandro Araque cuyos datos surgen del punto 2.1 precedente. Representación legal de la sociedad: El socio gerente. 8) Fiscalización: a cargo de los socios, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 31 de Mayo. 10) Sede Social: Avenida Córdoba 657 piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente el Doctor Gabriel Ignacio Muñiz Greco, letrado autorizado en la cláusula DECIMO QUINTA del instrumento privado mencionado en el punto 1) precedente.

Abogado – Gabriel I. Muñiz Greco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 74. Folio: 01.

e. 03/09/2008 Nº 123.207 v. 03/09/2008

NORBERTO A. BECHELLI & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 302, 25/08/2008. Escribano Juan C. NARDELLI MIRA, Reg. 1525. 1) Transformación de “NORBERTO A. BECHELLI & ASOCIADOS S.R.L.” en “NORBERTO A. BECHELLI & ASOCIADOS S.A.”. 2) Modifica el art. 4º: CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL ($ 12.000), representado en DOCE MIL ACCIONES nominativas, no endosables de Pesos 1, valor nominal cada una. SUSCRIPCION e INTEGRACION: fuera del Estatuto Social: Norberto Alfredo Bechelli: 6000 acciones. María Graciela Casey: 6000 acciones. 3) CAMBIO DE SEDE SOCIAL a TUCUMAN 335, PISO 7, Depto. “A”, de esta Capital Federal. 4) DIRECTORIO: PRESIDENTE: Norberto A. Bechelli, VICEPRESIDENTE: María Graciela Casey de Bechelli, DIRECTORES TITULARES: Juan Eloy Martínez, Nicolás Esteban Bechelli Censi y Valentina Carena de Suárez, DIRECTORES SUPLENTES: José Rafael Carena y María Lis Fernández; todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Tucumán 335, piso 7º, Of. “A”, Ciudad de Buenos Aires. FIRMA: Escribano Juan Carlos Nardelli Mira autorizado por escritura del, 25/08/2008.

Escribano – Juan C. Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2008. Número: 080829428447/A. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 03/09/2008 Nº 83.842 v. 03/09/2008

NUMIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 105 del 21/08/08 se instrumentó el aumento del capital social de $ 1.000 a $ 100.000; y modificación de estatuto social articulo 5º. Autorizada Silvana Pinocci, esc. 105 del 21/8/08 Registro 1689.

Abogada - Silvana Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 65. Folio: 114.

e. 03/09/2008 Nº 122.963 v. 03/09/2008

ORGANIZACION DESTEFANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 19/08/08 que me autoriza a publicar, Javier Oscar Destéfano renuncia a la Gerencia y cede sus 330 cuotas a su socio Oscar Mario Destéfano quien es designado Gerente fijando domicilio especial en Montiel 2030, Capital Federal.

Abogado – Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 03/09/2008 Nº 122.982 v. 03/09/2008

PASSED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/08/08 Norberto Jorge Verdera, argentino, casado en segundas nupcias con Estela Blanca Bennardis, nacido el 30/04/47, DNI 7.591.491, comerciante, cedió y transfirió en iguales proporciones a Ezequiel Norberto Verdera, argentino, soltero, nacido el 18/5/84, DNI 30.989.710, empleado; y Facundo Matías Verdera, argentino, soltero, nacido el 20/04/87, DNI 33.024.005, estudiante, todos domiciliados en la calle Córdoba 2298, Olivos, provincia de Bs As, 150 cuotas por $ 1.500.- Se designó gerente a Estela Blanca Bennardis, argentina, nacida el 17/05/55, DNI 11.892.105, comerciante, casada en primeras nupcias con el cedente y con su mismo domicilio, quien acepta y constituye domicilio O’Higgings 3290 1º “C” Cap. Fed.- Delicia Angélica Sauco, autorizada por instrumento privado del 26/08/08.

Certificación emitida por: María Mercedes Linari. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 4989. Fecha: 27/08/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 03.

e. 03/09/2008 Nº 86.748 v. 03/09/2008

PENAZZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/08/2008, Carlos Mauricio Penazzi y Ana María Balanz, únicos socios de Penazzi S.R.L., con domicilio legal en Miranda 5428, C.A.B.A., resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social prorrogando el plazo de duración de la sociedad por diez años, con vigencia hasta el 18/09/2018 y la cláusula sexta para establecer las garantías que deben prestar los administradores para dar cumplimiento efectivo a la normativa vigente. Carlos Alberto Serrano, D.N.I. 10.476.730, autorizado por instrumento privado del 25/08/2008.

Carlos Alberto Serrano

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 29/08/2008. Nº Acta: 136. Libro Nº: 29.

e. 03/09/2008 Nº 86.823 v. 03/09/2008

POLISTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que con motivo de la reconducción resuelta en la reunión de socios del 23.04.08, por reunión de socios de fecha 14.8.08 se dispuso la reforma del artículo tercero del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero. Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contando desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Publico de Comercio”. Norberto Pablo Rocca, autorizado por reunión de socios de fecha 14 de agosto de 2008.

Abogado - Norberto Pablo Rocca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 48. Folio: 959.

e. 03/09/2008 Nº 122.941 v. 03/09/2008

PRAEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Fariña, licenciado en física, 61 años, DNI 8.353.905 y Martha Carolina Popp Araujo, licenciada en terminología, 68 años, DNI 3.981.305, ambos argentinos, casados, domiciliados en Avenida Indalecio Chenaut 1749, 7º piso, departamento A, Cap. Fed. 2) 27/8/08. 3) Avenida Indalecio Chenaut 1749, 7º piso, departamento A, Cap. Fed. 4) a) Servicios integrales para la exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos; b) Industrialización, comercialización, importación, exportación, representación y distribución de hidrocarburos líquidos y gaseosos, asi como los equipos destinados para la industria de los hidrocarburos; c) Servicios integrales para el desarrollo de energías no convencionales renovables (eólica, fotovoltaica, hidrógeno). 5) 99 años. 6) $ 50.000 de 500 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 7) La Administración, representación social y uso de la firma social por 1 ó más gerentes, en forma individual e indistinta socios o no por 99 ejercicios Gerentes: José Fariña y Martha Carolina Popp Araujo, domicilio Especial Avenida Indalecio Chenaut 1749, 7º piso, departamento A, Cap. Fed. 8) 31/12 de cada año. 9) Abogada autorizada Graciela Mari por escritura 274 del 27/8/08 a suscribir edictos.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 03/09/2008 Nº 122.971 v. 03/09/2008

PUNTO BRAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 23/08/08. Socios: Roberto Fernández, argentino, casado, nacido 07/01/64, diseñador gráfico, D.N.I. 16.822.874, Blanco Encalada 4.490 de C.A.B.A.; y Graciela Liliana Fernández, argentina, casada, nacida 10/08/66, empleada, D.N.I. 18.195.847, con domicilio en Pinto 4.247 de C.A.B.A. Domicilio Social: Pinto 4.247 de C.A.B.A. Objeto: “realizar por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, servicios y producción de diseño y comunicación visual, a través de las siguientes actividades: el diseño gráfico, el servicio de publicidad, organización de eventos, y la producción gráfica en general.”. Duración: 99 años. Capital Social: $ 10.000. Gerente: Roberto Fernández con domicilio constituido en Pinto 4.247 de C.A.B.A Fiscalización: art. 55 L.S.C. Representación: Gerente. Duración del Cargo: Indeterminado. Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Julio. Lorena R. Schneider. D.N.I. 23.796.194. Autorizada por Instrumento Privado del 23/08/2.008 mencionado ut supra.

Abogada – Lorena R. Schneider

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 95. Folio: 705.

e. 03/09/2008 Nº 123.032 v. 03/09/2008

RENAISSAINCE REAL ESTATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 18 del 1/4/2008 folio 48 ante el Escribano Jorge P. Koundukdjian, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la suma de $ 1.989.000 a la de $ 3.969.000, reformándose en consecuencia el artículo Quinto del Contrato Social.- Apoderada: María Soledad BARETA por escritura número 18 del 1/4/2008 Folio 48 del Registro 142 de Capital Federal.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 2/9/2008. Nº Acta: 029. Libro Nº: 4.

e. 03/09/2008 Nº 83.972 v. 03/09/2008

SWEET 40S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado.- 21/08/08, cuyas firmas se certificaron el 22/08/08, Santiago Javier Soria, licenciado en comercialización, 02/07/68, D.N.I 20.317.107, y Maria de la Cruz Raggio, maestra jardinera, 28/11/70, D.N.I 21.953.603, ambos argentinos, casados y domiciliados en Arce 851, piso 9, dto B, C.A.B.A 1) SWEET 40s S.R.L 2) 99 años 3) Explotación del ramo gastronómico, panadería, bar, restaurante, cafetería, pizzería, cervecería, parrilla, confitería, casa de lunch, salón de fiesta, venta mayorista y minorista, fabricación, transformación, elaboración, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación, fraccionamiento y distribución de toda clase de artículos comestibles y alimenticios y el expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto 4) $ 10.000 5) Gerente 6) 31/05 cada año 7) Arce 851, piso 9, dto B, C.A.B.A. 8) Santiago Javier Soria quien fija domicilio especial en Arce 851, piso 9, dto B, C.A.B.A.- Se autoriza a Sandra Anabella Brites, por Acto Constitutivo Privado 21/08/08, cuyas firmas se certificaron el 1/09/08. Escribana Yamila Damaris Peverelli adscripta al registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 1/9/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 19.

e. 03/09/2008 Nº 86.953 v. 03/09/2008

THEMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 18-4-08 Guillermo Melchor Ferrari e Irene Beatriz Peire ceden 475 y 25 cuotas respectivamente a Teodoro Acosta y José Lorenzo Fernandez 250 cuotas a cada uno. Traslada la sede social a Mariano Acosta 3535 Piso 3º departamento 106 C.A.B.A. Designa gerente a Teodoro Acosta, domicilio especial en la sede social. Juan Matías Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado por escritura 97, 18-4-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/08/2008. Número: 135722. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/09/2008 Nº 86.779 v. 03/09/2008

TORMOTRIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por esc. Nº 85 del 28/8/2008, Folio 246, Reg. Not. 182 de Cap. Fed. del Esc. Arnaldo A. Dárdano, el Socio de "TORMOTRIZ S.R.L.", Carlos Alberto ALVAREZ, CEDIO la totalidad de sus 1600 cuotas sociales a Rosaria FABRIZIO, italiana, nacida 19/04/1927, DNI 93.376.380, CUIT 27-93376380-9, viuda de sus primeras nupcias de Bruno Salvador Rosada, comerciante, domiciliada en Mariano Acha 1211/13, C.A.B.A. Por unanimidad, las socias Rosaria FABRIZIO y Haydee Celia GILABERT modificaron los arts. 4 y 5 del contrato social, en cuanto a la composición del Capital Social y a la normativa sobre garantía de los administradores. Se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente de Carlos Alberto ALVAREZ, aprobando todo lo actuado durante su gestión, y designar como gerente a Rosaria FABRIZIO, constituyendo domicilio especial en calle Bermudez 3164, C.A.B.A., quienes aceptó el cargo conferido. Firmante autorizado por Escritura 85 del 28/8/2008, Folio 246, Reg. Not. 182 de Cap. Fed.

Autorizado – Hernán Eduardo Gervasutti

Certificación emitida por: Arnaldo A. Dárdano. Nº Registro: 182. Nº Matrícula: 4712. Fecha: 28/08/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 5.

e. 03/09/2008 Nº 122.986 v. 03/09/2008

TRADE GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Matías NADAL, 30 años, DNI Nº 26.348.638, CUIT Nº 20-26348638-3, San Lorenzo 639, La Lucila, Vte. Lopez, Pcia. de Bs. As. y Sebastian Ricardo LOMBARDI, 28 años, DNI Nº 27.925.069, Juan B. Justo 826, Florida, Vte. Lopez, Pcia. de Bs. As.. CUIT Nº 23- 27925069-9 ambos argentinos, solteros y comerciantes.- 2) 21/08/08.- 3) 11 de Septiembre de 1888 Nº 3585, Capital Federal.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercializacion, Importación y Exportación de productos plásticos, polietileno, textiles y electronicos; de metales ferrosos y no ferrosos, equipos, herramientas, accesorios, productos y subproductos derivados de la industria petrolera, papelera, maderera, gasifera, ferroviaria, minera y metalurgicos; materiales electricos, de construcción y decoración, autopiezas, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos y articulos de marroquinería.- Productos alimenticios, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. Alimentos para consumo humano y animal, proteinas, productos cárneos. vacunos, lacteos, opoterápicos, especialidades medicinales, conservas y demás productos vinculados a la industria frigorifica, avicola, pesquera, química, apicola, alimenticia integral y medicinal.- Alimentos preparados para animales, productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos y la deshidratación de vegetales.- Exportación de animales, semen, insumos o materias primas, necesarios para el desarrollo eficiente de la actividad, animales de granja y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con la explotación y cultura del suelo.- Distribución de granos, cereales, semillas, pasturas y oleaginosos en sus distintos tipos y clases, como así tambien los frutos, productos, y sus derivados y la compra y venta de máquinas agrarias y herramientas para realizar éste tipo de actividades; insecticidas, plaguicidas, pesticidas, abonos químicos y organicos.- 5) Gerentes: Claudio Matias NADAL y Sebastian Ricardo LOMBARDI, quienes constituyen domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- 6) $ 60.000.- 7) 30/06 de cada año.- 8) 99 años.- Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por Instrumento privado del 21/08/08.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 03/09/2008 Nº 122.995 v. 03/09/2008

VICTTORYA'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 68 Folio 184 del 19/08/2008, Registro 343, Capital Federal: 1) Virginia Rosa Uliambre Gaete vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a Roberto Daniel Romano; 2) en ese acto renuncia a su cargo de Gerente, que es aceptado, quedando designado en su lugar Claudio Roberto Romano, quien acepta el cargo, con domicilio especial en Avenida Corrientes 1675, piso 10, departamento A, Capital Federal; 3) Los socios reforman el Articulo cuarto del Contrato.- Escribana Evangelina Nora CARDUCCI, autorizada en escritura de Modificación citado ut supra, Registro 343, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Evangelina Nora Carducci

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/08/2008. Número: 080827423656/C. Matrícula Profesional Nº: 3841.

e. 03/09/2008 Nº 122.888 v. 03/09/2008

WATER & PROCESS TECHNOLOGIES INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 13/09/07 resolvió aumentar su capital la suma de $ 317.185 a la de $ 658.185, y en consecuencia reformar el artículo 4º de su estatuto social. Autorizado especial por Reunión de Socios de fecha 13/09/07.

Abogado – Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 94. Folio: 940

e. 03/09/2008 Nº 123.230 v. 03/09/2008

WATER & PROCESS TECHNOLOGIES INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 18/07/08 resolvió aumentar su capital de la suma de $ 658.185 a la de $ 1.126.285, y en consecuencia reformar el artículo 4º de su estatuto social. Autorizado especial por Reunión de Socios de fecha 18/07/08.

Abogado – Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 03/09/2008 Nº 123.229 v. 03/09/2008

1.4. OTRAS SOCIEDADES

BAYERISCHE HYPO - UND VEREINSBANK AG

Por Resolución del 06/05/2008, se decidió establecer una Oficina de Representación permanente del Banco en la Argentina, en los términos del art. 118 Ley 19.550 y con los alcances del Capítulo IV de la circular CREFI II del Banco Central de la República Argentina. 1) Sede social: Av. Córdoba 1131, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires; 2) Fecha de cierre del ejercicio económico 31 de diciembre de cada año; 3) Representante de la Oficina de Representación en Argentina: Giuseppe Sammarco, nacido el 13/11/1955, italiano, DNI Nº 93.871.680, Economista, domicilio especial: Av. Córdoba 1131, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires. El representante aceptó el cargo por carta del 6 de agosto de 2008; 5) Denominación: Bayerische Hypo- und Vereinsbank AG; 3) Sede social: 80311 Munich, Alemania; 4) Constituida el 11/04/1869. Duración: ilimitada; 5) Objeto: operaciones permitidas según el Capítulo VI de la circular CREFI II del Banco Central de la República Argentina: Asesoramiento, estudio y gestión de financiaciones, garantías, asistencia técnica y demás negocios que puedan resultar de interés para las vinculaciones con el exterior de las actividades locales, privadas y oficiales; 6) El capital social es de euros 2.407.151.016, 7) La administración está a cargo de un Directorio; 8) La sociedad cotiza sus acciones en la Bolsa de Frankfurt; 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. El que suscribe, Jorge Ignacio Mayora, Tº 71, Fº 453, ha sido autorizado por resolución del Directorio del 06/05/2008. El Autorizado."

Abogado/Autorizado - Jorge Ignacio Mayora

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/2008. Tomo: 71. Folio: 453.

e. 03/09/2008 Nº 9142 v. 03/09/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTAMOLL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANTAMOLL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 2008 a las 17 horas en 1º convocatoria y a las 18 horas en 2º convocatoria, en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4º) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Sindico. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
5º) Elección de Sindico Titular y Suplente.

Presidente - Osvaldo D. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 20/07/2007.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 20/8/2008. Nº Acta: 194. Libro Nº: 48.

e. 03/09/2008 Nº 83.824 v. 09/09/2008

ASOCIACION DE PSICOLOGOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Psicólogos del G.C.A.B.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Viernes 05 de Setiembre del corriente año en la sede de Av. Callao 384 Piso 4ª Oficina "10" de la Ciudad de Buenos Aires, a las 13.00 hs primer llamado y 14.0 hs en segundo llamado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de Miembros de la Junta Electoral (3 Titulares y 3 Suplentes) Para Elección de Delegados Titulares y Suplentes.
3º) Designación de 2 socios para firmar el acta. Queda Ud. convocado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.

La lic. Olga Yedaide Presidente de la Asociación de Psicólogos del GCABA ha sido designada por Acta de Comisión Directiva del día 08/05/2007.

Presidenta – Olga Beatriz Yedaide

Certificación emitida por: María Cecilia Holgado. Nº Registro: 1145. Nº Matrícula: 4896. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 188. Libro Nº: 5.

e. 03/09/2008 Nº 123.033 v. 03/09/2008

"B"

BAN S.A.

CONVOCATORIA

B.A.N Sociedad Anónima (BANSA) convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Septiembre de 2008, a las 11 hs. en primera convocatoria, y 12 hs. en segunda convocatoria, en caso de no contar con suficiente quórum en la primera, en el domicilio sito en Avda. Julio A. Roca 610, piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea y del presidente de la misma;
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el art. 234 inc. 1º de la L.S., memoria, informe del auditor, anexos y demás documentos correspondientes del ejercicio económico cerrado al 31/12/07, su aprobación;
3º) Consideración de la actuación del Directorio, remuneración, continuidad, remoción, elección y designación de el/los miembros del directorio, plazo, término del mandato;
4º) Evaluación y consideración de lo resuelto por la asamblea de accionistas del 15/08/07 en materia de dividendos, antecedentes, su ratificación o revocación, consecuencias, análisis y consideración de la situación de la sociedad conforme el art. 94 inc. 5 L.S., sus antecedentes, análisis de la aplicación de lo previsto en el art. 96 de la LS;
5º) Análisis y consideración del estado y situación de las embarcaciones de la empresa, opciones de su operatoria; reparaciones, charteo, venta, varios;
6º) Aumento del capital, con reforma del estatuto por hasta la suma de $ 500.000, aplicación del derecho de opción preferente para los Sres. Accionistas conforme 194 y ccdtes L.S., fijación del término de su ejercicio, instrumentación, delegación al Directorio;
7º) Varios, autorizaciones e instrucciones.

Presidente - Oscar D. Giangrasso

Según acta del 08-07-08.

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 148. Libro Nº: 22.

e. 03/09/2008 Nº 86.826 v. 09/09/2008

"F"

FADI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FADI S.A.I.C, a Asamblea General Ordinaria en la primera y segunda convocatoria para el día 29 de Septiembre de 2008 a las 16 hs y para la misma fecha a las 17 hs para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Tte. Gral. Perón 4201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la documentación que establece el Artículo Nº 234, inciso 1, de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Mayo de 2008;

1º) Consideración del Resultado del Ejercicio;
2º) Remuneración del Directorio;
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Comisión fiscalizadora;
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

Designado por acta de Asamblea General Ordinaria numero 63, distribución de cargos del 28 de Septiembre de 2007, que figura en fojas 143 y 144 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A02049 el día 22 de Junio de 1984.

Presidente - Jorge Oscar Pupato

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 149. Libro Nº: 26.

e. 03/09/2008 Nº 123.007 v. 09/09/2008

FEDERACION ARGENTINA DE PATO FAP

CONVOCATORIA

Convocase a los Campos Afiliados a concurrir a esta Federación el 2/10/2008, en Salta 188, 3º de Cap. Fed., a las 18 hs., a efectos de constituir la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de la Comisión de Poderes.
2º) Razones del tratamiento fuera de término.
3º) Ratificación de todo lo actuado por Castilla Sastre durante la acefalía convocatoria y asamblea del 27 de julio de 2007.
4º) Exoneraciones y Sanciones.
5º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio 1/2/2006 al 31/1/2007 y 1/2/2007 al 31/1/2008, y Cálculo de Gastos y Recursos para el Período 2008.
6º) Modificación de Estatutos, Incorporación del Pato Picadero/Horseball.
7º) Tratamiento del Juicio Medina c/FAP.
8º) Designación de la Comisión Escrutadora.
9º) Elección de consejeros para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente por dos años, Prosecretario por dos años, Protesorero por dos años, Vocal Titular por dos años, Dos Vocales Suplentes por un año, Revisor de Cuentas Titular por dos años.
10) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. Ricardo Fernandez, Presidente designado por acta de asamblea Extraordinaria del 23/7/07.

Presidente - Ricardo J. Fernández

Certificación emitida por: Patricio Segundo Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4897. Fecha: 27/8/2008. Nº Acta: 066. Libro Nº: 10.

e. 03/09/2008 Nº 83.853 v. 03/09/2008

“L”

LUCOFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 25 de Setiembre de 2008 a las 11 y 12 horas respectivamente en Arregui 4241 —Capital— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19550, aprobación de la gestión del Directorio y destino de los resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
4º) Retribución al Directorio.
5º) Ratificar lo resuelto por las Asambleas de Accionistas de fechas 31 de Mayo de 1990, 20 de Mayo de 1991, 10 de Mayo de 1992 y 31 de Mayo de 1995. Presidente electo por acta de Asamblea Nro. 19 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro. 96 ambas del 7 de Agosto de 2006.

Presidente - José Alberto Cuadrado

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 27/8/2008. Nº Acta: 76. Libro Nº: 66.

e. 03/09/2008 Nº 86.829 v. 09/09/2008

“M”

MORIXE HNOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Morixe Hnos. S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas en las oficinas de la calle Pedro Chutro Nº 3168, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual no es la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación del Contador Certificante designado para la firma de los Estados Contables Anuales.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultado Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado é Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 85 Ejercicio social finalizado el 31 de mayo de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 308.107,00 en concepto de retribuciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-5-08.
6º) Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del órgano de fiscalización de la Sociedad (Art. 22 del Estatuto Social), número de sus miembros y designación de los titulares y suplentes a integrarlos, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
8º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección, todos hasta el cierre del ejercicio en curso, prorrogándose el mandato hasta ser reemplazados legalmente.
9º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos, con cargo a anticipos de honorarios, durante el ejercicio en curso.
10) Modificación del Artículo 2º del Estatuto de la Sociedad, a fin de constituir el nuevo domicilio legal.
11º) Designación del Cdor. Público Certificante Titular por el ejercicio en curso iniciado el 1º de junio de 2008, hasta su cierre y aprobación de los honorarios.

Se aclara que el punto 10º) del Orden del Día será considerado por la Asamblea en carácter de Extraordinaria, los restantes puntos del Orden del Día serán considerados por la Asamblea en carácter de Ordinaria Nota: Para asistir a la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por la Caja de Valores S.A o Certificados de Depósito, en Dr. Ricardo Rojas Nº 481, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 16 hs. En el mismo lugar y horario, se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación que será considerada en la Asamblea. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia a Asambleas.

El día 24 de septiembre de 2008, a las 16 hs. vence el término para efectuar el referido depósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.

Jorge Jerónimo de Achával presidente elegido según Acta de Directorio Nº 2229 de fecha 28/09/2007 autorizado a suscribir el presente documento.

Presidente - Jorge J. de Achával

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 29/8/2008. Nº Acta: 078. Libro Nº: 57.

e. 03/09/2008 Nº 83.861 v. 09/09/2008

“N”

NAMAFE S.A

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAODINARIA

Por 5 días: Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Namafe SA para el 22 de Setiembre de 2008 a las 17 hs. en primera convocatoria y 18 hs en segunda convocatoria, en Dragones 1921 Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ro.) Celebración fuera de término.
2do) Constitución legal de la Asamblea, quórum.
3ro.) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de los siguientes años: 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
4ro.) Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2007.
5to.) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
6to) Fijación del número y elección del directorio.
7mo.) Modificación del objeto social.
8vo.) Cambio de domicilio de la sede social.
9*) Aumento de capital social con las cuentas ajustes de capital y aportes irrevocables.
10mo) Aumento de depósito de garantía de los directores según normas en vigencia.
11ro) Prescindencia de la sindicatura.
12) Adecuación del estatuto según ley 19.550
13) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550.
Lo acredita con el acta de Asamblea Ordinaria n* 48 del 30 de abril de 2001, y acta de directorio n* 49 de fecha 10 de mayo de 2001, transcripta a los folios 16, 17 y 18 del libro de Actas de Asamblea y directorio n* 2, Rubricado el 28 de noviembre de 1994, con la característica A44100 por la cual se lo designa en el carácter invocado.

Presidente - Lilia Graciela Umansky

Certificación emitida por: Norberto R. Benseñor. Nº Registro: 819. Nº Matrícula: 3088. Fecha: 27/8/2008. Nº Acta: 104.

e. 03/09/2008 Nº 83.795 v. 09/09/2008

“P”

PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS DE DISTRITO

En un todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo de Administración de ‘PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS’ Cooperativa de Seguros Limitada, convoca a los señores Asociados a las Asambleas de Distrito a celebrarse en los Distritos, lugar, fecha y hora que en cada caso se indica, para tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Designación de los Delegados Titulares y Suplentes que han de integrar la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2008, en el número que corresponda según los Artículos 20º y 29º de los Estatutos Sociales.

Las Asambleas de Distrito se celebrarán:

Distrito Central: el día 1º de octubre de 2008, en el local de la calle Anchorena Nº 672, 4º Piso, Oficinas C y D de la ciudad de Buenos Aires a las 17 horas, para elegir (5) cinco Delegados Titulares e igual número de Suplentes.
Distrito Sur: el día 30 de setiembre de 2008, en el local de la calle Miguel Muñoz Nº 305 de la ciudad de Cipolletti a las 17 horas, para elegir (3) tres Delegados Titulares e igual número de Suplentes.
Distrito Noroeste: el día 29 de setiembre de 2008, en el local de la calle San Lorenzo Nº 216 de la ciudad de Mendoza a las 17 horas, para elegir (1) uno Delegado Titular e igual número de Suplentes. Distrito Noreste: Los Asociados del Distrito Noreste integrarán la Asamblea del Distrito Central, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 29º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 4 de julio de 2008.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto por el Inciso C) del Artículo 23º de los Estatutos Sociales, la Asamblea se celebrará una (1) hora después de la indicada, con los Asociados presentes y sus decisiones serán válidas cualquiera sea su número. Para poder votar en la Asamblea, los Asociados deberán solicitar, en la sede de la Cooperativa más próxima a su domicilio, con una anticipación de noventa y seis (96) horas, una credencial que acredite su derecho a voto y en la que constarán los datos personales que indica el Artículo 21º del Estatuto Social. Mario Américo Dell Immagine, L.E. Nº 4.137.283 y Norberto Enrique García, L.E. 4.400.650, quienes manifiestan actuar por “PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 2368, folio 339, libro 54, tomo A de Estatutos Nacionales, con fecha 10 de Octubre de 1961, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, a mérito del Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Octubre de 2006, de elección de Consejo de Administración, y Acta de Consejo de Administración número 664, de fecha 26 de Octubre de 2007, de distribución de cargos, con suficientes facultades para este acto.

Presidente - Mario A. Dell Immagine
Secretario - Norberto Enrique García

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 069. Libro Nº: 134.

e. 03/09/2008 Nº 86.787 v. 03/09/2008

“T”

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2008 a las 19 horas en Avda. Corrientes 3169 Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la fecha de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
3º) Remuneración a Directores que han cumplido tareas especiales.
4º) destino de los resultados.
5º) Elección de Directores.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

José Eutimio Fernández

Presidente designado en Acta de Asamblea N* 63, de fecha 10 de Agosto 2007.

Certificación emitida por: Marta B. de Rosso. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 61. Fecha: 22/8/2008. Nº Acta: 63.

e. 03/09/2008 Nº 31.407 v. 09/09/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“ORGANIZACION LOIS SRL” (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Buines 1206, Cap. avisan que “Lelia Borges Alvez”, domicilio Chivilcoy 3856, Cap. Fed. transfiere a “SILARI SRL”, domicilio en Corrientes 4257, Quilmes Oeste Pcia. de Bs. As. su fondo de comercio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina, (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria, (602040) Casa de Comidas Rotiseria, (602060) Parrilla sito en AVENIDA CHIVILCOY 3856, PLANTA BAJA Y ENTREPISO, CAPITAL FEDERAL quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.-Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 03/09/2008 Nº 9152 v. 09/09/2008

ESTUDIO LIDER titular Dr ROBERTO JOSE CIRIGLIANO abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B CABA avisa que LAS HERAS 2199 SRL domicilio Av Gral Las Heras 2195 CABA, transfiere a ISABEL COFFE BREAK SRL domicilio Rojas 933 CABA el fondo de Comercio de Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería Casa de Comidas Rotisería Confitería sito en Av Gral Las Heras 2195 PB CABA, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 03/09/2008 Nº 122.998 v. 09/09/2008

“ORGANIZACION LOIS SRL” (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap.

Fed. avisan que "PARQUE DEVOTO SRL", domicilio AV. SAN MARTIN 6102, Cap. Fed. transfiere a "SAN MARTIN 6102 SRL", domicilio OLAZABAL 5042 1º "A", Cap. Fed. su fondo de comercio del ramo de (601050) comercio minorista de helados (sin elaboracion), (602000) Restaurante, Cantina, (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602021) Comercio Minorista Bar Lacteo, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria, (602040) Casa de Comidas Rotiseria, (602050) Comercio Minorista Elaboracion y Venta Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill (602060) Parrilla (602070) Confiteria, sito en AV. SAN MARTIN Nº 6102/36 ESQUINA CAMPANA Nº 3903/77/99 ESQUINA ASUNCION SIN NUMERO PLANTA BAJA, SUBSUELO, PISO 1º, CAPITAL FEDERAL quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 03/09/2008 Nº 9151 v. 09/09/2008

Ignacio A. Sisro Abogado. Tº 69 Fº 628 Of. Lavalle 1737 1º "D" CABA Avisa Juan Edgardo Biderman Barcia domiciliado Laprida 1744 - Vte Lopez Pcia de Bs. As. Vende libre de personal y toda deuda- su Fdo de comercio Telecentro de Av. Cabildo 1460 CABA a Carmen Beatriz Noriega domiciliada Huidobro 2359 piso "9" CABA y a Barbara Silvina Giacomoni domiciliada Lavalle 1410 Vte Lopez Pcia de Bs. As. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 03/09/2008 Nº 123.212 v. 09/09/2008

Gustavo Javier Rodriguez, abogado, Tº 86, Fº del CPACF, con domicilio en Av. Corrientes 1585 2º piso, 8, C.A.B.A. Informa: que Felix Arturo Ferreira Dos Santos, LE 4.919.179, con domicilio en José Martí 855 de Capital Federal, vende el fondo de comercio de Panadería y Garage particular Anexo a negocio, sito en José Martí 855 de Capital Federal a "LA BIZANTINA S.R.L.", CUIT 33-70904010-9, con domicilio en José Martí 855, de Capital Federal, libre de deudas y con personal. Reclamos de ley José Martí 855, Capital Federal.

e. 03/09/2008 Nº 122.973 v. 09/09/2008

Se hace saber que DEHEZA SAICFeI, con domicilio en Apolinario Figueroa 872, CABA, representada por Julio César Iparraguirre, procederá a transferir a AVELLANEDA 2411 SRL, con domicilio en Avellaneda 2411, CABA, representada por su socio-gerente Sr. Horacio José Bustamante, el fondo de comercio del establecimiento de Estación de Servicio - Combustibles Líquidos, ubicado en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 7019-7025 y calle CARHUE 1985-1995, esquina MANUEL ARTIGAS S/N, Planta Baja y 1er. piso CABA. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 03/09/2008 Nº 83.835 v. 09/09/2008

El Sra. Maria Gregoria TOLOZA, DNI: 04.145.609, dom. Rafaela 3807, Cap. Fed. vende con la Intermediación de la inmobiliaria Zipiano de EXPON S.A., a la Sra. Meixi CHEN, D.N.I: 94.027.757, dom. El Salvador 4137, Cap. Fed. el Fondo de Comercio de "LAVANDERIA MECANICA Y AUTOSERVICIO - Habil: Exp. Nº 60125-2001- Carp. Nº 22078-2001" - sito en la Avenida RIVADAVIA número 6095, P.B., Capital Federal. Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano de EXPON S.A., Echeverría 2578. 2º, "201", Cap. Fed.

e. 03/09/2008 Nº 83.829 v. 09/09/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

329 PIRAN S.A.

Por AGO del 24/9/2007, por AGO del 25/2/2008 y por AGO del 9/4/2008 se designó Presidente del directorio a Fernando Enrique Carlos de Tomaso y Directora suplente a Mercedes de Tomaso, ambos con domicilio especial en San Martín 140 piso 16º CABA. Por reunión de directorio del 12/8/2008 se trasladó la sede social a French 2214 piso 8º departamento A CABA. Por AGO del 15/8/2008 renunció Fernando Enrique Carlos de Tomaso al cargo de presidente del directorio y se designó presidente a Jorge Hernán Alberto Trabucco y Directora Suplente: Mercedes de Tomaso, ambos con domicilio especial en French 2214 piso 8º departamento A CABA. Autorizada: Escribana Martína María Sack en escritura Nº 379 Folio 1.607 del 26/8/2008 registro 1522 CABA de su adscripción.

Escribana - Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828426948/0. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 03/09/2008 Nº 83.839 v. 03/09/2008

ACTIVESEC S.A.

En acta de Asamblea del 9/1/2008 se aceptó la renuncia del Presidente, Vicepresidente y Director Titular; designan como Presidente: Jorge Alberto De Buono y Vicepresidente: Rodrigo Seguel Negroni. Continua en el cargo de Director Suplente Eduardo Martín Andrino. Aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Lerma 411, 5 piso, departamento D CABA. Autorizada por la misma acta de Asamblea.

Escribana - Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828427069/D. Matrícula Profesional Nº: 3991.

e. 03/09/2008 Nº 86.827 v. 03/09/2008

AG & G SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.

Asamblea Ordinaria del 28/5/2007 designó Presidente a Alejandro Daniel CASARES y Director Suplente a Leonardo Salvador LANZILLOTTO, ambos domicilio especial Sarandi 944 Dpto.6, C.A.B.A., por renuncia de César Agustín Lozano y Marcelo Demian Berra, respectivamente. Fijan nueva sede social: Sarandi 944 Dpto. 6, C.A.B.A. Jose Víctor Marjovsky, Contador Publico, autorizado por Asamblea del 28/5/2007.

Contador - José V. Marjovsky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 135635. Tomo: 0041. Folio: 042.

e. 03/09/2008 Nº 86.758 v. 03/09/2008

ALIOS S.A.

Por AGO del 23/6/2008 se ratificó como presidente del directorio a Oscar Luis Alvarez con domicilio especial en Larrazabal 1605 CABA y directora suplente a Alicia Susana Imaz con domicilio especial en Av. Rivadavia 4919 piso 13 CABA. Por AGE del 28/7/2008 se resolvió disolver la sociedad y se nombró liquidador a Oscar Luis Alvarez con domicilio especial en Larrazabal 1605 CABA. Autorizada: Esc. Martína María Sack por escritura Nº 384 del 27/8/2008 Fº 1.622 Registro 1522 CABA de su adscripción.

Escribana - Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828426945/F. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 03/09/2008 Nº 83.838 v. 03/09/2008

APSA INTERNACIONAL S.A.

Inspección General de Justicia 1.700.177. Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 10/4/2008 se nombró Directorio: Presidente: Andreu Pintaluba Mitjá, domicilio real: Avinguda Sant Jordi 17-19 piso 610, Reus, Tarragona, España; Vicepresidente: Daniel Oscar Alescio, domicilio real Pedro Goyena 2473, Castelar, Buenos Aires. Directores Titulares: Pedro Alfonso Fitzsimons, con domicilio real en la calle Esmeralda 3060 de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; y Fabio Daniel Marmorato, domicilio real: Almafuerte y Gorriti sin número, Unidad Funcional 1001, Francisco Alvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Gerardo Andrés Pliego, domicilio real Pinzón 1557, 6º piso Departamento B, Capital FEDEral. Todos con domicilio especial en Roque Sáenz Peña 893, piso 8, oficina V, Capital Federal. Mandato: 1 ejercicio. Aceptación de cargos: Acta de Directorio de fecha 10/4/2008. Se hace saber que por Acta Directorio Nº 42 de fecha 14/07/2008 se resolvió cambiar la sede social a Avenida Roque Sáenz Peña número 893, piso 8, departamento V, Capital Federal. Patricia Lía Castillo – Escribana adscripta al Registro 11, Tres de Febrero, Autorizada y Autorizante, escritura 464, folio 600 de fecha 20/08/2008.

Notaria - Patricia Lía Castillo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2008. Número: FAA03231282.

e. 03/09/2008 Nº 13.635 v. 03/09/2008

ARTHROS S.R.L.

Avisa que por Escritura del 21/08/08, se protocolizo el Acta del 20/05/08, donde se resolvio trasladar la sede social a la calle Corrientes 256 Piso 5º departamento k Cap. Fed. - EL AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 263 DEL 21/08/08 ANTE LA ESCRIBANA LORENA S. GIL PERUZZOTTI.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 27/8/2008. Nº Acta: 080. Libro Nº: 26.

e. 03/09/2008 Nº 13.630 v. 03/09/2008

"B"

B.R.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

Comunica que por Asamblea 15 del 30-05-08 traslado la sede social a Teniente Benjamín Matienzo 2436 Capital Federal. Autorizado por escritura 418 del 25/07/08, Germán GOMEZ CROVETTO, Registro 1767. Escribano.

Certificación emitida por: Dolores García Berro. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 4741. Fecha: 29/8/2008. Nº Acta: 042. Libro Nº: 02.

e. 03/09/2008 Nº 86.944 v. 03/09/2008

B.T.W. S.A.

Comunica por Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas del 24/06/2008, protocolizada por escritura Nº 172 del 28/08/2008 folio 443 del Registro Notarial Nº 1416 de esta Ciudad, se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 60.000. Adriana Alejandra Pachamé. Autorizado por escritura Nº 172 del 28/08/2008 pasada al folio Nº del Registro Notarial 1416 Capital.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 89. Libro Nº: 44.

e. 03/09/2008 Nº 13.622 v. 03/09/2008

BENTHER S.R.L.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10.07.07 se aprueba el nuevo domicilio legal y fiscal de la sociedad, que será en Callao 1103 Piso 3 Oficina "D", CABA. Firma Pablo García socio gerente según contrato social de fecha 1ro. de agosto de 2000.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 26/8/2008. Nº Acta: 126. Libro Nº: 008.

e. 03/09/2008 Nº 122.949 v. 03/09/2008

BIONERG S.A.

Hácese saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 19 de Agosto de 2008, se ha reelegido a los miembros del Directorio, el que ha quedado conformado de la siguiente manera: Directores titulares Delia María del Rosario García, Tomás Cavarra, Luis Rodolfo Klenik y Alejandro Martín Ciofi Gamelín, y Directores suplentes Laura Lupia y Nicolás Crespo. Se designó Presidente a Delia María del Rosario García. Los directores electos han aceptado sus cargos y constituido domicilio en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires. María Eugenia Pirri - Abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 19/08/2008.

Abogada - María Eugenia Pirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 89. Folio: 529.

e. 03/09/2008 Nº 9154 v. 03/09/2008

BIONERSIS S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 16 días de Junio de 2008, se resolvió la elección de Directores, quedando a la fecha el Directorio integrado de la siguiente forma: Único Director Titular y Presidente: Gabriel R. Macchiavello, Director Suplente: Ramón Santamarina. Los Sres. Directores han constituido domicilio especial, conforme art. 256 de la Ley Nº 19.550, en Av. de Mayo 701, Piso 18º, (C1084AAC) Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizado Pedro L. Zambrano, abogado inscripto al Tomo 69, Folio 691 según surge del Acta de Directorio Nº 8 del 19 de junio de 2008.

Abogado/Autorizado - Pablo Andrés Crimer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 99. Folio: 189.

e. 03/09/2008 Nº 9139 v. 03/09/2008

BOTTCHER SUDAMERICA S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 12/05/08, se designaron las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente (en licencia): Franz Georg Heggemann, Director Titular y Vicepresidente en ejercicio de la presidencia: Andreas Schwald, Directora Titular: Lynn Bertram de Schwald; y Directora Suplente: Norma Haydée Micheloud. Todos los designados constituyen domicilio en Paraguay 1345, 7º piso A, CABA. Federico G. Leonhardt, autorizado por Acta de Directorio de fecha 13/05/08.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/08/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 03/09/2008 Nº 123.001 v. 03/09/2008

BRAQUIN S.A.

MODIFICACION DEL DIRECTORIO: Por acta de Asamblea Numero 1 de 19/12/2007 y Acta de Directorio numero 1 de fecha 19/12/2007 del Libro de ACTAS DE ASAMBLAS Y DIRECTORIO Numero 1 rubricado bajo el numero 9384-07, el Directorio quedo constituido: PRESIDENTE: DIEGO GABRIEL SANCHEZ DNI 27.743.734 CUIT 20-27743734-2, domiciliado en scalabrini Ortiz 3447 Merlo Provincia de Buenos Aires, argentino, comerciante, soltero , nacido el 20 de diciembre de 1979, Director Suplente: MIGUEL ANGEL ORTEGA, DNI 16.164.950 CUIT 20-16164950-4, domiciliado en Dorrego 120 de Carlos Casares Provincia de Buenos Aires, argentino, comerciante, casado con Patricia Edith Rocha, nacido el 22 de Enero de 1963 Domicilio especial de los socios en la Sede Social. Autorizada según Acta de Directorio Numero 13 de fecha 27/08/2008 Alicia Ofelia Nijensohn. abogada Tº 22 Fº 143.

Abogada - Alicia Nijensohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/9/2008. Tomo: 22. Folio: 143.

e. 03/09/2008 Nº 123.223 v. 03/09/2008

BUENOS AIRES INVERSIONES S.A.

MODIFICACION DE DOMICILIO. ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS, 28 agosto 2008 Escribana Lucia Palacio, registro 917 C.A.B.A. "ACTA DE DIRECTORIO Nº 6. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2008, siendo las 17:00 hs., se reúnen en la sede social de BUENOS AIRES INVERSIONES S.A., sito en la calle Ingeniero Butty 240 4º piso, CABA el Sr. Presidente del Directorio Jan ANDERSEN, quien firma al pie de la presente, bajo la presencia de Miguel Angel SCIANCA, accionista. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa: Que se ha alquilado un nuevo local para establecer la sede social en la Av. San Juan 2807 CABA y allí se establecerá la sede de la Sociedad a partir del 1 de mayo de 2008. Luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad: la nueva sede social sita en

la Av. San Juan 2807 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 18:30 horas. Sigue una Firma". Dra. Ema Cristina Keller, Abogada, Autorizada Instrumento Público del 28/08/2008.

Abogada - Ema Cristina Keller

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 72. Folio: 676.

e. 03/09/2008 Nº 122.965 v. 03/09/2008

"C"

CAPEX S.A.

Por Acta de Asamblea de Accionistas General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 22/08/08, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Götz (no independiente) Vicepresidente: Pablo Götz (no independiente); Directores Titulares: Rafael Götz (no independiente), Enrique Montemayor (independiente) y René Balestra (independiente); como Directores Suplentes: Miguel Götz (no independiente) y Sebastián Götz (no independiente); la Comisión Fiscalizadora quedó conformada por los Sres. Norberto Feoli, Edgardo Guidicessi y Mario Arraga Penido como Síndicos Titulares; y como Síndicos Suplentes: las Sras. Claudia Marina Valongo, Andrea Mariana Casas y Claudia Angélica Briones. Los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora constituyen domicilio legal en Avenida Córdoba 948/950, piso 5º departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación, Enrique Estévez Marín, abogado, Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Tomo 93, Folio 14 ha sido autorizado por Acta de Directorio del día 22 de agosto de 2008.

Abogado/Autorizado – Enrique Estevez Marín

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/9/2008. Tomo: 93. Folio: 14.

e. 03/09/2008 Nº 86.934 v. 03/09/2008

CBPO ENGHENARIA LTDA (SUCURSAL ARGENTINA)

Hace saber que por Reunión de Directorio de la Casa Matriz de fecha 17/06/08, se resolvió reducir el capital asignado en la Sucursal Argentina de la suma de $ 576.605 a $ 247.050. Susana Julia Ripoll, apoderada de fecha 6/03/2008.

Abogada – Susana Julia Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 34. Folio: 229.

e. 03/09/2008 Nº 123.209 v. 03/09/2008

CENTRAL VICORD S.A.C.I.F. E I

Por escritura 125 folio 348 del 13/08/08 ante escribano Alvaro J. Leiguarda titular del Registro Notarial 7 de la C.A.B.A. se designó el actual directorio: Presidente: Edgardo Néstor Tomás García Zurlo, Vicepresidente: Edgardo Néstor Santiago García Zurlo, quienes constituyeron domicilio especial en Azcuénaga 688, séptimo piso, departamento "A", C.A.B.A. Por escritura 125 folio 348 del 13/08/08 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda para la presente publicación.

Escribano - Alvaro Jerónimo Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828427102/E. Matrícula Profesional Nº: 2787.

e. 03/09/2008 Nº 83.869 v. 03/09/2008

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2008 el directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Fernando Marcelo Weinberger; Vicepresidente: Eduardo García Buniva; Directores Suplentes: Marcelo Weinberger y Guillermo Brown; Síndico Titular: Dr. Alfonso Adrián Rodríguez; Síndico Suplente: Julio Rodríguez constituyendo domicilio especial los directores titulares y suplentes en Marcelo T. de Alvear 1608, Piso 2. C.A.B.A. Notaria Graciela Fabiana Zaleski, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 25.08.2008.

Escribana - Graciela Fabiana Zaleski

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828425643/8. Matrícula Profesional Nº: 4828.

e. 03/09/2008 Nº 123.030 v. 03/09/2008

CNH ARGENTINA S.A.

RPC 1/2/93, Nº 692, Lº 112, Tº A, S.A. Por actas de asamblea y de directorio ambas del 14/3/08 se designaron y distribuyeron los cargos de los nuevos miembros del directorio: Presidente: Valentino RIZZIOLI, Directores Titulares: Christian Andrés LANCESTREMERE, Gustavo Daniel CANDELLERO y Martín Eduardo PILEGGI; Director Suplente: Adalberto Carlos RUSSO. Todos con domicilio especial en Carlos María Della Paolera 297, piso 25, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari, DNI 20.752.467, escritura 233, del 26/8/08, Fº 691, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828424679/B. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 03/09/2008 Nº 13.625 v. 03/09/2008

"D"

DATALYTICS S.R.L.

Por Escritura de fecha 25/08/08, se designó gerente a Guillermo Watson, argentino, nacido 16/10/1981, soltero, ingeniero de sistemas, D.N.I. 29.119.284, C.U.I.T. 20-29119284-0, domiciliado en Larrea 1474, piso 7º, C.A.B.A. La gerencia queda integrada por Andrés Guillermo Eyherabide, Guillermo Watson y Esteban Alejandro Molnar, indistintamente, todos con domicilio especial en Maipú 687, piso 6º, C.A.B.A. Firmante autorizada por Escritura 231 folio 673, del 25/08/2008, Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, C.A.B.A.

Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 25/8/2008. Nº Acta: 135. Libro Nº: 40.

e. 03/09/2008 Nº 83.859 v. 03/09/2008

DISNA S.A.

Por Asamblea del 2-7-07 y Acta de Directorio del 4-7-07 designó Presidente; Marta Susana Viñuela, Vice: Alejandro Ampelio Giordano, Director Suplente: Jessica Cecilia Giordano, todos domicilio especial en Correa 3125 C.A.B.A. Juan Matias Jiménez, contador, To. 281 Fo. 204 Autorizado, por escritura pública No 297 del 22-8-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 135720. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/09/2008 Nº 86.778 v. 03/09/2008

DISTRIBUIDORA A B CENTRO S.R.L.

Comunica que por reunión de socios del 27/10/06 se cambió la sede social a La Rioja Nº 868/870, CABA. Autorizada por reunión de socios del 27/10/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 03/09/2008 Nº 122.979 v. 03/09/2008

DOMINGO JULIAN ROSSINI E HIJOS S.A.C.Y A.

Por Asamblea Extraordinaria del 15-12-04, la sociedad inscripta en RPC el 13-08-74 Nº 1555 Fº 257 Lº 81 Tº S.A.N., domiciliada en Arenales 2365, 8º piso, departamento F, Cap. Fed. con Activo de $ 1.073.087,77 y Pasivo de $ 186.018,91 al 30-09-04; se escinde destinando su patrimonio para constituir 2 sociedades: SAUL EDGARDO ROSSINI S.R.L. con Activo: $ 500.888,67 y Pasivo: $ 57.354,24; domiciliada en Rivadavia 5115, 3º piso, departamento B, Cap. Fed.; y JORGE Domingo ROSSINI S.R.L. con Activo: $ 572.199,10 y Pasivo: $ 128.664,67; domiciliada en Gascón 483, Cap. Fed. Oposiciones de Ley en Gascón 483, Cap. Fed. Apoderada por Acta de Directorio del 21-8-08.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/09/2008 Nº 122.948 v. 05/09/2008

"E"

EL BALDE S.C.A.

Inscripta el 30-10-84 bajo el No 384 del Libro 255 de Contratos Públicos con sede social en Tucumán 255 Piso 5º departamento A C.A.B.A. redujo el capital a $ 37.000.- escindiendo parcialmente su patrimonio en $ 66.185,44 destinando parte de su activo a la creación de una nueva sociedad Santa Julia del Oeste S.A. por Asamblea Extraordinaria del 15-7-08. Valuaciones antes y después de la escisión respectivamente. Activo: $ 1.765.142,44 y 1.698.957.-, Pasivo: $ 446.115,04 y $ 446.115,04 y Patrimonio Neto: 1.319.027,40 y $ 1.252.841,96. Reclamos de Ley en Avenida Corrientes 880 Piso 8º oficina A, C.A.B.A. Matías Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado escritura 274, 8-8-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 137158. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/09/2008 Nº 86.782 v. 05/09/2008

ELEFOUR S.A.

Expediente 1536047. Por Acta de Directorio del 20/8/08 se decidió mudar su sede social a la AVENIDA CORRIENTES 821, PISO 6º, DEPARTAMENTO "C" (C1043AAI), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorización por Acta de Directorio del 20/8/08 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 03/09/2008 Nº 122.988 v. 03/09/2008

EXPOGAPEC S.A.

Por Escritura Nº 173, del 12/8/2008, Escribano Christian Mario Tesei, Registro Nº 1492, Capital Federal, y Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/3/2008, se resolvió: 1) elegir por el término de un año un director titular y uno suplente; 2) designar como único director titular y presidente: Julio César Bellone, L.E. 7.606.488; y como director suplente: Gustavo Daniel Bellone, D.N.I. 25.522.956; quienes aceptan sus cargos; y constituyen domicilios reales y especiales en: Salvador María del Carril 4302, Capital Federal; y Carhué 48, Capital Federal, respectivamente. Autorizado: Doctor Horacio Plinio Stoppani, por Escritura precitada.

Abogado - Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 9. Folio: 187.

e. 03/09/2008 Nº 123.021 v. 03/09/2008

"G"

GEMSA S.A.

La sociedad extranjera GEMSA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Av. Santa Fe 1643, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, cuya representación fue inscripta en los términos del artículo 118 de la Ley 19.550 en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de diciembre de 2005, bajo el Nº 2077 del Libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeros, C.C. 1. hace saber que por Acta de Directorio de fecha 7 de agosto de 2008 se dispuso cancelar la representación inscripta en la República Argentina, por falta de actividad. Datos del Representante: Beatriz Nora Ostrovsky, Documento Nacional de Identidad Nº 5.324.149, con domicilio especial en Av. Santa Fe 1643, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 2008 el representante declaró bajo juramento que a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia la representación de la sociedad no realizó operación de ninguna clase en la República Argentina, ni se efectuaron inscripciones y/o presentaciones de ninguna especie a los fines de ningún régimen tributario o de contribuciones a la seguridad social que pudiera ser aplicable ni, en general, ninguna otra invocando la existencia de la sociedad en el exterior a los fines de su actuación en la República Argentina y que la sociedad matriz no se halla emplazada en juicio por operaciones atribuidas a la representación. Asimismo, declaró que la sociedad no es titular de bienes registrables en la República Argentina y que no se remitieron a la misma fondos o recursos ni se recibieron de la casa matriz, dejando constancia que el único accionista de la sociedad extranjera es WINPREL S.A. de Uruguay, asumiendo la responsabilidad en forma ilimitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieran existir. La Dra. Beatriz Nora Ostrovsky se encuentra autorizada en el Acta de Directorio de fecha 7 de agosto de 2008 a efectuar las tramitaciones ante la I.G.J.

Autorizada/Abogada- Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 06. Folio: 713.

e. 03/09/2008 Nº 122.961 v. 03/09/2008

GENER ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 36 de fecha 25 de agosto de 2008, se resolvió aumentar el capital social de $ 544.274.857 a $ 544.443.672, estando este aumento compuesto de 168.815 acciones ordinarias, escriturales, Clase A, de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Firmado: Andrés Leonardo Vittone, abogado inscripto al Tº 67 Fº 212 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea del 25 de Agosto de 2008.

Abogado – Andres L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 03/09/2008 Nº 9175 v. 03/09/2008

GENETICA CENTRO S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 12/5/2008 aprueba designación Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Fabio Javier Pignotti, D.N.I. 20.147.279; Director Suplente: Mario Cesar Molayoli, D.N.I. 21.176.503 quienes aceptan fijando domicilio especial en Moreno 1783, Piso 8, Oficina "42", C.A.B.A. Finalizan su mandato por expiración del término: Presidente: Mario Cesar Molayoli; Director Suplente: Esther Cecilia Moreno. Alejandro Serovic Autorizado por Acta de Directorio de 12/8/08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 080219. Tomo: 0088. Folio: 107.

e. 03/09/2008 Nº 83.821 v. 03/09/2008

GLENMARK GENERICS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2008 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 46.213.047 a la suma de $ 52.100.000 y no modificar el Estatuto Social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 13/08/2008.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/08/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 03/09/2008 Nº 123.003 v. 03/09/2008

GROSBROOK S.A.

Por escritura 583, Folio 2475 del 25-8-2008, ante Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, Registro 1411 de Cap. Fed., se canceló sociedad extranjera (Artículo 123), por adecuación en los términos del Artículo 124 de la Ley de Sociedades. FIRMA AL PIE, escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, titular del Registro 1411 de Cap. Fed., autorizado por escritura 583, Folio 2475 del 25-8-2008 otorgada por el mencionado notario.

Escribano - Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2008. Número: 080826420723/A. Matrícula Profesional Nº: 4357.

e. 03/09/2008 Nº 83.807 v. 03/09/2008

GRUPO UNION S.A.

Se notifica a los fines del Art. 1467 del Código Civil que a los 28 días del mes de agosto de 2008, GRUPO UNIÓN S.A., en su carácter de fiduciante (el "Fiduciante") ha cedido en propiedad fiduciaria a BBVA Banco Francés S.A., en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") del Contrato de Fideicomiso de Garantia y Administración celebrado el 22 de junio de 2006 entre el Fiduciario, el Fiduciante y Credit Suisse International, en carácter de beneficiario (el "Beneficiario") y sus contratos suplementarios (el "Contrato de Fideicomiso"), los créditos originados por el Fiduciante y que fueran otorgados a asociados de (i) Unión Provincial Asociación Mutual, (ii) Siempre Joven Asociación Mutual; y (iii) Mutual Provincial de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Provincia de Santa Fe (las "Mutuales") de acuerdo con el Contrato de Colaboración para el otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado el 28 de Abril de 2006 entre el Fiduciante y Unión Provincial Asociación Mutual, el Contrato de Colaboración para el otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado el 26 de Abril de 2006 entre el Fiduciante y Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales y el Contrato de Colaboración para el Otorgamiento de Ayudas Económicas celebrado entre Unión Provincial Asociación Mutual y Siempre Joven Asociación Mutual el 16 de Noviembre de 2006, identificados con los números de operación 87285, 89179, 87889, 87872, 88385, 88910, 87418, 88884, 87209, 88594, 88599, 86586, 87475, 87133, 87491, 87778, 87501, 87979, 87075, 89339, 90538, 87797, 87091, 87207, 90252, 90462, 88588, 90317, 87248, 87256, 90084, 88885, 90516, 88406, 87657, 87782, 87188, 88429, 86636, 89349, 87068, 87960, 88882, 88763, 86924, 90249, 86385, 87201, 87202, 88123, 87029, 86577, 87827, 87582, 90305, 88507, 88810, 88504, 90474, 89980, 88047, 87046, 87980, 87981, 87310, 86616, 87512, 87307, 88387, 87096, 90346, 86575, 87044, 88874, 90441, 87431, 90600, 89201, 88815, 90144, 90241, 87527, 86561, 88921, 90454, 90138, 87591, 89167, 87964, 87968, 87036, 87427, 88886, 89935, 88664, 88667, 90688, 89265, 86741, 87219, 88590, 87031, 90510, 90251, 89098, 87280, 88931, 88936, 90648, 88500, 86791, 86478, 87105, 90443, 86395, 88918, 89092, 87516, 87438, 90453, 87210, 87469, 87237, 88107, 87945, 87488, 89169, 87896, 86485, 88716, 88223, 87507, 87793, 86670, 87453, 86387, 87818, 88243, 90630, 87314, 89009, 87895, 87052, 86498, 87429, 88675, 87120, 87222, 87216, 88643, 87874, 90448, 87986, 88384, 89171, 86512, 88598, 88659, 88489, 87685, 86415, 87276, 86380, 87083, 86565, 89462, 87502, 88586, 89299, 89055, 89099, 86900, 86635, 87261, 88946, 88597, 88476, 87523, 87948, 88324, 87178, 87187, 88932, 87644, 87867, 87832, 88650, 87839, 86583, 86041, 87205, 87719, 87532, 87006, 88690, 89060, 86382, 86495, 89347, 88137, 88254, 89814, 87672, 86404, 87784, 88647, 86489, 89223, 89226, 88554, 87531, 86522, 88320, 88356, 87049, 87215, 87040, 88035, 88556, 90254, 87655, 87787, 87973, 86505, 87182, 89175, 87753, 89054, 87015, 87956, 88748, 90503, 86609, 88411, 88414, 86573, 87303, 88792, 88933, 87013, 87206, 87281, 88025, 87513, 89354, 87001, 89097, 88593, 90321, 89340, 87064, 90445, 88312, 87899, 88998, 86497, 87705, 89353, 87217, 87228, 87471, 88645, 88048, 87279, 90460, 87666, 88661, 89100, 87047, 87073, 88092, 88964, 88498, 90807, 87649, 88636, 88734, 87807, 86531, 89351, 88283, 90450, 88806, 90466, 87592, 90245, 90309, 87706, 86521, 89032, 87221, 90248, 90431, 87595, 87596, 90050, 88020, 87191, 87195, 90664, 87070, 88707, 86389, 87432, 90340, 88360, 87004, 87008, 86384, 88139, 88587, 87293, 90342, 86845, 87498, 88349, 86397, 87167, 87656, 87126, 88605, 86563, 87290, 87846, 87258, 87282, 88630, 87894, 89090, 89091, 90414, 90079, 86393, 87525, 86400, 88536, 90345, 87472, 87533, 86378, 88039, 88042, 90336, 86423, 86664, 89341, 88314, 87262, 86493, 90458, 90134, 88129, 89134, 88058, 89926, 86660, 88335, 87900, 87061, 88038, 89042, 86459, 87268, 87213, 88390, 87300, 88096, 88033, 90513, 88040, 86632, 89093, 87987, 88935, 88284, 88422, 90129, 88127, 89024, 87479, 90713, 90240, 88487, 86515, 87930, 86466, 86540, 88495, 90486, 88709, 89355, 88138, 88991, 87938, 87244, 88501, 90365, 87749, 87288, 88583, 89199, 86944, 89001, 86589, 86836, 87220, 90347, 87487, 87829, 88133, 88342, 90465, 88245, 86426, 88018, 88564, 88049, 86846, 89135, 90367, 90632, 89947, 90626, 87699, 88677, 87264, 87869, 90605, 87000, 89236, 89184, 87598, 88596, 86840, 87785, 87442, 87774, 89256, 89948, 90469, 86510, 86511, 88093, 90498, 88695, 88652, 88402, 88403, 90619, 90604, 88825, 88433, 90476, 88625, 87489, 88503, 87045, 90124, 86518, 88764, 90787, 88835, 90444, 89195, 89101, 88881, 90461, 88721, 86479, 89234, 89338, 87131, 90344, 87283, 87295, 88044, 87229, 87669, 87042, 90613, 87775, 90296, 88427, 90612, 86891, 88943, 90810, 87799, 87988, 86523, 89161, 87230, 86379, 88516, 86373, 88409, 87506, 87048, 86285, 88112, 86591, 86597, 87906, 86873, 88983, 89103, 87138, 87197, 86648, 88126, 90690, 86970, 89361, 89110, 89250, 87949, 88929, 86595, 88132, 87018, 88013, 90629, 86848, 86538, 86383, 88270, 88949, 89155, 89052, 87271, 90595, 87600, 90479, 87999, 87821, 88804, 89000, 87848, 87851, 87265, 90250, 88488, 88452, 90256, 88110, 89061, 87757, 87010, 86917, 87983, 86377, 87887, 88317, 87238, 90490, 90497, 87286, 90301, 87601, 86839, 90493, 86876, 87231, 88648, 87196, 87884, 88649, 86411, 85713, 88601, 88221, 90244, 90246, 86209, 86292, 90504, 86529, 88111, 86949, 87828, 88548, 87426, 87994, 88877, 90257, 88432, 87470, 87132, 87430, 87152, 86401, 87962, 88970, 90389, 88005, 88478, 90791, 88141, 87786, 87179, 90599, 90343, 87184, 87192, 87916, 87074, 88468, 87241, 86909, 86783, 89352, 86480, 88785, 87364, 86749, 87311, 88037, 86487, 89218, 90621, 87937, 87082, 88512, 89932, 87253, 87100, 89202, 87097, 87710, 88568, 88346, 86469, 88116, 88288, 90631, 87246, 87597, 87647, 87165, 87032, 88956, 88572, 88471, 86419, 88016, 90491, 88043, 87879, 87891, 86971, 90636, 90322, 89013, 86524, 86629, 87245, 87920, 89159, 88591, 90482, 87912, 86940, 88029, 90508, 87518, 88999, 90302, 86984, 87593, 86502, 87223, 86628, 87646, 87496, 87419, 88438, 87660, 87291, 88878, 88698, 87168, 89211, 89214, 86738, 88606, 87028, 87841, 87172, 88831, 88370, 88010, 90480, 87590, 86630, 90467, 87888, 88086, 87877, 90488, 88657, 89259, 90483, 85329, 88510, 87707, 87663, 87119, 88581, 87668, 87284, 88441, 89150, 88917, 87903, 87263, 87997, 87914, 89208, 87850, 88122, 88702, 89252, 86455, 88226, 90259, 86394, 87041, 86442, 87862, 87408, 86842, 90647, 87653, 89360, 86827, 86828, 87795, 87227, 88912, 88404, 87670, 87495, 88571, 89172, 87806, 90008, 87883, 88914, 87160, 90484, 88294, 88375, 88463, 87170, 86612, 90634, 86945, 86584, 89358, 88377, 88919, 87225, 88277, 88261, 88327, 87885, 90019, 87127, 86790, 86621, 86781, 86907, 86622, 87304, 88560, 90597, 87260, 87969, 87519, 87057, 88760, 89350, 90417, 87645, 87017, 88939, 87529, 89021, 90635, 90133, 87076, 89288, 89026, 88289, 89145, 86903, 88930, 88136, 88105, 88547, 88401, 89019, 88098, 86579, 87584, 86831, 88708, 86496, 88883, 90456, 86686, 88428, 87822, 90615, 87130, 88592, 87121, 87486, 88832, 87050, 86501, 87746, 90255, 90242, 88944, 87026, 88879, 87886, 84891, 87080, 87055, 90449, 88731, 90095, 87093, 87243, 87272, 87758, 88569, 87033, 90620, 89359, 90816, 88239, 87602, 88117, 86434, 88940, 90627, 89342, 89096, 87678, 89296, 87058, 88993, 86422, 86580, 86581, 87012, 88309, 90362, 87022, 88102, 86418, 87861, 86853, 90618, 90440, 90264, 86897, 86391, 88306, 88308, 88923, 90514, 88542, 89102, 88656, 90136, 89231, 88809, 87211, 86883, 88816, 90354, 90786, 87817, 90266, 90286, 90806, 88728, 89343, 88103, 88109, 86572, 88482, 90602, 86399, 90341, 87866, 86460, 90260, 90583, 90507, 86838, 86536, 86592, 90137, 87275, 87776, 87769, 86571, 87697, 90318, 88344, 88101, 90452, 88367, 87115, 89345, 87662, 87664, 86559, 89113, 88051, 86921, 88626, 88366, 86388, 87441, 90130, 90131, 87014, 90357, 88615, 86601, 88119, 87819, 87320, 90789, 86607, 86633, 87257, 89337, 89344, 87528, 89010, 87820, 87081, 87984, 89140, 90499, 86587, 88962, 88413, 87849, 88417, 88106, 90348, 90457, 90801, 88928, 88135, 88942, 88750, 87579, 90473, 87226, 87298, 88666, 88673, 88827, 89298, 88720, 86896, 90589, 86392, 88118, 87868, 86516, 87309, 88274, 88668, 87104, 87993, 86440, 89261, 90106, 88140, 90110, 90328, 86407, 87302, 87509, 88499, 88807, 88916, 86672, 88338, 86578, 86525, 90312, 88121, 88282, 87701, 89938, 89286, 90046, 88469, 88315, 87493, 89293, 87255, 88875, 86933, 88624, 85267, 90119, 87053, 89163, 88814, 87823, 88718, 87435, 90501, 88934, 88604, 87902, 89136, 87522, 88426, 86431, 88481, 87504, 88281, 88437, 88913, 87921, 86428, 90000, 88326, 88577, 87143, 87671, 88046, 88701, 88523, 87581, 88089, 88030, 85896, 87694, 88634, 86849, 87673, 88585, 88497, 90500, 90076, 86585, 86519, 87982, 86476, 87098, 88926, 86474, 87428, 89192, 88052, 86746, 88711, 89227, 90053, 86503, 87594, 87830, 88000, 89972, 88011, 88823, 86576, 88425, 87520, 87811, 86491, 87003, 90419, 87790, 88971, 87941, 90455, 88703, 87287, 89025, 88550, 88067, 87946, 89194, 86950, 86334, 86304, 88520, 87765, 87932, 86430, 86866, 88683, 88336, 87825, 86877, 87754, 88279, 88744, 85166, 85311, 85313, 88271, 90451, 89240, 86931, 88080, 87700, 86650, 85931, 90430, 88795, 87071, 90070, 86471, 87976, 87270, 88589, 90756, 87843, 87139, 88876, 86684, 88069, 87759, 86534, 90103, 87251, 88323, 87792, 87814, 86088, 88699, 85357, 88603, 86863, 87242, 86544, 89018, 87599, 87249, 87952, 86707, 86465, 87992, 86830, 87665, 87129, 88063, 90085, 88357, 88546, 85064, 86941, 88514, 86443, 86843, 86631, 88669, 88104, 86938, 86852, 87437, 88358, 85244, 86972, 86504, 86508, 88255, 88435, 88352, 89232, 88084, 86674, 86961, 88535, 86682, 90800, 90313, 90263, 88671, 88371, 80769, 89346, 88291, 90102, 90059, 87955, 88765, 86658, 87925, 86366, 88980, 87853, 88506, 90596, 89022, 88833, 88992, 87882, 90436, 87676, 87789, 87174, 86615, 88227, 88232, 87232, 87147, 89221, 88740, 89999, 88125, 90729, 88576, 88246, 87305, 90429, 88077, 88120, 86764, 88108, 90033, 89247, 88834, 90818, 88275, 88455, 87777, 90299, 87755, 88447, 90284, 87478, 87011, 87214, 89251, 86675, 88873, 86832, 88994, 86939, 86337, 86981, 88442, 90624, 87713, 87953, 89050, 88285, 86663, 86973, 89045, 87490, 90369, 88339, 88551, 85855, 87500, 88509, 86646, 88350, 87961, 87176, 89262, 90423, 87296, 88351, 89334, 90054, 89331, 88054, 89943, 86623, 90592, 90478, 87078, 86671, 90470, 89300, 87514, 89048, 90649, 87117, 87720, 86365, 86979, 89984, 89028, 87224, 86653, 87690, 88739, 88293, 86679, 88355, 84229, 86739, 86742, 87847, 90614, 88380, 90442, 88329, 86872, 87812, 86472, 88470, 88544, 87308, 86644, 86687, 89162, 86927, 87771, 86898, 87840, 87123, 88676, 85362, 85894, 88394, 87958, 86962, 88369, 86115, 86784, 89811, 90083, 86662, 90584, 90628, 90339, 88621, 88454, 86308, 86668, 88240, 88466, 89168, 88045, 88066, 89285, 88201, 90399, 90418, 87494, 88415, 90459, 86619, 86363, 86303, 86075, 89116, 86331, 88519, 87155, 89939, 89335, 86966, 89164, 90505, 86886, 88735, 88573, 90086, 86894, 88242, 90368, 90036, 89264, 88472, 87808, 90428, 87289, 86899, 87893, 86642, 90303, 89187, 89301, 87433, 90069, 88241, 87505, 86915, 88457, 86929, 89053, 89332, 88871, 86942, 88915, 90494, 86463, 87693, 86482, 87484, 90548, 87114, 88114, 88693, 88382, 87526, 88570, 86604, 88950, 89222, 88310, 89333, 88424, 87972, 85356, 86499, 89038, 86683, 86473, 86963, 88988, 87684, 86409, 87911, 90243, 87726, 88704, 87190, 88131, 87159, 86974, 88337, 86841, 89122, 90089, 89727, 89304, 87200, 89963, 89216, 90773, 85355, 87235, 88872, 90622, 87890, 89326, 88811, 88686, 87198, 85738, 90377, 88736, 87913, 88578, 89114, 90334, 86599, 86882, 88099, 86751, 86127, 86902, 88395, 87975, 87650, 88632, 90782, 86919, 88722, 86847, 86666, 88333, 88026, 90101, 88130, 87863, 86608, 86977, 88400, 90485, 86298, 90316, 90496, 86210, 88302, 90652, 86554, 77274, 88558, 88502, 88419, 90358, 90057, 87892, 89023, 86475, 86912, 90323, 86743, 88444, 87038, 88373, 88158, 86427, 88473, 87186, 87881, 90020, 88975, 90021, 89204, 86676, 90384, 86548, 90471, 86881, 88330, 88565, 88259, 89119, 88115, 90827, 86993, 83412, 89049, 90655, 89357, 87292, 86099, 86567, 90081, 86097, 87781, 88627, 88541, 88362, 89108, 89953, 86865, 86507, 89033, 87864, 86745, 87194, 88410, 86967, 88250, 87939, 86312, 88521, 87967, 86449, 86438, 87193, 87652, 88545, 86835, 87834, 89928, 90601, 88474, 88408, 89267, 90399, 88751, 90262, 88819, 86441, 89241, 90135, 90617, 89207, 86925, 86976, 90400, 89220, 90477, 86483, 88321, 86997, 87474, 87212, 90623, 89225, 86765, 90403, 86936, 88639, 89852, 86212, 89306, 89182, 88524, 88705, 88641, 86651, 88421, 88449, 86688, 86787, 86639, 90132, 90030, 88303, 88552, 87059, 86782, 87021, 88996, 88443, 88237, 86983, 89133, 87805, 90424, 86789, 88595, 88990, 87201, 89324, 86905, 88081, 88021, 86553, 90796, 88646, 87856, 87171, 88368, 88974, 89157, 86408, 88332, 88635, 87588, 87957, 86403, 88580, 86456, 87995, 88225, 88745, 86889, 88073, 87835, 87943, 89276, 88867, 88467, 89005, 88248, 86416, 86999, 89127, 88984, 89186, 88717, 88398, 87770, 89058, 86959, 86864, 87239, 90530, 86952, 88614, 89263, 87810, 89318, 88937, 89385, 86680, 88434, 88724, 90383, 86964, 85685, 89014, 88492, 87959, 89229, 90502, 89303, 89959, 88353, 88808, 86935, 88376, 90040, 86837, 88584, 89008, 89051, 86625, 87485, 90381, 89317, 89356, 86667, 88628, 86910, 86405, 86123, 86946, 88453, 86888, 89146, 86779, 89015, 88700, 90039, 90814, 88027, 89185, 89011, 90409, 87156, 88678, 86669, 88252, 87974, 86464, 88515, 90052, 89930, 88095, 89002, 88001, 88822, 88880, 88083, 87149, 89242, 86367, 87024, 87996, 88392, 86893, 89987, 88134, 88003, 88752, 88238, 87966, 88505, 88012, 89183, 87855, 88633, 88757, 86780, 87106, 87772, 87917, 88019, 89138, 87161, 87712, 87661, 87189, 88296, 83719, 85701, 86550, 87703, 88087, 89274, 88235, 84893, 88557, 87274, 87718, 86436, 87173, 87009, 89235, 87764, 86467, 88061, 88430, 88459, 87783, 86911, 87929, 88278, 89105, 87587, 87586, 89131, 87277, 90388, 88247, 86988, 89206, 88719, 89036, 88762, 85308, 89041, 87025, 88622, 86649, 88405, 89117, 86879, 86995, 87250, 88562, 88654, 89153, 88290, 88412, 85899, 86358, 86360, 88997, 87809, 87898, 88697, 87511, 86611, 86937, 87134, 87708, 88924, 85284, 86792, 87203, 87204, 87990, 90779, 90062, 87762, 85901, 85906, 89327, 87499, 89238, 87977, 87978, 88273, 88602, 89043, 86638, 88378, 89016, 88379, 88374, 89191, 87748, 86549, 86834, 88343, 86481, 86528, 88082, 86920, 86562, 87051, 86647, 89188, 89104, 88031, 88347, 86655, 90375, 88305, 90337, 88249, 88091, 89210, 88508, 88797, 89941, 89289, 86953, 88710, 88712, 86444, 88617, 86186, 87816, 87023, 88070, 87919, 88563, 86566, 87181, 88354, 88396, 87163, 86844, 88826, 88465, 87116, 86605, 88304, 86620, 90032, 89295, 79132, 89812, 90472, 87680, 88805, 86462, 86918, 86960, 86136, 88619, 88493, 87940, 88537, 88234, 88032, 89120, 87677, 87752, 88388, 90396, 86431, 87947, 86901, 86685, 90464, 86874, 85159, 85160, 85161, 85162, 85163, 85164, 89213, 88445, 90355, 86574, 87234, 86432, 88965, 88004, 90364, 88361, 89124, 85712, 87971, 86543, 90332, 90031, 87773, 87654, 87585, 88266, 89047, 89790, 87767, 89942, 88715, 87648, 88300, 88258, 90676, 88220, 89944, 88267, 86641, 86058, 86104, 87016, 86412, 89107, 89937, 87751, 89200, 86793, 86359, 88260, 87871, 88631, 90391, 87524, 86786, 88334, 88920, 86794, 88538, 90512, 87756, 88494, 87910, 88022, 86582, 86555, 89851, 87069, 89118, 88113, 88389, 90406, 89158, 86517, 87796, 86557, 88014, 86447, 86141, 88828, 86425, 88094, 87927, 86928, 79829, 88268, 86439, 86547, 87154, 86904, 86677, 90736, 87845, 87954, 88085, 87421, 86926, 87145, 86996, 86492, 87931, 89217, 87924, 86985, 88989, 87642, 86956, 87480, 89121, 88065, 86486, 86665, 89112, 87802, 86958, 88461, 86906, 86908, 87492, 86410, 88532, 89004, 87319, 88407, 88007, 88423, 87124, 90034, 90411, 88723, 87813, 88829, 88733, 86326, 86484, 87162, 89106, 88348, 87909, 86968, 87233, 88696, 87318, 88024, 86530, 87901, 87423, 90087, 89305, 89319, 87860, 87965, 90616, 87481, 86870, 90468, 87715, 86167, 88747, 86871, 89125, 87942, 88575, 88758, 86890, 86744, 85904, 86643, 89174, 90097, 88756, 87503, 87180, 87747, 86947, 86179, 86750, 87875, 86421, 86943, 86458, 86211, 89111, 87101, 86307, 87166, 90625, 86626, 87923, 86347, 88623, 86652, 86433, 86545, 88456, 86546, 90011, 86569, 86594, 89203, 86324, 90421, 88233, 88079, 88517, 86533, 86955, 88638, 89057, 88090, 88053, 90370, 87112, 86740, 88754, 79923, 79133, 81723, 88262, 87681, 88742, 90327, 90371, 90386, 90018, 89925, 86424, 88028, 85709, 88301, 88732, 87824, 85132, 86613, 87420, 88714, 88074, 88616, 89985, 88830, 87926, 89255, 88644, 90311, 85296, 88272, 86311, 90401, 86057, 89003, 89296, 88651, 86678, 85848, 88640, 90404, 90407, 86450, 89815, 88486, 87330, 88553, 87838, 86875, 86454, 88286, 89239, 89193, 89196, 89197, 89198, 90393, 86369, 86370, 86371, 87515, 87175, 90356, 89270, 89095, 87933, 89439, 88530, 86374, 89190, 88420, 87944, 87118, 87199, 87865, 88328, 88753, 88295, 85383, 87760, 88386, 86513, 87667, 86645, 87128, 87935, 88256, 90593, 87763, 89316, 86568, 86551, 90310, 89260, 85676, 88620, 88582, 86325, 87417, 88522, 86250, 86301, 88922, 89927, 86420, 89030, 88253, 89137, 88658, 87157, 87278, 88574, 88655, 88264, 88088, 88055, 88483, 86590, 88036, 90082, 88947, 90361, 88381, 90067, 87876, 86414, 89249, 86461,

90099, 87844, 87007, 88034, 88128, 88265, 88729, 88460, 88531, 86785, 90092, 90366, 87686, 86747, 89205, 85310, 87761, 88813, 88812, 87252, 87254, 88743, 87852, 87951, 88244, 90524, 88251, 90606, 88076, 84098, 89152, 86954, 87682, 89924, 89034, 90398, 88985, 88450, 87998, 88340, 90426, 87679, 87151, 87698, 90098, 85706, 87683, 87102, 86930, 88359, 85697, 86656, 88009, 88869, 89243, 87695, 87273, 86887, 87313, 89248, 86537, 86526, 89031, 87907, 89029, 88124, 86477, 89035, 90363, 88561, 87297, 88817, 88533, 87236, 87137, 89315, 86987, 88372, 87521, 89940, 89144, 87897, 88662, 87148, 87922, 89254, 90359, 88948, 89123, 86969, 86978, 87589, 87859, 89244, 89046, 90324, 87989, 88319, 89128, 89209, 88870, 90088, 86215, 87854, 88549, 86413, 88297, 88292, 88200, 87497, 90413, 87158, 89258, 89284, 88637, 90395, 89129, 90373, 86788, 84391, 86895, 86593, 89130, 87745, 87870, 87416, 90027, 88725, 88706, 88511, 88941, 86951, 88416, 88945, 88298, 87836, 86661, 88060, 90002, 88738, 89177, 88464, 89934, 88341, 87312, 88071, 88015, 87477, 88694, 87858, 87169, 86429, 87815, 88824, 87027, 88097, 88440, 87934, 88539, 87267, 86957, 86640, 87675, 88477, 90314, 87766, 89290, 89253, 88491, 89257, 86884, 86777, 90394, 88555, 90094, 89322, 87689, 88525, 86570, 90091, 88364, 87702, 88222, 88967, 88280, 88363, 88299, 88462, 88448, 88741, 88263, 88618, 88399, 88485, 88008, 88866, 87266, 88002, 87315, 86560, 87240, 90415, 90397, 89176, 83593, 88307, 86446, 87985, 87873, 86965, 86603, 86094, 89006, 89931, 88868, 90432, 87434, 88820, 86588, 86435, 90506, 86992, 88068, 89109, 90574, 89923, 87733, 88345, 89988, 89012, 87583, 90435, 87043, 89291, 88458, 89283, 89094, 86932, 87125, 87135, 87517, 87301, 87842, 87709, 88006, 90408, 89969, 87837, 86364, 87915, 90390, 89044, 87826, 88987, 88057, 90557, 89323, 89946, 88691, 88986, 87908, 89126, 89282, 88224, 88567, 89302, 87768, 86406, 86437, 90603, 89272, 86862, 90001, 89115, 90416, 89307, 88713, 86869, 86885, 86539, 87185, 90598, 87904, 88737, 86878, 87643, 87744, 86681, 86861, 90247, 86673, 86860, 87439, 87153, 87030, 87788, 88365, 90463, 88287, 86398, 90562, 90072, 90446, 87422, 87580, 89936, 86948, 87950, y otorgados entre el 16 de mayo de 2008 y el 22 de agosto de 2008, respecto de los cuales la cobranza de las cuotas se realiza a través de cada una de las Mutuales mediante el sistema de código de descuento de haberes (los "Créditos"). La cesión antes mencionada se ha efectuado a fin de garantizar el pago de las obligaciones del Fiduciante bajo el Contrato de Préstamo celebrado el 22 de junio de 2006, y el Contrato Modificatorio al Contrato de Préstamo celebrado el 22 de junio de 2007, entre el Fiduciante como deudor, el Fiduciario como agente de la garantía, el Beneficiario como agente de administración y ciertas entidades financieras designadas en dicho contrato en carácter de prestamistas. El monto total de capital pendiente de pago correspondiente a los Créditos Cedidos en virtud del Contrato Suplementario al Contrato de Fideicomiso celebrado el 28 de agosto de 2008 es de $ 9.285.262,39 (Pesos nueve millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y dos con 39/100). Juan Manuel Marrone, apoderado conforme Poder Especial otorgado por Acta de Directorio Nº 41 de fecha 20 de junio de 2007, y elevado a Escritura Pública Nº 85 de fecha 21 de junio de 2007, pasada por ante la Escribana Patricia L. Paredes, Titular del Registro Nº 343 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y legalizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe.

Juan Manuel Marrone

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 023. Libro Nº: 29.

e. 03/09/2008 Nº 31.405 v. 03/09/2008

GU HERRAJES S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 LS. se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 17/12/2007 resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.090.011 mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuados por el accionista GRETSCH UNITAS SRL, citandose a los restantes accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer por el plazo de 30 días a contar desde fecha de la última publicación. La designación del firmante como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la sociedad surge de la Asamblea General Ordinaria del 20.06.2008.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Rodolfo Koennecke

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 101. Libro Nº: 32.

e. 03/09/2008 Nº 31.402 v. 05/09/2008

GUOC S.R.L.

Por Esc. 205 del 21/8/08 Fº 656 Registro 1939 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 7/4/08 y del 27/6/08, que resolvieron: 1.Designar gerentes a los tres únicos socios integrantes de la sociedad, todos con domicilio especial en Araoz 2814 planta baja depto. B, C.A.B.A.; 2. Fijar nueva sede social en Araoz 2814 planta baja depto. B, C.A.B.A. Mariano René Rodríguez, autorizado por Esc. 205 del 21/8/08 Fº 656 Registro 1939 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4366. Fecha: 26/8/2008. Nº Acta: 198. Libro Nº: 20.

e. 03/09/2008 Nº 13.638 v. 03/09/2008

"H"

HONOMAR S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 15/6/2007 aprueba renovación de mandato por 3 ejercicios de Presidente Laura Teresa Miriani, D.N.I. 11.741.752 designando nuevo Director Suplente: Horacio Gilberto Rossi, D.N.I. 11.128.289, quienes aceptan fijando domicilio especial en Florida 439, Piso 4, Oficina "5", C.A.B.A. Finaliza mandato Director Suplente: Mariela Rosana Rossi, D.N.I. 26.185.176. Alejandro Serovic, Autorizado por Acta de Directorio del 20/8/2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 080217. Tomo: 0088. Folio: 107.

e. 03/09/2008 Nº 83.823 v. 03/09/2008

HUGO LOPEZ Y HNOS S.A.

Instrumento: 19/8/08.Traslado de la sede social a Porcel de Peralta 1059, departamento 3, CABA; Designación de Autoridades: Presidente: Hugo Francisco Lopez; Vicepresidente: Ruben Omar Lopez; Titular: Oscar Daniel Lopez; y Suplente: Mariana Gabriela Lopez; Todos con domicilio especial en Porcel de Peralta 1059, departamento 3, CABA; resuelto por acta de directorio del 21/7/08 y asamblea del 31/1/08. Abogada autorizada por acto privado del 19/8/08.

Abogada - Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/08/2008. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 03/09/2008 Nº 123.037 v. 03/09/2008

"I"

ID NORTE S.R.L.

(Nº I.G.J. 1771991). Por esc. Nº 210 del 15/08/2008, folio 656, Registro 1367 de Cap. Fed., y Reunión de Socios Nº 1 del 11/02/2008: a) El socio Alejandro Uranga renuncia al cargo .de gerente; b) Designación de Gerente: Silvina Luján RODRIGUEZ, quien constituye domicilio especial en Quintana 32, 7º piso "B", Cap. Fed. Claudia Noemí MARQUES de ALMEIDA, AUTORIZADA por Esc. Nº 210 del 15/08/2008, folio 656 del Registro 1367 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 035. Libro Nº: 43.

e. 03/09/2008 Nº 83.844 v. 03/09/2008

INARMET S.A.

"INARMET S.A." con sede social en la calle Mercedes número 4.102, piso 12, dpto "23" de Cap. Fed. e inscripta en la I.G.J. el 28/01/03 Nº 1337 del Libro 19 de SA, COMUNICA que por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime Nº 4 del 21/12/06 se decidió la RESTITUCIÓN de los aportes no capitalizados efectuados por la suma de $ 2.010.184: ANTERIOR A LA RESTITUCIÓN según balance cerrado al 31/10/2006: ACTIVO: $ 7.845.081,45. PASIVO: $ 3.958.676,18. PATRIMONIO NETO: $ 3.886.405,27. POSTERIOR A LA RESTITUCIÓN: ACTIVO: $ 7.845.081,45. PASIVO: $ 5.968.860,18. PATRIMONIO NETO: $ 1.876.221,27. Las oposiciones de ley por el término de 15 días corridos se reciben en la sede social de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Nancy Nora NUÑEZ, DNI: 25426616, Apoderada: por Esc. 99 del 23/08/2007 Registro Notarial 1780 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Jorge Luis Vitangeli. Nº Registro: 1780. Nº Matrícula: 4399. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 056. Libro Nº: 12.

e. 03/09/2008 Nº 123.035 v. 05/09/2008

INDUSTRIAS METALURGICAS LANDER S.A.I.C.I.F

Comunica que por Acta Asamblea Ordinaria Nº 38 del 28 de Setiembre de 2007 designó al Directorio por 3 Ejercicios: Presidente: Albert Marshall Gaylord (D.N.I. 92.005.106). Vicepresidente: Marta Rosa Erlijman de Gaylord (L.C. 3.617.054). Director Suplente: Delia Becker (L.C. 2.454.738). Siendo los cargos aceptados y constituyendo todos domicilio especial en Avda. Rivadavia 1653 (7º Piso / "N") de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Celestino Ferro, contador público, autorizado en Acta de Asamblea Nº 38 del 28 Setiembre de 2007, libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado Nº B-27546 de fecha 01/12/1972, a folio 39.

Contador - Celestino Ferro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 470326. Tomo: 0030. Folio: 173.

e. 03/09/2008 Nº 123.044 v. 03/09/2008

INDUSTRIAS PLAS S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 16 de Mayo de 2008 se subsanó el error en la designación de Autoridades fijada en Asamblea del 28 de Abril de 2006, correspondiendo que la Señora Elisa Beatriz Gulminelli cubra el cargo de Directora Suplente. La citada aceptó la designación y constituyó domicilio especial en Apolinario Figueroa 1378 CABA. La presente publicación rectifica el aviso Nro. 31098 de fecha 14 de Agosto de 2008. Alejandro Luciano Gulminelli - DNI 11960672 - Presidente, mandato otorgado por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Abril de 2006, según consta en Acta nro. 36.

Presidente - Alejandro Gulminelli

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 070. Libro Nº: 134.

e. 03/09/2008 Nº 601 v. 03/09/2008

INGENIERIA SOL S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 25-1-07 se eligió el Directorio; por Acta de Directorio del 31-1-07 se designó Presidente a Carlos Raúl Guiñazú y Director Suplente a Esmelda Martínez González. Y por Asamblea Ordinaria del 30-6-08 se ratificó la designación de Directorio; fijando ambos domicilio especial en Larrazabal 1031, Cap. Fed.- Autorizada por Instrumento Privado del 13-8-08.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 03/09/2008 Nº 123.254 v. 03/09/2008

INVERSORA PUERTO BUENOS AIRES S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea del 03/4/08 se aprobó: 1. la renuncia del Sr. Roberto Negro a su cargo de Presidente y único Director Titular; 2. la designación del siguiente Directorio: Presidente: Jorge Sánchez Barros; Director Suplente: Roberto Carlos Triays Cuestas. Por acta de directorio del 03/04/2008 los directores aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Reconquista 1088 Piso 9. CABA. Jorge Sánchez Barros. Presidente designado por asamblea de accionistas del 03/04/08.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 14/8/2008. Nº Acta: 036. Libro Nº: 71.

e. 03/09/2008 Nº 86.767 v. 03/09/2008

"J"

JOB & TECHNOLOGY S.A.

Por Escritura Nº 141, del 3/7/2008, Escribano Christian Mario Tesei, Registro Nº 1492, Capital Federal; y Acta de Directorio del 28/4/2008, y Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/4/2008, se resolvió: Elección de autoridades: se designó como único director titular y presidente: Víctor José Acosta, DNI. 7.514.835; y Director Suplente: Carmen Graciela Fernández, D.N.I. 11.423.461; los que aceptan sus respectivos cargos; y constituyen domicilio especial en: El Matadero 7844, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires; y en Alazán 345, Del Viso, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, respectivamente. Autorizado: Doctor Horacio Plinio Stoppani, por Escritura precitada.

Abogado - Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 9. Folio: 187.

e. 03/09/2008 Nº 123.023 v. 03/09/2008

"K"

KARL STORZ ENDOSCOPIA ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10 de marzo de 2008 designó administradores por el término de un ejercicio y en la reunión de directorio de igual fecha se realizó la siguiente distribución de cargos: Directores Titulares: Sybill Renate Storz (Presidente); Roland Koller (Vicepresidente); Juan Javier Negri; y Director Suplente: Federico Busso. Los Sres. Storz y Koller constituyeron domicilio especial en Cerviño 4449, piso 10º, ciudad de Buenos Aires y los Sres. Negri y Busso constituyeron domicilio especial en Av. Corrientes 316, piso 4º, ciudad de Buenos Aires. Adriana Paola Caballero - Autorizada por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria del 10 de marzo de 2008 a suscribir el presente documento.

Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 03/09/2008 Nº 122.934 v. 03/09/2008

"L"

LOGISU S.A.

Por acta de directorio del 04/08/2008 se nombre gerente de relaciones laborales a Pedro Genaro NERONE, argentino, nacido 02/03/1943, casado, DNI 4.414.756, domicilio real, especial y legal en Bartolomé Mitre 3768, 6º piso departamento "A" CABA. Esc. Andrea Perés autorizada por Esc. 59 Reg. Not. 1765 CABA.

Escribana - Andrea E. Peres

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2008. Número: 080826420258/2. Matrícula Profesional Nº: 4175.

e. 03/09/2008 Nº 86.833 v. 03/09/2008

"M"

MACREN TRAVEL S.A. DE ARGENTINA

Se informa que en asamblea del 15/7/08 se aumentó el capital a $ 60.000. representado por 60.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción Ejercicio de suscripción preferente por el plazo legal en La Pampa 2056, Piso 7º "A", CABA. Francisco Hugo Renzini. Presidente, designado por Acta de Asamblea que elige el actual directorio y distribuye los cargos Nº 27 del 7-6-2007.

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti. Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 27/8/2008. Nº Acta: 099. Libro Nº: 43.

e. 03/09/2008 Nº 83.841 v. 05/09/2008

MATAMOROS S.A.

Por Acta del 8/4/08 Reelige Presidente Jaime Oscar Subirá y Vicepresidente Majin Subirá y Suplente Jaime Subirá (h) Todos con domicilio especial en Av. Santa Fe 1206 piso 6 Of. L C.A.B.A. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 8/4/08.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 03/09/2008 Nº 122.928 v. 03/09/2008

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

Se hace saber por un (1) dia, que en sus reuniones Nº 403 y 405, celebradas el 2 de junio de 2008 y 4 de agosto de 2008, el Directorio de MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S. A. ha aprobado la Resolución MAE "N" 25 conformada por la Comisión Nacional de Valores el 14 de agosto de 2008. En su parte pertinente se transcribe a continuación: "VISTOS … y CONSIDERANDO: … EL Directorio DE MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Incorporar como segundo párrafo del artículo 47.3, de las Normas del Mercado Abierto Electrónico S.A., el siguiente: "Asimismo, el futuro Agente deberá identificar el personal afectado a las operaciones que se celebrarán en el MAE a través del Sistema SIOPEL, el cual deberá recibir capacitación en lo referido a concertación, registración y liquidación de las operaciones, a través de un curso especial dictado por esta Entidad, cuyo costo será sufragado por el futuro Agente, y conforme los Programas Especiales desarrollados por este Mercado. El Mercado Abierto Electrónico emitirá una certificación de que el personal designado ha recibido la capacitación necesaria para acreditar la existencia de medios personales adecuados para la operatoria. La capacitación prevista en el presente, no será exigible cuando el personal designado para la operatoria acredite fehacientemente a criterio del MAE, suficiente experiencia en la materia."

ARTÍCULO 2º. Incorporar como inciso d- del artículo 105 de las Normas del Mercado Abierto Electrónico S.A., el siguiente: "d-Cuando por el carácter de las infracciones detectadas se determine desconocimiento de las normas aplicables a la operatoria o la utilización del sistema informático del MAE, podrá requerirse que el personal del Agente afectado a las operaciones que se celebran en el MAE a través del Sistema SIOPEL, asista a un curso especial de capacitación dictado por esta Entidad cuyo costo será sufragado por el Agente, y conforme los Programas Especiales desarrollados por este Mercado."

Artículo 3º. La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación

Artículo 4º. Hágase saber a la Comisión Nacional de Valores y una vez obtenida la correspondiente conformidad administrativa, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín diario del MAE."

Asimismo, se hace saber que la resolución que antecede fue aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15958 del 14 de agosto de 2008.

Firmado: Apoderado - Ricardo Pramparo L.E. 7.643.785. Según escritura Nº 87, Fº 301, fecha 21.06.1994 Registro Notarial Nº 1372.

Apoderado - Ricardo Pramparo

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 29/8/2008. Nº Acta: 041. Libro Nº: 92.

e. 03/09/2008 Nº 31.406 v. 03/09/2008

"N"

NALA Y MALU S.A.

Por Asamblea y directorio 9/5/08; escritura 28/8/08 ante ESC. ADRIAN COMAS: Cesó el anterior Directorio: Presidente Graciela Nora Di Serio, y Director suplente Ricardo Jorge Villanueva; y se DESIGNO ACTUAL Directorio (domicilio real y especial): Presidente Graciela Nora DI SERIO, (Virrey del Pino 2604, piso 2, unidad "D", C.A.B.A.); Vicepresidente Ricardo Jorge VILLANUEVA, (Marcelo Gamboa 6624, C.A.B.A.), y Director Suplente Musa SALUM, (Av. Rivadavia 5747, Piso 4, unidad "B", C.A.B.A.). y se CAMBIO Sede a Av. Rivadavia 5747, Piso 4, unidad "B", C.A.B.A. (AUTORIZADA escritura 363, 28/8/08): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004404868.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 088. Libro Nº: 43.

e. 03/09/2008 Nº 122.994 v. 03/09/2008

NEW HOLLAND HOLDINGS (ARGENTINA) S.A.

RPC 23/12/92, Nº 12634, Lº 112, Tº A, S.A. Por actas de asamblea y de directorio ambas del 14/3/08 se designaron y distribuyeron los cargos de los nuevos miembros del directorio: Presidente: Valentino RIZZIOLI, Directores Titulares: Christian Andrés LANCESTREMERE, Gustavo Daniel CANDELLERO y Martín Eduardo PILEGGI; Director Suplente: Adalberto Carlos RUSSO. Todos con domicilio especial en Carlos María Della Paolera 297, piso 25, Cap. Fed. Autorizado: Gonzalo Fernández Ferrari, DNI 20.752.467, escritura 234, del 27/8/08, Fº 695, Registro 614, Cap. Fed.

Escribano - Gonzalo Fernández Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828424678/A. Matrícula Profesional Nº: 4806.

e. 03/09/2008 Nº 13.624 v. 03/09/2008

NUEVAS CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por acta del 14/5/06, renuncia la gerencia compuesta por Marcelo Pablo Ferrante; Leonardo Ramón Perez; Mauro Fernando Sceni, y Hernán Gabriel Sceni; nueva gerencia: Leonardo Ramón Perez, D.N.I. 21.643.466; Pascual Sceni, D.N.I. 93.375.466; Mauro Fernando Sceni, D.N.I. 22.351.512; y Hernán Gabriel Sceni, D.N.I. 24.341.053. Domicilio Especial constituido: Pedro Goyena 1623, Capital Federal. Marcelo J. M. Provenzano, abogado autorizado por acta del 14/5/06.

Abogado - Marcelo J. M. Provenzano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 39. Folio: 799.

e. 03/09/2008 Nº 123.012 v. 03/09/2008

"O"

OLEODUCTO TRASANDINO (ARGENTINA) SA

Inscripta en I.G.J. el 22/12/92, Nº 12.577, Libro 112 Tomo A de S.A. Por Escritura Nº 390 del 26/08/08, folio 845, Registro 746 de Cap. Fed., se protocoliza Acta Asamblea Nº 30 del 01/04/08 de elección Directorio y Acta Directorio Nº 155 de igual fecha, de distribución y aceptación de cargos, quedando el Directorio integrado así: Presidente: Gabriel César Grzona; Vicepresidente: Salvador Mauricio Harambour; Directores Titulares: Gustavo Adolfo Chaab, Gastón Ramos y Guillermo Rocchetti; Directores Suplentes: Daniel María Rellán, Hugo Fuentes Bizama, Raúl A. Rodríguez; Juan Carlos Gacitúa y German Laria; Síndicos Titulares: Fernando L. Brunelli, Germán Fernández Lahore y Marcelo Lamesa; Síndicos Suplentes: Brenda Irina Saluzzi, Eduardo Andrés Pigretti y Nicolás Dilernia; todos los miembros del directorio y sindicatura, por el periodo estatutario de un año; constituyen los siguientes domicilios especiales: los directores Guillermo Rocchetti y Germán Laria en Perón 925, piso 4; Salvador Harambour, Hugo Fuentes Bizama, Gastón Ramos y Juan Carlos Gacitúa en Bouchard 547, piso 21, y Gabriel Grzona, Gustavo A. Chaab, Raúl A. Rodríguez y Daniel Rellán en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, todos de Capital Federal. Publica el Escribano Carlos E. del Rio, autorizado en la escritura 390 del 26/08/08, folio 845 del Registro 746 a su cargo.

Escribano - Carlos Emilio del Rio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 080829429147/8. Matrícula Profesional Nº: 2514.

e. 03/09/2008 Nº 31.408 v. 03/09/2008

"P"

PAMPA GOURMET S.A.

I.G.J. Nº correlativo: 1.771.978. Inscripto 01/08/2006, Nº 11775, Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día, el siguiente EDICTO: por escritura Nº 98, del 25/08/2008, Escribano Jorge Mario Pascale, Registro 1668 de Capital Federal; se transcribió Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 1, del 21/09/2007, en la que se fija en 3 el número de directores, siendo 2 directores titulares y 1 director suplente, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Andrés Francisco COURREGES, DNI.11.467.204, C.U.I.T. 20-11467204-2. Director Titular: Martín TORIBIO, DNI. 11.467.204, C.U.I.T. 20-11467204-2. Director Suplente: Laurent Octave SPANGHERO, Pasaporte de la República de Francia 01-XA78539X, C.D.I. 20-60335012-0. Los 3 aceptan los cargos en la misma Asamblea. Domicilio especial: calle Ugarteche número 2802, piso 3º, departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires. Jorge Mario PASCALE, Matricula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, está autorizado para la presente publicación, por escritura número 98, del 25/08/2008, folio 356, del citado Registro 1668, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Jorge Mario Pascale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828425443/4. Matrícula Profesional Nº: 3664.

e. 03/09/2008 Nº 83.802 v. 03/09/2008

PANAMERICANA EXPORTADORA Y CIA S.A.

Art. 60. Escritura 701-1-9-08 Registro 1771 C.A.B.A. Se aceptó renuncia al Presidente José Vicente Papay, 16-10-44, DNI 4443807, casado, Independencia 755 – C.A.B.A. Se eligieron y aceptaron cargos: Presidente Daniel Alejandro Vallejos 22-5-70, DNI 21678121, divorciado, Rodríguez Peña 2535, Castelar, Pcia. Bs. As. Directora Suplente: María Alessandra Pedroncini 26-2-65, DNI 17255349, soltera, Viel 232 Piso 3 Departamento C C.A.B.A. todos argentinos y comerciantes. Domicilio especial: Socios: Oliden 2031/45 C.A.B.A. Susana Jolivot poder especial escritura 701-1-908. Registro 1771 C.A.B.A. Constitución 31-7-03 Nº 10665 Lº 22 Tº S.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 2/9/2008. Nº Acta: 019. Libro Nº: 23.

e. 03/09/2008 Nº 123.220 v. 03/09/2008

PEREYRA IRAOLA NORTE S.R.L.

Por Escritura 1261 del 08/08/08.Registro 1235 de Capital Federal que me autoriza a publicar se protocolizó Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 19/05/08 que dispuso la disolución anticipada de la Sociedad. Se designó liquidador a Juan Francisco Bullrich, con domicilio especial en Parera 62, Piso 1º, Departamento "5", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 03/09/2008 Nº 122.983 v. 03/09/2008

PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 02/10/07 y Acta de Directorio de fecha 03/10/07, se designó Directorio: Presidente: Abel Jorge Arauz; Director Suplente: Walter Damián Seidelman; ambos con domicilio especial en Mario Bravo 36 PB, Of. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marta Sidasky autorizada en acta de Directorio de fecha 25/07/08.

Contadora - Marta Graciela Sidasky

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 135192. Tomo: 099. Folio: 130.

e. 03/09/2008 Nº 83.811 v. 03/09/2008

PFISTERER S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 25 y Acta de Directorio Nº 73, ambas del 20/03/2008, se aprobó la designación y distribución de cargos de: Director Titular y Presidente: Héctor Rey; Director Titular y Vicepresidente: Konstantin Papailiou; Director Titular: Oscar Rodríguez; Director Titular: Jost Baumgaertner; Directora Suplente: Elsa Graciela Nocetti; Director Suplente: Helmut Cristian Graf; Director Suplente: Ariel Mario Rodríguez; y Director Suplente: Federico Carenzo. Todos los nombrados constituyen domicilio en Vélez Sarfield 464, C.A.B.A., salvo los Sres. Papailiou, Baumgaertner, Graf y Carenzo que lo hacen en Av. Córdoba 950, piso 10º, C.A.B.A. Autorizada: Cynthia Inés Graf Caride por Acta de Asamblea Nº 25, de fecha 20/03/2008.

Abogada - Cynthia I. Graf Caride

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 61. Folio: 291.

e. 03/09/2008 Nº 122.999 v. 03/09/2008

PLACO ARGENTINA S.A.

RPC 25.2.1997, Nº 1616, Libro 120, Tomo "A" de S.A. Comunica que según Reunión de Directorio del 25.10.2007, se resolvió trasladar la sede social a la calle Lavalle 556, Piso 3º, departamento E, de C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Directorio del 25.10.2007.

Abogado – Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 03/09/2008 Nº 9170 v. 03/09/2008

POMACANTHUS S.A.

COMPLEMENTARIA. Complemento de publicación de fecha 06/08/2008, factura 82.724. Se comunica que por Escritura número 225 del 28/08/2008, pasada al folio 609 ante la Escribana M. Macarena SOLAR BASCUÑAN, se transcribe Acta de Directorio Volante numero 1, por la que, el presidente del Directorio, Gustavo WELEDNIGER, RATIFICO lo decidido por los socios por escritura 184 de fecha 29 de julio de 2.008, pasada al folio 498, del Registro Notarial 2014, en cuanto al cambio de sede social, sin reforma de estatutos, fijándose en la AVENIDA LIBERTADOR 4802 piso 5º "Golf" de la Ciudad de Buenos Aires. La Autorizante según Escritura pública 225 del 28/08/2008 pasada ante el registro 2014 a cargo Escribana Macarena SOLAR BASCUÑAN, suscribe la presente publicación.

Escribana – Macarena Solar Bascuñan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/9/2008. Número: 080901430526/4. Matrícula Profesional Nº: 4596.

e. 03/09/2008 Nº 83.967 v. 03/09/2008

POWER VT S.A.

Se hace saber por un día que POWER VT S.A, con sede en calle J.B. Justo 5768, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 12 del 16 de abril de 2007, por decisión unánime se resolvió reelegir a los miembros del Directorio en funciones el que continúa conformado de la siguiente manera: Presidente: El Sr. Gustavo Fernando Lapid, con domicilio especial en Av. Ejercito Argentino 9520 piso 10 depto. 65 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Vicepresidente a Julio Eduardo Strahman, con domicilio especial en Garabatos 9005, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Directores Titulares: Gastón Barile (a instancias de accionistas Clase A), con domicilio especial en la calle Pérez de Herrera 2386 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Miguel Cartasso Naviera (a instancia de los accionistas Clase B) con domicilio especial en la calle Felipe Julianes 259, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Directores Suplentes a los Señores León Halac (a instancia de los accionistas Clase A), con domicilio especial en José Esteban Bustos 1541, Barrio Cerro de las Rosas, Provincia de Córdoba; y Carlos de Naváez Moore. (a instancia de los accionistas Clase B), con domicilio en Guido 2660, piso 14 de Capital Federal". Acta de Asamblea Nº 12 labrada a fojas 80/81 el 16 de abril de 2007, en el Libro Nº 1 de POWER V.T. S.A. Firmado: Gustavo Lapid Presidente designado por Acta de Asamblea Nº12 labrada a fojas 80/81 el 16 de abril de 2007, en el Libro Nº 1 de POWER V.T. S.A.

Presidente - Gustavo F. Lapid

Certificación emitida por: Andrea Fabiana Seifi. Nº Registro: 580, Córdoba. Fecha: 30/7/2008. Nº Acta: 502/08. Libro Nº: 20.

e. 03/09/2008 Nº 123.028 v. 03/09/2008

PRODUCTION ONE S.R.L.

Por Acta del 10/3/08, se ha resuelto: Trasladar la sede social de la sociedad a la Avenida Del Libertador 8478, Piso 3º, departamento "A", C.AB.A.. Autorizado por Acta del 10/3/08.

Abogado - Pedro Ivan Mazer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 66. Folio: 24.

e. 03/09/2008 Nº 122.933 v. 03/09/2008

PROTECTION GROUP S.A.

Acta 28/08/08. 1) Presidente: Rubén Eduardo Kuhlman y director suplente a Bartolomé Sergio Nercolini, ambos domicilio especial en sede. 2) Sede Viamonte 1660 Piso 7 Dto "C." CABA: 3) Directores renunciantes: Vieyra Roxana Beatriz y Ale Carlos Enrique, Eduardo Kuhlman autorizado acta del 28/8/08.

Certificación emitida por: Liliana I. Krieger. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3582. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 083. Libro Nº: 49.

e. 03/09/2008 Nº 123.123 v. 03/09/2008

"R"

RAYDENT S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas del 20 de diciembre de 2006, RENUNCIA a la Gerencia Guillermo Elvio Durando, DNI. 21.463.259, Las mosquetas 317 Villa Langostura, Neuquen. La que suscribe en su carácter de autorizada, según surge de la protocolización del 3/03/2008. Escritura número 98 pasada al folio 177 del del Registro 1597.

Escribana - M. Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2008. Número: 080828425461/E. Matrícula Profesional Nº: 4723.

e. 03/09/2008 Nº 86.806 v. 03/09/2008

RECAPADORA SUDAMERICANA S.R.L.

Por Acta de Directorio Número 21 del 18/6/07, se aprobó el cambio de la sede social a la calle Bernardo de Yrigoyen 858, 1º piso Dpto. E, C.A.B.A. Isaac Carlos Sydransky, Abogado autorizado por acta de directorio número 21 del 18/6/07.

Abogado - Isaac Carlos Sydransky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 69. Folio: 332.

e. 03/09/2008 Nº 123.013 v. 03/09/2008

RODALSA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11.08.2008 se aprobó por unanimidad la renovación de los siguientes cargos: como Único Director y Presidente al Sr. Bautista Simón y como Director Suplente y Vicepresidente al Ctdor. Ramiro Emilio García Fernández. Por acta de Directorio de fecha 14.08.2008, los designados presidente y vicepresidente ratifican su aceptación de los cargos y declaran que se encuentran en posesión de los mismos. Asimismo constituyen domicilio especial en la calle Montañeses 1961, Planta Baja "2", de la CABA. La autorizada María de la Paz D'Alessio, autorizada por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11.08.2007.

Abogada – María de la Paz D'Alessio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 82. Folio: 743.

e. 03/09/2008 Nº 123.233 v. 03/09/2008

"S"

S.A.G.R.A. SOCIEDAD ANONIMA GRASAS REFINADAS ARGENTINAS COMERCIAL E INDUSTRIAL

RPC 3.2.1969, Nº 13, Lº 67, Tº "A" de ESAN. Comunica que según Asamblea del 31.3.2008, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Luis Darío Costa; Directores Titulares: Pablo Marcelo Rodríguez y Alberto Serrano. Todos con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C.A. Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asamblea de fecha 31.3.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 03/09/2008 Nº 9138 v. 03/09/2008

SFC ARGENTINA S.A.

Por Acta del 15-4-07 designó Presidente: Raul Aresio Riveros Director Suplente: Susana Josefina Tesoriero, ambos domicilio especial Catamarca 1231 Lanús Oeste Pcia. Bs. As. Juan Matías Jiménez, contador, To. 281 Fo. 204, autorizado por escritura No 291 del 21-8-08.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 135721. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 03/09/2008 Nº 86.777 v. 03/09/2008

SHIPPING SERVICES ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 80 de fecha 11/08/2008, pasada al Folio 284 del Registro 4 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas, a saber: I) Acta de Asamblea Ordinaria de Accionista Nº 25 de fecha 28/04/2008, por la cual se resolvió designar los nuevos miembros del Directorio de la sociedad por el término de un año; y II) Acta de Directorio Nº 126 de igual fecha que la anterior, por la que se distribuyen los cargos dentro del Directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Ricardo MENÉNDEZ ROSS. Vicepresidente: Felipe MENÉNDEZ ROSS. Directores TITULARES: Julio MENÉNDEZ ROSS y Santiago DÍAZ MATHÉ. Director SUPLENTE: Jorge José ÁLVAREZ; constituyen domicilio especial en la Avda. Leandro N. Alem 986, Piso 11º C.A.B.A. El que suscribe se encuentra autorizado para la firma del presente en la escritura referida precedentemente.

Escribano - Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 080829427644/C. Matrícula Profesional Nº: 3001.

e. 03/09/2008 Nº 83.793 v. 03/09/2008

SISTEMAS TEMPORARIOS S.A.

Por Escritura Nº 172, de1 12/8/2008, Escribano Christian Mario. Tesei, Registro Nº 1492, Capital Federal; y Acta de Asamblea General Ordinaria del 5/4/2008, se resolvió: aumento de capital social de $ 2.000.000 a $ 4.000.000. Autorizado: Doctor Horacio Plinio STOPPANI, por Escritura precitada.

Abogado - Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 9. Folio: 187.

e. 03/09/2008 Nº 123.022 v. 03/09/2008

SOCIEDAD ANONIMA THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED (EL HERALDO DE BUENOS AIRES LIMITADA) C.I.Y.F.

Por Asamblea General Ordinaria del 25/1/08 renunciaron los directores: Gabriel Marcelo Mysler, Pascual Mazzitelli, Andrés Miguel Graham Yooll, Iván V. Anderson, Angier Biddle Duke, Pierre Manigault, Travis Rockey y Michael Soltys y se designó Directorio: Presidente: Roberto OSCAR FLORES, domicilio especial Salguero 1692, Piso 7, depto D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Vicepresidente: MANUEL MENENDEZ, domicilio especial Andonaegui 2138, Piso 1, depto B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DIRECTORA TITULAR: ELKE SZPOLSKI, domicilio especial Neuquén 560, Piso 4, depto 16, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; DIRECTORA SUPLENTE: VANINA ALEJANDRA GUTIERREZ, domicilio especial Salguero 1692, Piso 7, depto D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y DIRECTOR SUPLENTE: ISAAC ASPANI, domicilio especial Scalabrini Ortiz 2464, Piso 7, depto B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vanesa Sepliarsky, autorizada en escritura de protocolización del 25/8/08 folio 367 reg. 687.

Escribana - Vanesa P. Sepliarsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 080829428148/8. Matrícula Profesional Nº: 4807.

e. 03/09/2008 Nº 83.809 v. 03/09/2008

"T"

TOGU S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/04/08 que me autoriza a publicar, por renuncia de Gustavo José Greco y Maximiliano Ezequiel Gargiulo se designaron Presidente: Andrés Fernando Greco y Director Suplente Juan Carlos Coppa, ambos con domicilios especiales en Sarandí 1065, Piso 2º, Departamento "51", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 03/09/2008 Nº 122.981 v. 03/09/2008

TRANSBEL S.A.

I.G.J. Nº 1.641.152. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Agosto de 2008 la Sociedad resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 33.227.956 a la suma de $ 42.393.206. Sergio Tálamo, abogado, inscripto al tomo 85 folio 748, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 04/08/08.

Abogado - Sergio Tálamo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 85. Folio: 748.

e. 03/09/2008 Nº 9140 v. 03/09/2008

TRUMPLER ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 28 y Acta de Directorio Nº 135, ambas del 13/04/2007, y por Acta de Asamblea Nº 31 y Acta de Directorio Nº 142, ambas del 17/04/2008, se aprobó en cada caso la siguiente designación de administradores: Presidente en licencia: Christian Johann Jakob Friedrich Roos, Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Rodolfo Heriberto Dietl, Director a cargo de la Vicepresidencia: Helmut Cristian Graf, Director Suplente: Alejandro Romaniszyn. Todos constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, C.A.B.A. Autorizado: Federico G. Leonhardt por Acta de Directorio Nº 135 de fecha 13/04/2007 y Acta de Directorio Nº 142 de fecha 17/04/2008.

Abogado - Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 03/09/2008 Nº 123.000 v. 03/09/2008

"U"

UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

RPC 17.6.1926, Nº 81, Lº 41, Tº "A" de Est. Nac. Comunica que según Asamblea del 31.3.2008, se designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Miguel Fernando Kozuszok; Directores Titulares: Luis Darío Costa, Pablo Fernando Maison, Andrea María Raggio, Pablo Marcelo Rodríguez, Sebastián Ariel Wodka, Walter Luis Hecsel y Marcelo Ast. Todos con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 12º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber en carácter de autorizado según Asamblea del 31.3.2008.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 03/09/2008 Nº 9137 v. 03/09/2008

"V"

VIAL DEL SUR CONSTRUCCIONES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/08/07 que me autoriza a publicar, se ratifica como Presidente a Néstor Omar Seco con domicilio especial en José Hernández 1930, Piso 8º, Capital Federal y por renuncia de José Luis Iglesias se designa como Director Suplente a Diego Hernán Sánchez con domicilio especial en Chorroarín 3486, Monte Chingolo Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se cambia sede social a Rivadavia 1157, Piso 8º, Departamento "C", Capital Federal, sin reformar estatuto.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 29/08/2008. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 03/09/2008 Nº 122.984 v. 03/09/2008

VITREA ARGENTINA S.A

Asamblea Ordinaria unánime del 10/3/2007 acepta renuncia de Presidente Jorge Antonio Ortiz, D.N.I. 25.939.967 y Director Suplente: Ernesto Francisco Leonardo Ortiz, D.N.I. 22.062.214, y designa Presidente a Rafael Miño, D.N.I. 7.835.460 y Director Suplente a Néstor Fabián Enriquez, D.N.I. 28.557.897, quienes aceptan fijando domicilio especial en Paraná 428, Piso 1, Oficina "25", C.A.B.A. Alejandro Juan Serovic, Autorizado por Acta de Asamblea del 10/3/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 29/8/2008. Número: 080220. Tomo: 0088. Folio: 107.

e. 03/09/2008 Nº 83.825 v. 03/09/2008

"W"

WESTERN UNION FINANCIAL SERVICES ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 30.05.08, se resolvió por unanimidad que la gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Odilon Almeida, Marcelo Fabián Matilla y Facundo Fernández de Oliveira; Gerente Suplente: Cristian Alberto Krüger. Los gerentes constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda, abogado autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 30.05.08.

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 2/9/2008. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 03/09/2008 Nº 123.225 v. 03/09/2008

"Y"

YACY-BERA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 25/4/08 designó el siguiente directorio: Presidente Ricardo Luis Lafuente y Director Suplente Ignacio Andrés Lafuente, quienes fijaron domicilio especial en Av. Corrientes 545 piso 9 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 1441 del 8/8/08 pasada al folio 8328 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 172.

e. 03/09/2008 Nº 13.628 v. 03/09/2008

YPF S.A.

En cumplimiento del Artículo 10 de la Ley Nº 23.576 (y sus modificatorias) se informa: A) YPF S.A. ("YPF" o la "Emisora") ha constituido el Programa Global de Emisión de Titulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento de US$ 1.000.000.000 (el "Programa"), en virtud de lo resuelto por Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de enero de 2008 y por resolución del Directorio de fecha 6 de febrero de 2008. El Programa tendrá un plazo de vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores.

B) YPF S.A. es una sociedad con domicilio legal constituido en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. YPF S.A. es continuadora de Yacimientos Petroliferos Fiscales Sociedad del Estado, transformación que fue ordenada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2.778 del 30 de diciembre de 1990 y aprobado por la ley 24.145 de fecha 24 de septiembre de 1992. Asimismo, mediante el Decreto mencionado se aprobaron los estatutos de la Emisora, los que fueron protocolizados por Escritura Nº 12 del 18 de enero de 1991 y su modificatoria Nº 33 del 30 de enero de 1991, ambas ante la Escribanía General de la Nación e inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia de Argentina con fecha 5 de febrero de 1991, bajo el número 404 del Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Dichos estatutos fueron modificados por: 1) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.106 del 31 de mayo de 1993, elevados a Escritura Nº 175 del día 15 de junio de 1993 ante la Escribania General de la Nación, al folio 801 del Protocolo Nacional, e inscriptos en la Inspección General de Justicia de Argentina en la misma fecha, es decir el 15 de junio de 1993, bajo el número 5.109 del libro de Sociedades número 113, tomo "A" de Sociedades Anónimas; 2) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 17 de fecha 29 de abril de 1997 y protocolizada mediante Escritura Nº 98 del 7 de mayo de 1997 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio

283 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 30 de octubre de 1997, bajo el número 12.633, del Libro 122, Tomo “A” de Sociedades Anónimas; 3) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 18 de fecha 28 de abril de 1998 y protocolizada mediante Escritura Nº 103 del 8 de mayo de 1998 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 318 del registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de septiembre de 1998, bajo el número 9.966 del Libro 2 de Sociedades por Acciones; 4) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 20 de fecha 14 de octubre de 1999 y protocolizada mediante Escritura Nº 191 del 15 de octubre de 1999 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 616 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de noviembre de 1999, bajo el número 17.074 del Libro 8 de Sociedades por Acciones; 5) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 21 (bis) de fecha 27 de abril de 2000 y protocolizada mediante Escritura Nº 142 del 28 de abril de 2000 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 448 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de junio de 2000, bajo el número 8.611 del Libro 11 de Sociedades por Acciones; 6) Asamblea General Extraordinaria Nº 22 de fecha 27 de diciembre de 2000 y protocolizada mediante Escritura Nº 2 del 5 de enero de 2001 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 8 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de febrero de 2001, bajo el número 2.500 del Libro 14 de Sociedades por Acciones; 7) Asamblea General Extraordinaria Nº 22 de fecha 27 de diciembre de 2000 y protocolizada mediante Escritura Nº 34 del 13 de febrero de 2001 ante el Escribano Osvaldo Solari Costa, al folio 105 del Registro 160 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de junio de 2001, bajo el número 7.506 del Libro 15 de Sociedades por Acciones; 8) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 23 de fecha 18 de abril de 2001 y protocolizada mediante Escritura Nº 134 del 24 de abril de 2001 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 495 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 28 de mayo de 2001, bajo el número 6.545 del Libro 14 de Sociedades por Acciones; 9) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 24 de fecha 10 de abril de 2002 y protocolizada mediante Escritura Nº 124 del 16 de abril de 2002 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 378 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de junio de 2002, bajo el número 5.716 del Libro 17 de Sociedades por Acciones; 10) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 25 de fecha 9 de abril de 2003 y protocolizada mediante Escritura Nº 87 del 10 de abril de 2003 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 269 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de mayo de 2003, bajo el número 6.888 del Libro 20 de Sociedades por Acciones; 11) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 27 de fecha 19 de abril de 2005 y protocolizada mediante Escritura Nº 206 del 22 de abril de 2005 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 330 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de agosto de 2005, bajo el número 9.093 del Libro 28 de Sociedades por Acciones; 12) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 29 de fecha 13 de abril de 2007 y protocolizada mediante Escritura Nº 160 del 20 de abril de 2007 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 333 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 11 de julio de 2007, bajo el número 10.954 del Libro 36 de Sociedades por Acciones; 13) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 30 de fecha 8 de enero de 2008 y protocolizada mediante Escritura Nº 25 del 10 de enero de 2008 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 44 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de febrero de 2008, bajo el número 2.470 del Libro 38 de Sociedades por Acciones; 14) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 31 de fecha 7 de marzo de 2008 y protocolizada mediante Escritura Nº 167 del 10 de marzo de 2008 ante el Escribano Roberto J. Parral, al folio 431 del Registro 342 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de abril de 2008, bajo el número 7.617 del Libro 39 de Sociedades por Acciones; 15) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 32 de fecha 24 de abril de 2008 y protocolizada mediante Escritura Nº 168 del 30 de abril de 2008 ante el Escribano Carlos E. Del Rio, al folio 420 del Registro 746 a su cargo, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 24 de junio de 2008, bajo el número 12.473 del Libro 40 de Sociedades por Acciones.

(C) La Emisora tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos liquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos, así como también tendrá por objeto prestar, por si, a través de una sociedad controlada, o asociada a terceros, servicios de telecomunicaciones en todas las formas y modalidades autorizadas por la legislación vigente y previa solicitud de las licencias respectivas en los casos que así lo disponga el marco regulatorio aplicable, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados, así como también realizar cualquier otra actuación complementaria de su actividad industrial y comercial o que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Para el mejor cumplimiento de estos objetivos podrá fundar, asociarse con o participar en personas jurídicas de carácter público o privado domiciliadas en el país o en el exterior, dentro de los limites establecidos en su Estatuto.

(D) El capital social de la Emisora al 30 de junio de 2008 fue de $ 3.933.127.930. El patrimonio neto de la Emisora al 30 de junio de 2008 fue de $ 21.511.000.000.

(E) El monto total del Programa es de U$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas).

(F) Al 30 de junio de 2008, la Emisora tenia en circulación obligaciones negociables por la suma de U$S 325.000.000; no poseía deudas con privilegios y otorgó garantías por la suma de U$S 48.298.557.

(G) Salvo que se especifique lo contrario en el Suplemento de Precio aplicable a cada clase de Obligaciones Negociables bajo el Programa, éstas constituirán obligaciones simples, incondicionales y no subordinadas, con garantía común, con al menos igual prioridad de pago en todo momento que todo otro endeudamiento no garantizado y no subordinado, presente y futuro (salvo las obligaciones que gocen de preferencia por ley o de puro derecho) de la Emisora.

(H) Los plazos de amortización de las Obligaciones Negociables de cada clase y/o serie no serán inferiores a siete días desde la fecha de emisión, según se detalle en el respectivo Suplemento de Precio.

(I) Las Obligaciones Negociables bajo el Programa podrán devengar intereses a una tasa fija o con un margen por sobre o debajo de una tasa variable en base a la tasa LIBOR, las tasas del Tesoro estadounidense o cualquier otra tasa base, o por referencia a un índice o fórmula según se indique en el respectivo Suplemento de Precio. También se podrán emitir bajo el Programa Obligaciones Negociables que no devenguen intereses, según pudiera especificar el respectivo Suplemento de Precio.

(J) Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.

El firmante, Alejandro D. Quiroga López se encuentra autorizado por el Acta de Directorio Nº 277 de YPF S.A. de fecha 6 de febrero de 2008.

El Autorizado

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 44.

e. 03/09/2008 Nº 83.804 v. 03/09/2008

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 10 de septiembre de 2008 a las 13,50 hs., el inmueble con frente a la calle Aristobulo del Valle 79- nros. 5104/08/10/16/22/26/28/34 esq. Gral Roca -122- Nº 3305/07, U.F. Nº 3, Villa Ballester, Pdo. de San Martin, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. G, Manz. 3, Parc. 8 Subp. 3, Polig. 00-03 y 01-03. Matrícula 44392/3. Superficie 85, 68 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento con entrada por el Nº 5116 de la calle Aristóbulo del Valle (79), y que consta de living comedor, toilette, cocina, patio descubierto y garaje descubierto, en 1er. piso dos dormitorios y baño completo, todo en perfecto estado de uso y ocupado por el demandado, su esposa y 2 hijos, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 161.871,94. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 17 de septiembre de 2008 a las 13,50 hs. será de $ 121.403,95 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a OSN sin deuda al 13.12.07; a AYSA sin deuda al 3.1.07, a la Munic. de San Martin la suma de $ 269,96 al 10.3.06, a ARBA la suma de $ 1.624,40 al 30.4.07, a Aguas Argentinas la suma de $ 37,49 al 22.5.07. No existe administración del Consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de septiembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 34 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Loyet Fernando Claudio y otro s/Ejecución Especial ley 24441.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 03/09/2008 Nº 83.857 v. 05/09/2008

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano no 479, Cap. Fed, el día 10 de septiembre de 2008 a las 14 hs., el inmueble con frente a la calle Alberto Williams Nº 363, ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. X, Secc. A, Manz. 106, Parc. 16. Matrícula 76.583. Superficie 210,88 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un chalet de dos plantas que consta de living comedor, dormitorio, baño, cocina comedor, garage y patio, en 1er. piso 1 dormitorio y baño, y ocupado por una persona que dijo ser Luis Angel Luna (DNI 21.887.839), y hacerlo en carácter de inquilino, junto a su esposa y 2 hijos, encontrándose legalmente intimado a la desocupación. Base $ 130.627,87. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 17 de septiembre de 2008 a las 14 hs. será de $ 97.970, 90 y de persistir la falta de ofertas ese mismo dia., media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a OSN sin deuda al 25.3.08; a AYSA la suma de $ 6,70 al 19.3.08, a la Munic. de Lomas de Zamora la suma de $ 2.588,33 al 12.10.06, a ARBA la suma de $ 3.594,60 al 31.3.08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 8 y 9 de septiembre de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 29 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Martinez Marta Ines s/Ejecución Especial ley 24441.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 03/09/2008 Nº 83.858 v. 05/09/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, comunica que la quiebra de BENOIT HORACIO ADOLFO (DNI 4.505.796); C.U.I.T. 20-4505796-9, consignada en el edicto publicado hasta el 30/06/08 la fecha del decreto de Quiebra ha sido el 6 de mayo de 2008 y no el 6/12/08. Se comunica por dos días la rectificación.
Buenos Aires, 22 de Agosto de 2008.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 03/09/2008 Nº 583.790 v. 04/09/2008

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, Secretaría Nº 5 sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 dias en autos "TRINTER REPUESTOS S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del concurso preventivo de la concursada, decretada con fecha 24 de julio de 2008. Se fija el día 16-10-2008 como fecha para lo cual los acreedores deberan presentar al sindico categoría A", Estudio Escandell-Hurovich-López Cepero, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509 piso 9, Ciudad de Buenos Aires, las peticiones de verificacion de sus creditos y titulos pertinentes con los aclances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se fijan los días 27-11-2008 y 11-02-2009 para que la sindicatura presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 03-08-2009 a las 10:00 horas, para la celebracion de la audiencia informativa.
En la Ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de agosto de 2008.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 03/09/2008 Nº 83.797 v. 09/09/2008

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPORTADORA NUEVA ALIANZA SA S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70701629-5 Expte. Nº 089117, habiéndose designado síndico a IRMA SUSANA AGUILERA, LUIS SAENZ PEÑA 1690, 1º, "3", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-10-08, en el horario de 8,30 a 12,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr:41).
En la ciudad de Buenos Aires a 27 de agosto de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 03/09/2008 Nº 583.804 v. 09/09/2008

N° 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº. 9, Secretaría Nº 18 de Capital Federal, comunica que el 10-6-08, se ha declarado cumplido el acuerdo preventivo en los autos: "Constructora inmobiliaria Vazquez Torres S.A S/ Concurso Preventivo". El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de julio de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 03/09/2008 Nº 83.831 v. 03/09/2008

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de marzo de 2008 se decretó la quiebra de SCHILLACI ROBERTO MARIANO haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces.-Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Manuel Camilo Arias con domicilio en la calle Av. Congreso 2629 Piso 9 "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14-10-08.
Buenos Aires, de agosto de 2008.
Sebastian J. Martorano, secretario interino.
e. 03/09/2008 Nº 583.785 v. 09/09/2008

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 Secretaria Nro. 30, sito en la Av. Callao Nº 635 Piso 3º Capital Federal, dice saber que en autos "ABRASUL S.R.L. S / QUIEBRA" (Expte. Nº 188710/6), se ha presentado proyecto de distribución de fondos, a que se refiere el articulo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de Agosto de 2.008.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 03/09/2008 Nº 583.800 v. 04/09/2008

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 20/08/2008 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "BEKERMAN HORACIO ARMANDO" —DNI 4.991.618— CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR PEPE ROQUE ALBERTO QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN ARGENTINA 5707 PB, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 15/10/2008. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 26/11/2008 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 06/02/2009. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICAES.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 03/09/2008 Nº 583.786 v. 09/09/2008

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 24/07/2008 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "B. ACTION SA" —CUIT 30-69291913-7— CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA GUSNER SARA CLARA QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN RAUL SCALABRINI ORTIZ 2089 PISO 7 "29", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 24/10/2008. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 10/12/2008 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 26/02/2009. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICAES.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2008.
Mariana Macedo albornoz, secretaria interina.
e. 03/09/2008 Nº 583.787 v. 09/09/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 27 de agosto de 2008 se ha decretado la quiebra de LAVALLE 1506 S.A. (C.U.I.T. Nº 30-69690949-7), inscripta en la I.G.J con fecha 29 de junio de 1998, bajo el número 4776 del Libro 1 de Sociedades por Acciones. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LAVALLE 1506 S.A. S/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 28 días del mes de agosto de 2008.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 03/09/2008 Nº 583.802 v. 04/09/2008

N° 24

POR CINCO DIAS: El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría nro. 48, a mi cargo, sito en la calle Marcelo t. D Alvear 1840, Planta Baja, comunica que en los autos caratulados "GABIKAR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 52352) con fecha 8 de julio de 2008, se decretó la apertura del concurso preventivo de GABIKAR S.R.L. – CUIT 30-58275171-0.- Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y lo títulos justificativos de sus crédito ante el síndico designado contadora roiter Susana, con domicilio en M. T. de Alvear 1430 6º P Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 22 de octubre de 2008. Asimismo se designaron los días 4 de diciembre de 2008 y 25 de febrero de 2009 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC y el día 21 de agosto de 2009 para audiencia informativa.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2008.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 03/09/2008 Nº 86.797 v. 09/09/2008

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 14 de agosto de 2008 ha sido decretada la quiebra de COSQUIN ROCK S.R.L. con CUIT Nº 30-70906657-5. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MARCELO GABRIEL DBORKIN con domicilio constituido en la AV. CALLAO 295 3º Capital Federal, hasta el día 2 de octubre de 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 13 de noviembre de 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 30 de diciembre de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2008.
Maria Eugenia Soto, secretaria.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 03/09/2008 Nº 583.797 v. 09/09/2008

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secrtaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "SALA MARTA CRISTINA S/ QUIEBRA" expte. nro. 046581, que con fecha 22 de agosto de 2008, se decretó la quiebra de SALA MARTA CRISTINA (D.N.I. Nº 10.875.820).-
Buenos Aires, 22 de agosto de 2008.
Olga Beatriz Gomez, secretaria.
e. 03/09/2008 Nº 583.793 v. 03/09/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secrtaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "SPREAD & CO. S.R.L. S/ QUIEBRA", expte. nro. 045429, que con fecha 21 de agosto de 2008, se decretó la quiebra de SPREAD & CO. S.R.L. (Sociedad inscripta ante la I.G.J. con fecha 19.09.2005, bajo el nro. 6773 del libro 122 de Sociedades de Responsabilidad Limitada).-
Buenos Aires, 21 de agosto de 2008.-
Olga Beatriz Gomez, secretaria.
e. 03/09/2008 Nº 583.791 v. 03/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

DRA. GRACIELA ANGULO DE QUINN, JUEZ NACIONAL EN LO CORRECCIONAL, a cargo del JUZGADO Nº 2, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la causa Nº 86.869 seguida por el delito de Hurto —art. 162 del C.P.— CITA Y EMPLAZA A NOELIA PERALTA —de nacionalidad paraguaya, y de quien se desconoce todo otro dato—, y por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 15 de agosto de 2008. ...emplácese a la imputada NOELIA PERALTA por el término de cinco días a efectos ...., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial.- Fdo: Graciela Angulo de Quinn, Juez, Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 03/09/2008 Nº 583.799 v. 09/09/2008

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 69.474 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a EZEQUIEL CUETO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 03/09/2008 Nº 583.777 v. 09/09/2008

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 63.314 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a JUAN JOSÉ GONZÁLEZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 03/09/2008 Nº 583.776 v. 09/09/2008

N° 9

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 69.690 del registro de

la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a ANDRES ORLANDO VITULLO BARRIONUEVO —D.N.I. Nº 34.211.902—, a estar a derecho en la presente causa dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su paradero a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 11 de agosto de 2008.
Sandra Patricia Rey, secretaria.

e. 03/09/2008 Nº 583.795 v. 09/09/2008

N° 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 23005, "CALLAMPE JAIME, CARLOS HECTOR; QUISPE AGAPITO, CARMEN ROSA; CABALLERO, MÓNICA FABIANA S/ USURPACION". "///nos Aires, 21 de agosto de 2008.-.... Teniendo en cuenta lo informado a fs. 109/110, con respecto a que las imputadas CARMEN ROSA QUISPE AGAPITO (De nacionalidad Peruana y con ultimo domicilio en Mendez de Andes 2025/27 C.F), MONICA FABIANA CABALLERO (De nacionalidad Argentina y con D.N.I Nº 32.079.515 y con ultimo domicilio en Mendez de Andes 2025/27 C.F) y FELICITA GUTIERREZ CALDAS (De Nacionalidad Peruana, con Pasap. Peruano Nº 4040484, estado civil soltera, hijo de Gregorio Gutierrez (F) y de Agueda Caldas (F), nacida el 26/2/1958, con legajo del RNR Nº 01721908 y con ultimo domicilio en Mendez de Andes 2025/27 C.F) no se domicilian mas en la finca de la calle Mendez de Andes 2025/27 de esta ciudad y se ignora su actual paradero; notifíqueselas por edictos —los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial— que deberán concurrir dentro del tercer día de notificadas, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccinal Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 23005, seguida por USURPACION, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declaradas rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, líbrese oficio.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.-...." J.CR.13 - SEC.79/ CAUSA Nº 23.005.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.
Patricia Susana Guichandur, juez
Gloria M. Kehoe, secretaria.

e. 03/09/2008 Nº 583.806 v. 09/09/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO.12 SECRETARIA NRO.23

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a MIGUEL ANGEL SUAREZ - titular del D.N.I. Nº 10.614.850 de los dispuesto en la causa Nº 328/08 caratulada "N.N. SOBRE FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS..." y que a continuación se transcribe: "////nos Aires, 26 de agosto de 2008.-Agréguese y atento a lo que surge de la constancia que antecede, cítese a Miguel Angel Suarez para que comparezca ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en razón de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de solicitarle la publicación del edicto pertinente por el término de tres días, tal como lo señala el art. 150 del C.P.P.N. Asimismo, hágasele saber al Sr. Director del Boletín Oficial que una vez de finalizada la publicación de dicho edicto se deberá informar a este Tribunal los días en que dicha publicación se hizo efectiva en dicho boletín.- Fdo: Sergio Gabriel Torres. Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski. Secretario Federal".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.

e. 03/09/2008 Nº 583.780 v. 05/09/2008

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO-SANTIAGO DEL ESTERO

El Sr. Juez Federal Sub. de Santiago del Estero, Dr. Guillermo D. Molinari, en autos; "S/ Supuesta Defraudación e.p. del ONABE. Expte. 2160/06", notifica a DANIEL OMAR PIRES- D.N.I. 18.253.552, con último domicilio en Matheu N° 811 de la localidad de Lomas de Zamora-Pvcia. de Buenos Aires; que deberá comparecer ante el Juzgado Federal de Sgo. del Estero, sito en Avda. Belgrano (n) 515/25, a efectos de prestar declaración indagatoria, dentro de los diez días posteriores a la publicación del presente, bajo apercibimiento de ordenarse su detención.

Santiago del Estero, 22 de agosto de 2008.
Guillermo D. Molinari, juez.

e. 03/09/2008 Nº 583.889 v. 03/09/2008

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA - SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE-RIO NEGRO

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS desde la publicación del presente a Ariel Eduardo Jancovich, DNI Nro 29.939.959, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada: "Cangaro, Raúl Daniel s/delito contra la fe pública" que se le sigue bajo apercibimiento de ser d clarado rebelde y ordenar su captura.

S.C. de Bariloche, 5 de agosto de 2008.

Fdo. Walter López Da Silva. Secretario Federal.

e. 03/09/2008 Nº 583.801 v. 09/09/2008

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	28/08/2008	José Antonio Rodríguez y Rosa Luján Di Nesta	86678
11	U	JAVIER A. SANTISO	25/08/2008	NIEVES ARMINDA PEREZ	86689
11	U	JAVIER A. SANTISO	25/07/2008	Luis Alberto MONTERO DE VARGAS	122903
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	26/08/2008	EVANGELINA GARCIA Y GARCIA	86737
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	24/07/2008	RESIA LOW	86698
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	26/08/2008	Jose SALETA	122800
14	U	HUGO D. ACUÑA	25/08/2008	Dora Elisa Cancela y de Víctor Manuel Miranda Márquez	122914
15	U	KARINA RAPKINAS	26/08/2008	Purificación SEARA	86696
15	U	KARINA RAPKINAS	27/08/2008	DOMINGUEZ NORBERTO AMADEO	122801
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/08/2008	EMILIA JOSEFA GIBAUT	86712
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	26/08/2008	SALVADOR BENADIBA	86680
17	U	MARIEL GIL	21/07/2008	BELINZKAITE Elvira Lucía y PLEPYS Constantino	122872
17	U	MARIEL GIL	27/08/2008	Mónica SPIGUEL	122802
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/08/2008	FAUSTINA EMETERIA ARGAÑARAS y JOSE GABRIEL ARGAÑARAS	86695
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/08/2008	FABBIO Temis Elda	122881
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	29/04/2008	Emir GUALE y Ida Juana LIBRALON	122805
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	22/08/2008	MARÍA SOFÍA FRIEDMANN	86684
32	U	EUGENIO R. LABEAU	25/08/2008	MARIA ALVAREZ	122913
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/08/2008	IACOPINO HORACIO PABLO	86730
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	25/08/2008	ERNESTO RAUL MASSA y ALCIRA PORTELA	86704
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/08/2008	Antonia Ida del Valle Sanchez	86687
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/08/2008	Julio Ernesto Pájaro	86710
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	22/08/2008	LEONARDO JOSE MOLINA	86727
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	25/07/2008	NELLY ALICIA NADALE	83759
44	U	ANALIA V. ROMERO	24/07/2007	CARLOS ALBERTO CARLONE	86693
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/08/2008	Cecilio Alberto CASTELLANO Y Noemí Zulema REMEDIO	86701
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/08/2008	PODZUS CLAUDIA ANTONIA	86744
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	17/06/2008	GRASSO RUBEN ORLANDO	83750
47	U	SILVIA R. REY DARAY	26/08/2008	FLORES Diego	86708
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/08/2008	JUAN PASTOR GIGENA (DNI 3.736.936)	86686
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	03/06/2008	LILIANA MONICA SCHIAVI	86690
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	19/08/2008	José Chiappetti	86691
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/08/2008	AELIA FLORA GOMEZ	122864
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/08/2008	Isolina Irene PICO y Gerardo VEGA	86675
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/08/2008	RAUL RODRIGUEZ	122840
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	26/08/2008	CARLOS ALBERTO CASTRO	122844
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	17/07/2008	SILVESTRI ARDUINO ANTONIO	86668
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	22/08/2008	DELIA ELENA CHENEAU	83770
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/08/2008	María Luisa PENNELLA	122816
60	U	JAVIER SANTAMARIA	19/08/2008	GABRIEL SANCHEZ LOPEZ	122851
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/08/2008	MARIO GUILLERMO GONZALEZ y MARIO TOMAS GONZALEZ	5623
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/08/2008	Verzura Arnaldo Edgardo	122812
66	U	CARMEN OLGA PÉREZ	26/08/2008	NELIDA ESTELA LANCELLOTTI	122871
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	23/05/2008	Berta Kraner	122817
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	14/08/2008	Esther Claro	86671
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	27/06/2008	Vicente Miccielli y Yolanda Morgioni	86709

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
72	U	DANIEL H. RUSSO	25/08/2008	OSVALDO MARIO SANROMA	86692
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	14/08/2008	CARLOS EMILIO MASCARDI	86734
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/07/2008	MARIA ROSA BREGLIA	86719
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/06/2008	Elba Regina LAREDO	86711
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/08/2008	ADOLFO STEINBERG	122899
79	U	PAULA FERNANDEZ	25/08/2008	Jacinta Osuna	86745
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	25/07/2008	MERCEDES FERNANDEZ	83745
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	14/11/2007	ZLATA ROZIN	86666
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	21/08/2008	RUBEN HORACIO ANTONINI	86677
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	28/08/2008	MENDEL o MANUEL MOGUILNER y RELA ELENA GELBER	86688
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	22/08/2008	Oscar Osvaldo Sálomon	86715
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	27/08/2008	Amelia Margarita MAGNIN y Inés Julia MAGNIN	122880
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	14/08/2008	JOSE STAZZONE	122910
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/08/2008	SZARYKALO, Juan y SEÑECHUW, Pelagia	122799
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/08/2008	JOSE DOMINGO SERAPIA NASCA y ROSA AIDA LUCANGELI	86714
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/08/2008	PEDRO TORCASSO	86740
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/08/2008	NORMA BEATRIZ MEA	122804
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/08/2008	RAUL RICARDO LOIS	86670
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/08/2008	COSME CARUCCI, GRACIA CONVERTINO, EDUARDO ALFREDO CARUCCI, FRANCISCO CARUCCI Y NELIDA ESTHER VIRGINILLO	86728
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	28/08/2008	MARIA CRISTINA GALLI	86683

e. 03/09/2008 N° 1167 v. 05/09/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzg. Nac. De Pra. Inst. En lo Civil Nº 30 sec. Unica sito en Av. De los Inmigrantes nº1950 entrepiso Capital Federal en autos: "TRIPODI Roque c/ SOSA Alcidas Luis s/ ejecución hipotecaria" expte. Nº 40478/2000, hace saber por dos días que el martillero público MARTIN DARIO TRUSSO, el 10 de Septiembre de 2008, a las 10Hs en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal (Corp. De Rematadores y Corredores Inmobiliarios), SUBASTARA al contado y mejor postor la unidad funcional Nº 4 del 1º piso del inmueble sito en la calle Cosquin Nº 5143/5 de la ciudad de Buenos Aires Nom. Cat: Circ 1 Secc 82, Mza, 44 Parc.: 26, MATRICULA FR 1-56884/4 PORCENTUAL 4,51% SUP: 70,82M2 Consta de 2 dormitorios, con placard, cocina con lavadero, patio interno, comedor, galería cubierta y patio, estado general de inmueble malo; DESOCUPADO según mandamiento de constatación en autos. ADEUDA: Rentas: $ 1.875,44.- al 26/3/08 fs 372, Aguas Argentinas: $ 2972,73.- al 8/4/08 fs 392, AySA: $ 1949,78.- al 6/9/07 fs 347, Expensas: $ 19.609,73:- al mes de abril de 2008 (expensa mes de mayo/08 $ 143,50.-) VISITAS: 8 y 9 de Septiembre de 9 a 10hs. BASE: $ 75.000.- SEÑA: 30%.- COMISION: 3% cada parte, mas 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por acordada 10/99 y 24/00, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión (art 598 inc. 7 C.P.C.C.). El saldo del precio se debera depositar dentro del 5º dia de aprobada la subasta. No Corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones, devengadas antes de la toma de posesion del bien cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solucion analoga para las expensas comunes cuando el bien se encuentre bajo el regimen de la ley 13512 (conf. Cam Nac. Civil en pleno del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejecucion hipotecaria). Publiquese por dos dias en el Boletín Oficial y diario El Cronista de la ciudad de Bs. As.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2008.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 03/09/2008 Nº 83.850 v. 04/09/2008

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo de la Dra. Marisa Sandra Sorini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea A. Imatz, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. C/GARATE JORGE S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", EXP. Nº 87893/2001 que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 10 de Septiembre de 2008, a las 11:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Neuquén entre las calles Gaboto y Solís, parte de la ch. 23 designado como lote 24, de la manzana 128. Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon. Matricula: 26998 (45), Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección: J, Manzana 12, Parcela 5a. Provincia de Buenos Aires Superficie Total del terreno: 234 m2 36 dm2. Según informe del martillero (Fs. 552) y constatación (Fs. 566) el inmueble ubicado en la calle Neuquén hoy Magñasco Nº 183 (asfaltada) frente al Nº 188 entre las calles Gaboto y Solís, a escasos 200 metros de la Av. Juan B. Justo. Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un deposito con oficinas con una reja en su frente con entrada para sector oficinas y vehículos por medio de un portón de chapa ciega; en el sector oficinas de Planta Baja existe un ambiente a la calle, un baño, otro ambiente al contrafrente por donde se accede también al deposito, existe un espacio donde funcionaba una cocina, existiendo también un segundo baño, el deposito tiene pisos de cemento y en el fondo hay una puerta chica que conduce a un patio descubierto que abarca el ancho del terreno por 2 metros aproximadamente de profundidad; existe en el deposito una escalera caracol de hierro y madera que conduce a un entrepiso donde existe otra oficina a la calle, todo el inmueble posee techos de chapa tipo canaleta inclusive el deposito (ver fotografías agregadas al expediente). Todo lo descripto se encuentra en regular estado de uso y conservación y con signos de abandono. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado por el propietario como deposito. SE EXHIBE EL 06 y 07 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EN EL HORARIO DE 11:00 A 12:30 HORAS. BASE: $ 126.334 Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% y Acordada Nº 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate. Deuda informada en autos: Fs. 590 ARBA informe agregado al expediente sin firma del organismo $ 2.992.40 (al 29/02/2008); Fs. 618/619 Obras Sanitarias de Mar del Plata M.G.P $ 1010.21 (al 04/07/08); Municipalidad Gral. Pueyrredon $ 3.326.90 (al 31/07/08). Hágase saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales), a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos ó podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quién deberá depositar el importe en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro en la forma antes indicada. No se procede la compra en comisión, en virtud de lo normado por el Art. 598 in. 7 CPCC, ni tampoco la compra por medio de oder otorgado el mismo día de la subasta por considerar la suscripta que ello importa una compra en comisión encubierta. El martillero deberá requerir del adjudicatario en el acto de la subasta la constitución de domicilio (Art. 579 del CPCC).

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Agosto de 2008.

Andrea Alejandra Imatz, secretaria.

e. 03/09/2008 Nº 86.772 v. 04/09/2008

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, de la Dra. ROSA VILA, Secretaría Unica a cargo del autorizante sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "FERNANDEZ HERMINIA C/ ANTIVERO ALFREDO SANTOS S/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 64.028/2000 (RESERVADO), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 10 de Setiembre de 2008 a las 10,45 hs. (En punto), el inmueble sito en Soldado de la Frontera N° 5075/79/81/85/89/93/97, entre Cnel. Manuel Olascoaga y General Napoleón, Barrio General, Savio, Edificio 24, piso 14° "A", Matrícula F.R. 1-90951/56, Villa Lugano de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 82; Manz. 73Q, Parcela 2. Partida 1681827. El encargado del edificio Señor Víctor Gamarra - DNI N° 8.309.291 - quien vive en el piso 7° "A", me informa al momento de la diligencia de la constatación ordenada por V.S. que el departamento del señor Alfredo Santos Antivero está ubicado en el piso 13° letra "A", porque la Municipalidad cuenta al entrepiso que está entre Planta Baja y el que le sigue, como si fuera el Primer piso. Tan es así que el impuesto por Alumbrado, Barrido y Limpieza llega indicando un piso más. El entrepiso no cuenta con departamentos sino con locales, con entradas a las que no se accede por escalera externa del edificio, y el Consorcio decidió que se considerarán a los departamentos, obviando el entrepiso por lo tanto el que según el mandamiento librado como el 14° "A", es el 13° "A",cuya Unidad Funcionales "56", de acuerdo a lo afirmado por el portero, y por lo que me informa la señora Ester Duré- DNI N° 11.361.160.- que vive en el piso 9° "B",que es la administradora del edificio. Agrega que en el piso 14° "A" vive la señora Haydee Margarita Castelo, DNI N° 5.203.312, dice que ella es propietaria desde el año 1994, y recuerda que el -señor Antivero vivía en el piso 13° "A". Me apersono con el portero en esta unidad, donde vive el Señor Pablo Adrián Juarez, DNI N° 24.228.257, quien dice que vive allí con su es posa Gabriela Analía Filippo, DNI N°26.778.277, y la hija -de su esposa Priscilla Filippo de 7 años- DNI N° 42.566.529 en calidad de cuidadores, a pedido de Antivero, al que le abonaba el alquiler, no acreditando este extremo con documentación alguna. El departamento consta de un hall pequeño, al que da la cocina angosta; se pasa al Living-Comedor; le siguen tres dormitorios en hilera todos los ambientes con ventana a la calle), que dan a un pasillo que en todo su largo tiene cinco placards continuos y al fondo del mismo está el baño con bañadera, inodoro y bidet (no hay lavamanos). El baño y la cocina están azulejados. Al departamento llega luz eléctrica y agua corriente (sólo fría) y el -gas está cortado. El estado de conservación del departamento es irregular. BASE $ 60.000.- SEÑA 30%-COMISION 3%, IVA del 21% sobre la comisión. Arancel del 0,25% establecido -por Acordada de la C.S.J.N. Al contado y al mejor postor.- Superficie cubierta y total por piso y por unidad funcional de 75 mts., 33 dms2. Porcentual Fiscal de un entero con seis cientos cuarenta y ocho milésimos por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley - DEUDAS: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (DIRECCION GENERAL DE RENTAS) $ 128,82 al 31.05.98 Fs. 99 - y por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 7.9.04 - fs. 99 a fs. 101 $ 1.180,94. Aguas Argentinas: al 17.4.98 Fs. 104, $ 1.368,42. Obras Sanitarias de la Nación: Sin deudas al 7.9. 04 - Fs. 103. Expensas comunes atrasadas $ 11.891,20 al mes de Setiembre de 1998 a Setiembre de 2004. Por este concepto, por Sept. 2004 debió pagar $ 80. En caso de que el remanente no alcance a cubrir la deuda será de aplicación lo dispuesto por el Plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" de fecha 19.2.99". En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas que registra el bien. El saldo de precio deberá depositarlo sin intimación previa. No procede la compra en comisión. El inmueble se exhibirá los días 5 y 6 de Sept. de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2008.

Juan Pablo Iribarne, secretario interino.

e. 03/09/2008 N° 86.902 v. 04/09/2008

N° 95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 95, Secretaría Unica, (sito en Talcahuano 550, piso 6to, Capital), comunica por 2 días en autos: BROVEGLIO Gerardo Dario c/ PRESENTÍ Sebastiana Josefa s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA —reservado— (Exp. 4133/2001) que el martillero Jorge R. Petruch (Te: 4953-3079), rematará el 10 de Setiembre de 2008 a las 12,45 hs (en punto) en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral Juan D. Perón 1233 Capital; la UNIDAD Nº 3, (Dpto C) del Piso 1º del inmueble de la calle FRANKLIN 1809/1811, entre Terrero y Av R. Trelles de ésta Ciudad (Mat: FRE. 5-7170/3) - (Nom. Cat.: Circ. 5; Secc. 57; Manz. 35 Parc. 23).- Se trata de un departamento DESOCUPADO de 2 ambientes (al cfte), luminoso, compuesto de: pequeño hall, living comedor a balcón, un dormitorio (c/placard), baño (comp), cocina office, lavadero (semic) y patio. Sup total de: 59,82m2 y un porcentual del 6,76%. En regular estado y falto de pintura.- Se registran deudas y sujetas a reajustes de practica por: Ag Arg (fs 632) $ 4.054,01 al 17.12.07; A y SA (fs 644) $ 322,75 al 17.12.07; A.B.L. (fs 665) $ 1.390,16 al 4.12.07; Expensas $ 5.964,-- al 3.7.08; Monto última expensa $ 122,--.- BASE DE LA SUBASTA: $ 100.000,-- Seña: 30%; Comisión: 4%; Arancel 0,25%. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y depositar el

saldo de precio dentro de los 5 días de efectuada la subasta sin interpelación ni notificación de ninguna naturaleza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts 580 y 584 del C.P.- De conformidad al plenario "Servicios eficientes S.A. c/ Yabra Roberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria del 19.2.99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- NO se permite la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Solo se podrá ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura publica.- La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designe el Juzgado. Se visita el 8 y 9 de Setiembre de 2008 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 03/09/2008 Nº 83.855 v. 04/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 1, INTERINAMENTE A CARGO DE LA DRA. MARIA GABRIELA VASALLO, SECRETARIA Nº 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB. Cap. Fed., comunica por tres días en autos "OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. S/ LIQUIDACION S/ INC. DE VENTA (GRAL. PAZ 1001 RIO CUARTO - PCIA. DE CORDOBA" Expte. Nº 92.020, que los martilleros Delia E. Rovati de Brown (CUIT Nº 27-05892302-3), Juan Carlos Doyhenart (CUIT Nº20-04117193-7 R.I.), Mariano Espina Rawson (CUIT Nº 20-04138967-3 R.I.), Juan Antonio Saráchaga (CUIT Nº 20-07593398-4 R.I.) Y Eduardo Saravia (CUIT Nº 20-05469127-1 R.I.), rematarán el MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008 A LAS 11 hs. EN PUNTO, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la Parcela Horizontal 4, Unidad 4 del edificio de cocheras Rollecar, ubicada en planta baja y primer piso, con entrada independiente por la calle Gral. Paz 1001, de Río Cuarto, Pedanía y Dto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Tiene una Sup. cub. propia en P. B. de 120,85m2 y en planta entre piso de 79,45m2, lo que hace una Sup. Total de 200,30m2. Porc. 12,40063%. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 2, Manz. 161, Parc. 1. PH 4. Mat. 148125), en block con los bienes que da cuenta el detalle de fs. 117 vta., a saber: 3 aire acondicionados, escritorios, sillas, armarios, CPU, monitores, impresoras, etc.. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Consta del local propiamente dicho a la calle con frente vidriado, con entre piso, 2 baños y kitchenette.. EXHIBICION: 12 de septiembre de 15:30 a 17:30 hs. y el 13 de septiembre de 9:30 a 11:30 hs. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. BASE EN BLOCK $ 150.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA s/las 4/5 partes de la comisión. SELLADO de ley. Arancel 0,25%. SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Cumplido ello se ordenará de inmediato la inscripción pertinente y se implementará lo conducente a la entrega de posesión. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de liquidación (26.04.01) y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de liquidación hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de la deuda de expensas será pagada prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resulte insoluto; a tales fines se deja constancia que la deuda de expensas al 15-03-08 asciende a la suma de $ 1.365, siendo la cuota del mes de marzo de $ 25. En caso de corresponder pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Queda a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso liquidatorio. Hágase saber que correrá por cuenta-orden y riesgo exclusivo del comprador el desarme, desmonte y traslado de los bienes adquiridos sin reclamo alguno para la liquidación judicial. No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; del decreto de venta y de los dictados en relación con las subastas decretadas. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2008.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 03/09/2008 Nº 83.852 v. 05/09/2008

N° 6

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. MARTA CIRULLI, Sec. Nº 12 a mi cargo, (Dra. CRISTINA DAVILA), con asiento en calle Diagonal Pte. R. S. Peña 1211, Piso 2do. de Capital Federal, comunica en autos "VARSA S.A. s/QUIEBRA", Expte. Nº 45.888, (FALLIDA CUIT Nº 30-63715710-4), EXPTE. Nº 45.888, que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (R. I. CUIT Nº 20-10134077-6) y Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematarán el día 25 de Septiembre de 2008 a partir de las 11:30 hs. en punto, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. De Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: A) INMUEBLE sito en la Ruta Nacional 22, KM. 1216, Colonia Lucinda, Localidad de Cipolletti, Pcia. de Río Negro. Sobre calle lateral a dicha Ruta, Av. Canal de los Milicos (entre Chipolletti Driving Range y Arroyo Los Milicos), justo frente al peaje existente en la ruta señalada, lindero éste a la divisora natural (Río Neuquén) de las Pcias. de Río Negro y Neuquén. Departamento Catastral 03; Circ. 1; Secc. J; Mza. 0038; Parc. 01A; Matrícula 03-11800. Se trata de dos importantes edificios, uno de ellos destinado a CASINO, el cual se encuentra funcionando, y el otro próximo a éste, destinado a HOTEL, cuya construcción u obra no se encuentra concluida y se halla sin funcionar. Ambas construcciones se ubican sobre una parcela unificada catastralmente y que consta de aprox. una superficie de 35.596,72 m2. I) EDIFICIO CASINO: importante inmueble que se desarrolla en planta baja, primer piso y terraza, con una superf. construida de aprox. 2.970,11 m2. Se encuentra en buen estado de uso y conservación y esta alquilado por la firma Crown Casino S.A., hasta los noventa días siguientes a la realización de la subasta, tiempo en el que deberá ser desalojado; dicho inmueble se encuentra actualmente destinado a la explotación de juegos de azar en Casino Provincial.- En la PLANTA BAJA: hall de entrada, donde se ubica una boletería, guardarropa, kiosco, cajero automático y oficina c/frente vidriado. A este hall central convergen la sala principal y la sala de video. La sala principal cuenta con un sector cajas, confitería y baños damas y caballeros. La sala de video, esta intercomunicada con la sala principal y también posee el sector caja y confitería. A continuación distintos ambientes y sectores como ser cocina, oficina, depósito, más baños damas y caballeros, sala de video, sector técnico, oficina Lotería de Río Negro, depósito de bebidas, oficina de seguridad, sector guardias, sector personal, enfermería, Tesoro, oficina contadores y auditoría, oficina rendición de cuentas de personal (dinero tragamonedas), vestuario personal maestranza, ambiente productos de limpieza, descanso inspectores y comedor personal actuante. Por el acceso del personal, ambiente de tableros eléctricos generales, motores de tanque de agua y cisterna. En PRIMER PISO: en desnivel, con acceso interno, como así también por escalera desde el hall de entrada y con amplios ventanales sobre la sala principal, gran restaurante, cava de vinos, baños damas y caballeros y gran cocina principal abastecedora del restaurante. Depósito y/o despensa de comestibles y oficina de gastronomía. Tres oficinas o despachos de Gerencia, con ventanales, al igual que el restaurante, sobre la sala principal, sita en Planta Baja. Luego dos oficinas menores, depósito y baños damas y caballeros. Contiguo pasillo al que convergen el sector jefatura de juegos y amplios vestuarios y baños para personal damas y caballeros y sala de máquinas generales. En TERRAZA: tanque de agua, conjunto de cañerías de los equipos centrales refrigerantes y calor, cañerías de agua y extractores de agua. En la parte del frente del Casino, acceso mediante entrada con garita, donde se ubica personal de seguridad y playa de estacionamiento amplia con las distintas cochera marcadas en el piso de pavimento. En el contrafrente del edifico, sector carga y descarga, grupos electrógenos, depósito de bebidas, equipo de aire acondicionado central refrigerante, lavadero, torre de agua, equipo central frío-calor. Gran fondo libre con cerco perimetral de tejido y forestación. El edificio se recorre internamente mediante escaleras y cuenta con ascensor.- (II) HOTEL - contiguo al edificio descripto (Casino), playón libre entre ambos, una construcción destinada a Hotel compuesta por losa de hormigón de planta baja y cuatro pisos en altura con sus paredes externas y sin divisiones ni instalación alguna, sup. total aprox. 3.829,14 m2, edificio éste cuya titularidad y la de una porción indivisa del terreno, ha sido reclamada por la Pcia. de Río Negro y se encuentra en litigio en el marco del incidente de revisión en trámite ante este Juzgado y Secretaría, caratulado "Varsa S.A. s/Quiebra s/ Incidente de revisión promovido por la Fiscalía de Estado de la Pcia. de Río Negro" Nº 052750; Se hace saber que en caso de acogerse favorablemente dicho reclamo, éste bien (II) pasará al dominio inmediato de la Pcia. de Río Negro. B) BIENES MUEBLES: en "BLOCK" entre los que se mencionan banquetas de mesas de pócker y blackjack, sillas de mesas de punto y banca, mangueras extinguidoras, mesas, lockers, sillones, sillas de madera, sillones de hierro, sillas tapizadas, bancos de madera, camilla, espejo, percheros, etc., distribuidos en los distintos sectores. HAY CATALOGO a disposición de los interesados. CONDICIONES DE VENTA: A) INMUEBLE: "Ad Corpus", al contado, en efectivo y al mejor postor o con cheque certificado sobre Banco de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. BASE U$S 4.500.000.- Seña 30% - Comisión 3% más IVA 50% s/la misma - Sellado de ley vigente en la Pcia. de Río Negro.- Arancel Acordada 0,25%.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.- No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del boleto de compraventa.- Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble, así como el retiro de los bienes muebles, correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega del bien al adquirente una vez concluido el plazo de la locación cautelar del inmueble destinado a Casino (90 días después de la subasta), vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha.- B) LOS BIENES MUEBLES en "BLOCK", ubicados en el inmueble destinado a Casino, con la BASE de: $ 8.500.- más I.V.A 21% sobre el precio.- Comisión 10% e IVA 21% s/el 50% de la misma. - Arancel Acordada 0,25%.- Al contado, en efectivo y al mejor postor. El retiro de los bienes, a convenir con los martilleros.- En el estado en que se encuentran y exhiben. DEUDAS: que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate, con la salvedad de las que estén a cargo del locatario.- Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 133 C.P.C.C.- EXHIBICION: días 15 - 16 y 17 Septiembre de 2008 de 10:00 hs. a 17:00 horas.- Para mas información compulsar el expediente o consultar a los martilleros 4372-1689 - 4798-9657 – lilianareparaz10@yahoo.com. Publica por tres días en el Boletín Oficial de la Rep. Arg., dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Río Negro, tres días en "La Nación" y dos días en "Clarín".

Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 03/09/2008 Nº 583.807 v. 05/09/2008

N° 10

EDICTO PARA PUBLICAR POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, Secretaría Nro. 100, sito en Avda. Callao 635, PB, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "WARD NELIDA CRISTINA c. VILLALBA LORNA VANESA s. EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nro. 022756), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Murguiondo 597, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 16 de setiembre 2008, a las 9 en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina, modelo L1634, año 2006, motor marca Mercedes Benz Nro. 476971U0835309, chasis marca Mercedes Benz Nro. 9BM6950246B460022, dominio FJU 957. El estado general del vehículo es bueno. Presenta detalles menores tales como picaduras de piedras en el parabrisas y el espejo retrovisor del lado del conductor está rayado. Base $ 110.000, al contado y al mejor postor. Sobre el precio de compra corresponde abonar el 10,50% en concepto de IVA. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 12 y 15 de setiembre de 2008, de 10 a 12. Comisión 10%. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del vehículo. La deuda por impuesto automotor, al 25.06.2008, es de $ 14.068,84. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. El vehículo se entregará previo pago del precio total. Se deja constancia que la titular de dominio es Lorna Vanesa Villalba (CUIT Nro. 2327427403-4). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2008.
Pablo Frick, secretario.

e. 03/09/2008 Nº 83.867 v. 05/09/2008

N° 11

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a mi cargo con asiento en la calle Av. Callao 635 P: 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en el Boletín Oficial en los autos: "DUSTON SACIF S/ QUIEBRA INDIRECTA S/ INCIDENTE DE VENTA, exped. Nº 90090/6 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (CUIT 20-04557992-2), rematará el día viernes 19 de septiembre de 2008, a las 11:30 horas en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233. En primer término se subastará ad-corpus, el inmueble sito en Catriló 4918, Partido de Tres de Febrero, Ciudad de Caseros, Prov. de Buenos Aires. Galpón, techo parabólico, portón. En primer piso: oficina, baño y cocina. Regular estado de conservación. Base $ 170.000. seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25%, Sellado Fiscal 0,50%. Bienes muebles que surgen de la diligencia de constatación obrante en fs. 24. En segundo término se subastarán las máquinas: Prensa S/I, cortadora SW114, bobinadora, rodillos y discos, cortadora de papel, guillotina, tanque mezclador, etc. La maquinaria es obsoleta, en mal estado, con faltantes. BASE EN BLOCK $ 16.380. seña 30%, comisión 10%, IVA s/comisión, IVA s/precio, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25%. En tercer término se subastarán: Muebles de oficina, fax, CPU, termotanque, etc. Mal estado con faltantes. BASE EN BLOCK $ 980, seña 30%, comisión 10%, IVA s/comisión, IVA s/precio, arancel 0,25%. En cuarto término se subastará el rodado marca FORD SCORT LX dominio SVO 452, color azul, mal estado con faltantes. y sin funcionamiento. Base $ 2.850 seña 30%, comisión 10%, IVA s/comisión, IVA s/ precio, arancel acord. 24/00 CSJN 0,25%. Todo al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. De adeudarse tasas, impuestos, contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso art. 584 Cód. Proc. La

escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente Cód. Proc. arts. 582 y 586, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Para el caso de que el adquirente del inmueble no resultare comprador de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis de que estos últimos no fueren vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositarios de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Los compradores de los bienes muebles deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los bienes que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas ventas. Exhibición: los días 11 y 12 de septiembre de 2008 de 15 a 17 horas. Informes al martillero: cel. 155-6665000.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 03/09/2008 Nº 583.788 v. 09/09/2008

N° 21

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán PAEZ CASTAÑEDA, Secretaria 42 a cargo del Dr. Guillermo CARREIRA GONZALEZ, con domicilio en la calle Marcelo T de ALVEAR Nº 1840 P. 3º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de UN (1) DIA en los autos caratulados “GAVIAL S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES” Expte. Nº 38382, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 12 de SEPTIEMBRE de 2008, a las 10,30 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital Federal, EL siguiente AUTOMOTOR: VOLKSWAGEN modelo VW SENDA TIPO 12 SENDA 4 puertas DOMINIO ART 280 AÑO 1995, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº UNB 821380, CHASIS VOLSKWAGEN 8AWAZZZ30ZSJ012768, en el estado en que se encuentra y que se exhibe los dias 9 y 10 de septiembre de 2008, de 15 a 16 hs. en la calle JOSE HERNÁNDEZ Nº 4766 (CALLE 82 ENTRE 113 Y 111) de SAN MARTIN de la Prov. de Bs. As. BASE $ 3.000, COMISION 10%, ARANCEL CSJN 0,25% AL CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DL REMATE. Se aceptaran ofertas bajo sobre hasta las 10.00 del dia anterior a la subasta, los que seran abiertos a las 10,30 hs del mismo dia. El comprador debera materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 dias, bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Aprobada la subasta se le hara entrega del automotor. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- En buenos Aires a los 26 dias del mes de agosto de 2008.- Dr. Guillermo CARREIRA GONZALEZ: Secretario.

e. 03/09/2008 Nº 583.789 v. 03/09/2008

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 46 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, planta baja, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: “MAKLAYR S.A. s/ Quiebra” Expte. 49.053 que el Martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día viernes 12 de septiembre del 2.008 a las 11,00, (puntual), en Tgral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, modelo L 1114/42, tipo chasis con cabina, año 1.984, motor marca Mercedes Benz Nº 341.912-10-089831, chasis marca Mercedes Benz, Nº RPA 283937 dominio VHE 817, que se exhibe el día 11 de septiembre del 2.008 de 15 a 18 hs en el depósito de vehículos ubicado en Ruta 193 y Camino a Capilla del Señor dentro de la localidad de Zárate, Pcia. de Bs. As. Condiciones de la Subasta. Al contado, en dinero en efectivo, al mejor postor, en el estado que se encuentra. BASE: $ 5.000.. Seña 10%. Comisión 10%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). I.V.A. 21%. Se hace saber que las deudas que registre el automotor de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tener posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia previa, comprobación de sus importes por parte del Sindico y serán satisfechos a tenor de los dispuesto por el art. 240 LCQ Con respecto a las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre las que podrán ser prentadas hasta el día anterior a la subasta, esto es el 11/09/08 con apertura de los sobres en el acto de la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado, b) contendrá el nombre del oferente, quien podrá actuar por si y por Apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado, c) individualizará los bienes que desea adquirir, d) acompañará el importe correspondiente a la sena para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con cláusula No a la Orden o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta, debiendo el Martillero suscribir este con quien efectivamente efectuase la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Una vez adquirido el bien se fija el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. El comprador deberá Constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Teléfono del Martillero 15.6-504-0062.

Buenos Aires, 27 de agosto del 2.008.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 03/09/2008 Nº 583.792 v. 04/09/2008

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO: PARTIDO INICIATIVA VERDE POR BUENOS AIRES.

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que el Partido denominado “Partido Iniciativa Verde por Buenos Aires”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política, en los términos de los arts. 7 y 14 de la Ley 23.298, denominación que adoptara con fecha 20 de Mayo de 2008 (Expte. Nº 2275/08).

En Buenos Aires a los 21 días del mes de Agosto del año 2008.
ALINA DANIELA SAYAL. Secretaria Electoral.

e. 03/09/2008 Nº 583.781 v. 05/09/2008

PARTIDO: “ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD”

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, que la agrupación denominada “Encuentro por la Democracia y la Equidad”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Partido Político de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 26 de julio de 2008 (Expte. Nº 2279/08). Fdo. P.R.S Norberto M. Oyarbide - Juez Federal. Ante mí: Afina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.
ALINA DANIELA SAYAL - Secretaria Electoral.

e. 03/09/2008 Nº 583.794 v. 05/09/2008

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL - ORDEN NACIONAL

AUTORIDADES PARTIDARIAS

MANDATO: 17/02/2008 AL 16/02/2012

CONCEJO NACIONAL

PRESIDENTE: Marcela Gilda Rodríguez, DNI: 18.528.404

VICEPRESIDENTE: Julia Caquis, DNI: 7.589.719

SECRETARIO GENERAL: Teresa Díaz, DNI: 5.725.503

TESORERA: Gilda Murad, DNI: 3.967.871

TESORERO SUPLENTE: Robles Juanita Adriana DNI: 23.649.796

VOCALES

1 - Robles Paula Mariana DNI: 26.754.069

2 - Abdul Wahed Mohamed NDI: 18.647.842

3 - Bittar Muna DNI: 18.037.072

4 - Baigorri Daniel Hector DNI: 14.616.723

5 - Rivero Ramon Hugo DNI: 11.140.895

CONGRESO NACIONAL

TITULARES

1 - Kasem Merched Dandach DNI: 18.754.292

2 - Acerbi Francisco Miguel DNI: 6.684.716

3 - Allende Lorena Jesús DNI: 25.920.880

4 - Bergara Jovina Iris DNI: 5.721.396

5 - Canovas Claudio Fabián DNI: 23.395.797

6 - Murad Lorena Iris DNI: 23.231.233

7 - Aun Rafat DNI: 18815624

8 - Aun Marcel DNI: 18821021

9 - Small Jorge DNI: 28.426.586

10 - Kassis Jorge DNI: 14.999.337

11 - Macia Diego Miguel DNI: 27.450.336

12 - Maguna Maria Blanca DNI: 14.985.192

13 - Bittar Elias DNI: 18.690.938

14 - Llarrull Manuel Antonio DNI: 4.928.304

15 - Bitar Tarraf DNI: 18.826.102

16 - Llarull Mirian Doris DNI: 12.695.548

17 - Gomez Olga Haydeé DNI: 4.928.304

18 - Cortelezzi Norma Graciela DNI: 12.886.648

19 - Fernandez Elsa Noemí DNI: 20.138.372

20 - Mustafá Said Balut DNI: 31.668.716

21 - Espinosa Hilda Graciela DNI: 16.934.253

22 - Lobo Romina Constanza DNI: 33.049.787

SUPLENTES

1 - Amado Nora Nancy DNI: 12.157.621

2 - Olguín Héctor Luis DNI: 6.607.782

3 - Carranza Ferreira Sebastián Atilio DNI: 27.494.123

4 - Sosa Claudia Alejandra DNI: 20.808.634

5 - Machado Sandro German DNI: 24.975.430

6 - Rosales Gabriela Sofía DNI: 23.390.698

7 - Torres Andrea Noemí DNI: 31.212.819

8 - Macia Juan Gregorio DNI: 7.853.768

9 - Macia Jorge Luis DNI: 25.425.904

10 - Mansur Olga DNI: 9.248.212

11 - Banegas Miriam Liliana DNI: 21.763.391

12 - Carrizo Rosa Elena DNI: 25.928.423

13 - Moreira Sonia Beatriz DNI: 27.351.795

TRIBUNAL DE DISCIPLINA NACIONAL

TITULARES

1 - Pastore Sergio Dario DNI: 17.949.209

2 - Pfeiffer Antonio Humberto DNI: 6.434.640

3 - Palacios Nieto Georgina Valeria DNI: 31.201.165

SUPLENTE

1 - Cejas Sergio DNI: 20.080.213

2 - Zapata Lucia Fermina DNI: 20.076.235

3 - Correas Juana Beatriz DNI: 22.567.914

TRIBUNAL DE CUENTAS

TITULARES

1 - Iacono Ariel Cristian DNI: 24.629.598

2 - Trotta Lorena Elizabeth DNI: 24.193.564

3 - Pfeiffer Cristian Antonio DNI: 21.778.866

SUPLENTES

1 - Macia Juan Edgardo DNI: 24.579.962

2 - Macia Daniela Johann DNI: 31.374.233

3 - Aciares Maria Fernanda DNI: 28.619.214

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 03/09/2008 Nº 583.783 v. 03/09/2008

PARTIDO CONCENTRACION POPULAR

Distrito Córdoba

CARTA ORGÁNICA
PARTIDO CONCENTRACIÓN
POPULAR

(Distrito Córdoba)

SECCIÓN PRIMERA

TÍTULO ÚNICO

Del Partido

ARTÍCULO 1

Esta CARTA ORGÁNICA es la ley fundamental del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR de la Provincia de Córdoba, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones contenidas en la presente, a lo que disponga la Carta Orgánica Nacional, las leyes electorales y la Constitución Nacional Y de la. Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2

El PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) está constituido por la totalidad de sus afiliados.

SECCIÓN SEGUNDA

TÍTULO ÚNICO

De los AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 3

La afiliación al PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) estará abierta permanentemente. Serán afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que así lo soliciten, y sea admitidos como tales, por las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 4

No podrán afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos ni aquéllos que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración.

ARTÍCULO 5

El ciudadano que quiera afiliarse deberá completar una ficha por cuadruplicado, que contenga nombres, apellidos, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la Ley Orgánica de los Partidos Políticos ó demás especificaciones que determine la justicia con competencia electoral.

La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria, ó por el apoderado ó por la autoridad pública que la reciba. Aceptada la afiliación, se entregará la constancia que así lo acredite.

ARTÍCULO 6

La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios doctrinarios del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR, a la Carta Orgánica Nacional y a la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 7

Los afiliados —por medio de sus representantes— ejercerán la dirección, el gobierno y la fiscalización del PARTIDO CONCENTRACION POPULAR (Distrito Córdoba) según las disposiciones de ésta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 8

La afiliación se extingue por muerte, renuncia, desafiliación, expulsión, exoneración o por cualquiera de las causales establecidas en el Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTÍCULO 9

La renuncia a la afiliación deberá presentarse en forma personal, documentada y con firma debidamente certificada. Deberá ser resuelta por la autoridad partidaria dentro de los diez días corridos de la fecha de presentación y en el caso de no ser tratada dentro de dicho término, se considerará automáticamente aceptada.

ARTÍCULO 10

Todos los afiliados gozan de iguales derecho y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados que no hayan sido electos o designados al efecto por los cuerpos partidarios que establece esta Carta Orgánica, podrán atribuirse la representación del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) ni de sus autoridades.

ARTÍCULO 11

Los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

1) Acatar las normas de la presente Carta Orgánica.

2) Respetar los principios y programas de acción política y la plataforma electoral aprobada por las autoridades partidarias.

3) Cumplir estrictamente las resoluciones y disposiciones orgánicas que adopten los organismos de conducción partidaria.

4) Comunicar los cambios de domicilio asentados en su documento de identidad y votar en las elecciones internas en el circuito correspondiente a su afiliación.

5) Contribuir con la formación del patrimonio partidario según las normas de ésta Carta Orgánica y las disposiciones reglamentarias. El afiliado infractor se hará pasible de las sanciones previstas en ésta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 12

Todos los afiliados mayores de dieciocho (18) años tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en funciones partidarias, electivas y/o ejecutivas en el gobierno del Estado, conforme a las disposiciones legales y constitucionales vigentes y de acuerdo a los mecanismos preceptuados en la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 13

Los menores de dieciocho (18) años y los extranjeros podrán ser adherentes al PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba).

La adhesión deberá solicitarse en los términos del artículo cinco (5) de ésta Carta Orgánica.

Aceptada la adhesión se entregará la correspondiente constancia y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que tienen los afiliados, excepto los electorales.

Esta excepción podrá ser suspendida por el Congreso Provincial.

SECCIÓN TERCERA

TÍTULO PRIMERO

De la ESTRUTURA ORGÁNICA DEL PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba)

ARTÍCULO 14

Son autoridades del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba)

1º) El Congreso Provincial;

2º) El Consejo Provincial (Mesa Ejecutiva y Plenario Federal);

3º) El Tribunal de Ética;

4º) La Junta Electoral Provincial;

5º) Los Consejos Departamentales;

6º) Los Consejos de Circuito del Interior de la Provincia; el Consejo de la Capital; Los Consejos de Unidades Básicas de las Seccionales y los Consejos de Sub Circuitos;

7º) Las unidades básicas y sus secretariados, las que deben ser previamente reconocidas por el respectivo Consejo territorial.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

Del CONGRESO PROVINCIAL

ARTÍCULO 15

El Congreso Provincial representa la soberanía partidaria y sus miembros son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Departamento. Duran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 16

Los congresales provinciales se elegirán en cada Departamento a razón de uno (1) por cada quinientos (500) afiliados o fracción no menor de trescientos (300). Ningún Departamento de la Provincia podrá tener menos de un (1) Congresal.

ARTÍCULO 17

El Congreso Provincial es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros.

La Verificación de los poderes de los Congresales se efectuará en la sesión preparatoria y se resolverá por simple mayoría de los miembros presentes, previo dictamen de la comisión de poderes que se designe al inicio de la misma.

ARTÍCULO 18

El Congreso Provincial dictará su propio reglamento y determinará en la sesión preparatoria, los cargos a cubrir.

Designará de su seno —por simple mayoría de los miembros presentes— a sus autoridades las que durarán el término de su mandato.

La Mesa Ejecutiva estará compuesta por el Presidente, Alterno, Vicepresidente 1°, Secretario General y Secretario de Actas.

ARTÍCULO 19

El Congreso Provincial deberá reunirse ordinariamente una vez al año, por lo menos, sea por citación de su mesa ejecutiva ó de la mesa ejecutiva del Consejo Provincial; y, en cualquier tiempo por llamado extraordinario, cuando fuese solicitado por éste último cuerpo ó por un tercio (1/3) de los propios miembros del Congreso Provincial.

ARTÍCULO 20

El Congreso Provincial, para sesionar válidamente, deberá tener, en su primera citación, un quórum de la mitad más uno de sus miembros; y de un tercio (1/3), como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

ARTÍCULO 21

Son atribuciones propias del Congreso Provincial:

1) Fijar el programa de acción política y la plataforma electoral en el orden provincial, como así también fiscalizar su cumplimiento.

2) Confeccionar todos los reglamentos necesarios para el mejor funcionamiento del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba).

3) Aprobar o rechazar las resoluciones que haya tenido que adoptar la Mesa Ejecutiva del

Consejo Provincial por razones de necesidad y/o de urgencia.

4) Solicitar los informes que estime necesario o expedir aquéllos que le sean requeridos.

5) Dar las directivas partidarias, tanto generales como específicas, que juzgaren convenientes.

6) Considerar los informes anuales, pluri anuales o de rendición de cuentas a la finalización de los mandatos de todos los funcionarios o representantes partidarios que ocupen o hayan ocupado cargos en el orden nacional, provincial, municipal o comunal, tanto de los Poderes Legislativos cuanto Ejecutivos, hasta la categoría de Directores, y podrá formular las observaciones o cargos que estimen conveniente, como así también emitir juicio de valor sobre el desempeño y actuación de los mismos.

7) Sancionar el proyecto de Presupuesto Anual y cuentas de inversiones del Consejo Provincial del Partido.

8) Conocer, en grado de apelación, las resoluciones adoptadas por el Tribunal de Ética, las que podrán ser confirmadas por simple mayoría o modificadas con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

9) Designar los candidatos a cargos partidarios electivos en los casos y circunstancias previstas por ésta Carta Orgánica.

10) Reformar ésta Carta Orgánica con el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

11) Resolver sobre alianzas, confederaciones o frentes electorales con otros partidos políticos reconocidos o sectores sociales, conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y a las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional, e instruir al Consejo Provincial para su implementación e instrumentación práctica.

12) Designar a los congresales nacionales que le corresponden al Distrito Córdoba, como así también los nuevos congresales nacionales que, en el caso de haber aumentado el número de afiliados, corresponda nominar durante el período que ejerza funciones el Congreso Provincial.

13) Designar los miembros de la Junta Electoral Provincial.

14) Crear, de su propio seno, comisiones permanentes o transitorias, con el fin de lograr una mejor y más eficaz tarea. Dichas comisiones estarán compuestas por tantos miembros como el plenario del congreso estime necesario y durarán el tiempo que el mismo fije o hasta que finalicen su cometido específico.

15) Fijar la sede o lugar donde funcionará el Congreso Provincial.

CAPÍTULO SEGUNDO

Del CONSEJO PROVINCIAL

ARTÍCULO 22

El Consejo Provincial es el órgano permanente de la conducción política y constituye la suprema autoridad ejecutiva del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba). Hará cumplir la Carta Orgánica Nacional, la presente Carta Orgánica, los reglamentos y las resoluciones que en su consecuencia se dicten.

Es, además, agente natural del Consejo Nacional del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR

ARTÍCULO 23

El Consejo Provincial estará compuesto de la siguiente manera:

1) Por la Mesa Ejecutiva, que estará integrada por veinte (20) miembros, los cuales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, a simple pluralidad de sufragios, y tomando a la Provincia de Córdoba, como distrito único.

2) Por un Plenario Federal, compuesto por cien (100) miembros y se integrará de ésta forma:

a) Presidente y Presidente Alterno de cada uno de los Departamentos, lo que hace un total de cincuenta y dos (52) miembros. En caso de renuncia, muerte o cualquier impedimento, sus reemplazantes serán elegidos por los Consejos Departamentales.

b) Los cuarenta y ocho (48) miembros restantes, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados a simple pluralidad de sufragios y tomando a la Provincia de Córdoba, como distrito único. Todos los consejeros provinciales, tanto de la Mesa ejecutiva como del Plenario Federal, duran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 24

La Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial dictará su propio reglamento y designará en su primera sesión, entre sus miembros, los integrantes de las siguientes Secretarías:

1. Política.

2. Interior.

3. Prensa.

4. Acción Parlamentaria.

5. Electoral.

6. Gremial.

7. Asuntos Municipales.

8. Mujer.

9. Juventud.

10. Movilización.

11. Relaciones Institucionales.

12. Acción Social.

13. Cultura.

14. Seguridad.

15. Deportes.

Se podrán crear otras Secretarías que considere pertinente para el mejor gobierno del partido y convocar, para integrar las mismas, a los afiliados que garanticen su eficaz funcionamiento.

ARTÍCULO 25

La Mesa Ejecutiva sesionará, por lo menos, una vez por semana y su quórum estará constituido por más de la mitad de sus miembros a la hora fijada (primera citación), y con ocho (8) miembros, como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

El Consejo Provincial en pleno sesionará, por lo menos, una vez al mes, con más de la mitad de sus miembros (primera citación), y con ocho (8) miembros de la Mesa Ejecutiva y treinta (30) miembros del Plenario Federal, como mínimo, después de transcurrida una hora de la primera convocatoria (segunda citación).

ARTÍCULO 26

Las ausencias injustificadas de un consejero provincial a tres (3) sesiones consecutivas o a cinco (5) alternadas en un año —tanto de la Mesa Ejecutiva cuanto al Plenario Federal, implicará la separación automática e irrevocable del cargo y la inmediata incorporación del correspondiente suplente.

ARTÍCULO 27

Son atribuciones específicas de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial:

1) Realizar todos los actos políticos y jurídicos que normal y ordinariamente competen a la autoridad ejecutiva del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba).

2) Dirimir, con carácter inapelable, los conflictos que se susciten entre los organismos y cuerpos inferiores de conducción.

3) Fiscalizar la conducta política de los representantes partidarios en los cuerpos colegiados y los que desempeñen funciones de gobierno.

4) Resolver, con carácter inapelable y si no mediara acuerdo de sus integrantes, la titularidad de las representaciones en las Cámaras Legislativas, Consejos Deliberantes y demás cuerpos colegiados, de conformidad a la doctrina establecida por ésta Carta Orgánica.

5) Diseñar, ejecutar y mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos asentados en la Provincia, como así también con los Partidos Políticos reconocidos y con las organizaciones de la comunidad.

6) Designar a uno o más apoderados, con título de abogado, en el orden provincial.

7) Convocar a alecciones internas, fijar su fecha de realización, dictar el Reglamento Electoral y toda legislación complementaria, como así también designar el Comando Electoral y brindar toda la infraestructura necesaria para llevar a cabo los comicios internos.

8) Tomar a su cargo todo lo relacionado con la afiliación, empadronamiento, registro, padrones, difusión, proselitismo y demás tareas partidarias, pudiendo crear los organismos o cuerpos necesarios para tales objetivos.

9) Elaborar el orden del día para las reuniones mensuales del Consejo Provincial.

10) En caso de necesidad o urgencia justificada, podrá tomar resoluciones sobre atribuciones no delegadas o especificadas en éste artículo pero siempre "ad referéndum" del Congreso Provincial que, en su próxima sesión, podrá aprobarlas o rechazarlas.

ARTÍCULO 28

Son atribuciones del Consejo Provincial en pleno, las siguientes:

1) Ejercer las facultades correctivas sobre sus propios miembros y sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de Ética.

2) Declarar la intervención de los Consejos Departamentales, expresando fundamentos, alcances de la misma y la que, en ningún caso, podrá durar meses.

3) Dictaminar en caso de acusación a los miembros del Tribunal de Ética.

4) Ejercer, en caso de no estar reunido el Congreso Provincial, la facultad prevista en el artículo 21, inciso 11 de esta Carta Orgánica.

5) Llevar los libros y documentación partidaria determinados por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

CAPÍTULO TERCERO

De los CONSEJOS DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 29

En cada Departamento existirá un Consejo Departamental que ejercerá jurisdicción sobre los consejos de circuitos y sobre la totalidad de las unidades básicas asentadas en su territorio, cuyos miembros serán elegidos por el sistema de lista incompleta, a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento, tomando al mismo como Distrito Único, y duran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 30

El Consejo deberá llevar un padrón correspondiente al Departamento, será agente natural del Consejo Provincial y su sede estará en sus ciudades o localidades cabeceras, aunque podrá funcionar en el lugar que resuelva la mayoría de sus integrantes.

ARTÍCULO 31

Los Consejos Departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

1) Si tienen más de cien mil (100.000) habitantes elegirán veinte (20) miembros titulares.

2) Los que tengan una población que oscile entre sesenta mil (60.000) y cien mil (100.000) elegirán quince (15) integrantes.

3) Los Departamentos de menos de sesenta mil (60.000) habitantes elegirán diez (10) miembros titulares.

El número de habitantes de los Departamentos se regirá por los resultados establecidos en el último censo nacional.

ARTÍCULO 32

También integran los Consejos Departamentales, como miembros natos y con plenitud de facultades, todos los Presidentes de los Consejos de Circuito del respectivo Departamento.

ARTÍCULO 33

Los Consejos Departamentales dictarán su propio reglamento y determinarán, en su primera sesión y entre sus miembros, las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo, en la medida de lo posible, el procedimiento estipulado en ésta Carta Orgánica para la creación de Secretarías en el Consejo Provincial.

CAPÍTULO CUARTO

De los CONSEJOS DE CIRCUITOS del INTERIOR DE LA PROVINCIA

ARTÍCULO 34

Los Consejos de Circuito estarán integrados de la siguiente manera:

1) Si tiene hasta noventa y nueve (99) afiliados, elegirán tres (3) miembros titulares.

2) Los que tengan entre cien (100) y novecientos noventa y nueve (999) afiliados elegirán seis (6) integrantes titulares.

3) Entre mil (1000) y dos mil novecientos noventa y nueve (2999) afiliados elegirán nueve (9) miembros titulares.

4) Los que tuvieran más de tres mil (3000) afiliados deberán elegir quince (15) integrantes titulares.

ARTÍCULO 35

Los Consejos serán elegidos por el sistema de lista incompleta, a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados al circuito, tomando al mismo como distrito único y duran cuatro (4) años en sus funciones.

CAPÍTULO QUINTO

De la ORGANIZACIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

ARTÍCULO 36

En el Departamento Capital, son autoridades del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR, las siguientes:

1) El Consejo de la Capital.

2) Los Consejos de las Unidades Básicas de las Seccionales.

3) Los Consejos de Sub Circuitos.

ARTÍCULO 37

El Consejo de la Capital estará integrado de la siguiente manera:

1) Por treinta y seis (36) miembros titulares que serán elegidos por el sistema de lista incompleta, a simple pluralidad de sufragios, mediante el voto directo y secreto de los afiliados del Departamento capital, tomando al mismo como distrito único y duran cuatro (4) años en sus funciones.

2) Por todos los presidentes de cada Consejo de Unidades Básicas de Seccional, como miembros natos y con plenitud de facultades.

ARTÍCULO 38

En cada Seccional del Departamento Capital existirá un Consejo de Unidades Básicas, que será el organismo partidario de conducción y representación de la misma, el cual será elegido por el sistema de lista incompleta, a simple pluralidad de sufragios, mediante el voto directo y secreto de los afiliados de cada Seccional, tomando a ésta como distrito único, y duran cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 39

Los Consejos de Unidades Básicas de Seccional estarán integrados de la siguiente forma:

1) Hasta noventa y nueve (99) afiliados, elegirán cinco (5) consejeros titulares.

2) Entre cien (100) y cuatrocientos noventa y nueve (499) afiliados, elegirán siete (7) consejeros titulares.

3) Las Seccionales que tengan más de quinientos (500) afiliados elegirán nueve (9) consejeros titulares.

ARTÍCULO 40

El Consejo dictará su propio reglamento y determinará, en su primera sesión y entre sus miembros, las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, siguiendo en lo posible, el procedimiento estipulado en ésta Carta Orgánica para la creación de Secretarías en el Consejo Provincial.

ARTÍCULO 41

El Consejo de Unidades Básicas de la Seccional se constituirá en plenario general, una vez al mes como mínimo, y tendrán plena participación los Secretarios Generales de los Sub Circuitos.

ARTÍCULO 42

Se elegirán Consejos de Sub Circuitos en la cantidad, denominación y territorio determinado por la justicia con competencia electoral.

Cuando ésta modificare alguno de ellos, la Mesa Ejecutiva adecuará la distribución conforme al nuevo mapa electoral del Departamento Capital e incorporará los nuevos Sub Circuitos, En éste caso, deberán convocar a comicios internos para elegir el Consejo de Sub Circuito respectivo.

ARTÍCULO 43

Los Consejos de Sub Circuitos tendrán a su cargo la responsabilidad electoral proselitista dentro de su ámbito territorial, y quedarán automáticamente constituidos en Comando Electoral sesenta (60) días corridos antes de cada elección general.

ARTÍCULO 44

Los Consejos de Sub Circuitos tendrán a su cargo la ejecución de las políticas fijadas por el Consejo de Unidades Básicas de Seccional, y sus miembros, serán elegidos por el sistema de lista incompleta, a simple pluralidad de sufragios, mediante el voto directo y secreto de los afiliados de cada Sub Circuito, tomando a éste como distrito único, y durarán en sus funciones, cuatro (4) años.

ARTÍCULO 45

Los Consejos de Sub Circuito estarán integrados de la siguiente manera:

1) Hasta noventa y nueve (99) afiliados, elegirán tres (3) consejeros titulares.

2) Entre cien (100) y cuatrocientos noventa y nueve (499) afiliados, elegirán cinco (5) consejeros titulares.

3) Los Sub Circuitos que tengan más de quinientos (500) afiliados elegirán siete (7) consejeros titulares.

En el voto deberán consignarse los afiliados que desempeñarán los cargos de Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario Electoral del Sub Circuito.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS UNIDADES BÁSICAS

ARTÍCULO 46

Las Unidades Básicas constituyen la estructura orgánica fundamental del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba), el centro natural de afiliación y adoctrinamiento partidario, difusión de sus principios y programas de acción política, actividades culturales, asistencia social, nexo con las organizaciones sociales intermedias con sede en el territorio ámbito de su actuación y demás funciones que fije la reglamentación.

ARTÍCULO 47

Las Unidades Básicas se constituirán con no menos de cincuenta (50) afiliados de su circunscripción territorial y funcionarán en el ámbito que fije cada Consejo de Circuito, en el interior de la Provincia, y por el Consejo de las Unidades Básicas del Departamento Capital.

ARTÍCULO 48

Cada Unidad Básica tendrá la obligación de llevar un padrón, debidamente actualizado, de todos los afiliados que vivan dentro de la jurisdicción territorial asignada en virtud del artículo anterior.

ARTÍCULO 49

Para el cumplimiento de sus funciones, las Unidades Básicas tendrán las siguientes funciones:

1) Ejecutar las políticas y directivas de las autoridades partidarias provinciales, departamentales y circuitales en su ámbito territorial.

2) Recibir la afiliación al PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR.

3) Promover todos los actos culturales, sociales, asistenciales y deportivos conducentes al mejor desempeño de su misión política

4) Mantener vinculaciones con las instituciones intermedias, de servicio y sociales de su zona de influencia.

5) Realizar tareas de proselitismo, adoctrinamiento, capacitación y organización comunitaria.

ARTÍCULO 50

El Secretariado de la unidad Básica estará compuesto por doce (12) miembros titulares, que serán elegidos por el sistema de lista incompleta, a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados pertenecientes a su jurisdicción territorial, tomando a ésta como distrito único y duran cuatro (4) años en sus funciones.

Estas elecciones serán simultáneas con la renovación de las autoridades partidarias.

CAPÍTULO SÉPTIMO

Del TRIBUNAL DE ÉTICA

ARTÍCULO 51

El Tribunal de Ética estará integrado por tres (3) miembros titulares, elegidos por el sistema de lista completa, a simple pluralidad de sufragios, mediante el voto directo y secreto de los afiliados a la Provincia, tomando a ésta como distrito único y duran cuatro (4) años en sus funciones.

En el voto se consignará los afiliados que desempeñarán el cargo de Presidente y Presidente Alterno.

ARTÍCULO 52

Los integrantes del Tribunal de Ética deberán reunir las condiciones para ser Legislador Provincial, tener una antigüedad no menor de seis (6) meses en la afiliación partidaria y uno (1) de ellos, por lo menos, deberá ser abogado.

ARTÍCULO 53

El Tribunal de Ética dictará su propio reglamento y determinará, en su primera sesión y entre sus miembros, las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, como así también designará, de fuera de su seno, un Secretario relator, que deberá ser abogado, y un Secretario Administrativo o de Actas.

ARTÍCULO 54

El Tribunal de Ética procederá por denuncia o instrucción, tanto del Consejo Provincial cuanto de los Consejos Departamentales, en todos los casos en que se produzcan actos de indisciplina, inconducta partidaria o violaciones a la presente Carta Orgánica, los reglamentos que se dicten en su consecuencia o de las resoluciones que adopten las autoridades partidarias competentes en cualquiera de sus niveles.

ARTÍCULO 55

El procedimiento deberá ser oral y asegurar tanto el debido proceso como el legitimo derecho de defensa, aplicándose, en subsidio, el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Córdoba.

El Tribunal de Ética dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la cual será recurrible, dentro de los tres (3) días de notificada y en forma fundada, por ante el Congreso Provincial, quien deberá tratarla en la primera sesión que realice.

El recurso de apelación será concedido, con efecto devolutivo, en los supuestos de los incisos 1, 2 y 3, y, con efecto suspensivo, en los casos de los incisos 4, 5, 6 y 7 del artículo siguiente.

ARTÍCULO 56

El Tribunal de Ética podrá aplicar las siguientes sanciones:

1) Llamado de atención (apercibimiento).

2) Amonestación.

3) Suspensión temporaria de la afiliación no mayor a seis (6) meses.

4) Destitución de funciones partidarias.

5) Desafiliación.

6) Expulsión.

7) Exoneración

ARTÍCULO 57

La acción partidaria para la aplicación de las sanciones previstas en los tres primeros incisos del artículo antecedente prescribirá a los treinta (30) días hábiles computados desde la fecha de la supuesta falta; y, las consignadas en los cuatro últimos incisos, a los sesenta (60) días hábiles de su fecha de comisión.

La acción partidaria para promover juicio de residencia contra las autoridades salientes caducará a los sesenta (60) días hábiles de haber cesado en sus funciones.

La iniciación del sumario, debidamente notificado, interrumpe el curso de la prescripción o caducidad.

ARTÍCULO 58

Cuando el afiliado que ocupare algún cargo de funcionario en la administración pública nacional, provincial, municipal o comunal, o si desempeñare algún cargo o función en entidades gremiales para el que ha resultado electo, fuere procesado por delitos contra la administración pública o entidad gremial, sindical o profesional, incurriendo en los comúnmente denominados de "corrupción", el Tribunal de Ética podrá, de oficio o a pedido de parte, suspender preventivamente la ficha de afiliación partidaria hasta que finalice la sustanciación del proceso penal.

En caso que el afiliado resultase condenado, podrá ser expulsado y destituido de las funciones que ejerciere.

ARTÍCULO 59

Todos los afiliados que ocuparen cargo de funcionarios en la administración pública nacional, provincial, municipal o comunal, tienen la obligación inexcusable de llenar una declaración jurada patrimonial, tanto al tiempo de ser designados para dichos cargos como al momento de cesar en los mismos.

Asimismo, deberán rendir cuentas, ante el Congreso Provincial, de la actuación y desempeño que cumplieron durante todo el tiempo en que ejercieron la función pública.

ARTÍCULO 60

El Tribunal de Ética del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) reglamentará la forma de instrumentar el procedimiento, archivo, cotejo y evaluación de las declaraciones juradas patrimoniales, como así también el modo de hacer accesible la rendición de cuentas y publicidad de la misma, tanto para conocimiento y control de los afiliados cuanto para la evaluación del Congreso Provincial.

SECCIÓN CUARTA

TÍTULO ÚNICO

SISTEMA ELECTORAL

CAPÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO 61

Para elegir candidatos a Gobernador, Diputados y Senadores Nacionales, Legisladores Provinciales, Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y Municipales, Intendentes, Concejales y demás autoridades comunales, municipales y provinciales, se establece el sistema de elecciones internas abiertas.

ARTÍCULO 62

En la elección interna abierta para seleccionar candidatos a cargos públicos establecidos en el artículo anterior, podrán votar:

1) Los afiliados al PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba).

2) Todo ciudadano en condiciones de votar en la elección general, con domicilio en la Provincia de Córdoba, que esté debidamente inscripto en los padrones habilitados por la justicia electoral y que no se encuentre afiliado a ningún partido político (extrapartidario).

Los ciudadanos extrapartidarios que no registren afiliación a ningún otro partido político, solo podrán postularse en las elecciones internas para cubrir cargos públicos electivos.

ARTÍCULO 63

Para elegir candidatos a cubrir cargos partidarios, en todos sus niveles, se establece el sistema de elección interna cerrada, en la solamente podrán votar los afiliados al PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR. (Distrito Córdoba).

ARTÍCULO 64

Queda instituido, con carácter permanente, el sistema del "voto afiliatorio", el cual podrá ser ejercido en la oportunidad de cada comicio interno por los electores que, por cualquier circunstancia, no se encuentren registrados en el padrón de afiliados al momento de presentarse a emitir su voto.

ARTÍCULO 65

Las elecciones internas se regularán por ésta Carta Orgánica, por el reglamento electoral y subsidiariamente, en lo que sea aplicable, por las disposiciones de las leyes orgánicas de los tc. partidos políticos y por los Códigos Electorales de las respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 66

Cuando se haya oficializado una sola lista para la elección interna convocada, tanto para cubrir cargos partidarios Cuanto para seleccionar candidaturas a cargos públicos electivos y en cualquier nivel, podrá prescindirse del voto de los electores.

En tal caso, será suficiente la proclamación pública de la lista o candidatos presentados que efectúe la Junta Electoral Provincial.

Los candidatos a cargos partidarios y electivos que resulten proclamados en los términos del presente artículo, adquieren ese derecho en forma definitiva e irrevocable, y su nominación no podrá ser desconocida ni dejada sin efecto por ningún cuerpo ni órgano partidario, con excepción, en el caso de los cargos públicos electivos, de la facultad de ordenamiento para respetar normas legales o constitucionales o la situación de reordenamiento y adecuación prevista por esta misma Carta Orgánica.

Para presentar candidatos a autoridades de nivel provincial, la lista deberá presentar candidaturas a cargos partidarios en no menos del sesenta por ciento (60%) de los Departamentos de toda la Provincia.

A su vez, para ser considerada lista departamental, se deberán presentar candidaturas para cargos partidarios en no menos del sesenta por ciento (60%) de los circuitos, en el interior de la Provincia, y de sus correspondientes Sub Circuitos en el Departamento Capital.

La Junta Electoral Provincial podrá determinar el número de circuitos que deberán computarse a los fines de ser considerada línea departamental.

Toda lista provincial o departamental deberá ser presentada cubriendo la totalidad de los cargos del nivel o categoría que se trate.

ARTÍCULO 67

En la lista de candidaturas a cargos partidarios y en el voto, deberá indicarse los afiliados que ocuparán los cargos de Presidente, Presidente Alterno, Secretario General y Secretario de Hacienda de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, Consejos Departamentales, Consejos de Circuito del Interior de la Provincia, Consejo de la Capital y Consejos de Unidades Básicas de las Seccionales.

En todos los demás casos, deberá consignarse en los términos establecidos por la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 68

Se reconoce la participación de mayorías y minorías, tanto en la lista de cargos públicos electivos cuanto en los cargos para autoridades partidarias.

ARTÍCULO 69

Como sistema electoral, para distribuir cargos de autoridades partidarias y para cargos electivos, se usará el sistema D'Hont.

ARTÍCULO 70

La presentación de candidaturas a cargos públicos electivos deberá ir acompañada, en todos los cargos y sin excepción alguna, de la lista para cubrir cargos partidarios de la misma categoría o nivel que se trate, sin cuyo requisito no podrá oficializarse.

ARTÍCULO 71

Cuando se elijan integrantes de cuerpos u órganos partidarios colegiados como así también listas de candidatos a cargos públicos electivos, también deberán elegirse suplentes en un número equivalente a la mitad de los titulares, y, si su número fuese impar, se sumará uno más.

ARTÍCULO 72

Es indispensable ser afiliado al PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) y contar con una antigüedad mínima de un (1) año para ser propuesto candidato, salvo la primera elección del año 2005, en la que pueden participar sin el cumplimiento de dicho requisito. Lo mismo vale para los adherentes.

Podrá hacerse valer la antigüedad partidaria que se acredite en otros distritos del país.

ARTÍCULO 73

La antigüedad no se exigirá a los menores de 25 años.

ARTÍCULO 74

Las listas para cubrir autoridades partidarias deberán contemplar la inclusión de la juventud en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de los cargos convocados, entendiendo por jóvenes a los menores de treinta (30) años.

ARTÍCULO 75

Cuando por cualquier circunstancia, se alteraren las normas legales y constitucionales relativas a los cupos por género o de otra naturaleza, la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial queda facultada para reordenar la confección definitiva de las listas a cargos públicos electivos a los fines que la misma pueda ser oficializada por la autoridad electoral competente.

La aceptación del cargo, por parte del candidato, implica otorgar mandato expreso e irrevocable en tal sentido a la autoridad partidaria referida.

ARTÍCULO 76

Todos los candidatos electos, para cualquier función partidaria o electiva, deberán suscribir el compromiso solemne de cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y la doctrina partidaria, como así también reconocer, en forma expresa e irrevocable, de que las bancas de legisladores nacionales, provinciales y municipales que desempeñen, pertenecen al PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba), y no al candidato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 cuarto párrafo de la Constitución Provincial y en el artículo 38 segundo párrafo de la Constitución Nacional.

La Junta Electoral Provincial aprobará el texto del compromiso escrito y no procederá a proclamar a ningún candidato mientras éste no suscriba el instrumento respectivo.

La autoridad partidaria competente tampoco registrará ninguna lista a cargos públicos electivos si no estuviera cumplimentada la obligación partidaria precedente.

La negativa a firmar el compromiso o su posterior incumplimiento hará pasible al infractor de la sanción de expulsión y/ o exoneración, como así también del reclamo administrativo, ante el cuerpo legislativo que corresponda, y judicial para obtener su recuperación política.

ARTÍCULO 77

A los fines que el PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) pueda realizar frentes o alianzas electorales y/o sociales, podrán dejarse sin cubrir esos lugares en las listas que se presenten a elecciones internas, hasta un cincuenta por ciento (50%) del total de cargos convocados.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 78

El Congreso Provincial designará un a Junta Electoral Provincial de cinco (5) miembros titulares, con sus suplentes, la que tendrá a su cargo la conducción y fiscalización de todo el proceso electoral interno, y duran cuatro (4) años en sus funciones.

Cada lista provincial, una vez oficializada como tal, integrará un representante, con voz pero sin voto, a la Junta Electoral.

ARTÍCULO 79

La Junta Electoral Provincial dictará su propio reglamento y determinará, en la primer sesión y entre sus miembros, las autoridades y las funciones que desempeñará cada uno de sus integrantes, como así también designará, de fuera de su seno, un (1) Secretario Relator, que deberá ser abogado, y un (1) Secretario Administrativo o de Actas.

ARTÍCULO 80

La Junta Electoral Provincial designará, además, los delegados electorales departamentales, y su funcionamiento se ajustará a la presente Carta Orgánica, a las leyes orgánicas de los partidos políticos, al reglamento electoral y en subsidio, a los Código Electorales, Nacional, Provincial y Municipal.

SECCIÓN QUINTA

TÍTULO ÚNICO

De las FORMAS DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PÚBLICOS ELECTIVOS.

ARTÍCULO 81

El candidato a Gobernador será elegido, a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto, considerando a ésta como distrito único.

La candidatura a Vice Gobernador será homologada por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, a propuesta del candidato a Gobernador electo.

ARTÍCULO 82

Los candidatos a Senadores Nacionales, Diputados Nacionales, Legisladores Provinciales, Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Convencionales nacionales y Provinciales, serán elegidos, a simple pluralidad de sufragios, por voto directo y secreto, considerando a la Provincia como distrito único.

ARTÍCULO 83

Los candidatos a Legisladores Provinciales uninominales serán elegidos a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto por los afiliados y extrapartidarios del respectivo Departamento, y, los Legisladores Provinciales de la lista provincial serán elegidos del mismo modo, pero tomando a la provincia como distrito único.

ARTÍCULO 84

Los candidatos a Intendente y Presidentes de Comuna del interior de la Provincia serán elegidos, a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados y extrapartidarios del Circuito, considerando a éste como distrito único.

ARTÍCULO 85

El candidato a Intendente Municipal de la Ciudad de Córdoba será elegido, a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados y extrapartidarios del Departamento Capital, tomando a éste como distrito único. El candidato a Intendente Municipal será a su vez, primer candidato a Concejal en la lista definitiva.

La candidatura a Vice Intendente será homologada por la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial, a propuesta de la lista más votada en la interna o del candidato a Intendente, y a su vez, será el candidato a segundo concejal en la lista definitiva.

ARTÍCULO 86

Los candidatos a Concejales Municipales, Convencionales Constituyentes Municipales, Miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, Autoridades Comunales y Municipales del Interior de la Provincia, serán elegidos, a simple pluralidad de sufragios, por el voto directo y secreto de los afiliados y extrapartidarios de la localidad, ciudad o circuito, tomando a éste como distrito único.

Las listas de Concejales Municipales y Miembros del Tribunal de Cuentas deberán adosar a sus boletas el candidato a Intendente de su misma línea.

ARTÍCULO 87

En cualquier supuesto que no se pudiera nominar candidatos a cargos públicos electivos por los medios, procedimientos y sistemas establecidos en ésta Carta Orgánica, y se pusiera en peligro, con ello, la concurrencia a elecciones generales del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba), el Congreso Provincial tendrá la facultad para realizar las designaciones correspondientes conforme a lo prescripto en el artículo 21 inciso 9; en subsidio, dicha facultad podrá ser ejercida por el Plenario del Consejo Provincial y en su defecto, por la Mesa Ejecutiva.

SECCIÓN SEXTA

TÍTULO ÚNICO

De los APODERADOS

ARTÍCULO 88

El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados generales, con el título de abogado, para que representen al PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) ante las autoridades judiciales, administrativas y/ o electorales y realicen todas las gestiones y trámites que les sean encomendados por las autoridades partidarias, representándolo en juicio en cualquier carácter en que éste concurra al mismo; los que podrán actuar en forma conjunta, alternada o indistinta.

SECCIÓN SÉPTIMA

TÍTULO ÚNICO

Del PATRIMONIO

ARTÍCULO 89

El tesoro partidario provincial estará formado por:

1) Las contribuciones voluntarias.

2) El setenta por ciento (70%) de lo que el partido recibe en concepto de aportes y/o subsidios del Estado.

3) El aporte mensual obligatorio que deben realizar todos los funcionarios y empleados designados o elegidos a instancias del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba), discriminado de la siguiente manera: Gobernador, Vice Gobernador, Legisladores Nacionales, Legisladores Provinciales, Defensor del Pueblo, Ministros del Poder Ejecutivo nacional y Provincial, Secretarios de Estado, Fiscal de Estado, Secretarios del Poder Legislativo y sus respectivos bloques, miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia u otros cargos equivalentes: el cinco por ciento (5%) de sus sueldos; Sub Secretarios del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, Prosecretarios del Poder Legislativo y sus respectivos bloques u otros cargos equivalentes: el cuatro por ciento (4%) de sus salarios; Asesores del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, del Poder Legislativo y de sus respectivos bloques u otros cargos equivalentes comprendidos dentro de lo que se denominan autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo: el tres por ciento (3%) de sus remuneraciones; Legisladores Provinciales: el dos coma cinco por ciento (2,5%) de sus retribuciones; Directores, Subdirecciones —de todas las jurisdicciones y poderes del Estado—: el dos por ciento (2%) de sus sueldos; los empleados y funcionarios con cargos políticos que no se encuentren comprendidos en los incisos anteriores: el uno por ciento (1%) de sus remuneraciones.

ARTÍCULO 90

El tesoro partidario de cada Departamento estará formado por:

1) Las contribuciones voluntarias.

2) El treinta por ciento (30%) de lo que el partido recibe en concepto de aportes y/o subsidios del Estado.

3) El aporte mensual obligatorio que deben realizar todos los funcionarios y empleados designados o elegidos a instancias del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba), discriminado de la siguiente manera: Intendentes, Concejales, Miembros del Tribunal de Cuentas y los Secretarios Municipales u otros cargos equivalentes: el cinco por ciento (5%) de sus remuneraciones; Subsecretarios y Asesores del Departamento Ejecutivo Municipal u otros cargos equivalentes: el cuatro por ciento (4%) de sus retribuciones; Directores y personal directivo del Departamento Ejecutivo Municipal o cargos equivalentes: tres por ciento (3%) de sus retribuciones; Legisladores Provinciales: el dos coma cinco por ciento (2,5%) de sus remuneraciones; los empleados o funcionarios con cargos políticos que no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores: el uno por ciento (1%) de sus remuneraciones.

ARTÍCULO 91

El incumplimiento de la obligación partidaria de efectuar el aporte obligatorio al tesoro partidario provincial y departamental, se considerará falta grave y el Tribunal de Ética iniciará de oficio o a petición de parte o autoridad partidaria, las instrucciones sumariales correspondientes contra el o los afiliados que se nieguen a realizarlos.

La iniciación del sumario traerá aparejada, como medida cautelar preventiva, la automática prohibición tanto para ser postulado candidato a cargo público electivo cuanto para ejercer cargos públicos no electivos y también, para integrar listas de cargos partidarios, la que subsistirá hasta tanto se dicte resolución.

En caso de sanción, la prohibición se transformará en definitiva.

Si mediara alguna impugnación, la Junta electoral Provincial no oficializará ninguna lista que postule al candidato hasta tanto no se acompañe un certificado de cumplimiento o libre deuda expedido por el tesoro partidario provincial o departamental, según corresponda.

Tratándose de candidatos extrapartidarios, junto con la aceptación del cargo deberá hacerse suscribir el compromiso de adhesión y cumplimiento de las obligaciones de aportes al tesoro partidarios como si tratara de un afiliado.

ARTÍCULO 92

Los fondos del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) serán depositados en Banco de la Nación Argentina o Bancos Oficiales o Privados de la Provincia de Córdoba a la orden conjunta de tres (3) integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Provincial y pudiendo actuar, dos (2) de ellos, en forma indistinta.

ARTÍCULO 93

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o por donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba), debiendo suscribir en dicho caso las escrituras públicas, el Presidente del partido, y para transferirlos o gravarlos, será necesaria la autorización del Congreso Provincial adoptada por los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

ARTÍCULO 94

La tesorería del Consejo Provincial y de cada Consejo Departamental llevarán, para el control de ingresos y egresos de los fondos partidarios, los siguientes libros rubricados por la autoridad competente, a saber:

1) Libro de Inventario.

2) Libro de caja. Toda documentación respaldatoria deberá ser conservada por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 94 BIS

La fecha de cierre del Ejercicio Contable Anual será el día 31 de Diciembre de cada año.

ARTÍCULO 95

El control patrimonial del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba) será llevado conforme a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 96

El Congreso Provincial podrá designar tres (3) miembros titulares, con sus suplentes, para desempeñar el cargo de Revisadores de Cuentas, quienes duran cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos, deberán ser afiliados, con una antigüedad superior a un año, reunir las calidades constitucionales para ser legislador provincial y, en la medida de lo posible, poseer título en ciencias económicas o contables.

ARTÍCULO 97

El Consejo Provincial rendirá cuentas del movimiento de fondos ante el Congreso Provincial, en las oportunidades que éste determine.

Los Consejos Departamentales deberán hacerlo ante el Plenario del Consejo Provincial, quien supervisará la contabilidad y el manejo de los fondos del tesoro departamental.

La tesorería provincial y los Revisadotes de Cuentas, en su caso, ejercerán el control del destino de los fondos adjudicados a cada Departamento.

SECCIÓN OCTAVA

TÍTULO ÚNICO

De las DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 98

Todos los cuerpos y organismos partidarios de la estructura orgánica del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba), tanto deliberativos como ejecutivos, podrán dictar su reglamento interno y designar de su propio seno, en la primera sesión y por simple mayoría de miembros presentes, a sus autoridades.

Los cargos a cubrir cuando no estén previstos en la Carta orgánica, serán determinados por los mismos cuerpos y organismos conforme lo juzguen conveniente para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus funciones.

Todos los cuerpos orgánicos partidarios a nivel provincial sesionarán en el lugar convocado por la Mesa ejecutiva del Consejo Provincial, la que tendrá competencia para fijar la sede provincial y el domicilio legal del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba).

Para todos los casos de aplicación e interpretación de la Carta Orgánica y de todos los reglamentos dictados en su consecuencia, se considerará, como normas supletorias, la Carta Orgánica nacional, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, los Códigos Electorales y el Reglamento vigente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, según corresponda.

El Congreso Provincial será el último y definitivo intérprete de ésta Carta Orgánica en caso de dudas, silencio u oscuridad de su texto.

ARTÍCULO 99

En caso de acefalía del Consejo Provincial, asumirá la conducción del PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (Distrito Córdoba), el Presidente del Congreso Provincial, quien deberá proceder a convocar a elecciones internas, para normalizarlo institucionalmente, en el plazo perentorio de noventa (90) días.

SECCIÓN NOVENA

TÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 100

La Junta Promotora Provincial ejercerá las funciones de todos los cuerpos orgánicos creados en ésta Carta Orgánica, hasta su definitiva normalización, oportunidad en la que deberá entregar el gobierno del partido a las autoridades electas.

Hasta tanto ello ocurra y dentro del plazo indicado, la Junta Promotora Provincial ejercerá las funciones ejecutivas, deliberativas, disciplinarias y de control de cuentas, teniendo además todas las facultades políticas para nominar y designar candidatos a cargos electivos, formar frente electorales, crear símbolos y lemas partidarios y de realizar todos los actos políticos y jurídicos no enumerados y que hacen al cumplimiento del objeto del partido y de la declaración de principios, la creación de esta Carta Orgánica, la doctrina partidaria y la plataforma electoral, todo ello "ad referéndum" de la primera sesión del Congreso Provincial del partido.

ARTÍCULO 101

Por esta única vez, y como excepción, no se requerirá antigüedad alguna en la afiliación para postularse a cargos partidarios, lo que regirá para la primera elección interna.

CORRESPONDE AL TEXTO ORDENADO VIGENTE, APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR POR LA JUNTA PROMOTORA PROVINCIAL DEL PARTIDO CONCENTRACIÓN POPULAR (DISTRITO CÓRDOBA) REALI-ZADO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, DEPAR-TAMENTO CAPITAL, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, CON FE-CHA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO (2008).

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 03/09/2008 Nº 583.782 v. 03/09/2008

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Córdoba

Autoridades del PARTIDO COMUNISTA - Distrito Córdoba
Mandato del 13 de julio de 2008 al 12 de julio de 2010

ASAMBLEA DE DISTRITO

Titulares:

Rubén Oscar Zarrelli	10.683.745
Liliana del Valle Barrios	12.812.126
Miguel Angel Pozzo	11.974.934
Mario Simpson	4.623.744
Federico Adolfo Nanzer	22.499.309
Ilda Lucila Luna	3.180.774
María Azucena Alvarez	1.675.170
Olindo Luca Julio Durelli	6.528.964
Ernesto Martín López	24.066.735

Suplentes:

Teresa Irma Mairone	9.888.718
Norma Beatriz Yánez	10.494.737
María Susana Baca	13.539.868
Osvaldo Enzo Rosso	6.615.386

COMITÉ DE DISTRITO

Titulares:

Jorge Carlos Atienza	10.445.747
Solana Gabriela López	25.149.206
Enrique Antonio Gianotti	8.145.219
Julio César Martínez	11.856.694
Pablo Alejandro Alvarez	12.092.749
Idalina del Carmen Domínguez	4.664.740
Cecilia Inés Blengino Albrieu	26.904.885
Claudia Cristina Pozzo	14.476.237
Miguel Cosme	6.486.895
Gabriela Alejandra Latantte	26.712.743
Cenel Domingo Orellano	6.579.983
Juan Carlos Montanari	8.009.879
Laura Beatriz Bertola	20.381.591
Marina Julieta Zarrelli	31.217.516
Ernesto Carlos Antonio Rossi	23.379.475

Suplentes:

Silvestre Humberto Gómez	7.645.981
Raúl Gustavo Manzanelli	
Federico Calosso	
Roberto León Gerchunoff	12.944.315
Alberto Ignacio López	6.653.874

TRIBUNAL DE CUENTAS

Valentina Alejandra Machuca	25.456.771
Juana del Valle Prax	5.748.158
Natalia Atienza	25.858.020

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Titulares:

Analaura Quesada	
Agustín Carlos Ochoa	
Juan Francisco Sierra	22.607.447

Suplentes:

Roxana Azucena Velásquez	
Mario Arnoldo Balderramos	6.576.467

Por Junta Electoral Interna – Partido Comunista Distrito Córdoba:

FERNANDO ROITTER - MARÍA CRISTINA YÁNEZ - MANUEL JOSÉ QUIROGA.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 03/09/2008 Nº 583.784 v. 03/09/2008

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LAVADO DE DINERO. UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA. RÉGIMEN JURÍDICO. FACULTADES SANCIONATORIAS. PRESCRIPCIÓN. PLAZO. CÓDIGO PENAL. APLICACIÓN.

LAVADO DE DINERO. Unidad de Información Financiera. Régimen jurídico. Facultades sancionatorias. Prescripción. Plazo. Código Penal. Aplicación.

Resultan aplicables las disposiciones pertinentes del Código Penal —artículo 62, inciso 5º y 63—, a fin de llenar el vacío normativo en el tema de la prescripción de las facultades sancionatorias de la Unidad de Información Financiera —UIF— respecto de los sujetos que violaren el deber de informar previsto por la Ley Nº 25.246 (encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo y creación de la UIF). Entre otras cuestiones, la referida ley, establece quiénes son los obligados a informar a la UIF acerca de los hechos u operaciones sospechosas y cuáles son las consecuencias de la omisión a ese y a otros deberes legalmente previstos.

De la lectura de las previsiones de la Ley Nº 25.246, claramente se advierte una falta de previsión normativa referida a la extinción de la acción dirigida a reprimir las faltas contempladas, entre las que se encuentran la omisión de informar sobre los hechos o actividades sospechosas. Es entonces que, frente a ese vacío normativo, y teniendo en cuenta la naturaleza o carácter preventivo o represivo de las sanciones contempladas por la ley, debe acudirse a las disposiciones del Código Penal que, para el caso, establece un plazo de prescripción de dos años para las acciones contra hechos reprimidos con pena de multa; cuestión ésta que no ha sido controvertida por los servicios jurídicos preopinantes, los que son coincidentes en que ésta resulta se la norma de aplicación.

Asimismo, debe acudirse al Código Penal a fin de determinar el momento a partir del cual debe comenzar a computarse el plazo de prescripción, resultando ser el artículo 63 de la norma aplicable, en tanto expresa que la prescripción de la acción empezará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito o, si éste fuese continuo, en que cesó de cometerse. Con relación a ello, debe tenerse presente que la conducta o acción sancionada por la ley es la de no informar aquellas operaciones que según la norma pudieran resultar sospechosas, es decir, que se castiga el incumplimiento del deber u obligación de informar.

Toda vez que el informar constituye una obligación permanente del sujeto comprendido en la normativa, mientras ello no ocurra la UIF nunca entraría en conocimiento de la operación no informada (ocultada, silenciada y omitida), ni podría ejercer sus funciones en contra del lavado de dinero, o sancionar al sujeto obligado. De tal modo que la conducta perseguida por el legislador debe asimilarse a los delitos permanentes toda vez que la acción delictiva misma permite, por sus características, que se la pueda prolongar en el tiempo, siendo idénticamente violatoria del derecho en cada uno de sus momentos. En el caso, mientras omita informar está violando su deber de hacerlo y obstaculizando el accionar del Organismo tanto en lo institucional como en lo disciplinario.

Es por ello que, el comienzo del plazo de la prescripción debe computarse a partir del momento en que el obligado modifica su conducta; es decir, cuando efectivamente cumpla con su deber de informar, dándole así la posibilidad a la UIF de ejercer su competencia en el caso concreto. Otra interpretación conduciría a un sistema según el cual una mayor dilación en informar puede terminar premiada por la prescripción. La solución propiciada es la que mejor se condice con la importancia institucional y funcional de la UIF permitiéndole actuar con eficiencia y eficacia en su rol de lucha en contra del lavado de dinero y del terrorismo organizado. Sin perjuicio de ello, resulta necesario que las razones e inquietudes planteadas por las autoridades de la UIF y por el titular del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sean volcadas en un proyecto de ley modificatorio de la Ley Nº 25.246, que optimice el funcionamiento de dicho organismo.

Dict. Nº 83/08, 5 de mayo de 2008. Expte. Nº 859/07. Ex Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 265:63).

Expte. Nº 859/07
ex MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 5 de mayo de 2008.

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de cuál es el plazo de prescripción que corresponde aplicar a las facultades sancionatorias que posee la Unidad de Información Financiera —en adelante, la UIF—, así como a partir de qué momento debe comenzar a computarse dicho plazo.

La consulta se formula a raíz de la ausencia de una disposición específica en la normativa que regula al citado Organismo (Ley Nº 25.246, B.O. 10-5-00), y puntualmente, con relación a las sanciones que la UIF debe aplicar a los sujetos que, estando obligados por la ley (ej., las entidades financieras), omitieren brindar la información establecida en los artículos 21 y 24 de la citada norma (esencialmente, sobre los hechos o actividades sospechosas).

— I —

ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se inician con la nota de la Presidenta de la UIF de fecha 10 de octubre de 2007, por la que se requiere la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (v. fs. 1/3).

Allí expresa que atento al vacío legislativo en la normativa que regula la actividad de la UIF, se analizaron las siguientes dos alternativas, priorizándose la aplicación de la primera por sobre la segunda, a saber:

a) El plazo de prescripción de 6 años establecido en el artículo 19 de la Ley Penal Cambiaria Nº 22.338;

b) Supletoriamente, aplicar el plazo de 2 años previsto por el artículo 62, inciso 5º, del Código Penal.

Con relación al momento en que debiera computarse el inicio del plazo, la citada funcionaria entiende que el plazo debe comenzar a correr **desde que el organismo tome conocimiento fehaciente de la conducta punible**, ya que —según se expresa— la actividad de la UIF (destinada esencialmente a combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo) recién comienza cuando se presentan en su sede las informaciones de los sujetos obligados a darlas, lo que no ocurre si éstos no cumplen con su deber, justificándose así la postura propiciada.

2. El servicio jurídico de la UIF, tras recordar los distintos regímenes que regulan el instituto de la prescripción en materia de sanciones administrativas (ej., Ley Nº 22.338 —Régimen Penal Cambiario—, Ley Nº 11.683 —Ley de Procedimientos Fiscales; B.O. 12-1-33; actualmente T.O. 1998, B.O. 20-7-98—, Ley Nº 21.526 —Ley de Entidades Financieras, B.O. 21-2-77—, Ley Nº 17.811 —B.O. 22-7-68—, Ley Nº 24.083 —B.O. 18-6-92—, Código Aduanero) destacó que correspondería aplicar supletoriamente el Código Penal, que prevé un plazo de prescripción de 2 años para las sanciones de multa (conf. art. 62, inc. 5º).

Sin embargo, entendió que dicho plazo resultaba muy breve y atentaría contra la especial naturaleza e importancia de las funciones de la UIF, salvo que dicho plazo comenzara a computarse desde que el organismo tomase conocimiento de la infracción a la ley (v. fs. 31/32).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos ese Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos también consideró de aplicación subsidiaria las disposiciones del Código Penal, pero a diferencia del servicio jurídico de la UIF, estimó que no sólo debía aplicarse el plazo del citado inciso 5º del artículo 62, sino que también era aplicable lo dispuesto en el artículo 63 de dicho Código, en tanto dispone que el plazo de prescripción empezará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito o, si éste fuese continuo, en que cesó de cometerse.

Por lo que, en el caso en tratamiento, el cómputo del plazo de prescripción de 2 años, comenzaría a correr en el momento en que los sujetos obligados violen su deber legal de informar a la UIF (v. fs. 39/41).

4. En su Nota de elevación a esta Casa, el titular de ese Ministerio, si bien compartió la posición de su servicio jurídico, en cuanto a la aplicación del plazo de prescripción previsto por el artículo 65 del Código Penal, discrepó en cuanto a la aplicación del citado artículo 63, por considerarlo incompatible e incongruente con los fines de creación de la UIF y con el régimen que gobierna su funcionamiento, por cuanto dicha disposición estaría limitando e impidiendo el cumplimiento de los cometidos legalmente asignados.

Por ello, consideró mas ajustado a los fines de la institución, que el plazo de prescripción comience a correr desde que *…el sujeto obligado efectúe la comunicación de la operación sospechosa, entendiendo que la omisión deliberada y maliciosa de formular tal comunicación no puede traducirse en una ventaja para el infractor, quien —en este caso— se vería beneficiado por su propio obrar irregular, circunstancia que jamás puede considerarse amparada por el marco normativo aplicable* (v. fs. 43/47).

5. En este estado, corresponde que me expida.

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN Y CONCLUSIÓN

1. Realizada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, adelanto mi opinión coincidente con la del servicio jurídico de ese Ministerio, en cuanto a la aplicación de las disposiciones pertinentes del Código Penal (arts. 62, inc. 5º y 63), a fin de llenar el vacío normativo en el tema de la prescripción de las facultades sancionatorias de la UIF respecto de los sujetos que violaren el deber de informar previsto por la Ley Nº 25.246 (encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo y creación de la UIF).

2. En efecto, entre otras cuestiones, la Ley Nº 25.246, establece quiénes son los obligados a informar a la UIF acerca de los *hechos u operaciones sospechosas* y cuáles son las consecuencias de la omisión a ese y a otros deberes legalmente previstos.

Así expresa que:

a) Sujetos obligados a informar.

ARTÍCULO 20. —

Están obligados a informar a la Unidad de Información Financiera, en los términos del artículo 21 de la presente ley:

1. Las entidades financieras sujetas al régimen de la ley 21.526 y modificatorias; y las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones;

2. Las entidades sujetas al régimen de la ley 18.924 (B.O. 28-1-71) *y modificatorias y las personas físicas o jurídicas autorizadas por el Banco Central para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas o mediante el uso de tarjetas de crédito o pago, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional;*

3. Las personas físicas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar;

4. Los agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos;

5. Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados, de futuros y opciones cualquiera sea su objeto;

6. Los Registros Públicos de Comercio, los organismos representativos de Fiscalización y Control de Personas Jurídicas, los Registros de la Propiedad Inmueble, los Registros Automotor y los Registros Prendarios;

7. Las personas físicas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industralización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas;

8. Las empresas aseguradoras;

9. Las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra;

10. Las empresas dedicadas al transporte de caudales;

11. Las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete;

12. Los Escribanos Públicos;

13. Las entidades comprendidas en el artículo 9º de la Ley 22.315 (B.O. 7-11-80);

14. Las personas físicas o jurídicas inscriptas en los registros establecidos por el artículo 23 inciso t) del Código Aduanero (Ley 22.415 —B.O. 23-3-81— *y modificatorias).*

15. Los organismos de la Administración Pública y entidades descentralizadas y/o autárquicas que ejercen funciones regulatorias, de control, supervisión y/o superintendencia sobre actividades económicas y/o negocios jurídicos y/o sobre sujetos de derecho, individuales o colectivos: el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores y la Inspección General de Justicia;

16. Los productores, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén regidas por las leyes 20.091 (B.O. 7-2-73) *y 22.400* (B.O. 18-2-81), *sus modificatorias, concordantes y complementarias;*

17. Los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, excepto cuando actúen en defensa en juicio;

18. Igualmente están obligados al deber de informar todas las personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros.

b) Obligaciones o deberes.

ARTÍCULO 21. —

Las personas señaladas en el artículo precedente quedarán sometidas a las siguientes obligaciones:

a. Recabar de sus clientes, requirentes o aportantes, documentos que prueben fehacientemente su identidad, personería jurídica, domicilio y demás datos que en cada caso se estipule, para realizar cualquier tipo de actividad de las que tienen por objeto. Sin embargo, podrá obviarse esta obligación cuando los importes sean inferiores al mínimo que establezca la circular respectiva.

Cuando los clientes, requirentes o aportantes actúen en representación de terceros, se deberán tomar los recaudos necesarios a efectos de que se identifique la identidad de la persona por quienes actúen.

Toda información deberá archivarse por el término y según las formas que la Unidad de Información Financiera establezca;

b. Informar cualquier hecho u operación sospechosa independientemente del monto de la misma. A los efectos de la presente ley se consideran operaciones sospechosas aquellas transacciones que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, como así también de la experiencia e idoneidad de las personas obligadas a informar, resulten inusuales, sin justificación económica o jurídica o de complejidad inusitada o injustificada, sean realizadas en forma aislada o reiterada.

La Unidad de Información Financiera establecerá, a través de pautas objetivas, las modalidades, oportunidades y límites del cumplimiento de esta obligación para cada categoría de obligado y tipo de actividad;

c. Abstenerse de revelar al cliente o a terceros las actuaciones que se estén realizando en cumplimiento de la presente ley.

c) Consecuencias al incumplimiento de los deberes y obligaciones.

ARTÍCULO 23. —

1. Será sancionada con multa de DOS (2) a DIEZ (10) veces del valor de los bienes objeto del delito, la persona jurídica cuyo órgano o ejecutor hubiera aplicado bienes de origen delictivo con la consecuencia posible de atribuirles la apariencia de un origen lícito, en el sentido del artículo 278, inciso 1, del Código Penal. El delito se considerará configurado cuando haya sido superado el límite de valor establecido por esa disposición, aun cuando los diversos hechos particulares, vinculados entre sí, que en conjunto hubiesen excedido de ese límite hubiesen sido cometidos por personas físicas diferentes, sin acuerdo previo entre ellas, y que por tal razón no pudieran ser sometidas a enjuiciamiento penal.

Será sancionada con multa de CINCO (5) a VEINTE (20) veces del valor de los bienes objeto del delito, la persona jurídica cuyo órgano o ejecutor hubiera recolectado o provisto bienes o dinero, cualquiera sea su valor, con conocimiento de que serán utilizados por algún miembro de una asociación ilícita terrorista, en el sentido del artículo 213 quáter del Código Penal;

2. Cuando alguno de los hechos hubiera sido cometido por temeridad o imprudencia grave del órgano o ejecutor de una persona jurídica o por varios órganos o ejecutores suyos, la multa a la persona jurídica será del VEINTE POR CIENTO (20%) al SESENTA POR CIENTO (60%) del valor de los bienes objeto del delito.

3. Cuando el órgano o ejecutor de una persona jurídica hubiera cometido en ese carácter el delito a que se refiere el artículo 22 de esta ley, la persona jurídica sufrirá multa de diez mil pesos ($ 10.000) a cien mil pesos ($ 100.000).

ARTÍCULO 24. —

1. La persona que actuando como órgano o ejecutor de una persona jurídica o la persona de existencia visible que incumpla alguna de las obligaciones de información ante la Unidad de Información Financiera creada por esta ley será sancionada con pena de multa de una a diez veces del valor total de los bienes u operación a los que se refiera la infracción, siempre y cuando el hecho no constituya un delito más grave.

2. La misma sanción sufrirá la persona jurídica en cuyo organismo se desempeñare el sujeto infractor.

3. Cuando no se pueda establecer el valor real de los bienes, la multa será de diez mil pesos ($ 10.000) a cien mil pesos ($ 100.000) —todos los destacados en negrita me pertenecen—.

3. Tanto de la lectura de las previsiones parcialmente transcriptas como del resto del articulado de la Ley, claramente se advierte una falta de previsión normativa referida a la extinción de la acción dirigida a reprimir las faltas contempladas, entre las que se encuentra la omisión de informar sobre los hechos o actividades sospechosas (v. arts. 21 y 24).

3.1. Es entonces que, frente a ese vacío normativo, y teniendo en cuenta la naturaleza o carácter preventivo o represivo de las sanciones contempladas por la ley, siguiendo reiterada doctrina de esta Casa (v. fs. 4/5 y 38, Dictámenes 200:1, 223:255, entre muchos otros), debe acudirse a las disposiciones del Código Penal que, para el caso, establece un plazo de prescripción de **dos años** para las acciones contra hechos reprimidos con pena de multa (art. 62, inc. 5); cuestión ésta que no ha sido controvertida por los servicios jurídicos preopinantes, los que son coincidentes en que ésta resulta ser la norma de aplicación.

3.2. De otro lado, y con el mismo criterio, también debe acudirse al Código Penal a fin de determinar el momento a partir del cual debe comenzar a computarse dicho plazo de prescripción, resultando ser el artículo 63 la norma aplicable, en tanto expresa que *La prescripción de la acción empezará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito* ***o, si éste fuese continuo, en que cesó de cometerse*** (el resaltado me pertenece).

3.3. Con relación a esta última cuestión, debe tenerse presente que la conducta o acción sancionada por la ley es la de **no informar** aquellas operaciones que según la norma pudieran resultar sospechosas, es decir, que se castiga el **incumplimiento del deber u obligación de informar** (v. arts. 21 y 24).

Ahora bien, toda vez que el *informar* constituye una obligación permanente del sujeto comprendido en la normativa, mientras ello no ocurra la UIF nunca entraría en conocimiento de la operación no informada (ocultada, silenciada u omitida), ni podría ejercer sus funciones en contra del lavado de dinero, o sancionar al sujeto obligado.

De modo tal que la conducta perseguida por el legislador debe asimilarse a los delitos *permanentes* toda vez que la acción delictiva misma permite, por sus características, que se la pueda prolongar en el tiempo, siendo idénticamente violatoria del derecho en cada uno de sus momentos (v. Sebastián Soler, *Derecho Penal Argentino, Tomo II*, Ed. Tea, Bs. As. 1992, pág. 192). En el caso, mientras omita informar está violando su deber de hacerlo y obstaculizando el accionar del Organismo tanto en lo institucional como en lo disciplinario.

Es por ello que, en mi opinión, el comienzo del plazo de la prescripción debe computarse a partir del momento en que el obligado modifica su conducta; es decir, cuando efectivamente cumpla con su deber de informar, dándole así la posibilidad a la UIF de ejercer su competencia en el caso concreto.

Otra interpretación conduciría a un sistema según el cual una mayor dilación en informar puede terminar premiada con la prescripción.

4. La solución que aquí se propicia es la que mejor se condice la importancia institucional y funcional de la UIF permitiéndole actuar con eficiencia y eficacia en su rol de lucha contra del lavado de dinero y del terrorismo organizado.

Sin perjuicio de ello, resulta necesario que las razones e inquietudes planteadas por las autoridades de la UIF y por el titular de ese Ministerio sean volcadas en un proyecto de ley modificatorio de la Ley Nº 25.246, que optimice el funcionamiento de dicho organismo.

Así opino.

DICTAMEN Nº 083

OSVALDO CÉSAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 03/09/2008 Nº 583.731 v. 03/09/2008

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ADICIONAL POR SUBROGANCIA EN ESCALAFON APROBADO POR DECRETO Nº 277/91. CALCULO.

En punto a la retribución adicional por subrogancia que debe abonarse a la agente por el desempeño interino de la Función Jerarquizada de Directora de Tecnología Médica, corresponde abonarle la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada a la agente, es decir, su categoría y grado de revista con más los adicionales y suplementos que pueda percibir y la retribución asignada al cargo que subrogó con los suplementos que correspondan.

Se recuerda que la categoría en base de la cual deberá efectuarse el cálculo es el nivel escalafonario mínimo en que debe revestir el profesional para poder acceder a la Función Jerarquizada de que se trate (vgr. Director: Categoría C) —cfr. art. 11 del Anexo al Decreto Nº 277/91— y el grado 0 de esa categoría (cfr. Dictamen ex DNSC Nº 748/01).

No corresponde el pago de la Función Jerarquizada toda vez que la exigencia del concurso constituye un requisito indispensable para que resulte procedente el pago de la función jerarquizada.

BUENOS AIRES, 25 de enero de 2008

SEÑOR SECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por la agente…, en la que señala que *“por Disposición ANMAT Nº 6751 del 2/12/2002, he sido designada como subrogante en caso de ausencia de la titular de la Dirección, que he ejercido dicha función como reemplazo transitorio en dos períodos desde el 9/12/02 al 20/12/02 y desde el 17/02/03 al 7/03/07 y que a partir del 8/03/03 debido a la renuncia de la anterior titular de la Dirección he ejercido efectivamente y de manera continua la función jerárquica de Directora de Tecnología Médica.*
Solicito por lo tanto se revea el monto actual que percibo y que se haga retroactiva dicha revisión a las fechas mencionadas en el párrafo anterior.” (fs. 1).

A fojas 3/4, obra en copia certificada la Disposición ANMAT Nº 6751/02 por conducto de la cual se designó como subrogante de la Interventora de la DIRECCION DE TECNOLOGIA MEDICA a la Señora…, durante las ausencias temporales de su titular.

Por Disposición ANMAT Nº 1304/03 se aceptó la renuncia de la Licenciada…, a partir del 8 de marzo de 2003, en la función de Interventora de la Dirección de Tecnología Médica (v. fs. 12/13).

Mediante el Decreto Nº 978/03 agregado en copia certificada a fojas 14/18 se dio por designada con carácter transitorio en la Función Jerarquizada de Director de la Dirección de Tecnología Médica a la agente…, a partir del 1º de agosto de 2003; dicha designación en el cargo aludido fue dispuesta con carácter de excepción a lo establecido en el Capítulo II, artículo 4º, inciso c), Capítulo III, artículo 11 y Capítulo VI, artículo 37 del Anexo I del Decreto Nº 277/91, y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 25.725.

El Departamento de Recursos Humanos de la ANMAT informa que la citada agente revista en la Categoría E, de la Carrera del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción, aprobada por el Decreto Nº 277/91 (fs. 19).

En relación a lo reclamado por la agente… refiere que, *“en este punto debemos detenernos en el Art. 8º del citado Escalafón, el que si bien consagra la independencia entre el nivel de revista y función, deja a salvo lo establecido en su Art. 11 respecto al Nivel escalafonario mínimo al que deberá acceder el profesional para ejercer funciones jerarquizadas de Director, siendo esta la Categoría “C”.*

En consecuencia, tanto el Dictamen 748/01 como lo puntualizado por el Art. 11 del Decreto 277/91 que aprueba la Carrera del Personal Profesional, determinarían, que a la.… le asistirá el derecho a percibir durante el período comprendido entre el 8 de marzo de 2003 al 31 de julio del mismo año, por ejercicio de la Función Jerarquizada de Directora de Tecnología Médica, dado que a partir del 1º de agosto de 2003 le fue asignada la función de Directora Interina de la citada Dirección por Decreto 978/03; la diferencia de haberes existente entre la Categoría de revista, con más los adicionales particulares y la Categoría C-0.

En cuanto a los períodos que hace mención durante el 2002, no pueden considerarse "Reemplazos Transitorios" en razón de la brevedad de los mismos".

A fojas 22/24, toma intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos compartiendo lo expuesto por su similar de Recursos Humanos y solicita la intervención de esta dependencia.

II.— El artículo 2º del Decreto Nº 1102/81 prevé que *"El personal al que se le hayan asignado funciones transitorias, tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante, cuando concurran las siguientes circunstancias:*

a) Que el cargo se halle vacante o que su titular se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: 4. En uso de licencia extraordinaria con o sin goce de sueldo o especial por razones de salud.

b) Que el período de interinato sea superior a sesenta (60) días corridos.

c) Que en el ejercicio del cargo se mantenga la forma, modalidades propias del trabajo y horario de prestación de servicios".

Por su parte, el artículo 15, inciso a), punto I) del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Nº 25.164 dispone que *"En los casos de ejercicio transitorio de funciones de jefatura y conducción previstas en las estructuras organizativas,* ***corresponderá abonar la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada al agente y la retribución asignada al cargo superior con los suplementos que correspondan."*** (el destacado no es del original).

El punto III) de la precitada norma establece que, *"Las causales de subrogancia deberán contemplar las siguientes situaciones: Cargos vacantes: en cuyo caso no podrá exceder de los SEIS (6) meses y por única vez, excepto cuando se dispongan medidas generales de congelamiento de vacantes. Por ausencia del titular: por encontrarse usufructuando los beneficios previstos por el respectivo Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias; por aplicación de medidas preventivas o por situaciones de movilidad, cuando así corresponda."*

De otro lado, el artículo 9º del Anexo I de la Carrera del Personal Profesional de los establecimientos hospitalarios y asistenciales e institutos de investigación y producción dependientes de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Acción Social, aprobado por el Decreto Nº 277/91, prevé que *"Las funciones jerarquizadas serán las correspondientes a Director, Director Asistente o Subdirector, Coordinador, Jefe de Departamento, Jefe de Servicios y Jefe de Sección."*

El artículo 11 de la Carrera aprobada por el Decreto Nº 277/91 dispone que *"Para ejercer las funciones jerarquizadas a que se hace referencia en el artículo 9º, el profesional deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:...*

b) Los que se fijen en las bases de los respectivos concursos".

Mientras que el artículo 37 del Anexo I al Decreto Nº 277/91 establece que, *"Se llamará a concurso para asignar funciones jerarquizadas enumeradas en el artículo 9º y para cubrir las vacantes que se produzcan en orden a lo establecido en el artículo 14 de la presente carrera".*

Ahora bien, atento la normativa precedentemente reseñada se señala que en punto a la retribución adicional por subrogancia que debe abonarse a la agente… por el desempeño interino de la Función Jerarquizada de Directora de Tecnología Médica entre el 8 de marzo de 2003 y el 31 de julio de 2003, corresponde **abonarle la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada a la agente, es decir, su categoría y grado de revista con más los adicionales y suplementos que pueda percibir y la retribución asignada al cargo que subrogó con los suplementos que correspondan** (cfr. Dictámenes ex DNSC Nros. 745/95, 1946/95, 1994/95, 2101/95 entre otros, y ONEP Nros. 3654/03, 583/01, 1308/05 —B.O. 22/06/05— y concordantes)**.**

Sobre el particular, se recuerda que la **categoría en base de la cual deberá efectuarse el cálculo es el nivel escalafonario mínimo en que debe revestir el profesional para poder acceder a la Función Jerarquizada de que se trate** (vgr. Director: Categoría C) —cfr. art. 11 del Anexo al Decreto Nº 277/91— **y el grado 0 de esa categoría** (cfr. Dictamen ex DNSC Nº 748/01).

Asimismo, es dable señalar que no corresponde el pago de la Función Jerarquizada toda vez *"que la exigencia del concurso constituye un requisito indispensable para que resulte procedente el pago de la función jerarquizada...*

Dicho criterio guarda por otra parte conformidad con la improcedencia de liquidar, en casos similares, sumas en concepto del Suplemento por Funciones Ejecutivas, pues esta Dirección Nacional ha sostenido reiteradamente (vgr. Dict. Nros. 2271/95; 1109/93; 1185/93, entre otros) que la exigencia del concurso es un requisito esencial para que resulte factible su pago." —cfr. Dictamen ex DNSC Nº 748/01—.

Por otra parte, en relación al pago de la retribución adicional por subrogancia por los períodos comprendidos entre el 9 de diciembre de 2002 y el 20 de diciembre del mismo año y entre el 17 de febrero de 2003 y el 7 de marzo de ese año, se estima que, además de no estar certificados por el área de personal, no corresponde su liquidación y pago, toda vez que dichos plazos no superan los sesenta (60) corridos, duración mínima del interinato que habilita su pago, conforme lo dispuesto por el artículo 2º, inciso b) del Decreto Nº 1102/81.

III.— Por lo expuesto, se concluye, por un lado, que la retribución adicional por subrogancia que debe abonarse a la agente… por el desempeño interino de la Función Jerarquizada de Directora de Tecnología Médica, por el período comprendido entre el 8 de marzo de 2003 y el 31 de julio de 2003, es la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada a la agente, es decir, su categoría y grado de revista con más los adicionales y suplementos que pueda percibir y la retribución asignada al nivel escalafonario mínimo en que debe revestir el profesional para poder acceder a esa Función Jerarquizada (vgr. Director: Categoría C) y el grado 0 de esa categoría.

Por otra parte, que no corresponde la retribución adicional por subrogancia a la agente… por los períodos comprendidos entre el 9 de diciembre de 2002 y el 20 de diciembre del mismo año y el 17 de febrero de 2003 y el 7 de marzo de ese año.

Secretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 1-47-8196-03-4/03.— MINISTERIO DE SALUD – ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 395/08

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 03/09/2008 Nº 583.726 v. 03/09/2008

CONTRATACIONES CON FINANCIAMIENTO EXTERNO. ESCALA RETRIBUTIVA. APLICACIÓN DEL DECRETO Nº 894/01.

Para la aplicación de la escala retributiva deberá tenerse en cuenta que el Artículo 4º del Decreto Nº 1184/01 modificado por el Artículo 11 de su similar Nº 2031/06, establece: "Sólo podrán celebrarse contratos por los montos exactos establecidos en la escala retributiva del Anexo 3 del Anexo I del presente decreto, los que corresponden a situaciones bajo dedicación completa. En el supuesto que esta dedicación fuera parcial, se deberá ajustar el monto de manera proporcional".

Deberá agregarse la Declaración Jurada sobre incompatibilidades correspondiente al Decreto Nº 894/01.

BUENOS AIRES,

SEÑOR SECRETARIO:

I.— Tramita por las presentes actuaciones, un proyecto de decisión administrativa por cuyo artículo 1º se aprueban las renovaciones de los contratos de locación de servicios con… (Consultores A — Rango IV y II), que se consignan en la planilla que como Anexo I forma parte integrante de la medida en curso, por los períodos, función y rango, y montos mensuales y totales que en concepto de honorarios, se indican en la misma.

Y por el artículo 2º, se especifica la imputación presupuestaria del gasto comprometido en el presente.

La Jefa de Administración y Finanzas del Programa Familias de la Dirección General de Fondos de Administración Financiera Internacional, del Ministerio de Desarrollo Social, informa que se cuenta con el crédito suficiente dentro de la partida presupuestaria de Apoyo al Programa Familias – Fase I, BID 1669/OC-AR (fs. 52).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en el aspecto técnico-formal, consignó que en atención a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Nº 1184/01, modificado por el Artículo 11 de su similar Nº 2031/06, los montos mensuales de los contratos objeto de la medida no se ajustan a lo establecido en la escala retributiva del aludido Decreto Nº 1184/01 (fs. 60), y su similar de Asuntos Jurídicos concluyó que deberá tomar intervención previa esta Secretaría de la Gestión Pública (fs. 61).

La mencionada Secretaría Legal y Técnica remite el expediente para nuestra intervención (fs. 62).

II.1. Las presentes contrataciones tramitan en el marco del Convenio de Préstamo 1669/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo de Apoyo al Programa Familias – Fase I.

Sobre el particular, cabe reiterar lo ya señalado por esta Secretaría de la Gestión Pública por Dictamen ONEP Nº 393/07, respecto a que en tanto las contrataciones impliquen erogaciones para el Estado Nacional, resultará de aplicación el Artículo 5º del Decreto Nº 1184/01 que dispone: "Establécese que la escala retributiva obrante en el Anexo 3 del régimen de contrataciones establecido por el presente será de aplicación a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales, siempre que los mismos impliquen erogaciones para el Estado Nacional.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO instrumentará las medidas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo precedente".

Ahora bien, para la aplicación de dicha escala retributiva, deberá tenerse en cuenta que el Artículo 4º del Decreto Nº 1184/01 modificado por el Artículo 11 de su similar Nº 2031/06, establece: "Sólo podrán celebrarse contratos por los **montos exactos** establecidos en la escala retributiva del Anexo 3 del Anexo I del presente decreto, los que corresponden a situaciones bajo dedicación completa. En el supuesto que esta dedicación fuera parcial, se deberá ajustar el monto de manera proporcional" (el destacado no corresponde al original).

En razón de lo expuesto, deberán adecuarse las retribuciones acorde a la observación efectuada.

2. Asimismo, se señala que deberá agregarse la Declaración Jurada sobre incompatibilidades correspondiente al Decreto Nº 894/01 suscripta por el señor…, de igual modo que ha sido cumplimentado en el caso de fs. 40.

III.— Una vez que sea rectificado el acto de acuerdo a las observaciones efectuadas y cumplido con la Declaración Jurada del Decreto Nº 894/01, podrá expedirse esta Dependencia.

Secretaría de la Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 284/08 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 659/08

Dr. JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 03/09/2008 Nº 583.728 v. 03/09/2008

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"B"

BAINTER INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 1.680.188 Comunicase que el día 29 de setiembre de 2008, a las 14,00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 30/04/2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares por dos años, por finalización de mandatos.
8º) Elección de Directores Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.
9º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director titular por Acta de Asamblea Nº 7 del 28/09/2006 y Presidente por Acta de Directorio Nº 35 del 02/10/2006.

Presidente - Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 027. Libro Nº: 31.

e. 02/09/2008 Nº 83.774 v. 08/09/2008

BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 110.761. Comunicase que el día 2 de octubre de 2008, a las 14,00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en Montevideo 477 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora y Balance Técnico de los grupos del ejercicio cerrado el 30/04/2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Informe sobre la aplicación de la disposición adoptada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27/09/2007 respecto de retribuciones a Directores con funciones específicas y fijación del criterio para el presente ejercicio.
5º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
6º) Destino de los resultados del ejercicio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Directores Titulares por dos años, por finalización de mandatos.
9º) Elección de Director Suplente, por un año, por finalización de mandato.
10) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes, por un año, por finalización de mandatos.

Presidente - Emi Angel Juan Primucci

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
El Sr. Emi Angel Juan Primucci ha sido designado Director titular por Acta de Asamblea Nº 32 del 28/09/2006 y Presidente por Acta de Directorio Nº 380 del 02/10/2006.
28 de agosto de 2008.

Presidente - Emi A. J. Primucci

Certificación emitida por: Edelmira Ringelheim. Nº Registro: 1333. Nº Matrícula: 2059. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 026. Libro Nº: 31.

e. 02/09/2008 Nº 83.776 v. 08/09/2008

BARRIO PARQUE LLAVALLOL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 23 de setiembre de 2008 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en las oficinas de Bernardo de Irigoyen 330 piso 2 oficina 36 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las irregularidades y nulidades evidenciadas en ciertas actas de Directorio y Asamblea transcriptas en los libros sociales.
3º) Consideración de las irregularidades evidenciadas en los balances y otros documentos contables de la sociedad.
4º) Remoción con causa de Directores. Elección de nuevos integrantes del Directorio.
5º) Consideración de la promoción de acciones de responsabilidad contra los Directores de la Sociedad.
6º) Consideración de la devolución de los aportes de dinero realizados por los socios a favor de la Sociedad.

Roque Mancini – Presidente designado por acta de Asamblea nro. 15 del 31/1/08.

Certificación emitida por: Néstor E. Villar. Nº Registro: 11, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 20/8/2008. Nº Acta: 114. Libro Nº: 36.

e. 28/08/2008 Nº 86.463 v. 03/09/2008

BERNARDO L. DUGGAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BERNARDO L. DUGGAN SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de septiembre de 2008 en la sede social, Maipú 942, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Considerar los motivos y la constitución de Reserva Facultativa.
5º) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550).
6º) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 31/10/2007.

Presidente – Luisa María Duggan de Martín y Herrrera

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 170. Libro Nº: 13.

e. 01/09/2008 Nº 31.363 v. 05/09/2008

BOSAMI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 15-9-08 a las 10 horas, en la sede de Deheza 1651, Piso 20, Departamento E, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 de la ley Nº 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado el 30 de Junio de 2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período de 3 (tres) ejercicios, en consideración de la renuncia presentada al cargo por el actual Presidente del Directorio Sr. Ricardo Daniel Reche. Presidente electo en Asamblea del 20-7-07.

Ricardo Daniel Reche

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 26/8/2008. Nº Acta: 098. Libro Nº: 017.

e. 29/08/2008 Nº 122.724 v. 04/09/2008

"C"

CAMPOS DE INVERNADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CAMPOS DE INVERNADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de septiembre de 2008 en la sede social, Maipú 942, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550).
5º) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 31/10/2007.

Presidente – Luisa María Duggan de Martín y Herrera

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 13.

e. 01/09/2008 Nº 31.357 v. 05/09/2008

CANNETO S.A.A.G.I. Y C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CANNETO S.A.A.G.I y C a celebrarse el día 15 de septiembre de 2008, a las 14 hs. en el domicilio de la calle Fray Justo Santa María de Oro 2747, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de nuevas autoridades frente al vencimiento del mandato y deceso del Director titular.
3º) Remoción por vencimiento de mandato y ausencia temporal del Síndico Titular y Suplente. Designación de nuevo Sindico Titular y Suplente.
4º) Cambio de Domicilio Social
5º) Informe del giro de la sociedad.
Buenos Aires, 11 Agosto de 2008.

Directora Suplente - Rosario Gabella Perez

La Señora Rosario Gabella Perez en Ejercicio de sus facultades de Presidenta Interina asumida por Acta de Directorio de fecha 7 de marzo de 2008 obrante al Fo. 24 del libro de Actas de Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 22/08/08.

e. 29/08/2008 Nº 31.341 v. 04/09/2008

CCI - CONCESIONES S.A.

CONVOCATORIA

CCI - CONCESIONES SOCIEDAD ANONIMA. Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 17 de setiembre de 2008, a las 11:00 horas en la sede social de Avenida Alicia Moreau de Justo Nº 170, 2º piso, Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea.
3º) Tratamiento de los documentos mencionados en el art. 34, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2007.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de los Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
6º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores y su elección.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de la Sociedad, deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar constancia de saldo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 12 de setiembre de 2008 en el domicilio de Avenida Alicia Moreau de Justo Nº 170, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 17.00 horas. Fdo. Enrique A. Clutterbuck. Presidente designado por Asamblea Nº 84 y Directorio Nº 1083 del 13/11/06.

Certificación emitida por: Beatriz I. Mazzarella. Nº Registro: 1416. Nº Matrícula: 3856. Fecha: 21/08/2008. Nº Acta: 78. Libro Nº: 44.

e. 29/08/2008 Nº 31.297 v. 04/09/2008

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Centrales Térmicas Mendoza S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Septiembre de 2008, a las 16 horas, en Avenida Tomás Edison 2701, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea;
2º) Reforma del artículo tercero del Estatuto Social;
3º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades.
Presidente designado según Asamblea del 12 de Mayo de 2008.

Presidente - Bernardo Velar de Irigoyen

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 25/8/2008. Nº Acta: 103. Libro Nº: 44.

e. 01/09/2008 Nº 9136 v. 05/09/2008

CIGOL S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 29.502. Convócase a los Sres. accionistas de Cigol SA. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de septiembre de 2008 a las 14.00 hrs., en primera convocatoria, y a las 15.00 hrs., en segúnda convocatoria, en Av. Cabildo 2230 Local 76 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19550 correspondiente al balance del ejercicio económico Nº 40 con cierre al 30/06/2008.
2º) Remuneraciones del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º) Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
4º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazo establecidos en el artículo 238 ley 19550, en la dirección arriba indicada, a partir del día 15/9/2008 hasta el día 22/9/2008 en el horario de lunes a viernes de 14 a 15 hrs. Esta convocatoria está autorizada por el Acta de reunión de Directorio Nº 65 celebrada el 30/7/2008. La Sra.Carmen Dalla Benetta, Presidente de Cigol SA fue designada en tal carácter por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28/09/2007, Acta Nro. 10 del Libro Nro. 2, y Acta de reunión de Directorio Nº 61 del Libro Nro. 2, del 28/09/2007.
Presidente - Carmen Dalla Benetta

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 19/08/2008. Nº Acta: 026. Libro Nº: 35.
e. 29/08/2008 Nº 83.664 v. 04/09/2008

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 25 de setiembre de 2008, a las 18.00 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 1.560, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008;
3º) Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Fernández Miranda, Cristian Miguens, Juan Martín Odriozola, Jorge S. Villar, Guillermo J. Wüst y Eduardo O. Yvorra; de cuatro miembros suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José María Girod, Hernán M. Martiré Palacio, Adrián F. Pérés y Marcelo D. Perri; de un Revisor de Cuentas Titular, por un año, en reemplazo del señor Roberto L. Massa y de un Revisor de Cuentas Suplente, por un año, en reemplazo del señor Gonzalo R. Alonso.

NOTAS. – Artículo 51º del Estatuto: Será requisito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. La asistencia se consignará bajo la firma del socio en el libro respectivo. Los socios de las restantes categorías podrán asistir a la Asamblea General con voz pero sin voto. Artículo 53º del Estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la asignada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

Presidente y Secretario General designados por acta de Comisión Directiva Nº 3.757 de fecha 27/9/07.
Presidente - José M. Fernández Miranda
Secretario General - Christian E. Nissen

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Nº Matrícula: 1829. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 100. Libro Nº: 55.
e. 01/09/2008 Nº 83.727 v. 03/09/2008

COMMUNICOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMMUNICOM S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a desarrollarse el día 15 de septiembre de 2008 a las 11.00 horas, en primera convocatoria, y a las 12.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en las oficinas de su sede social en Av. Callao 1046 2do. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Absorción de quebrantos acumulados con la cuenta Ajuste de Capital.
3º) Reducción del Capital Social en la proporción de las acciones no integradas del Capital Original.
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes de su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Callao 1046 2do. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 18.30 horas.
El firmante ha sido designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme al Acta Nº 12 de fecha 22 de mayo de 2008.
Presidente – Esteban Moreno Quintana

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 187. Libro Nº: 9.
e. 29/08/2008 Nº 31.330 v. 04/09/2008

COMPAÑIA DE ALIMENTOS FARGO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
DE TENEDORES DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES BAJO EL
ART. 45BIS DE LA LEY Nº 24.522

CONCURSO PREVENTIVO

Convócase a los tenedores de las obligaciones negociables al 13,25% con vencimiento el 1º de agosto de 2008 emitidas por Compañía de Alimentos Fargo S.A. (“Fargo”) por un monto nominal total actualmente en circulación de U$S 120.000.000 (las “Obligaciones Negociables”) a una asamblea de tenedores de las Obligaciones Negociables en los términos del art. 45 bis de la Ley Nº 24.522 de Concursos y Quiebras, a celebrarse el día 7 de octubre de 2008, a las 12:00 (hora de Buenos Aires) simultáneamente en las oficinas de Marval, O’Farrell & Mairal, sitas en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Sala 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y a las 11:00 (hora de Nueva York) en las oficinas de Marval, O’Farrell & Mairal, sitas en 509 Madison Avenue, Suite 506 de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos (en adelante, la “Asamblea”) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para suscribir el acta de asamblea, junto con la persona que designe Compañía de Alimentos Fargo S.A. como Presidente de la misma.
2º) Consideración de la aceptación o rechazo de la Propuesta unificada de Acuerdo Preventivo de Acreedores de Compañía de Alimentos Fargo S.A. y de Panificación Argentina S.A.
3º) Instrucciones al Citibank N.A. (como fiduciario bajo las Obligaciones Negociables) para que de a conocer al juzgado el resultado de la votación de la asamblea de obligacionistas en los términos del art. 45 bis, inciso 4) de la Ley Nº 24.522. En caso de que la Propuesta contemple otro tipo de instrucción al Fiduciario, tal instrucción deberá otorgarse al Fiduciario dentro de los límites y con los recaudos y formalidades previstos en el contrato de fideicomiso vigente y aplicable, incluyendo, sin limitación, las indemnidades en él establecidas.
Resolución judicial: Esta convocatoria se efectúa en virtud de lo dispuesto en los autos “Compañía de Alimentos Fargo S.A. s/Concurso Preventivo” (Expte. 046.089) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (el “Juzgado”).
Propuesta Concordataria: La propuesta concordataria de Fargo juntamente con la propuesta integrativa de Sanalp 2005 SL se encuentran a disposición de los tenedores de las Obligaciones Negociables en forma resumida en la notificación de fecha 13 de agosto de 2008 realizada por ante la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, disponible en las siguientes páginas de Internet www.cnv.gov.ar y www.bolsar.com, y en forma completa (i) en la página de Internet de Fargo www.fargo.com.ar, (ii) en el Juzgado en los autos caratulados “Compañía de Alimentos Fargo S.A. s/ Concurso Preventivo” (Expte. 046.089) y en los autos caratulados “Panificación Argentina S.A. s/Concurso Preventivo” (Expte. 046.882), (iii) en la principal sede administrativa de Fargo, sita en Panamericana y Marcos Sastre (B1618FAU), El Talar, Provincia de Buenos Aires, Argentina, (y) en las oficinas del Estudio Segal, Turner & Asociados sito en 25 de Mayo 555, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, y (v) en las oficinas de Marval, O’Farrell & Mairal, sitas en 509 Madison Avenue, Suite 506 de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos.
1. Registro Obligatorio de Asistencia:
Los tenedores de las Obligaciones Negociables al 2 de septiembre de 2008 (la “Fecha de Registro”) que deseen asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta el día 1 de octubre de 2008, inclusive (de lunes a viernes) en el horario de 10:00 a 18:00 horas, a cuyo fin deberán concurrir a las oficinas de Marval, O’Farrell & Mairal, sitas en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (At. Fernando Hernández) o a las oficinas de Marval, O’Farrell & Mairal, sitas en 509 Madison Avenue, Suite 506 de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos (At. Ramón Segura).
A tales efectos, los tenedores de las Obligaciones Negociables deberán completar, firmar y entregar un formulario de asistencia según modelo que se encuentra a disposición en el sitio de Internet de Fargo www.fargo.com.ar, en la sede social de Fargo, sita en Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, de la Ciudad de Buenos Aires, y en las oficinas de Marval, O’Farrell & Mairal, sitas en 509 Madison Avenue, Suite 506 de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos.
2. Acreditación de Titularidad:
Para asistir, participar y votar en la Asamblea, por sí o por representante singular o colectivo, los tenedores de las Obligaciones Negociables deberán acreditar su titularidad a la Fecha de Registro a satisfacción de Fargo mediante la presentación de la siguiente documentación:
(a) En caso de concurrir por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, un certificado emitido a su nombre por la entidad a cargo de dicho sistema en los términos del artículo 4º inc. (e) del Decreto 677/01; o (ii) si las Obligaciones Negociables se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, un certificado emitido por la entidad a cargo de dicho sistema que acredite la tenencia del Participante respectivo en las Obligaciones Negociables y, en su caso, un certificado emitido por ese Participante a nombre del tenedor. La expedición de los certificados de tenencia de las Obligaciones Negociables importará el bloqueo de la cuenta respectiva; y
(b) En caso de concurrir por representación: el mandatario deberá presentar: (i) él o los certificados indicados en el apartado (a) anterior que acrediten la titularidad de las Obligaciones Negociables; y (ii) un poder conferido a su favor por el tenedor o el Participante, según corresponda, con las formalidades correspondientes a la legislación de la jurisdicción de su otorgamiento, con facultades expresas y suficientes para asistir a la Asamblea y votar todos y cada uno de los puntos del Orden del Día.
Todos los documentos deberán ser presentados con sus firmas certificadas por escribano público, notario u otro funcionario con facultades similares según la jurisdicción de emisión del instrumento. Todos los documentos emitidos en cualquier jurisdicción de la República Argentina distinta de la Ciudad de Buenos Aires deberán ser legalizados ante el Colegio Público de Escribanos de la jurisdicción correspondiente. Todos los documentos emitidos fuera de la República Argentina deberán contar con la correspondiente apostilla (Convención de la Haya de 1961) o con la intervención del consulado Argentino y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, según corresponda. Adicionalmente, todos los documentos redactados en idioma extranjero deberán presentarse traducidos al español por traductor público matriculado en la República Argentina con firma legalizada por el Colegio de Traductores de cualquier jurisdicción de la República Argentina.
3. Falta de Registro de Asistencia. Quórum. Cómputo de votos:
La falta de comunicación y registro de asistencia en tiempo y forma apropiados producirá la pérdida del derecho a asistir, participar y votar en la Asamblea. En caso de que la comunicación de asistencia de cualquier tenedor de las Obligaciones Negociables fuera rechazada, la cuestión será informada al Juzgado dentro de las 48 horas.
A los efectos de la celebración de la Asamblea no regirá requisito alguno de quórum y se aplicarán las mayorías previstas en la Ley Nº 24.522 de Concursos y Quiebras.
A los efectos del cómputo de los votos –cálculo de las mayorías- se considerarán solamente las Obligaciones Negociables de los tenedores que expresen su conformidad o rechazo con la propuesta en la Asamblea, excluyéndose las Obligaciones Negociables de aquellos tenedores que no concurrieron a la Asamblea y aquellos que habiendo concurrido, se abstuvieron de votar.
De conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 24.522 de Concursos y Quiebras, a los efectos del cómputo de las mayorías legales necesarias para aprobar la propuesta: (i) con respecto al cómputo de la mayoría de personas, se considerará un solo voto por el importe de capital de todas las Obligaciones
Negociables que adhieran a la propuesta y un solo voto por el importe de capital de todas las Obligaciones Negociables que rechacen la propuesta; y (ii) con respecto al cómputo de la mayoría de capital, el mismo será determinado por el Juzgado en la oportunidad indicada en su resolución del 3 de abril de 2008.
4. Medios de comunicación:
La Asamblea se celebrará al mismo tiempo en las Ciudades de Buenos Aires, Argentina y Nueva York, Estados Unidos de América mediante la utilización de medios de telecomunicación de imágenes y sonido, y traducción simultánea. Gonzalo de Jesús Rojo Pérez presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 25 de marzo de 2008.
Presidente - Gonzalo de Jesús Rojo Pérez

Certificación emitida por: Constanza Maffrand. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4627. Fecha: 29/8/2008. Nº Acta: 030. Libro Nº: 025.
e. 02/09/2008 Nº 5630 v. 8/03/2009

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 22 de Setiembre de 2008 a 10 horas y para la misma fecha a 10:30 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Garmendia 4805, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 2008.
Presidente – Marcelo Scaglia

Certificación emitida por: Rubén G. Salaberren. Nº Registro: 1097. Nº Matrícula: 2316. Fecha: 21/08/2008. Nº Acta: 44. Libro Nº: 08.
e. 01/09/2008 Nº 31.370 v. 05/09/2008

CONVEY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CONVEY S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 2008 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en Sarmiento 212 Piso 11º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4º) Destino a dar a los Resultados y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Sindico. Ratificación por sobre los topes del art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en caso de corresponder.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Elección de Sindico Titular y Suplente.
Presidente – Claudio Néstor O. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 30/08/2007.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 20/08/2008. Nº Acta: 193. Libro Nº: 48.
e. 01/09/2008 Nº 83.690 v. 05/09/2008

COUNTRY MI REFUGIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. Convocatoria el día 16 de setiembre de 2008 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468 piso primero Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2008.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Enrique Cordon

Designado Presidente Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25/09/2007.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 1587. Fecha: 13/08/2008. Nº Acta: 167. Libro Nº: 92.
e. 28/08/2008 Nº 83.579 v. 03/09/2008

"D"

DAVID BOTBOL S.A.

CONVOCATORIA

Registro en la I.G.J. Nº 7148. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Setiembre de 2008 a las 9:00 y 10.00 horas, para sesionar en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda. Pueyrredón 129, 1º Piso, Oficina 102, de la C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico Número 53 cerrado al 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores con funciones técnico administrativas y del Síndico, en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley 19550. El Directorio.

Presidente: Diana Mabel MIGUEZ de BOTBOL, elegida por acta número 451 de fecha 12 de setiembre de 2007, folio 24 del libro de Actas número 4.
Presidenta - Diana M. Miguez de Botbol

Certificación emitida por: María Cristina Soler. Nº Registro: 1162. Nº Matrícula: 2504. Fecha: 27/8/2008. Nº Acta: 30. Libro Nº: 28.
e. 02/09/2008 Nº 86.703 v. 08/09/2008

DICOPACK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 2008, a las 15.00 horas en primera convocatoria, y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 16.00 horas del mismo día, en Suipacha 612 piso 3º D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2008.
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008.
4º) Aprobación del la gestión de los miembros del Directorio, a los efectos del art. 275 de la ley de sociedades.
5º) Remuneración de los señores miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2008, en exceso del límite previsto en el art. 261 LSC.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración.
Jorge Edgardo Vigliani, Presidente. Designado en Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 20/03/2007.

Certificación emitida por: Martha D. Serp. Nº Registro: 933. Nº Matrícula: 1818. Fecha: 14/8/2008. Nº Acta: 036. Libro Nº: 14.
e. 02/09/2008 Nº 31.391 v. 08/09/2008

DUGGAN HERMANOS S.A. RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DUGGAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA RURAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 2008 en la sede social, Maipú 942, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550).
6º) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 30/10/2007.
Presidente – Luisa María Duggan de Martín y Herrera

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 168. Libro Nº: 13.
e. 01/09/2008 Nº 31.362 v. 05/09/2008

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de septiembre de 2008, a las 11 horas en la sede social de la Sociedad sita en Maipú 71, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.08;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.08;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea de fecha 25.09.07 y de Directorio de fecha 26.09.07.
Presidente - Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 090. Libro Nº: 369.
e. 01/09/2008 Nº 83.692 v. 05/09/2008

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 18 de Setiembre de 2008 a las 18 horas en Libertad 1020, Capital Federal salón Directorio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas presentes para firmar el acta
2º) Consideracion de la documentación del articulo 234, inciso 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008 Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideracion del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio.
4º) Fijacion del numero de Directores Titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deben depositar las Acciones y Certificados en Uspallata 896, piso 2, Departamento A, Capital Federal con una anticipación no menor a 3 días hábiles a la celebración de la reunión El Directorio: Leonor Gladys Iojes Presidente designado por un año en Asamblea General Ordinaria de 12 de Octubre de 2007 a fojas 79 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica 29769B y Libro de Actas de Directorio Nº 3 Rubrica A30123 a fojas 80.

Certificación emitida por: Beatriz R. Scliar de Gojchgelerint. Nº Registro: 80. Fecha: 22/08/2008. Nº Acta: 26. Libro Nº: 26.
e. 28/08/2008 Nº 83.564 v. 03/09/2008

EL PENSAMIENTO C.A.G. E I. S.A.

CONVOCATORIA

El Pensamiento C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 25 de agosto de 2008 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 2008 a las 10 horas en el domicilio de Copérnico 2338 Piso 8 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de Auditoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2008;
3º) Tratamiento de resultados.
Presidenta - Silvia Inés Caimi

Presidenta: Silvia Inés Caimi, elegida por Asamblea General Ordinaria Nº 39 el día 28 setiembre de 2007.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 121. Libro Nº: 110, a mi cargo.
e. 29/08/2008 Nº 31.333 v. 04/09/2008

EL TALA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EL TALA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de septiembre de 2008 en la sede social, Maipú 942, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
3º) Consideración y aprobación dela gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550).
6º) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
7º) Elección de síndico titular y suplente.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 30/10/2007.
Presidente – Luisa María Duggan de Martín y Herrera

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 169. Libro Nº: 13.
e. 01/09/2008 Nº 31.355 v. 05/09/2008

ESTANCIA SAN MIGUEL S.A.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2008, en Ira y 2da convocatoria a las 13 y 14 hs respectivamente, en la sede social de la calle Guayaquil 282, 5º "C" de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y demás documentación del Art. 234 inc. 1º de la ley 19550 del ejercicio económico finalizado el 30/06/2008.
3º) Consideración de la gestión del Director. Elección de un Director Titular y un suplente por un nuevo mandato.
4º) Resultado del Ejercicio. Destino.
Se recuerda a los accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238, 2º párrafo ley 19.550.
Presidente - Miguel Angel Colinas Morilla

El presidente Miguel Angel COLINAS MORILLA. DNI: 25.400.643. Electo por: I) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 48 del 20-09-2005 de Elección de autoridades. II) Acta de Directorio Nº 191 del 22-09-2005 de Distribución de Cargos.

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 80.
e. 29/08/2008 Nº 83.660 v. 04/09/2008

"F"

FRECAMPAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaria Nº 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 3º C.A.B.A., en autos "PICZMAN OSCAR GUSTAVO FABIAN Y OTROS C/FRECAMPAR S.A S/SUMARISIMO" convoca por cinco días a los Sres. Accionistas de "FRECAMPAR S.A" a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Av. Callao 568 Piso 4º C.A.B.A el día 18/09/08, a las 10.30 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Puesta a consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe.
3º) Estado y exhibición de los libros de la sociedad.
4º) Remoción de Director y designación del nuevo titular.
5º) Responsabilidad del Director en el reconocimiento judicial de deuda en el juicio promovido por los señores Daniel Hugo José Dagostino y Norberto Pereyra Marques.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución judicial de fecha 18/12/06 el Dr. Juan Carlos Bengolea con domicilio en Av. Callao 568 Piso 4º C.A.B.A. fue designado para presidir la Asamblea. Dra. Maria Florencia Estevarena. Secretaria.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2008.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 29/08/2008 Nº 122.570 v. 04/09/2008

"G"

GRUPO ECONOMICO INVERSOR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Grupo Economico Inversor S.A. a Asamblea Gral extraordinaria de accionistas para el 16-9-08 a las 15 hrs en 1º y 15:30 hrs en 2º convocatoria en Avda Corrientes 1.250, 6 piso "G", C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis estado económico financiero de la sociedad y definición a adoptar por la asamblea para la duración del contrato y sus anexos complementarios suscripto con la Asociación civil Club Sportivo Barracas Bolivar
2º) Aprobación estado financiero al 30-6-2008,
3º) Designación mandatarios y/o peronas autorizadas para llevar adelante actos y diligencias de acuerdo a la decisión que reulte aprobada por la asamblea en virtud del punto 1),
4º) Designación dos accionistas para firmar acta.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada asamblea 4-11-2006.
Presidente - Enrique José Sacco

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 22/8/2008. Nº Acta: 03. Libro Nº: 93.
e. 28/08/2008 Nº 86.474 v. 03/09/2008

"I"

IBIRAPUERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de IBIRAPUERA SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de septiembre de 2008 en la sede social, Maipú 942, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Considerar los motivos y la constitución de Reserva Facultativa.
6º) Remuneración al directorio (art. 261 ley 19.550)
7º) Fijar el número de miembros del directorio y su elección con mandato por un ejercicio.
8º) Elección de síndico titular y suplente.

Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presidente designado por acta de asamblea y distribución de cargos por acta de directorio, ambas de fecha 30/10/2007
Presidente – Luisa María Duggan de Martín y Herrera

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 4767. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 167. Libro Nº: 13.
e. 01/09/2008 Nº 31.353 v. 05/09/2008

INGENIO RIO GRANDE S.A.C.A.A. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, Piso 1º, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 2008, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/04/08.
3º) Consideración de la gestión de los Directores.
4º) Consideración de la actuación de la Sindicatura.
5º) Honorarios al Directorio.
6º) Honorarios de la Sindicatura.
7º) Destino de los resultados.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes.
9º) Elección de directores titulares y suplentes.
10) Elección de Presidente y Vicepresidente.
11) Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente Carlos Asensio Zaballa. Surge tal designación del Libro de Actas de Asamblea Nº 3, rubricado bajo el Nº 66157-02 del 31/10/02, Acta de Asamblea Nº 101 del 09/10/07.
Presidente - Carlos Asensio Zaballa

Certificación emitida por: Mercedes B. Costa Mendoza. Nº Registro: 833. Nº Matrícula: 2929. Fecha: 15/08/2008. Nº Acta: 180. Libro Nº: 23.
e. 01/09/2008 Nº 5614 v. 05/09/2008

"L"

LA TOLEDANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de LA TOLEDANA SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 2008 a las 17:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para la misma fecha a las 18:00 horas ambas en Montevideo 770 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mismo sitio donde dentro del plazo de ley deberá efectuarse el depósito de acciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico número 24 cerrado el 31 de mayo de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
Buenos Aires 27 de agosto de 2008.
Presidente - Néstor Alberto Cipolla

Designado por la Asamblea General Ordinaria del 29/09/2007.

Certificación emitida por: Andrea V. Sabatino. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 4696. Fecha: 27/8/2008. Nº Acta: 141. Libro Nº: 85.
e. 02/09/2008 Nº 83.749 v. 08/09/2008

LABORATORIO PYAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a ralizarse el día 29 de septiembre de 2008, a las 15,00 hors en primera convocatoria, y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda, a las 16,00 horas del mismo día, en Suipacha 612 piso 3º D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación referida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2008.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2008.
4º) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio, a los efectos del art. 275 de la ley de Sociedades.
5º) Remuneración de los señores miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 208, en exceso del límite previsto en el art. 261 LSC.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a los tres días hábiles al de la fecha de su celebración.
Jorge Edgardo Vigliani, Presidente. Designado en Asamblea General Ordinaria Nº 25 del 16/10/2007.

Certificación emitida por: Martha D. Serp. Nº Registro: 933. Nº Matrícula: 1818. Fecha: 26/8/2008. Nº Acta: 038. Libro Nº: 14.
e. 02/09/2008 Nº 31.392 v. 08/09/2008

"M"

MALABIA PLAZA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 23 de septiembre de 2008 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la Av. Santa Fe 1643 piso 3º Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas en las asambleas celebradas con fechas 23 de febrero de 2006, 20 de febrero de 2007, 31 de enero de 2008 y 25 de febrero de 2008

Diego Fabián Dick. Presidente. Escritura Nº 377 del 16/11/2004 y Acta Directorio Nº 6 del 4/4/2008.
El Presidente

Certificación emitida por: Osvaldo V. Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 22/08/2008. Nº Acta: 189. Libro Nº: 4.
e. 29/08/2008 Nº 86.543 v. 04/09/2008

MALLOL HNOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de septiembre de 2008 a las 10,00 horas, o, en segunda convocatoria a las 10,30 horas con los accionistas que hubieren asistido, en Viamonte 494, piso 5º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asistentes para firmar el Acta;
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca demoradamente para el tratamiento de los estados contables de los ejercicios cerrados en los años 2005, 2006 y 2007;
3º) Consideración de los Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 30 de junio de 2005; 30 de junio de 2006 y 30 de junio de 2007;
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio;
5º) Fijación del Número de Miembros del Directorio y Elección de Miembros Titulares y Suplentes por el término de dos años;
6º) Remuneración del Directorio;
7º) Registro de las decisiones ante la Inspección General de Justicia.
Buenos Aires, agosto 25 de 2008.

Carlos Enrique Mallol – Presidente Designado en Asamblea Acta No. 52 del 24 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: Juan Carlos Rampi. Nº Registro: 6, Partido de Morón. Fecha: 25/8/2008. Nº Acta: 173.
e. 01/09/2008 Nº 31.400 v. 05/09/2008

MALUGAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Malugan S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2008 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Brasil 160, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente a la presente asamblea;
2º) Razones que justifican la convocatoria a la presente asamblea de accionistas fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007;
6º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
7º) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores y del Síndico durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2007; y
8º) Autorizaciones.

Presidente designada por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2006.
Presidente - Mirta Graciela Morra

Certificación emitida por: María Gabriela Rubbiolo. Nº Registro: 2, San Martín de los Andes. Fecha: 19/8/2008. Nº Acta: 93. Libro Nº: 93.
e. 28/08/2008 Nº 122.529 v. 03/09/2008

MARIO BRAVO 605 S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de setiembre de 2008, en Mario Bravo 605, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/03/2007/08.
3º) Aprobación de los honorarios de los Directores, periodo 07/08.
4º) Aprobación de Subrogación Hipotecaria por la deuda de $ 335 mil (U$S 110.000) a favor del accionista Julio J. Morani.
5º) Designación de autoridades por un nuevo periodo.

Presidente: Julio Juan Morani, designado según Acta de Directorio No. 13, Foja 29, del Libro No. 2, de fecha 23/01/2007.

Certificación emitida por: Luis F. Macaya. Nº Registro: 1238. Nº Matrícula: 2451. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 171. Libro Nº: 202.
e. 01/09/2008 Nº 83.700 v. 05/09/2008

METROPOL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2008 a las 09.30 hs. en Av. Corrientes 447 4to. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Miembros del Directorio con mandato hasta el 30 de Junio de 2010. Distribución de Cargos.
5º) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30 de junio de 2009.
6º) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de Agosto de 2008.

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 55 del 21 de Octubre de 2006 en la que se designa los miembros titulares del Consejo Directivo.
Presidente - Carlos A. Pino

Certificación emitida por: Fernanda Lorenzo Mendy. Nº Registro: 68. Fecha: 22/08/2008. Nº Acta: 387. Libro Nº: 123.
e. 29/08/2008 Nº 9107 v. 04/09/2008

"N"

NAZIRA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

NAZIRA S.A.C.I.F.I.A. Bacacay 2872 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2008, en Primera Convocatoria, en la calle Bacacay 2872 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 9 horas. En caso de fracaso del primer llamado, se efectúa la Segunda Convocatoria para el día 16 de Octubre de 2008, a las 9 hs. en la misma sede, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asamblea de Accionistas para el tratamiento de los Balances Generales al 30 de Septiembre de 2006 y 30 de Septiembre de 2007;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2006;
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2007;
5º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2006;
6º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2007;
7º) Designación de los miembros del Directorio hasta la Asamblea que trate el Balance General al 30-09-2009.
8º) Análisis de la gestión del Directorio
Presidente del Directorio - Alberto Valentín Zeppi

En su carácter de: Presidente del Directorio. Designado en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27-09-2004.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 22/8/2008. Nº Acta: 076. Libro Nº: 78.
e. 28/08/2008 Nº 31.284 v. 03/09/2008

NEUMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Neumann S.A. a Asamblea General Ordinaria para considerar los Estados Contables y demás elementos resultantes del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2007, convocando para el 18 de septiembre de 2008, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria para las 11 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Bolívar 187 piso 2º oficina B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable enumerada en el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 38 cerrado el 31 de Julio de 2007.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio y Remuneración al Directorio.
6º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente por el término de un año.

Firmado: Presidente Ricardo Alberto Alcalaya, designado por Asamblea de fecha 31/01/06, autorizado por Reunión de Directorio del 12/08/2008.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 26/8/2008. Nº Acta: 025. Libro Nº: 78.
e. 01/09/2008 Nº 83.860 v. 05/09/2008

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES EMPRESARIAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de la Obra Social del Personal de Dirección de las Empresas de la Alimentación y demás Actividades Empresarias, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17º de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 2008, a las 12.00 horas, en su Sede de la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. Piso contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Beneficiarios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1ro. de Julio de 2007 y el 30 de Junio de 2008, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2008/2009. (Artículos 17 y 18 de los Estatutos Sociales).
3º) Designación de tres beneficiarios para formar la Comisión Escrutadora.
4º) Elección del Directorio conforme al Artículo 7 de los Estatutos Sociales, siendo sus funciones y término de su gestión los previstos por los Artículos 11 y 12, respectivamente de los Estatutos Sociales. Las listas de candidatos a integrar la futura Comisión serán comunicadas a los Beneficiarios por el Directorio con una anticipación de 10 días a la fecha fijada para la Asamblea de acuerdo a los Artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales. Pueden integrar las mismas los Beneficiarios que reúnan los requisitos del Artículo 10º de los Estatutos Sociales.
5º) Elección de los revisores de Cuentas Titular y Suplente conforme al Artículo 20º de los Estatutos Sociales.
6º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio que finaliza su mandato.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2008.

NOTA: Se recuerda que, conforme al Artículo 18 de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los Beneficiarios con derecho a voto en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2do. de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs. , y en las filiales del Gran Buenos Aires e Interior del País, a partir de los 10 días previos a la Asamblea dentro de sus horarios habituales.

Les recordamos además que, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 19, de no reunirse la mitad más uno de los Beneficiarios con derecho a voto a la hora dispuesta, la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 12.30 hs. con los Beneficiarios con derecho a voto que se encuentren presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Beneficiarios presentes. Ningún Beneficiario podrá tener más de un voto.

Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.

Don Pascual Sáenz, autorizado por Acta Nº 429 de fecha 30 de Septiembre de 2004 a suscribir el presente documento. Don Fernando García Albarido, autorizado por el Acta Nº 429 de la fecha 30 de Septiembre de 2004, a suscribir el presente documento.
Presidente – Pascual Saenz
Secretario – Fernando García Albarido

Certificación emitida por: Felipe Bilbao. Nº Registro: 988. Nº Matrícula: 3626. Fecha: 19/08/2008. Nº Acta: 151. Libro Nº: 12.
e. 01/09/2008 Nº 83.714 v. 03/09/2008

ORQUIN S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 2008, en Julián Alvarez 2414 7º A ciudad autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación de Estatuto.
3º) Aumento de Capital.
4º) Cambio de domicilio social. El Directorio.

Firmado Presidente por Acta de Directorio Nº 99 del 26 de mayo de 2007.
Presidente - Roberto Orquin

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 22/08/2008. Nº Acta: 080. Libro Nº: 106.
e. 29/08/2008 Nº 86.547 v. 04/09/2008

"P"

PARALELO 46 TV S.A.

CONVOCATORIA

Paralelo 46 TV S.A., llama a Asamblea Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2008, a las 16.00 horas; y Extraordinaria para el mismo día, a las 17.00 horas, en la calle Tucumán Nº 1321, Piso 1º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Razones que justifican la convocatoria de las asambleas ordinaria y extraordinaria.
3º) Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º) Designación de sindicatura colegiada y elección de sus integrantes.
5º) Medidas a ser tomadas con carácter de urgentes.
Directora - Roxana Mabel Tagliaferro

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. Nº Registro: 1608. Nº Matrícula: 3967. Fecha: 28/8/2008. Nº Acta: 104. Libro Nº: 17.
e. 02/09/2008 Nº 83.748 v. 08/09/2008

"R"

RACS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, el 16/09/08 11 en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en Av. Leandro N. Alem 734, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 art. 234 Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2007;
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los resultados no asignados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Designación de un nuevo directorio.
6º) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables al 31.12.2007.
Presidente - Daniel Octavio Colombo

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, piso 5, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 17.

Presidente Daniel Octavio Colombo designado según Contrato Social, escritura Nº 5, ante Escribano Eduardo Gonella Obligado de fecha 02.02.2005.

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 1440. Nº Matrícula: 2365. Fecha: 25/08/2008. Nº Acta: 117. Libro Nº: 79.
e. 01/09/2008 Nº 122.791 v. 05/09/2008

RECHE,RECHE & ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16-9-08 a las 12 horas en la sede de Deheza 1651, Piso 20, Departamento E, CABA; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1 de la ley Nº 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio Nº 17 cerrado el 30-6-08;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º)Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período de 3 (tres)ejercicios.
Presidente electo en Asamblea del 20-7-07.
Ricardo Daniel Reche

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 099. Libro Nº: 017.
e. 01/09/2008 Nº 122.726 v. 05/09/2008

"S"

SAN BARTOLOME SAN LUIS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SAN BARTOLOME SAN LUIS SA a celebrarse el día 15 de septiembre de 2008, a las 17 hs. en el domicilio de Fray Justo Santa María de Oro 2747, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de nuevas autoridades frente al vencimiento del mandato y deceso del Director titular.
3º) Informe del giro de la sociedad.
4º) Otorgamiento de Poderes.
Buenos Aires, 11 Agosto de 2008
Directora Suplente - Rosario Gabella Perez

La Señora Rosario Gabella Perez en Ejercicio de sus facultades de Presidenta Interina asumida por Acta de Directorio de fecha 7 de marzo de 2008 obrante al Fo. 10 del libro de Actas de Directorio Nº 1.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 22/08/08.
e. 29/08/2008 Nº 31.342 v. 04/09/2008

SISTEMAS ESTRATEGICOS S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de Sistemas Estratégicos S.A., convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas en forma simultánea, para el 15 de septiembre de 2008, a celebrarse San Martín 575, 4to. Piso A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y redactar el acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la ley 19.500 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión de los Directores; Designación de nuevas autoridades;
6º) Consideración de un aumento de capital de $ 71.940 a la cantidad de $ 1.271.940 mediante la emisión de 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y 1 voto por acción.

Luis María Monsegur, director Titular, designado por asamblea de fecha 23 de abril de 2007 y por acta de directorio de distribución de cargos de fecha 30 de abril de 2007. Acta de directorio del 19 de agosto de 2008 en la que se le faculta a suscribir el presente edicto.

Certificación emitida por: Roberto H. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 1910. Fecha: 22/08/2008. Nº Acta: 105.
e. 28/08/2008 Nº 580 v. 03/09/2008

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

CONVOCATORIA

(Inscripta en el R.P.C. el 28/8/1918, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2008, a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, Primer Entrepiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sala Microcine de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inc. 1º y 294, inc. 5º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2008.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2008.
4º) Determinación del número de Directores y su elección.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008.
7º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el 1º de Julio de 2008 y determinación de su remuneración.
8º) Determinación del presupuesto anual con que contará el Comité de Auditoría para el desempeño de sus funciones durante el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2008. EL DIRECTORIO.

NOTA: El domicilio donde se realizará la Asamblea no es la sede social. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar hasta el día 24 de septiembre de 2008 inclusive, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En los términos de la Resolución General Nº 7/2003 de la Inspección General de Justicia, los accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero deberán acreditar su inscripción a los fines del artículo 123 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Por su parte, cuando se trate de accionistas bajo la forma de personas jurídicas, deberán acreditar sus datos de inscripción societaria en el Registro respectivo, para su correcta individualización en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, según lo dispuesto en el Art. 25 del Cap. II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2001).
Presidente - Federico Braun

(Según Actas de Asamblea y Directorio del 03/10/07).

Certificación emitida por: Bernardo Mihura de Estrada. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 4669. Fecha: 29/8/2008. Nº Acta: 166. Libro Nº: 31.
e. 02/09/2008 Nº 31.410 v. 08/09/2008

SOUTHERN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Southern S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Septiembre de 2008 a las 9 horas en su sede social sita en Bogotá 362 1er. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por los artículos 234 inc. 1 y 294 inc. 5 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Abril de 2008.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Ratificación de los cargos de los miembros del Directorio.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Distribución de dividendos en efectivo.
6º) Aprobación de la gestión de Venta del inmueble de la calle Mitre 2246 de San Bernardo.
7º) Reintegro parcial del préstamo al Sr. Diego Alberto Pisera.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Firmado Diego Alberto Pisera en su carácter de Presidente según designación por Acta de Directorio de fecha 3 de Septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Ana María Campitelli Fernández. Nº Registro: 1284. Nº Matrícula: 3388. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 179. Libro Nº: 41.
e. 29/08/2008 Nº 83.674 v. 04/09/2008

"T"

TALLER 4 OFFICE SOLUTIONS S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA POR 5 DIAS. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de OCTUBRE de 2008 en la calle Avda Ingeniero Huergo 953/967 de la Ciudad de Buenos Aires a las 18 Y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de denominación Social.
2º) Modificación del Estatuto.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Leonardo Luis Cristian Famoso

Presidente del Directorio Designado por Asamblea Extraordinaria de accionistas Nº 9 del día 21 de Enero de 2008.

Certificación emitida por: José Luis Olivero. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4490. Fecha: 25/8/2008. Nº Acta: 60. Libro Nº: 16.
e. 02/09/2008 Nº 31.378 v. 08/09/2008

TEBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre de 2008 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la en la sede social de Av. Ramos Mejía 1680 P.B., Buenos Aires (Terminal de Ornnibus de Retiro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de: la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, el resto de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico número quince iniciado el 1 de Enero de 2007 y finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio social.
7º) Acordar autorización expresa para abonar remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora que excedan los parámetros establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8º) Tratamiento de los resultados del ejercicio. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente: Estatuto del 08-02-1994, Nº 1053, Lº 114 Tº A, Acta de Asamblea del 10-10-2007 y de Directorio del 11-10-2007.
Presidente - Néstor Emilio Otero

Certificación emitida por: Pablo F. O. Drucaroff. Nº Registro: 2034. Nº Matrícula: 4590. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 195. Libro Nº: 15.
e. 29/08/2008 Nº 31.335 v. 04/09/2008

TRANSPORTES SAN CAYETANO S.A.C.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el dia 20/09/2008 a las 11:30 hs en el domicilio de Varela 672 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Causas llamado fuera de termino
3º) Elección de Directores titulares y suplentes y Órgano de fiscalización
4º) Consideración del Art. 234 Inc. I ley 19550 por los Ejercicios cerrados el 30/06/2005-2006-2007
5º) Aprobación gestión del directorio y C. De Vigilancia.

El que suscribe como Presidente lo hace según Acta de Asamblea del 7/1/06.
Presidente - Francisco de P. Corigliano

Certificación emitida por: María Flavia Ferrari de Neboli. Nº Registro: 48, Partido de Morón. Fecha: 25/8/2008. Nº Acta: 125. Libro Nº: 58.
e. 02/09/2008 Nº 9127 v. 08/09/2008

"U"

URSAC S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la Avenida Alvear 1555, Capital Federal, el día 21 de septiembre de 2008, en primera convocatoria a las 12.30 horas y segunda convocatoria a las 13.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de las resoluciones adoptadas en actas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.
3º) Aumento del Capital Social superior al quíntuplo.
4º) Otorgamiento del derecho de suscripción preferente a los accionistas. Modificación del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades en la Administración.
4) Autorizaciones. LA ADMINISTRACIÓN.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días de anticipación, en la sede social de la Avenida Alvear 1555, Capital, dentro del horario de 9 a 13 y de 14 a 18 horas.

Inés de Urioste de Miranda, Socia Administradora. Designada por acta de asamblea del 28/02/2002 por el término de 10 años.

Certificación emitida por: Alejandro José Deluchi. Nº Registro: 735. Nº Matrícula: 2620. Fecha: 22/08/2008. Nº Acta: 116. Libro Nº: 72.
e. 01/09/2008 Nº 591 v. 05/09/2008

"V"

VENG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 2008, a las 15 horas a celebrarse en la sede social sita en Avda. Paseo Colón 751 4to. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que junto con el Sr. Presidente, firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Décimo Ejercicio Económico, iniciado el 01 de Febrero de 2007 y finalizado el 31 de Enero de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios conforme a los Arts. 11º y 15º del Estatuto Social.

Acreditación: Se recuerda a los Sres. Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.
Héctor Oscar Ivancich, Síndico Titular- Miembro de la Comisión Fiscalizadora, según acta de Asamblea Nº 12 del 03 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 134. Libro Nº: 28.
e. 01/09/2008 Nº 31.359 v. 05/09/2008

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

ESTUDIO LIDER titular Dr ROBERTO JOSE CIRIGLIANO abogado Of Rodríguez Peña 382 1º B CABA avisa que JAVIER HORACIO MEDINA

domiciliado en Av San Martín 1908 CABA transfiere a ELISA BEATRIZ CALLEGARI domiciliada en Laguna 730 CABA el fondo de Comercio de Servicios de la Alimentación en General Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Whisquería Cervecería sito en Av. Juan B. Justo 4102 PB CABA libre de toda deuda gravámenes y personal. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

e. 02/09/2008 Nº 122.826 v. 08/09/2008

PATRICIA FERNANDA ESPECHE domiciliada en Pje. José Ingenieros 2788 6º C C.A.B.A. transfiere a PATRICIA MARTA GAZZOLA domiciliada en Castillo 56 P.B. 2 C.A.B.A. su fondo de comercio de Receptoría Ropa Para Posterior Lavado y Limpieza y Planchado en otro lugar cód. 604,130 Lavandería Mecánica Autoservicio cód. 604,260 expte. Nº 50944-2000 sito en Av. Estado de Israel 4627 P.B. C.A.B.A. Reclamos de ley Lavalle 1312 1º A C.A.B.A.

e. 28/08/2008 Nº 86.318 v. 03/09/2008

Gerardo Fabián Zelaschi contador publico (UBA) CPCECABA Tomo 182 Folio 249 con domicilio comercial en calle Tte Benjamín Matienzo Nº 1789 Piso 1º Departamento "3" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que Manuel Rodríguez, Guillermo Rodríguez, Faustino Pruneda y Lisandro Quintas, CUIT Nº 30-57339894-3, con domicilio en calle Felipe Vallese Nº 780 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro restaurante-café-despacho de bebidas-comestibles en general, sito en calle Felipe Vallese Nº 780 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Sr. Oscar Eduardo Menéndez CUIT Nº 20-16242792-0, domiciliado en calle Castelli Nº 376 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en calle Felipe Vallese Nº 780 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 02/09/2008 Nº 83.780 v. 08/09/2008

Fundación Samuel German con domicilio en gallo 495 CABA transffiere a Buenos Aires S.A. con domicilio en Gallo 495 CABA, el fondo de comercio "Establecimiento Particular de Asistencia Medica (EPAM)" sito en Gallo 495 y Humahuaca 3394; PB, Pisos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 CABA (capacidad 37 hab., 60 Aloj.; 28 Aloj. en Tepar. Intensiva). Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 29/08/2008 Nº 86.571 v. 04/09/2008

Sandra Mariel SISCA; con domicilio en Guemes 4838, CABA avisa que transfiere Jose Antonio DIEZ con domicilio en Güemes 4840, CABA el fondo de comercio sito en la calle GüEMES 4838/40/44, CABA; que funciona como: HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA (Hab. Exc. 2, 6, 9, 11, 12, 13 no podrán destinarse para alojamiento de pasajeros).- Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 01/09/2008 Nº 86.659 v. 05/09/2008

QUINTILES ARGENTINA S.A. con domicilio en Ing. Butti 275 de la Ciudad de Buenos Aires, transfieren a FISHER CLINICAL SERVICES LATIN AMERICA S.R.L. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, of. 721, de la Ciudad de Buenos Aires, el local ubicado en la calle Heredia 563/7, Planta paja, 1º y 2º Piso y entrepiso s/2º Piso Ciudad de Buenos Aires, habilitado por expediente Nro. 42.189/2004, en carácter de: "Com. Mayor. de Drogas y Especialidades Medicinales (c/Depósito-art.5.2.8-Inc.A)". Oposiciones de ley y domicilio de partes en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.

e. 02/09/2008 Nº 9162 v. 08/09/2008

Se comunica que la sociedad "Compañía Americana de Ediciones S.R.L.", con domicilio legal en Pasaje Sudamérica 1530/32 C.A.B.A., transfirió el fondo de comercio del local ubicado en Pasaje Sudamérica 1530/32 y Pasaje Dr. Juan Madera Nº 1523, Planta Baja, Primer Piso y Entrepiso, que funciona como "Comercio Mayorista de artículos editoriales (sin imprenta y con depósito)" a la sociedad "Compañía Española de Ediciones S.A.", con domicilio legal en Pasaje Dr. Juan Madera Nº 1523 C.A.B.A. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 01/09/2008 Nº 13.584 v. 05/09/2008

Se rectifica edicto publicado el 21/02/2008 Nro. 75.751 v. 27/02/2008. Debe leerse fondo de comercio rubro Escuela Infantil y domicilio Quirno 311/313 P.B. 1º piso, CABA.- Reclamos de Ley en Quirno 311/313 P.B. 1º piso. CABA.

e. 29/08/2008 Nº 83.666 v. 04/09/2008

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Miguel Angel Martinez dni 4.538.281 domiciliado Miguel Cane 1341 Bandfiel Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Sualet M. Fernanda domicilio Arocena 2475 Monte Grande Buenos Aires rubro Café Bar Restaurante sito en 25 de Mayo 747 CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 29/08/2008 Nº 83.640 v. 04/09/2008

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CARWORK S.A.

I.- CARWORK S.A. domicilio en Nazarre 3190 piso 12 departamento d CABA. inscripta el 07/11/75 bajo el Nº 2.812, Libro 82, Tº A de S.A. Nacionales, ha resuelto Reducir su Capital.- II.- Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad antes de la reducción: Activo $ 335.799,70- Pasivo $ 290.771,65 Patrimonio Neto $ 42.028,05.- III.- Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad después de la reducción Activo $ 357.856,56.- Pasivo $ 290.771,65.- Patrimonio Neto $ 67.084,91.- En Asamblea del 26/12/05 se aprobó Reducción de Capital de $ 500.000.- a $ 77.943,14.- Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 100.000.- merced a un aporte de $ 22.056,89 Se reformó art. 4 del Estatuto.- Oposiciones y reclamos de Ley, en Nazarre 3190 piso 12 departamento D, CABA Autorizado en acta del 6/8/07.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/08/2008. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 02/09/2008 Nº 122.809 v. 04/09/2008

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I. - STANDARD WOOL ARGENTINA S.A.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I." cuyo estatuto adecuado a la ley 19.550 fue inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 4848 del Libro 91, Tomo A de Sociedades Anónimas y domiciliada en Avenida Corrientes 456, piso 13, oficinas 131/132, Cap. Fed y "STANDARD WOOL ARGENTINA S.A", cuyo estatuto adecuado a la ley 19.550 fue inscripto en la I.G.J. bajo el Nº 4808, del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas con sede social en Lavalle 465, piso 6º, Of. 18 Cap. Fed, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3º de la ley 19550 hacen saber que han resuelto fusionarse, disponiendo "STANDARD WOOL ARGENTINA S.A." su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I." Resoluciones aprobatorias: En ambas sociedades Actas de Asamblea Extraordinarias unánime de fecha 28 de julio de 2008, donde sus accionistas aprobaron el Compromiso Previo de fusión de fecha 18 de julio de 2008, siendo el activo de "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I." previo a la fusión de $ 70.970.148,30 y su pasivo de $ 42.712.026,98, según Balance especial del 30 de abril de 2008. Activo de "STANDARD WOOL ARGENTINA S.A." previo a la fusión: $ 10.420.341,39 y pasivo: $ 282.838,93 según Balance Especial del 30 de abril de 2008. Activo de "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I." consolidado de $ 75.278.865,43 y pasivo consolidado de $ 42.534.865,91 según Balance Consolidado de Fusión al 30 de abril de 2008. No han existido socios recedentes. El capital social en ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO S.A.C.F.I. se aumenta en $ 1.359.500 sin que implique reforma de estatuto. Reclamos u oposiciones de ley en Avenida Corrientes 456, piso 13, oficina 131/132, Cap. Fed. Presidente de la primera por Acta de Directorio del 12/10/06 y de la segunda por Acta de Directorio del 7/02/08.

Certificación emitida por: Valeria León. Nº Registro: 1113. Nº Matrícula: 4774. Fecha: 26/08/2008. Nº Acta: 199. Libro Nº: 5.

e. 01/09/2008 Nº 83.733 v. 03/09/2008

"I"

INETER DEVELOPERS S.A.

Se hace saber por TRES DIAS que en la Asamblea General Extraordinaria del 1.10.2007: Ineter Developers S.A., con sede social en José Bonifacio 2733, piso 4º, departamento P, Capital Federal, e inscripta en la I.G.J. el 30.04.1999 bajo el Nº 6016, Lº 5 de Sociedades por Acciones, resolvió REDUCIR su Capital Social en la suma de $ 1.634.385, es decir de $ 2.634.385 a $ 1.000.000, y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Antes de la Reducción: Activo: $ 1.617.233, 35; Pasivo: $ 209.477,29; Patrimonio Neto $ 1.407.756,06. Después de la Reducción: Activo: $ 1.500.678, 92; Pasivo: $ 661.756,65; Patrimonio Neto: $ 838.922,27. Los acreedores pueden formular su oposición dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, en José Bonifacio 2733, piso 4º, departamento P, Capital Federal, de 10.00 a 13.00 hs y de 16.00 a 18.00 hs. Autorizado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matrícula 4725, en la escritura número 625, Folio 4045, Registro 1860, del 11.08.2008.

Escribano - Pablo Junquet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/8/2008. Número: 080826420848/8. Matrícula Profesional Nº: 4725.

e. 01/09/2008 Nº 587 v. 03/09/2008

"L"

LOMBARD ASIA F.C.I. LOMBARD LATIN AMERICA F.C.I.

"Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Gerente) y Banco Patagonia S.A. (Sociedad Depositaria) comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución 15.919 de fecha 10 de julio de 2008 ha resuelto aprobar las modificaciones efectuadas en el texto de los Reglamentos de Gestión de los fondos comunes de inversión "LOMBARD ASIA F.C.I." y "LOMBARD LATIN AMERICA F.C.I."- Copia de los citados Reglamentos de Gestión se encuentran a disposición del público en la sede social de la Sociedad Depositaria, Tte. Gral. J. D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires." Firmantes: Guillermo Fabio Pedró, Presidente de Patagonia Inversora S.A. SGFCI, (autorizado por Estatuto Social, Acta de AGO y Directorio, ambas de fecha 24/04/07) y Emilio Carlos Gonzalez Moreno apoderado de Banco Patagonia S.A. (conforme Escritura del 28/01/05).

Presidente - Guillermo F. Pedró
Apoderado - Emilio C. González Moreno

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 26/8/2008. Nº Acta: 133. Libro Nº: 32.

e. 02/09/2008 Nº 599 v. 03/09/2008

"R"

REAL ARGENTINA S.A.

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, se comunica que según Asamblea del 19.8.2008, se resolvió reducir el capital en $ 2.867.599, y reformar el artículo 4º del Estatuto: capital social: $ 449.153. Balance General Especial al 30.06.08: Activo antes de la reducción $ 3.811.753, y después de la reducción $ 944.154; Pasivo antes y después de la reducción $ 630.046; Patrimonio Neto antes de la reducción $ 3.181.707 y después de la reducción $ 314.108. Oposiciones de ley en la sede social, Victoria Ocampo 360, piso 6º, C.A.B.A., de lunes a viernes de 9 a 18 horas. Sociedad inscripta en el RPC con fecha 17/02/1997, Nº 1270, Lº 120, Tº A S.A. María Lucila Winschel, en carácter de autorizada, según Asamblea del 19.8.2008. Al Boletín Oficial y a La Prensa por 3 días.

Abogada - María Lucila Winschel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 01/09/2008. Tomo: 94. Folio: 212.

e. 02/09/2008 Nº 123.090 v. 04/09/2008

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

SENTENCIA
Nº 5
CORRIENTES, 12 de Junio de 2008.

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente: SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a GUSTAVO DAVID RIOS D.N.I. Nº 23.847.125, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal) y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225,00) como autor penalmente responsable del delito Transporte de Estupefacientes, conforme las prescripciones del artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 2º) CONDENAR a ANGEL TORRES RUIZ DIAZ C.I. (Par) Nº 5.245.325, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal) y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225,00) como autor penalmente responsable del delito Transporte de Estupefacientes, conforme las prescripciones del artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3º) DECOMISAR el vehículo marca Renault, modelo Megane, Dominio BRU-766, secuestrado en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento, el que deberá ponerse a disposición de la "Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición–Ley 23.737", (art. 39 de la Ley 23.737, Decreto 1148/91, su Anexo I, convalidado por la Ley 24.061).- 4º) DESTRUIR por incineración las muestras de estupefacientes reservadas en Secretaría (artículo 30 de la Ley 23.737). 5º) COMUNICAR lo aquí resuelto al Consulado de la República del Paraguay y a la Dirección Nacional de Migraciones, con testimonio de la presente. 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, notificar a los imputados Gustavo David Torres y Angel Torres Ruiz Díaz, oficiándose al efecto a la "Prisión Regional del Norte" (U-7), dependiente del Servicio Penitenciario Federal con sede en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, actual lugar de alojamiento del procesado en autos, con remisión del testimonio de la presente Sentencia y, una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del C.P.P.N.), y oportunamente, archivar. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, juez de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, juez de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, juez de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 05 de fecha 12 de Junio de 2008, en la causa caratulada: "RIOS, GUSTAVO DAVID; TORRES RUIZ DIAZ, ANGEL S/ TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expediente Nº 518/08, respecto a GUSTAVO DAVID RIOS, DNI. Nº 23.847.125, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en calle Barrio 150 Viviendas, Manzana 102, casa Nº 6, de la Localidad de Garupá, hijo de Crisóstomo Arrúa (f) y de Alicia Clelia Cordero, nacido el 02 de Septiembre de 1974 en Capital

Federal, de profesión chofer de taxis, la que dispone: “SENTENCIA Nº 05. CORRIENTES, 12 de Junio de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a GUSTAVO DAVID RIOS, DNI Nº 23.847.125, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis meses de prisión (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal) y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), como autor penalmente responsable del delito Transporte de Estupefacientes, conforme las prescripciones del Art. 5 inc. C) de la Ley 23.737, con costas (Art. 530, 531 y 533 del CPPN). 2º)... 3)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, notificar a los imputados Gustavo David Ríos y Angel Torres Ruiz Díaz, oficiándose al efecto a la “Prisión Regional de Norte” (U-7) dependiente del Servicio Penitenciario Federal con sede en la ciudad de Resistencia, capital de la Prov. del Chaco, actual lugar de alojamiento del procesado en autos, con remisión del testimonio de la presente Sentencia y, una vez firme la presente, practicar por Secretaría el computo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (Art. 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO-- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO--- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS--- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.

Sebastian Avila, secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 29/08/2008 Nº 583.678 v. 04/09/2008

SENTENCIA

CORRIENTES, 10 de Junio de 2008.

Nº 04

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR A LUIS ALBERTO BARREYRO, D.N.I. Nº 18.743.072, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, en la modalidad de transporte de estupefaciente, mas accesorias y costas legales (Arts. 12, 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del CPPN). 2º) DECOMISAR y poner a disposición de la Instrucción las muestras de la sustancia secuestrada manteniéndolas Reservadas en la Secretaría de este Tribunal. 3º) DECOMISAR el Automóvil Marca FIAT, Modelo “Palio”, dominio “BXV 699, el cual se encuentra secuestrado y depositado en dependencias del Escuadrón VII “Paso de los Libres” de Gendarmería Nacional, el que deberá quedar a disposición - juntamente con la documentación secuestrada (Cédula Verde Control Nº 18342669, Formulario 08, triplicado y boleto de compraventa)-, de la instrucción. 4º) MANTENER el secuestro de los demás elementos que informa: el Oficio de fs. 750 y el cargo de fs. 750 vta. y ponerlos a disposición de la instrucción en la causa separada, conforme Auto de fs. 550, debiendo devolvérselos al Señor Juez Federal de Paso de los Libres. 5º) OFICIAR a la “Prisión Regional del Norte” (U-7), con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar del actual alojamiento de Luís Alberto Barreyro, con copia certificada de la presente Sentencia, a efectos de que procedan a su notificación personal (art. 42 R.J.N.). 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, notificar a la Cámara Nacional de Casación Penal, respecto a la prórroga de la Prisión Preventiva homologada, cursar las comunicaciones correspondientes y, una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.) y, oportunamente archivar. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO, juez de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, juez de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, juez de cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 04 de fecha 10 de Junio de 2008, en la causa caratulada: “BARREYRO, LUIS ALBERTO S/ TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES”, Expediente Nº 510/07, respecto a LUIS ALBERTO BARREYRO, DNI. Nº 18.743.072 sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle Balcarce Nº 275, Departamento “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Daniela Barreyro, nacido el 06 de Julio de 1971 en la localidad de Santa Ana, Candelaria, Prov. de Misiones, de profesión chofer, sin instrucción, la que dispone: “SENTENCIA Nº 04. CORRIENTES, 10 de Junio de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a LUIS ALBERTO BARREYRO, DNI Nº 18.743.072, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de 30 días, como autor responsable del delito previsto y reprimido por el Art. 5 inc. C) De la Ley 23.737, en la modalidad de transporte de estupefacientes, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, notificar a la Cámara Nacional de Casación Penal respecto a la prorroga de la prisión preventiva homologada, cursar las demás comunicaciones correspondientes y, una vez firme la presente, practicar por Secretaría el computo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (Art. 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO ------ Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO-- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE Badaró--- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS--- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — Corrientes.

Sebastián Avila, secretario de ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 29/08/2008 Nº 583.683 v. 04/09/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Sabina TABOADA QUIROZ y Marcelina Martha CHOQUE QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlas autoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. “c”, ley 23.737. Con costas. -

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 12 de enero de 2012; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a las nombradas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK, Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

San Salvador de Jujuy, 14 de agosto de 2008.

e. 25/08/2008 Nº 583.541 v. 05/09/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Lidia Mriam ARAMAYO, D.N.I. Nº 16.790.339, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, INHABILITACION ESPECIAL para ejercer el comercio por el tiempo de la condena, INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena, para desempeñarse cono funcionario publico, e INHABILITACION ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse como miembro de fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos. Por encontrarla autora responsable del delito de “contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización en grado de tentativa”, previsto y penado en los Arts. 866 2do. párrafo, en función del Art. 864 inc. “d”, y Arts. 871 y 876 incs. “e”, “f” y “h” del Código Aduanero (Ley 22.415). Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan en sede aduanera (Arts. 876 y 1026 inc. “b” del Código Aduanero). Con mas la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme Art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiendola al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

II.- COMPUTO de PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 19 de Junio del 2012; y diez días para el pago de las costas del juicio.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

V.- DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 25 de Junio del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (Art. 400 del C.P.P.N.).-

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 25/08/2008 Nº 583.542 v. 05/09/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

FALLA:

I. CONDENAR a Paolo AMMASSARI de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISION y MULTA de pesos trescientos ($ 300), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. “c”, ley 23.737. Con costas.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 15 de abril de 2011; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia , remitiendo Pasaporte de Unión Europea Nº AA 0218803 a nombre de PAOLO AMMASSARI, dejándose copia certificada en autos art. 171 ley 24.660, y agenda que se le secuestrara; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — EFRAIN ASE, secretario. Ante mí: Amelia Pilar Parra, secretaria.

San Salvador de Jujuy, 13 de agosto de 2008.

e. 25/08/2008 Nº 583.543 v. 05/09/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Adrián Alvaro ANZOATEGUY, de las demás calidades personales obrantes en autos a la pena de dos (2) años de prisión y multa de pesos cien ($ 100) por encontrarlo autor responsable del delito de “tenencia de estupefacientes” previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la ley 23.737 y art. 26 del Codigo Penal. Imponiéndole una medida de seguridad curativa, para su desintoxicación y rehabilitación por el termino de un año, previo informe. Medida que será prorrogable en caso que el informe sea desfavorable. Ordenando su inmediata libertad. Con imposición de costas.-

II.- IMPONER a Adrián Alvaro ANZOATEGUY, las reglas de conducta durante el tiempo de la condena de los incisos 1º, 2º, 3º, 5º, y 7º del Art. 27 bis del Código Penal.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 10 de Junio del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.)-

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE.

San Salvador de Jujuy, 13 de agosto de 2008.

e. 25/08/2008 Nº 583.545 v. 05/09/2008

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- RECHAZAR la nulidad articulada por la defensa técnica de Elina Fernanda GALEANO.-

II.- CONDENAR a Diego Roberto BAEZ, Patricia Rosario FIGUEROA y Elina Fernández GALEANO, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de tres (3) años de prisión y multa de pesos cien ($ 100), por encontrarlos autores penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes previsto y penado por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737, Con costas. EXCARCELANDOLOS bajo caución juratoria conforme los Arts. 317 inc. 5º y 320 del C.P.P.N., ordenando su inmediata libertad.-

III.- IMPONER a Diego Roberto BAEZ una medida de seguridad curativa, para su rehabilitación y desintoxicación, por el tiempo de una año y que se produzca informe conforme el Art. 16 de la ley 23.737.-

IV.- COMPUTO de PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 12 de Enero del 2010; y diez días para el pago de multas y las costas del juicio.-

V.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

VI.- DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 12 de Mayo del 2008 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C. P. P.N.).-

VII.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Junio del año 2008.

VISTO: las constancias del EXPTE. Nº 109/07 caratulado “BAEZ, Diego Roberto y otros s/ Inf. Ley 23.737”,

CONSIDERANDO:

La Dra. Marta Liliana SNOPEK dice:

Que, habiendo advertido que el punto II de la Sentencia de fs. 703 dice “II.- CONDENAR a Diego Roberto BAEZ, Patricia Rosario FIGUEROA y Elina Fernandez GALEANO...”, y existiendo un error material en el nombre de esta última, aclárese la misma debiendo decir “II.- CONDENAR a Diego Roberto BAEZ, Patricia Rosario FIGUEROA y Elina Fernanda GALIANO...”.- Los Dres. Rene Vicente CASAS y Mario JUAREZ ALMARAZ, adhieren al voto que antecede.-

Por lo expuesto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy

RESUELVE:

1).- ACLARAR la Sentencia —fs. 703— debiendo decir “I.- CONDENAR a Diego Roberto BAEZ, Patricia Rosario FIGUEROA y Elina Fernanda GALIANO...”.-

2).- Notifíquese y regístrese. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 25/08/2008 Nº 583.548 v. 05/09/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 241 y vta., de la causa Nº 1169/04, caratulada: “FOCACCIO, LAURA E.C. Y OTRO - USO DOC. AUTOM. FALSO” que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Adolfo LOPEZ SANABRIA, argentino, de sobrenombre o apodo “Gurí”, D.N.I. Nº 22.167.201, nacido el 3 de mayo de 1971 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Alejandro López y de Francisca B. Sanabria, divorciado, de instrucción secundaria incompleta, empleado, domiciliado realmente en calle Malabia Nº 858, Lanús, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “//-raná, 3 de Abril de 2008.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a ... y Adolfo LOPEZ SANABRIA, argentino, de sobrenombre o apodo “Gurí”, D.N.I. Nº 22.167.201, nacido el 3 de mayo de 1971 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Alejandro López y de Francisca B. Sanabria, divorciado, de instrucción secundaria incompleta, empleado, domiciliado realmente en calle Malabia Nº 858, Lanús, provincia de Buenos Aires, por el delito de uso de documento automotor falso.-... Regístrese, notifíquese, líbrense

los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara- Roberto M. López Arango - Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 29/08/2008 Nº 583.677 v. 04/09/2008

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 250 y vta., de la causa Nº 1110/03, caratulada: "FLAQUER, LAURINDO ALFREDO S/ USO MEDIATO DOC. PCO.ADULT.", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Laurindo Alfredo FLAQUER, argentino, de sobrenombre o apodo "Chamaco", D.N.I. Nº 10.980.121, nacido el 1 de marzo de 1954 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, hijo de Laurindo Francisco Flaquer y de Irma Haydee Eggs, divorciado, de instrucción primaria incompleta, domiciliado realmente en calle La Paz Nº 1074 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, conforme el siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 25 de Abril de 2008.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Laurindo Alfredo FLAQUER, argentino, de sobrenombre o apodo "Chamaco", D.N.I. Nº 10.980.121, nacido el 1 de marzo de 1954 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, hijo de Laurindo Francisco Flaquer y de Irma Haydee Eggs, divorciado, de instrucción primaria incompleta, domiciliado realmente en calle La Paz Nº 1074 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, por el delito de uso mediato de documento público falso.-... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse el Dr. Roberto López Arango en uso de licencia compensatoria (art. 109 R.J.N.).- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 29/08/2008 Nº 583.671 v. 04/09/2008

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 364 y vta., de la causa Nº 1550/06, caratulada: "ECHEGARAY, CRISTIAN DANIEL Y OTRO - USO DOC. PCO. ADULTERADO", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Ezequiel Federico Segovia, D.N.I. Nº 23.094.831, con último domicilio en calle Saavedra Nº 1528 de la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, conforme el siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 27 de Junio de 2008.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: SOBRESEER a Ezequiel Federico Segovia, demás datos obrantes en la causa por el delito de uso mediato de documento público automotor adulterado en concurso real con encubrimiento de hurto automotor (art. 296 en relación art. 292, art. 277 inc. 1º ap. c y 55, todos del Código Penal), con la mención de que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el mencionado (art. 336 inc. 4º y último párrafo del C.P.P.N.).- Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente -, David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara -, Roberto M. López Arango - Juez de Cámara-, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 29/08/2008 Nº 583.673 v. 04/09/2008

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 819, de la causa Nº 1161/04, caratulada: "CORTIÑAS, SERGIO ADRIAN S/ SUP. DEFRAUDACION AL ESTADO NACIONAL", que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Sergio Adrián CORTIÑAS, argentino, sin apodos, D.N.I. Nº 25.104.427, nacido el 7 de enero de 1976 en San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Antonio Cortiñas y de Stella Maris Loggia, casado, de instrucción secundaria incompleta, de ocupación herrero, domiciliado en calle Granaderos a caballos Nº 4860 de la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, conforme el siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 30 de Abril de 2008.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Sergio Adrián Cortiñas, argentino, sin apodos, D.N.I. Nº 25.104.427, nacido el 7 de enero de 1976 en San Miguel, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Antonio Cortiñas y de Stella Maris Loggia, casado, de instrucción secundaria incompleta, de ocupación herrero, domiciliado en calle Granaderos a caballos Nº 4860 de la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el delito de defraudación al Estado Nacional (art. 174 inc. 5 del Código Penal).-... Regístrese, notifíquese y líbrense los despachos del caso.- Fdo. Roberto M. López Arango - Presidente -, Lilia Graciela Carnero - Juez de Cámara - David Alejandro Chaulet - Juez de Cámara -, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria.

e. 29/08/2008 Nº 583.675 v. 04/09/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE-SANTA FE

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe,

RESUELVE:

I.- CONDENAR a FABIAN HORACIO INSAURRALDE MARTINEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES (art. 5º, inc. "c", ley 23737), a sufrir la pena de CUATRO AÑOS y DOS MESES DE PRISION, y a pagar en concepto de multa la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 350,00.-), dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Cód. Penal), con más las accesorias del art. 12 del Cód. Penal.

II.- IMPONER al condenado las costas del juicio, y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolo a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término.

III.- ORDENAR que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del - C.P.P.N.).

IV.- DISPONER la destrucción del material estupefaciente secuestrado (art. 30, Ley Nº 23.737), en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida.

V.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Claudio Torres del Sel, hasta tanto de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2º de la Ley Nº 17.250. Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — JOSE M. ESCOBAR CELLO, juez de cámara, Presidente. — MARIA IVON VELLA, juez de cámara. — RAMIRO D. PUYOL, juez de cámara. Ante mí: DANIEL E. LABORDE, secretario de cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 28/08/2008 Nº 583.644 v. 12/09/2008

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA-TUCUMAN -

El Tribunal: ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

I) CONDENAR a ANA GABRIELA GUZMAN, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION, MULTA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 225), ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por ser autora voluntaria y responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737. (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 50 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) ORDENAR la destrucción del remanente de estupefaciente secuestrado.- (Art. 30 de la ley 23.737).

V) PROTOCOLICESE.- HAGASE SABER. — MARIA ALICIA NOLI, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Presidente. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

Causa: "GUZMAN, Ana Gabriela y Rojas María Lourdes s/ Infracción Ley 23.737".- Expte. G-51/07.-

San Miguel de Tucumán, 28 de Julio de 2.008.-

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuestas a Ana Gabriela Guzmán, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo criminal Federal de Tucumán de fecha 29 de Abril de 2.008 agregada a fs. 371/372 y vta. de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a Ana Gabriela Guzmán de las condiciones personales que constan en autos, se la condenó a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales y costas.- (fs. 371/372 y vta.).

Que a fs. 401 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a la nombrada, como así también planilla de costas procesales, que fue notificados a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C. P. P. N., según consta a fs. 402 vta, sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 27 de Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 446, la penada ut supra referida, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º, correspondiendo intimar a la misma a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.-

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.-

Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 401 de autos.-

II) FIJAR el día 17 de Mayo de 2.010 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Ana Gabriela Guzmán de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 29 de Abril de 2.008, que corre glosada a fs. 371/372 y vta. de autos.-

III) INTIMAR a Ana Gabriela Guzmán al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º.-

IV) REGISTRESE- HAGASE SABER. — MARIA ALICIA NOLI, Juez de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — CARLOS ENRIQUE IGNACIO JIMENEZ MONTILLA, Presidente. — GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara. Ante mí: HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 25/08/2008 Nº 583.528 v. 05/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 sito en Talcahuano 550, Piso 6º de Capital Federal, cita a los causahabientes de Angel Arias a fin de que en el término de treinta días comparezca en los autos ARIAS ANGEL s/ DECLARACION DE CAUSAHABIENTES a estar a derecho. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 22 de julio de 2008.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.764 v. 03/09/2008

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, Secretaria Unica, de la Capital Federal, sito en Lavalle 1220, piso 4º, cita a Olivares Cruz William Uberth para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "ALAYO GONZALES, LUCIA MARIBEL C/ OLIVARES CRUZ, WILLIAM UBERTH S/ PRIVACION DE PATRIA POTESTAD" (Expte. Nº 28.887/06), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2008.

Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 86.741 v. 03/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., edificio anexo, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "SOCIEDAD DEL OESTE S.A.", CUIT Nº 30-69224694-9". Fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 26 de Septiembre de 2008 de 12 a 18 hs. en el domicilio de la Síndico, Ana Beatriz Bravo, sito en 25 de Mayo 596, 7º piso. Plazos impugnar insinuaciones y contestarlas: 13 y 28 de Octubre de 2008. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 10 de Noviembre y 12 de Diciembre de 2008, respectivamente. Fijan en el día 11 de Junio de 2009 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y la audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de Junio de 2009, a las 10 horas. Publíquese por el término de 5 días.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 2008.

Martín Terrero, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 86.667 v. 08/09/2008

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de julio de 2008, se decretó la quiebra de PROMOCIONES PROMARK S.R.L. designándose como síndico al contador EDGARDO BORGHI, con domicilio en LUIS VIALE 2176 TEL: 4653-3481, 4585-5152, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25/11/08 y 10/2/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 29/08/2008 Nº 583.682 v. 04/09/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de julio de 2008, se decretó la quiebra de PLAYAS ARGENTINAS S.A. designándose como síndico al contador LUTERSTEIN JACOBO, con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 6º "A" TEL: 4372-2858, 4374-3639, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25/11/08 y 10/02/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 29/08/2008 Nº 583.681 v. 04/09/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina

Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha, 22 de julio de 2008, se decretó la quiebra de CORDOBA GRACIELA ALICIA designándose como síndico al contador ORINOV ALICIA, con domicilio en OLIDEN 3688 TEL: 4371-7474, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/10/08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25/11/08 y 10/02/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 29/08/2008 Nº 583.684 v. 04/09/2008

Juzgado Nac. de 1º Instancia Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en el Concurso Preventivo de The Best Service S.A. (C.U.I.T. 30-70745783-6) se ha fijado nueva fecha de audiencia informativa para el día 19 de febrero de 2.009 a las 10 hs. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2.008.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 02/09/2008 Nº 5621 v. 03/09/2008

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13 cita y emplaza en los autos ZARATE Raúl Rogelio s/ Cancelación, Expte. Nº 49633/07 a tenedor o tenedores del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible unipersonal en pesos (Serie B Nº 000010000 Nº de cuenta 15.463 fecha emisión 05-07-07 vto día 03-10-07, a nombre de Raúl Rogelio ZARATE y expedido por la Caja de Crédito Cooperativa la Capital del Plata Ltda.), a los efectos de hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16/07/2008.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 20/08/2008 Nº 121.863 v. 09/09/2008

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18 a mi cargo interinamente, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2008 se decretó la quiebra de MORSELLI LILIANA ELIZABETH (DNI: 26.292.149) con domicilio en BERMUDEZ 1645, PISO 5º “4” CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico EMILIO OMAR ABRAHAM con domicilio en ESMERALDA 351, PISO 7º “B” los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 3-10-08. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14-11-08 y 29-12-08 respectivamente. El plazo para dictar el auto verificatorio vence el 28-11-08. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20-11-08 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 LCQ y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2008.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 29/08/2008 Nº 583.664 v. 04/09/2008

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10 Secretaría Nº 19 con domicilio en Callao 635, P.B. de Capital Federal, en autos “PESQUERA SAN ISIDRO. S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO”, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PESQUERA SAN ISIDRO S.A., C.U.I.T. 30-68250900-3, con domicilio en Tucumán 540, piso 25, of. “J” de Capital Federal. La fecha de presentación en concurso fue el 4 de julio de 2008. Sindicos Dra. Mónica Cecilia Rapp y Asociados. Los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la sindicatura hasta el 05/12/2008 en el horario de 12 a 18 horas ante el domicilio del Sindico sito en Av. Cordoba 827, piso 7º “A” de Capital Federal. La sindicatura recibirá también pedidos de verificación, a los acreedores domiciliados en la Provincia de Chubut, los días 6, 7 y 8 de octubre de 2008 en el horario de 12 a 18 horas, en el domicilio sito en Marcos A. Zar 885 Piso 1ro., Puerto Madryn, Chubut. Audiencia informativa 02/10/09, puntualmente a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 26, ubicada en el primer piso del edificio, donde serán atendidos por un auxiliar de éste Tribunal quien recibirá sus documentos y credenciales. El periodo de exclusividad vence el 09/10/09.

Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2008.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 28/08/2008 Nº 31.346 v. 03/09/2008

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de EMPRESA DE MONTAJE A.S. S.R.L. C.U.I.T. N 30-64414937-0, decretada con fecha 24/07/08. El síndico actuante es el contador Samsolo Alberto Javier con domicilio constituido en Paraguay 1225 3º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/10/08. Se deja constancia que el 01/12/08 y el 17/02/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2008.
Mariana D. Blanco Beiro, secretaria interina.
e. 28/08/2008 Nº 583.640 v. 03/09/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de CORSAL SERVICIOS S.R.L. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-70889812-7, decretada con fecha 11/7/2008. El síndico actuante es el contador Ricardo Jose Lisio con domicilio constituido en Viamonte 1592 6º “H” de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09/10/2008. Se deja constancia que el 20/11/2008 y el 05/02/2009 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 01/09/2008 Nº 583.716 v. 05/09/2008

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: “MARQUEZ MONTES IAIZZO CONSTRUCCIONES S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO”, Expediente Nº 088997, comunica que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Marquez Montes Iaizzo Construcciones S.A. (CUIT 30-56989090-6), inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 14 de Noviembre de 1979, bajo el número 3.681, del libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas, y con domicilio en la calle Alsina 1609 Piso 70 Oficina 42 de esta Ciudad, fijándose hasta el día 23/10/08 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico, Dra. Norma Elida FISTZEN, con domicilio en Viamonte 1446 Piso 6º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus solicitudes de verificación de créditos. Los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el día 04/12/08 y 18/02/09 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 20/07/09 a las 10:30 hs. en la sede del Juzgado, habiéndose fijado como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 27/07/09. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 2008.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 28/08/2008 Nº 86.490 v. 03/09/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo interinamente, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º (TE. Nº 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de Julio de 2008 se decretó la quiebra de Gustavo Manuel Sofovich haciéndole saber a que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de los veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en la calle Maipu 464 Piso 6º Dtpo 614, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22 de Septiembre de 2008.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2008.
Sebastián Julio Martorano, secretario interino
e. 29/08/2008 Nº 583.679 v. 04/09/2008

El Sr. Juez a cargo del Jugado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13 Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaria Nº 26 de la Dra. María J. Morón sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º Capital Federal hace saber que en autos “IMAGEN EN SALUD S.A. S/ CANCELACION” (Expte Nº 094719) se ordenado la cancelación judicial de cheques de “Pago Diferido” de $ 17.500,00 cada uno, librados por OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE ENCOTESA Y DE LAS COMUNICACIONES DE LA REPUBLICA ARGENTINA con fecha 27 de febrero de 2007 contra Banco de la Nación Argentina Casa Central Nº 104051, 104052, 104053, 104054, 104055, 104056, 104058, 104059 y 104060. Publíquese por 15 días en Boletín Oficial y diario Clarín.-

Buenos Aires, 10 de julio de 2008.
María Julia Morón, secretaria.
e. 28/08/2008 Nº 86.464 v. 17/09/2008

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha, en los autos caratulados “ROBBIANO JUAN ANDRES S/ QUIEBRA”, Se resolvió aclarar el auto de quiebra dictado en las presentes actuaciones habida cuenta que comtiera un error tipográfico en el auto de fs. 29/32 y en cuanto a que la fecha para presentar el informe previsto por el art. 39 de la LCQ en las presentes actuaciones vence el día 19.02.09 y no el 19.02.08. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 02/09/2008 Nº 583.752 v. 08/09/2008

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo en forma subrogante por el Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrera, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, hace saber que en los autos “INARGIND S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, con fecha 25.07.08, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de INARGIND S.A. (CUIT 30-50339600-5) designándose Síndico al Contador Público Moisés Gorelik, con domicilio en Lavalle 1675 piso 12º of. 9 y 10, Capital Federal, Tel. 4373-1797/4742, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28.10.08. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 el 11.12.08 y 2.03.09 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el 25.08.09 a las 12,00 hs. conforme lo establece el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 01/09/2008 Nº 31.347 v. 05/09/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Doctor Jorge Silvio Sicoli, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DREYER 58 S.R.L. decretada con fecha 23 DE JULIO DE 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MAZZOLA PEDRO, con domicilio en CRAMER 1859 4 “D” (TE.154-945-2016), hasta el día 20.10.2008 . Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-69116340-3.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 29/08/2008 Nº 583.687 v. 04/09/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Doctor Jorge Silvio Sicoli, Secretaria nro. 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BIANCHETTI ALEJANDRO decretada con fecha 24 DE JULIO DE 2008. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, MONTELVETTI CECILIA, con domicilio en URQUIZA 2134 3 “e” (TE. 4911-4399), hasta el día 23.10.2008. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 20-18097316-9.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 29/08/2008 Nº 583.685 v. 04/09/2008

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaria Nº 33, cargo de la Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 03 de julio de 2008 se ha decretado la quiebra de TELMA BLANCA PLANELLA CUIT 27-10498609-4, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 255 Piso 3º “B” Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico designado es el contador Angel Vello Vazquez con domicilio en Paraná 275 4º “7” Ciudad Autónoma de Bs. As., quien recibirá los pedidos de verificación y títulos justificativos

de los créditos de los acreedores hasta el día 26 de septiembre de 2008. El Sindico presentará el informe del art. 35 de la LCQ el día 07 de noviembre de 2008, y el del art. 39 de la LCQ el día 22 de diciembre de 2008. Intimase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intimase a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24hs. como así también de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ. Intimase a la fallida para que dentro de las 48hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.766 v. 08/09/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 17 a cargo del doctor Fernando Saravia, como Juez Subrogante, Secretaria Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Piso 3º, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 21 de Julio del 2008, se decreto la quiebra de "María Beatriz Agretti." (DNI Nº 100.400.112; CUIT Nº 27-10400112-8), con domicilio en la calle Bulnes 1725, Piso 1º "A", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires. El síndico interviniente es el Contador Néstor Rodolfo del Potro, con domicilio en la calle Paraná Nº 552, Piso 7º, Oficina "71", de esta ciudad autónoma de Buenos Aires (TE 154-415-7938) ante quien los acreedores deberán presentar, los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de Octubre del 2008. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 19 de Noviembre del 2008 y 3 de Febrero del 2009, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522.- Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el radio del juzgado, bajo apercibimiento, de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. FDO Rafael Trebino Figueroa. Secretario. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco.

Buenos Aires, 19 de Agosto del 2008.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.765 v. 08/09/2008

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia (Juez Subrogante), Secretaria Nº 37 a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "FABROL S.R.L. s/ Quiebra" que con fecha 11 de julio de 2008, se ha decretado la quiebra de FABROL S.R.L., CUIT 30-68969556-2; que ha sido designado síndico el contador Carlos Enrique Wulff, con domicilio constituido en la calle Virrey del Pino Nº 2354, piso 6º "D", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 29 de octubre de 2008, de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11 de diciembre de 2008 y 27 de febrero de 2009, respectivamente. Que ha sido intimado el deudor para que de cumplimiento a los siguientes recaudos establecidos en el acápite 3 del auto de quiebra: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 88, incisos 1, 3, 4 y 5, L.C., b) entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder y acápite 12 del auto de quiebra, para que constituya en autos domicilio procesal en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del juzgado en los términos de los art. 41 y 133 del CPCC.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días de agosto de 2008.

Rodrigo Piñeiro, secretario "Ad-Hoc"

e. 28/08/2008 Nº 583.645 v. 03/09/2008

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana Valeria Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en el concurso preventivo de "FINCA MARILIA S.A. (antes FOFO S.A.)" C.U.I.T. Nro. 30-70711091-7, se ha prorrogado la fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, hasta el día 26 de Septiembre de 2008; y los informes del art. 35 y 39 se presentarán los días 7/11/08 y 19/12/08 respectivamente. La sindicatura actuante es el ESTUDIO BEJAR PATIN Y ASOC., con domicilio en la calle Suipacha 211 piso 6º dpto. "A". Se ha fijado audiencia informativa para el día 29 de Junio de 2009 a las 10:30 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2008.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 02/09/2008 Nº 9134 v. 03/09/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo Emilio Malde, Secretaría Nº 39, a cargo de la Dra. Ana Valeria Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4do. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber la apertura del concurso preventivo de "NACHMANN ALFREDO ENRIQUE" (DNI. 8.216.747), C.U.I.T. Nro. 20-08261747-8, con fecha 24 de julio de 2008, designándose síndico al ESTUDIO BEJAR PATIN Y ASOC., con domicilio en la calle Suipacha 211 piso 6º dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26 de Septiembre de 2008; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7/11/08 y 19/12/08 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 29 de Junio de 2009, a las 10.30 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2008.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 02/09/2008 Nº 9133 v. 08/09/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría nro. 46, a mi cargo, en los autos "CORTIZO José s/Quiebra", hace saber que con fecha 15 de julio de 2008, se ha decretado la quiebra de JOSE CORTIZO, titular del D.N.I. 5.925.040, con domicilio en la calle Sarmiento 1469, 7º piso, depto. "D", Capital Federal. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al sindico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimientos de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el termino de 24 hs. Intimase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, informa que se ha designado síndico a Héctor Ricardo Calle, con domicilio en la calle Lavalle 1528, 7º piso, Capital Federal. Se fija el día 8 de octubre de 2008 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones ante el síndico, con los alcances del art. 32 de la L.C.Q. Se fijan los días 19 de noviembre de 2008 y 3 de febrero de 2009 para presentar los informes que se refieren los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente.

Buenos Aires, 14 de agosto 2008.

Mercedes Arecha, secretaria.

e. 28/08/2008 Nº 583.637 v. 03/09/2008

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2008, se decretó la quiebra de GRUPO SUDAMERICANO S.A., en la que se designó síndico al contador Mazzarella Roberto Alfredo, con domicilio en Ortega y Gasset 1827 piso 20 "B", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de octubre de 2008. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de noviembre de 2008 y 4 de febrero de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de julio de 2008 ...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 22 de agosto de 2008.

Santiago Medina, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.756 v. 08/09/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18.7.08, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORA CARDIS S.A, en la que se designó síndico al contador ABALO HUGO OMAR, con domicilio en Reconquista 1011 piso 6º "5", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.10.08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27.11.08 y 5.2.09, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18.7.08... publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. - Juez".

Buenos Aires, 21 de agosto de 2008.

Santiago Medina, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.753 v. 08/09/2008

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 16.7.08, se decretó la quiebra de FERNANDEZ OSCAR ALBERTO (D.N.I. 14.309.696), en la que se designó síndico al contador GABRIEL TOMAS VULEJ, con domicilio en Tucumán 1484 piso 6 "F", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.10.08. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26.11.08 y 4.2.09, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16.7.08 …publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 15 de agosto de 2008.

Santiago Medina, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.755 v. 08/09/2008

Nº 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 20 de agosto de 2008 ha sido decretada la quiebra de GRUPO OLIVO ARGENTINO SA con CUIT Nº 30-70831289-0.. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA MARIA INES PALERMO con domicilio constituido en la AV. SANTA FE 3444 PISO 11º "C" Capital Federal, hasta el día 9 de octubre de 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 20 de noviembre de 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 9 de febrero de 2009. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2008.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 02/09/2008 Nº 583.758 v. 08/09/2008

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 19 de agosto de 2008 ha sido decretada la quiebra de LOPEZ MENENDEZ SRL S/ QUIEBRA con CUIT Nº 30-63260357-2. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA SILVIA AMANDA FERRANDINA con domicilio constituido en ASUNCION 4642 Capital Federal, hasta el día 14 de octubre de 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 25 de noviembre de 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 11 de febrero de 2009. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 lis. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2008.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 02/09/2008 Nº 583.757 v. 08/09/2008

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de agosto de 2008 ha sido decretada la quiebra de ANGEL RUIZ SA con CUIT Nº 30-6806061-1. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADORA ROSA DEL CARMEN YRIGOYEN con domicilio constituido en la AV. CORDOBA 1351 8º Capital Federal, hasta el 9 de octubre de 2008. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 20 de noviembre de 2008 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 6 de febrero de 2009. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2008.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 28/08/2008 Nº 583.629 v. 03/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 70680 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin que el día 08 de septiembre de 2008 comparezca a estar a dere-

cho y prestar declaración indagatoria a CECILIA MARTA RIZZONE bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 22 de agosto de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 01/09/2008 Nº 583.712 v. 03/09/2008

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CESAR QUISPE QUISPE a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 70.048 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secrertario.
e. 01/09/2008 Nº 583.710 v. 05/09/2008

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 69400 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a EULOGIO PEDRO RODRIGUEZ bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.-
Buenos Aires, 21 de agosto de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 01/09/2008 Nº 583.709 v. 03/09/2008

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JULIO CESAR MONTENEGRO —D.N.I. nro. 27.718.258— a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 68.397 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE PO CINCO DIAS.
Buenos Aires, 20 de agosto 2008.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 01/09/2008 Nº 583.707 v. 05/09/2008

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 66.814 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a XIHUA ZHENG bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 21 agosto de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 01/09/2008 Nº 583.708 v. 05/09/2008

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 62711 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NATALIA DANIELA SAIN bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.-
Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 01/09/2008 Nº 583.711 v. 03/09/2008

Nº 9

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 72.066/ 72.067 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de estar a derecho, a ROSA SMERILLI, (D.N.I. Nro. 3.999.874) bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y ordenará su paradero.
Buenos Aires, 30 de julio de 2008.
Ignacio Pombo, secretario "Ad-Hoc".
e. 29/08/2008 Nº 583.689 v. 04/09/2008

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Eugenio Prozapas para que comparezca ante esta sede en la causa Nº 46.074, que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves, dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días.-
Buenos Aires, 22 de julio de 2008.
María Fabiana Galletti, secretaria.
e. 01/09/2008 Nº 583.695 v. 05/09/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANA AMMI para que comparezca ante estos Estrados a estar a derecho en la causa Nº 46.708 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —art. 42 y 162 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policia Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 2008.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.
e. 01/09/2008 Nº 583.696 v. 05/09/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 48 SECRETARIA NRO. 145

Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CESAR VELAZQUEZ —alias "Van Van"— (con último domicilio conocido en Manzana 28, casa 125 de la Villa 1-11-14, de quién se carece de demás datos filiatorios), RAYMUNDO BARRANTES —alias "Ray"— (con último domicilio conocido en Manzana 28, casa 125 de la Villa 1-11-14, de quién se carece de demás datos filiatorios) y MIGUEL ANGEL APAZA —alias "Angelito" o "Kiko"— (con último domicilio conocido en Manzana 28, casa 124 de la Villa 1-11-14, de quién se carece de demás datos filiatorios), para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, a fin de recibirles declaración indagatoria -art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación- en la causa Nº 71.338/2007 —testimonios— que se les sigue en orden a los delitos de daño y disparo de arma de fuego, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LO QUE POR DERECHO CORRESPONDA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 2008.
Néstor A. Pantano, secretario.
e. 01/09/2008 Nº 583.760 v. 05/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

EDICTO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de agosto de 2008, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a la Srta. Eleonora Carlucci, argentina, de aproximadamente 30 años de edad, hija de Eleonora Di Paolo, con último domicilio conocido en la calle Carlos Pellegrini 305, Junin, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificada, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1231/08 (B-11170/08), que se le sigue. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 2, 20 de agosto de 2008.
Adolfo O. Piendibene, secretario.
e. 28/08/2008 Nº 583.632 v. 03/09/2008

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Gao Lianghe (de nacionalidad china; con último domicilio en Avenida Rivadavia 1480, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2008.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/08/2008 Nº 583.635 v. 03/09/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Ambrosio, cita y emplaza a PABLO OSCAR JUAN CHAVINO (titular del DNI 27.602.414), para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N, en la causa Nº 5359/08 que se sigue por el delito de falsificación de documentos, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 2008.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/08/2008 Nº 583.647 v. 03/09/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 12, del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a LI MEIXIANG (dn Nº 94.022.363, nacida el 24 de diciembre de 1982 en la República Popular de China, hija de Jin Zhu Xu y Cheng Gui Li, con último domicilio conocido en la calle Pte. Luis S. Peña 312 de esta ciudad) para que comparezca ante este tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 10189/05 que se le sigue por el delito de Falsif. Do. Púb., dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 2008.
Gustavo De Marco, secretario.
e. 28/08/2008 Nº 583.633 v. 03/09/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría nro. 12, del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a JESUS ALBERTO GUEVARA LOPEZ (peruano, nacido el 19 de mayo de 1986 en la ciudad de Lima, República de Perú, hijo de Marcial Guevara Vargas y de María Marisol Guevara López, soltero, vendedor ambulante, con último domicilio conocido en la calle Remedios de Escalada 3550; Florencio Varela, vía La Plata) para que comparezca ante este tribunal, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 12960/07 que se le sigue por el delito de Inf. Ley 23737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 2008.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 28/08/2008 Nº 583.634 v. 03/09/2008

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

JUZGADO PENAL ECONOMICO NRO. 6, SECRETARIA NRO. 12.- Se cita al Sr. Marcelo López (D.N.I. 16.823.660) a comparecer a este Tribunal el día 17 de septiembre próximo a las 10:30 hs, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 15 de agosto de 2008,.- ...cítese a Marcelo López por medio de edictos (art. 150 del C.P.P.N.) a comparecer por ante este Tribunal el día 17 de septiembre próximo a las 10:30 a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio dirigido al Boletín Oficial.-....- FDO: DR. MARCELO I. AGUINSKY (JUEZ)".- Ante mí Dr. Guillermo D. Brugo Secretario.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2008.
e. 29/08/2008 Nº 583.690 v. 04/09/2008

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 1, SECRETARIA Nº 2 (Talcahuano 550, 7º piso, oficina Nº 7026 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 26 de agosto de 2008... recíbasele declaración indagatoria a Ezequiel BORDA ZARATE; en consecuencia, desconociéndose su actual domicilio, cítese al nombrado mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento en caso de no presentarse dentro del tercer día a partir de la última publicación de ser declarado rebelde y ordenar su aprehensión al Sr. Jefe de la Policía Federal (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, líbrese oficio de estilo..." Fdo. María Teresa Salgueiro. Juez. Ante mí: Giselle M. Saunier Rebori. Secretaria".
Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.
e. 02/09/2008 Nº 583.768 v. 08/09/2008

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA B ROSARIO-SANTA FE

El Sr. Juez Federal Subrogante Dr. R. Félix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" Dra. Raquel N. Bolzico, en los autos caratulados "Estarli, Claudia Ramona s/ Art. 292 CP" Expte. nro. 1355/07 A, cita y emplaza a Estarli, Claudia Ramona (D.N.I.: 21.521.211), para que comparezca ante este Tribunal, sito en Bv. Oroño 940 P.B de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su paradero. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 21 de agosto de 2008, Atento lo solicitado por la fiscalía, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Claudia Ramona Starli comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación.. Fdo. R. Félix Angelini, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Raquel N. Bolzico, Secretaria."
e. 02/09/2008 Nº 583.747 v. 08/09/2008

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal nro. 3 de Rosario, Secretaría B a cargo del Dr. Marcelo Alesso, sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos "Redondo, Fernando Ramón s/ 24.769", expte. Nº 254/07B, CITA a FERNANDO RAMON REDONDO (DNI Nº 25.524.349) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 1º de la ley 24.769, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, Pcia. de Santa Fe, 20 de agosto de 2008.
R. Félix Angelini, juez federal subrogante.
Marcelo E. Alesso, secretario.
e. 02/09/2008 Nº 583.746 v. 08/09/2008

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 8 MORON-BUENOS AIRES

El juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Morón, cita y emplaza a Alejandro Guzman Condori, CIPFA Nº 12.094.813, nacido el 15 de agosto de 1958 en Linares, Bolivia, hijo de Miguel Guzman y Juliana Condori, con último domicilio registrado en Bacareza 256 de Mariano Acosta, Pcia. de Buenos Aires, que debera comparecer dentro del tercer día de la última publicación del edicto a este Tribunal, sito en la calle Machado nro. 740, de la mencionada Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde" (arts. 133 y 150 del C.P.P.N.).
Morón, 12 de agosto de 2008.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Carlos A. Silva, secretario federal.
e. 01/09/2008 Nº 583.706 v. 05/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	SEBASTIAN J. MARASCO	14/08/2008	Ariel Martín Rinaldelli (D.U. Nº 23.628.376)	3	Nº 67.644/2007 ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	15/08/2008	HECTOR OLIVERA y DANIEL GONZALEZ	3	ESTAFA
34	117	VERONICA DE ROSA	25/08/2008	Silvia Joaquin (D.N.I. Nº 13.179.521)	3	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	02/08/2008	VICTOR ALBERTO ORMAN	3	Nº 31.141/2008 ROBO

e. 01/09/2008 N° 630 v. 03/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	MIRTA SERANTES DE SANZONE	22/07/2008	GABRIEL ALEJANDRO CASTELLO	5	Nº 57.922/07 ESTAFA EN TENTATIVA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
2	107	DANIEL BERMUDEZ	23/07/2008	CARLOS CESAR FAOUR LUCCHESE, argentino hijo de Carlos Faour y de Marta Lucchese, nacido el 20 de Octubre de 1974	5	Nº 69061/2007
10	130	GABRIEL R. BUSTOS	05/08/2008	Elsa Del Valle Ferreyra	3	Nº 9.663/06
10	130	MARIA LUJAN ROBLES	15/08/2008	PABLO EBRAÍN (hijo de Elsa René Piasentini y nieto de Elba René La Torre de Piasentini)	5	57.566/07
10	130	MARIA LUJAN ROBLES	13/08/2008	Jorge Rubén Frid	3	Nº 48.317/06
11	133	MARCELA L. GARCIA	19/08/2008	RODRIGO ZURRO, D.N.I. Nº 28.411.613	5	Nº 13.474/2003 DEFRAUDACION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	21/08/2008	MARIA LUCRECIA RAMIREZ	3	Nº 48.162/2006
20	162	PABLO D. BEBEBINO	19/08/2008	Eduardo Hugo Leal	5	Nº 65.164/06 HURTO
20	162	PABLO D. BEBEBINO	20/08/2008	SILVIA SUSANA MONTANI (titular del D.N.I.Nº 13.092.332) y MIGUEL VICTOR GALIANO (titular del D.N.I. Nº12.572.978)	3	Nº 53.248/2003 ESTAFA
23	158	CAROLINA WATHELET	31/07/2008	HERMOCINDO CORSIN CORIA, D.N.I.Nº 16.431.014	5	Nº 42.784/2005 ESTAFA
27	124	MARIA F. MARTINEZ	20/08/2008	José Francisco Miranda	3	Nº 59.648/07
31	119	NATALIA LE PERA	22/08/2008	PEDRO LUIS CASTRO, D.N.I. Nº 11.071.065, nacido el año 1953 último domicilio conocido en Av. Vergara 449, Localidad de Merlo, Provincia de Bs. As. y CARLOS ALBERTO PAQUETE, último domicilio conocido en Av. Nazca 269. piso 1º dpto. 2 de esta Ciudad	3	Nº 12.827/05 ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	14/08/2008	Rubén Ricardo Rodríguez	3	Nº 10.994/08 ESTAFA
36	123	ENRIQUE MENDEZ	19/08/2008	JORGE MARINO	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/08/2008	NORMA BEATRIZ MAMONE, identificada con D.N.I. Nº4.250.450	5	Nº 59.110/06
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/08/2008	CARLOS ABUNDIO PIZARRO, identificado con D.N.I. Nº 7.691.409	5	Nº 59.110/06
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/08/2008	VICENTE CARLOS GRECCO, identificado con D.N.I. 4.029.145	5	Nº 59.110/06
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/08/2008	JOSÉ ROBERTO GUERRA DÍAZ, identificado con D.N.I. Nº 4.433.108	5	Nº 59.110/06
42	106	JUAN CAROVANO	19/08/2008	Luis Lugo Duarte	1	Nº 55.719/08
48	145	NESTOR A. PANTANO	25/07/2008	ANDREA NOEMI BACAS, titular del D.N.IN º 22.419.365, con último domicilio conocido en la calle Pringles 3435 de la localidad de Tres de Febrero, Partido de Caseros, Provincia de Bs.As y de quien se carece de demás datos filiatorios	3	Nº 21.562/2006 ESTAFA

e. 01/09/2008 Nº 631 v. 05/09/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	24/07/2008	MIGUEL ARMANDO CUZZI	122594
5	U	ALFREDO E. ZANIN	19/08/2008	STELLACI Isabel Sabina	86537
11	U	JAVIER A. SANTISO	14/08/2008	Irma Nélida CACCHIONE y Aquiles DURELLI	122568
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	25/07/2008	RICARDO FERNANDO PEREZ	122585
17	U	MARIEL GIL	20/08/2008	Ana SEREDA, María SEREDA y Rafi Clemente BRAJUS	122666
17	U	MARIEL GIL	20/08/2008	BONA Eligio José Fortunato	122579
18	U	ALEJANDRA SALLES	24/07/2008	BETTY MARTHA MILLAN	86586
18	U	ALEJANDRA SALLES	13/08/2008	LOMBARDI ISABEL CLARA	122672
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/08/2008	PORTA OSCAR LUIS	122567
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/04/2008	CARLOS ENBE	86524
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/08/2008	AMALIA ANTONIA DELPRATO	86588
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/08/2008	JAIME ARJE KANIA	86533
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/08/2008	PASCUAL GONZALEZ	122628
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	20/02/2008	LUDMILA URBKA y JUAN CARLOS SUAREZ	122611
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	24/07/2008	MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON	86529
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	15/08/2008	BRUNO MIGUEL ROTONDARO	122658
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	26/08/2008	CELIS PEREZ	86570
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/07/2008	ANTONIETA MAGDALENA RONCALLO Y MARIA JOSEFINA RONCALLO	86522

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	26/08/2008	Vahan Katabian	122586
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/08/2008	Juan Valentin Bolaña	122665
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	28/08/2008	ENRIQUE ROBERTO TORRES	5613
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	22/08/2008	MARIA MATILDE LOPEZ Vda. de FERNANDEZ	86508
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	13/08/2008	ROBERTO MARTIN RAPISARDA	86565
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	22/08/2008	HUMBERTO ATILIO GONZÁLEZ	86583
41	U	LUIS R. J. SÁENZ	22/08/2008	RUFO FLORENCIO ALVAREZ	122582
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	14/08/2008	VIRGINIA AMANDA DE LA BARRERA	86540
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	14/08/2008	AMANDA APOLINARIA RODRIGUEZ	86541
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	14/08/2008	ANTONIA ELVIRA D AMICO	122660
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/04/2008	LUCIA VILLARRUEL	86528
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/08/2008	JUSTO GARCIA PEREZ y HAYDEE LURAGHI	86511
44	U	ANALIA V. ROMERO	15/07/2008	ANGEL JUAN MONTI	86514
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	21/07/2008	NORBERTO ARMANDO TURDERA	122572
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	20/08/2008	Jacobo SCHONHOFFER y Teresa USLEBER	86526
50	U	JUAN C. INSUA	26/08/2008	Maria Leticia Perillo	122616
51	U	CAROLINA CIA BRAGA	18/07/2008	Leila Eljatip y Maximo Eljatip	86574
52	U	MARIA LAPLUME ELIZALDE	18/06/2008	JUAN CHEVES y FERMINA RAMOS	122592
53	U	ALDO DI VITO	20/08/2008	ISMAEL KASSEN MNINI	86557
54	U	JULIAN HERRERA	25/08/2008	CARLOS LAURITO	86523
57	U	MERCEDES M. S. VILLARROEL	13/08/2008	DARIO ALFREDO NICOLAS PULIDO	86587
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	25/07/2008	ANILE, Jacinto Domingo	5612
60	U	JAVIER SANTAMARIA	25/08/2008	Alberto Nestor Sanjurjo	83626
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/06/2008	OMAR ALBINO REY	122662
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	17/06/2008	DOLORES CARMEN PEDREIRA	122663
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/07/2008	MANUEL BRUNO DEDICO y ESTHER ALICIA LOPEZ	86538
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/08/2008	BARBONETTI,Vicente Donato	86558
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	25/08/2008	Julia VILLANUEVA y Carlos Argentino SOSA	86507
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	15/08/2008	ELBA MARIA PINACCHIO Y OSVALDO ANTONIO TULLI	86506
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/08/2008	ASCIA MARIANA CARMELA y ASCIA CAYETANO	122652
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/08/2008	Ramón Piñeiro	86552
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	21/08/2008	Delia Elva Petrona Segarra	83633
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	24/04/2008	JOSEFA BARROS	86562
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/08/2008	Raquel Irene Marchesano de Aragon y Ricardo Aragon	122583
73	U	ALBERTO UGARTE	25/08/2008	DEBORA WINDLER	122603
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/08/2008	Carlos Julio FERRAZZO	86564
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	22/08/2008	Pedro Roberto Magistris e Isabel Martorell de Magistris	86544
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/08/2008	Bertha Martha Riadigos	86561
78	U	CECILIA E. A. CAMUS	03/07/2008	MIRTA RAQUEL CAPUTO	122671
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/08/2008	CAROLINA MOSQUERA	86573
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	21/08/2008	Víctor Hugo Mare	86556
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	10/07/2008	ALTAVISTA VICENTE	122650
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/08/2008	ALBERTO LOPEZ	122678
94	U	EDUARDO PARODY	02/06/2008	ANGEL OSVALDO BONOMINI	86517
94	U	GABRIELA PALOPOLI	19/08/2008	GONZALEZ EVENCIO Y MARQUES COLMENARO SATURNINA	86554
94	U	EDUARDO PARODY	04/07/2008	Israel PAPIERNIK MEJER	86553
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	26/08/2008	NELIDA ELSA TENAGLIA	86535
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	22/08/2008	TAWIL PERLA SARA	83672
97	U	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	15/08/2008	CATALINA ANGELICA GARCÍA Y ROBERTO BENIGNO EVARISTO CARLO ARROYO	86582
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/08/2008	CHIARANTE JOSE y VEGA OLGA NILDA	122669
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/08/2008	Delia Clementina CHECHILE	122604
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	26/08/2008	HORACIO EUGENIO CLEMENT	86551
99	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	28/07/2008	ANTONIA JUANA MARTINO PAREDES	86566
100	U	OSVALDO GUILLERMO CARPINTERO	20/08/2008	BEATRIZ SUSANA MARTIRE y ALFREDO MUNUA	122627
104	U	HERNAN L. CODA	14/08/2008	CATALINA ALASIA	86518
104	U	HERNAN L. CODA	11/08/2008	ZUB SZMEREL	86539
107	U	JAIME MENDEZ	26/08/2008	PEDRO LE PIANI	86560
107	U	JAIME MENDEZ	21/08/2008	Marta Grunwald Y Nicolás Knopfler	86509
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/08/2008	SILVIA DOLORES ALEGRE y JULIO RAMON SUAREZ	86521
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/08/2008	JORGE ANTONIO ALGUEA	86520
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	26/08/2008	Antonio Carlos Hermann	86532

e. 01/09/2008 N° 1165 v. 03/09/2008

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	26/08/2008	ELVIRA CREADO y ARMANDO S. L. VIVIANI y/o ARMANDO SALVADOR LUIS VIVIANI	86642
1	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	22/08/2008	HENOCH KOGUTEK Y AMALIA SASLAVSKY	86603
1	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	26/08/2008	WANDA MARGARITA BERNARDEZ	5619
1	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	19/08/2008	IRIS JUANA GOMEZ Y OMAR AGUSTIN COSTA	86590
6	U	SILVIA CANTARINI	22/08/2008	Nélida Dell' Isola	86661
6	U	SILVIA CANTARINI	26/08/2008	ENZO RENALDO COPERTARI	122719
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/07/2008	PONTALTI, FABIOLA SILVANA	86636
14	U	HUGO D. ACUÑA	13/08/2008	IUSEF RAUL NORBERTO	86634
14	U	HUGO D. ACUÑA	11/08/2008	FERNANDO JUAN ESNAOLA y AMELIA IRENE CARELLA	86644
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	17/07/2008	Ernesto RESNIK	86647
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	27/06/2008	JULIO GABRIEL CORDOBA	122788
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	02/07/2008	Paulino Sánchez	86638
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	02/07/2008	Rosario Delia Prieto	86639
18	U	ALEJANDRA SALLES	12/08/2008	JOVENICH EMILIO SANTIAGO	86627
19	U	MARIA BELEN PUEBLA	25/08/2008	Francisco Pascali y María Teresa Fiumara	83726
20	U	JUAN CARLOS PASINI	20/08/2008	ELBA DELBARBA	86648

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/08/2008	LUIS SANTIAGO ORTOLANI	86615
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/06/2008	HONZ MIGUEL ANGEL	86598
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/06/2008	HUGO LUIS BISSO	86620
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/08/2008	CARRIZO JULIA FERNANDA	122737
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	22/08/2008	Oliver Héctor	86641
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/08/2008	ROVATTI CORALIA TERESA	86649
31	U	MARÍA CRISTINA GARCÍA	14/08/2008	THOMAS GERALD GARDNER	86605
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/08/2008	Arminda Dolores GUARDIA, y Adolfo Herman VAISMAN	122773
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	25/08/2008	JORGE JOSE FRANCHI	86623
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/04/2008	MARIA ESTHER FERNANDEZ Y JOSE CARLOS TRAVERSO	86658
33	U	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	11/07/2008	JORGE ANDRES OTERO	83683
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/07/2008	FAUSTINO FERREIRA BENITEZ	86628
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	15/08/2008	Gabriel Amengual y Bárbara Sastre	83693
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	12/08/2008	Olga Esther Alvarez	122717
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/08/2008	ANA BARRACO	86593
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/08/2008	OSVALDO PEDRO CIGLIUTTI	86592
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	26/08/2008	Nélida Iris RIPPA	86616
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/08/2008	JUAN CARLOS ESCUDÉ	9116
44	U	ANALIA V. ROMERO	06/03/2008	BEATRIZ CORINA LABARRE	86614
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/08/2008	DANTE RUBEN FERNANDEZ	86632
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	20/08/2008	MARIA REMEDIOS MONTEAGUDO	83680
47	U	SILVIA R. REY DARAY	20/08/2008	RODOLFO NUIN	122694
52	U	SILVIA N. DE PINTO	25/07/2008	ALBERTO SAVERIO PADIN	122734
53	U	ALDO DI VITO	21/08/2008	CONTRERAS ELYDE REYNA PILAR	86591
53	U	ALDO DI VITO	19/08/2008	GELVES MARIA ANGELICA	86650
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	26/08/2008	JUAN LUIS ETCHEVERS	86635
58	U	MARIA ALEJANDRA MORALES	02/06/2008	JULIO FELLER	86637
63	U	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	21/08/2008	PEREZ MAXIMA LIBERATA	86651
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	25/06/2008	FERRO ANDRES LUIS	86617
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/07/2008	FRANCISCO MARTELLOTTA	5618
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/08/2008	GISBERTO HUGO BUFFONE	86621
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/07/2008	FAUSTA GRACIELA HERSILIA CALABIA	86606
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	14/08/2008	IRENE NORMA CABANA	86660
79	U	PAULA FERNANDEZ	11/08/2008	MARCOS GREMBEL	83704
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	12/08/2008	Marta Estela Pardo	122716
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	23/07/2008	EDGARDO AMADEO PUCCI	86662
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	25/08/2008	ROSSI CARLOS DANIEL	86618
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	26/08/2008	Alberto Jose Briscioli	86626
94	U	MARIA G. L. BUSICO	22/07/2008	FERNANDEZ JUAN MANUEL	86604
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	27/08/2008	JORGE ALBERTO CARIDE	122699
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/05/2008	CAMPOS MARIA DE LA ASUNCION	122685
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/05/2008	MENDEZ JUAN CARLOS	122686
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/07/2008	Enrique Delio MOYANO	83698
104	U	HERNAN L. CODA	12/08/2008	ELVIO DI PACE	86631
107	U	JAIME MENDEZ	25/07/2008	CAROLINA QUEIRIMA RODRIGUEZ	86596
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/07/2008	MARIA JUANA MITCHEFF DOTCHEFF	86594
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	22/08/2008	CELEDONIA DURSO	86597

e. 02/09/2008 N° 1166 v. 04/09/2008

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 5º, hace saber por dos días en lo autos "DE MARCO María Florencia y otro, c/ FERRO Stella Maris, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 92.816/2003, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, A LAS 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La UNIDAD FUNCIONAL Nº 4, de propiedad de la Sra. Stella Maris Ferro, sita en el Piso 1º, Dpto "D", del inmueble calle Coronel Manuel José OLASCOAGA Nº 5007/11/15, entre las calles Soldado de la Frontera y s/nombre oficial, de esta Ciudad de Buenos Aires. Consta de: cocina, comedor diario, pasillo con placard, dos dormitorios y baño totalmente instalado. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos De Vita y su sobrino en calidad de inquilinos. Posee una superficie total de 49,49m2. Porcentual 1,709%. Nomenclatura Catastral: Circuns. I; Sec. 82, Manz. 73 Q, Parcela 5. Matrícula 1-90954/4. BASE $ 40.000, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva y el 0,25% Acordada 24/200, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio dentro del radio de del Juzgado. El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, y demás condiciones dispuestas en autos. Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto. De acuerdo a lo resuelto en el fallo Plenario dictado el 18 de Febrero de 1999 por el Tribunal de apelaciones del Fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A., c/ Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Se adeuda por: O.S.N. fs. 75 al 7/11/05 Sin deuda: A.B.L. fs. 239/40 al 8/5/08 $ 979,90. Expensas fs. 183/4 al 29/8/07 $ 13.017,20, habiéndole correspondido para el mes de Julio de 2007 $ 122,40. Aysa fs. 233 al 15/5/08 $ 381,27. Se exhibirá los días 11, 12, 15 y 16 de Septiembre de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 2008.
Javier Santamaría, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 83.781 v. 03/09/2008

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "MARUCCIO Pascual y otro c/SANTILLI Durando Vicente s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 87.277/2004, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día JUEVES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2008, A LAS 12.15 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Bueras 4258, entre las de Condarco y Corvalán, de Monte Chingolo, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Consta de Garaje, jardín al frente, pasillo al costado izquierdo, living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina, patio con lavadero, pequeño quincho con parrilla y fondo libre. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Nicolás Santilli con su madre en carácter de propietarios. Edif. en el Lote 3, de la Manz. C, que mide: 10 mts. de frente al Sudoeste por 39m75 de fondo. Nomen. Catastral: Circuns., 2, Sec. E, Manz. 34, Parcela 16. Partida 025-067247-0. Matrícula 64022 y el antecedente dominial inscripto al folio Nº 2479 del año 1952. Ad-Corpus. BASE $ 50.000 AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el 1% de sellado de ley y el 0,25% Acordada 24/2000, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate. No procede la compra en comisión. El inmueble de autos se encuentra inscripto a nombre del ejecutado Durando Vicente Santilli, quién ha fallecido, no habiéndose denunciado hasta el presente la apertura de su juicio sucesorio, recaudo éste que deberá cumplimentar al comprador a los efectos de integrar el título de propiedad del bien en cuestión. Se deuda por: Imp. Municipales fs. 362/3, al 10/7/07 No registra deuda. Imp. Inmobiliario fs. 413 al 31/08/07 $ Sin deuda. OSN, fs. 349 al 12/06/07 Sin deuda. AYSA fs. 369 al 4/07/07 Sin deuda. En virtud a lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A., c/ Yabra Roberto I.", con fecha 18/02/1999, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". El bien se exhibirá los días 15 y 16 de Septiembre de 2008, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2008.
Chistian R. Pettis, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 83.782 v. 03/09/2008

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Jueza Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de esta Ciudad, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y Clarín, en los autos "E.G.3. S.A. C/Fichele, Juan Carlos, S/Ejecución Hipotecaria", Expte. "R" Nº 48.473/03, que el martillero José María García Arecha (CUIT Nº 20.04423243-0) rematará al contado y al mejor postor, el día 9 de septiembre de 2008, a las 11.00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales que tiene su sede en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la ciudad capital de la provincia de Mendoza, sección este, calle Tucumán 404/412, e Ituzaingó 2505/07, matricula 8916/1. El bien en cuestión, según la constatación obrante en autos, es un inmueble antiguo, construido inicialmente con salida a las calles Tucumán e Ituzaingó; presenta un estado de total abandono, encontrándose desocupado. Sobre ambas calles, tiene ventanas, algunas de ellas parcialmente tapiadas con ladrillo y cemento, así como ventanales rotos. Los interiores están en muy mal estado, con tirantes carbonizados o caídos, escombros, basura y desperdicios, así como con plantines y yuyos crecidos entre el cemento. Algunas de sus paredes son parte de adobe y parte de ladrillos, con revoques descascarados, cuando no inexistentes; los techos están derrumbados, en un 80% aprox. a cielo abierto. Según un vecino,

el bien se encuentra abandonado desde hace mucho tiempo. Asimismo, se deja constancia que a fs. 311 obra una resolución dictada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Mendoza, de fecha 28-4-07, intimando al propietario del inmueble a su demolición, dentro del plazo de noventa (90) días. Base: $ 80.000 - seña: 30% - comisión: 3% - IVA sobre comisión martillero: 21% - arancel Acord. 10/99 CSJN: 0,25% - sellado de ley vigente en la Pcia. de Mendoza: 2,5%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Deudas acreditadas en autos: Obras Sanitarias de Mendoza S.A.: $ 3.771,68 al 4-8-04 (fs. 107) - Mrio. de Ambiente y Obras Públicas: sin deuda, al 18-8-04 (fs. 116) - Rentas de la Pcia. de Mendoza: $ 774,02 al 30-7-04 (fs. 123) - Servicios Municipales (Municipalidad de Mendoza): $ 1.461,58 al 28-7-04 (fs. 127). Se hace saber que al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión (conf. doctrina plenaria de la Excma. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto S/ Ejec. Hipotecaria"). El inmueble se exhibirá los días 4 y 5 de septiembre de 2008, entre las 01 a las 12 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2008.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 86.825 v. 03/09/2008

Nº 103

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. Nº 103 a cargo del Dr. Martin Alejandro Christello, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 , 1º de Cap. Fed. hace saber en los autos "CONS DE PROP ESTADOS UNIDOS 4268 c/ SANCHEZ ZACARIAS S/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte 108578/2005, que el mart. Alberto Lionel Del Zotto rematará el día 11 de setiembre de 2008 a las 10.30hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. del bien sito en Estados Unidos 4268, entre José Mármol y Muñiz, Planta Baja, Unidad Funcional Nº 4, Nomenc. Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Mza. 23, Parc. 8, superf. 42.09m2, Matrícula: 6-2857/4., de la Capital Federal. Según constatación realizada por el martillero dice: ...identificando la UF4 que en la puerta figura el Nº4 y que vecinos manifiestan se encuentra deshabitado desde hace 6 años, se procedió a la apertura de puerta con el servicio de cerrajero, acto seguido al ingreso al mismo se pudo comprobar que el depto. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación. Se trata de 1 dorm. Cocina, comedor, baño y patio.- Base: $ 125.000.- al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Adeuda: ABL al 20/6/08 fs. 68 sin deuda.- OSN al 23/7/08 sin deuda fs. 99, AySa al 20/6/08 $ 403.35.- fs. 67, Ag. Arg. Al 22/7/08 $ 3038,32.- fs. 98. Respecto a las expensas a mayo del 2008 en concepto de capital $ 7427.42 y el mes de mayo de 2008 $ 184.49. Se hace saber al adquirente, que dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Lo adeudado en concepto impuestos, tasas y contribuciones municipales y sanitarias, como así también lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto s/ ejecución hipotecaria" exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. Visitar los días 9 y 10 de setiembre de 2008 de 10 a 14 horas. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "La Nación" de Capital Federal.

Buenos Aires a los 28 de agosto de 2008.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 83.783 v. 03/09/2008

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría 8 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, primer piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en Boletín Oficial y tres (3) días en La Nación, en los autos "Stauffer, Carlos Alberto, S/Quiebra" (expte. Nº 86.325) (CUIT del fallido: 23-17199496-9) que el martillero José María García Arecha (CUIT 20-04423243-0) rematará el día 9 de septiembre de 2008, a partir de las 11.15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el 50% del inmueble sito en: Azara 212/6, esq. Arzobispo Espinosa 1396/98/1400, Capital Federal. Nomenclatura catastral: Circunscripción 3, Sección 8, Manzana 25, Parcela 7. Se trata de un inmueble de Planta Baja y 1er. Piso; en el piso bajo tiene dos locales pequeños y un departamento de dos ambientes; uno de dichos locales está ocupado por un comercio de verdulería, el cual carece de contrato; el otro local está desocupado. El departamento indicado también está desocupado. Al piso superior se ingresa por Arzobispo Espinosa 1396; consta de un hall de circulación, que conecta con la cocina y cuatro habitaciones, dos baños y una galería con una pequeña escalera, que da a la terraza, donde se encuentran tres habitaciones de reducidas dimensiones. La construcción de todo el conjunto es buena, pero en regular estado de conservación y mantenimiento. Condiciones de venta: Base: $ 135.000; en caso de no existir oferentes, a los quince (15) minutos, es decir, a las 11.30 hs. en punto, el bien volverá a salir a la venta con una base reducida de pesos ciento un mil doscientos cincuenta ($ 101.250). La venta será al contado y al mejor postor. Seña: 30% - comisión: 3% - IVA sobre la comisión del martillero: 21% - arancel acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%. Deudas: los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la posesión de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de la posesión, serán a cargo del adquirente. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso contrario las providencias que se dicten le serán notificadas cfr. lo prevé el art. 133 CPCCN. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCCN., aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley de concursos, y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial, hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Exhibición del inmueble: tendrá lugar los días 3 y 4 de septiembre de 2008; de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2008.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 28/08/2008 Nº 86.657 v. 03/09/2008

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 - Secretaría Nº 12 a mi cargo, con asiento Diag. R. S. Peña 1211 piso 2º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en autos "GARANSINI JUAN CARLOS s/ QUIEBRA s/ inc. de realización de bienes s/incidente de realización de bienes" expte. Nº 38198, que el martillero Horacio Fernando Cambareri, rematará el día 18 de setiembre de 2008 a las 11,30 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal ad corpus la 1/4 parte indivisa perteneciente a la fallida de la facción de campo de 58 Hectáreas —cuarenta y ocho áreas— sesenta y ocho centáreas cuyos datos identificatorios son: identificado como lote 8 de la manzana 3, partida Nº 28-000873-7 - Linda al NE con Victor Burtín antes doña María Morín; al S.E. Juan Bugliolo antes Marcelino Benitez; al S.O. Gastón Cartier antes Alberto Burtín y al N.O. Juan B. Gilardi antes Angel Greco.- Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manzana 37, Parcela 22, Matrícula 14-2609/43 y complementaria XLV, F.R.- BASE: $ 440.000.- Seña: 30%- Comisión 3%- Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%. Sellado de Ley Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando, se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.-) Con relación a las deudas que pudieren existir en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas hasta el día en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. Las deudas por expensas comunes —en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas—, el excedente quedará a cargo del adquirente del inmueble.- No se admitirá la compra en comisión, ni la eventual cesión de los derechos del boleto de compraventa. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre todos los datos identificatorios de los bienes, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión y transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el inmueble correrán por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Se hará entrega de los bienes al adquirente a más tardar dentro, del décimo día de aprobarse la subasta, por mandamiento a diligenciarse por intermedio del síndico como oficial de justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, tasa, gravamen, etc. ocurridos desde esa fecha. El campo llamado "HILBER" se encuentra ocupado por el encargado Sr. Angel Dardo Eberle, D.N.I. 13.837.277. En el momento de la constatación el campo se encontraba totalmente sembrado con soja, salvo una pequeña fracción donde se hallan las siguientes instalaciones: Una casa de material tipo chalet en mal estado de conservación y mantenimiento cuyo frente y lateral izquierdo forman una galería en L con techo de tejas, pero el techo del chalet es de chapas. No se pudo ingresar al inmueble por carecer el encargado de llaves pero informa que el mismo se encuentra en total estado de abandono, libre de bienes, y consta de 4 dormitorios, 2 baños, 1 living comedor, 1 cocina, lavadero y en su exterior la mencionada galería, todo ello en aprox. 12 mts. x 20 mts; 1 galpón de chapa en regular estado de aprox. 4 mts. x 10 mts., 1 cuarto en mal estado de material y chapa de aprox. 2 mts. x 2 mts. destinado a los motores generadores de luz eléctrica, pese a que el campo cuenta con energía de luz eléctrica, otro galpón de chapa también destinado a depósito de aprox. 5 mts. x 7 mts. en regular estado, pegado al mismo en su lateral derecho una construcción destinada a vivienda del encargado en material de aprox. 10 mts. x 8 mts. que cuenta con 3 dormitorios, baño y cocina comedor, también en mal estado; en el fondo otro galpón de chapa y madera destinado a gallinero en mal estado de aprox. 10 mts. x 5 mts.. A la derecha del mismo y a unos 10 mts. aprox. atravesando el campo sembrado nos encontramos con un galpón de material y chapa, parte de él con techo parabólico y el resto techo de chapa simple con una sola caída, destinado anteriormente a la explotación como tambo y que mide aprox. 18 mts. de frente x 15 mts. de fondo con algunas divisiones afines al rubro. Frente a la casa principal existe un tanque australiano de aprox. 5 mts. de diámetro de chapa en mal estado. Mayores datos y/o planos en constatación y material fotográfico obrante en autos. Exhibición El martillero y/o autorizados atenderán los días 12 y 13 de setiembre de 2008 en el horario de 11 a 12 horas en el Gran Hotel Chivilcoy sito en Avda. Sarmiento 125 de esa Ciudad - T.E. 02346-430700 desde donde se acompañarán a las personas interesadas en la visita.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2008.
Cristina Davila, secretaria.

e. 28/08/2008 Nº 83.606 v. 03/09/2008

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña Nº 1211, P.B., hace saber por cinco días en los autos "CERAMICA PLATENSE SACEI (C.U.I.T. 30-50378694-6), s/ Quiebra, s/ Conc. Especial Prom. X Banco de la Ciudad de Buenos Aires, s/ Concurso Especial", Expediente Nº 087.061, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, CUIT Nº 20-12274890-2, rematará el día MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008, A LAS 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. UN INMUEBLE INDUSTRIAL DESOCUPADO, con frente a la calle ALVARADO Nº 3081, entre la Avda. Vélez Sarsfield y la calle Monasterio, Capital Federal. Posee un amplio portón de acceso y puerta a la parte administrativa, la que se compone en Planta Baja de recepción, baño, vestuarios, comedor, escalera a la Planta Alta, la que posee recepción, tres oficinas y baño, por escalera se accede al segundo piso que posee una habitación, ingresando por el portón se accede a un amplio galpón, sobre el contrafrente posee pañol de herramientas, en Planta Alta vestuarios; asimismo sobre el mismo se encuentran construídos dos hornos, y otro horno principal con cuatro cabinas de coccion; se encuentra totalmente desocupado. Esta edificado sobre el Lote designado en el plano de mensura M.509-62, como Subparcela 20, que consta de las siguientes medidas, superficies y linderos; Partiendo del esquinero Norte, en línea recta rumbo Sud Oeste, se miden 25mts.: desde allí formando ángulo interno de 90 grados 8 minutos, en línea recta rumbo Sud Este, se miden 54,68m: desde allí formando ángulo interno de 90 grados 4 minutos, en línea recta rumbo Nord Este, se miden 25,25m: desde allí, formando ángulo interno, de 89 grados 47 minutos en línea recta rumbo Nord Oeste, se miden 54,74m hasta llegar al punto de partida, donde cierra la figura, formando ángulo interno de 90 grados 3 minutos. Superficie total de 1.371,98m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. 2, Sección 26, Manzana 37, Parcela 20. Partida 911.045. Matrícula 202.064. BASE $ 613.800. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. ACTO SEGUIDO, SIN BASE: Bienes muebles, máquinas, etc., existentes en el inmueble. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 4% de comisión mas Iva y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El comprador de los bienes deberá abonar el importe total, 4% de Comisión, I.V.A. sobre la venta y la comisión y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá denunciar el corresponder dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr 580), si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere aplicable se le aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anonima La Razón s/Quiebra, S/Inc. De pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.Com.: 25/08/2003, "Calle Guevara/fiscal de Cámara s/ revisión de plenario Uzal). El comprador a los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimiental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VIII, 656). Las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a) anterior a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240, L.C.); c) a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador el inmueble (art. 2379, Cód. Civil). El bien se exhibirá los días 17 y 18 de Septiembre de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2008.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 02/09/2008 Nº 583.749 v. 08/09/2008

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 - Planta Baja - Capital, comunica por TRES días en el juicio: "STRAZZOLINI JUAN FACUNDO S/ SU PROPIA QUIEBRA" - Expte. 089163 que el martillero Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), Lunes 29 de Septiembre de 2008 a las 11:15 en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal rematará la tercera parte indivisa de dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Guaminí - Pcia. de Buenos Aires: a) Lote 5 parte del Campo La Concepción del Paraje Las Acacias, identificado catastralmente como Circunscripción 9, Parcela 773B, inscripto en la Matrícula 4093 del Partido 052 Guaminí - Partida 052-003231-2 y, b) Lote 6 parte del Campo La Concepción del Paraje Las Acacias, identificado catastralmente como Circunscripción 9, Parcela 773C, inscripto en la Matrícula 4094 del Partido 052 Guaminí - Partida 052-003232-0. Superficie: Cada una de las parcelas cuenta con 380 has, 92 As, 50 Ca Cuenta con dos casas de puesteros, galpones, silos, doce potreros de diversas superficies o destinos, un amplio equipamiento e instalaciones, corrales y muy buena manga, molinos y aguadas, etc. VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR - BASE: $ 800.000.- SEÑA: 30% - COMISION: 3% MAS IVA 21% - EN DINERO EFECTIVO - ARANCEL CSJN: 0,25%.- Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. En el caso de que por cualquier causa no lo depositaren en autos en el plazo indicado, aunque la demora no les fuera imputable, se les aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara /fiscal de Cámara/s/revisión de plenario Uzal) y, sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2do. y 584. Los compradores a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrán optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr., y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656. Visitas: Viernes 19 y Sábado 20 de Septiembre de 11 a 14 hs, debiendo los interesados encontrarse con el martillero y/o con sus colaboradores en el Parador "El Cencerro" ubicado en la Rotonda de Guaminí (Ruta 65 con Ruta 33), lindero a la estación de Servicio allí ubicada. Consultas por Internet en www.rematescorporación.org (código JLB-8007) y por correo electrónico a lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar Publíquese en el Boletín Oficial por tres días, en los diarios La Nación y Clarín por tres y dos días respectivamente.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2008.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 01/09/2008 Nº 583.718 v. 03/09/2008

Nº 12

Jugado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, Nº 12, Sec. Nº 23 sito en calle M. T. de Alvear 1840-P.B. Capital, comunica por dos días en autos: "CAMPOS, ALDO S/QUIEBRA S/INC. REALIZACION DE BIENES)", (Expte 085367), que el Martillero Alberto H. PINTO rematará el día 26 de Septiembre de 2008 a las 9,45- hs. (EN PUNTO), en calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. el 100% del lote de terreno ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As, Paraje denominado "Las colinaa de Peralta Ramos", que mide 15Mts. de frente por 25Mts. de fondo- Superficie Total ad-corpus de 375- Mts. 2.- DESOCUPADO (DATOS CATASTRALES EN AUTOS).- BASE DE VENTA; $ 8.553 - CONTADO Y MEJOR POSTOR - SEÑA: 30% - COMISION: 3% - SELLADO DE LEY - ACORDADA SCJN: 0,25%.- TODO EN DINERO EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.- Serán a cargo del adquirente solamente las Tasas, Impuestos y Contribuciones devengadas luego de la toma de posesión del inmueble.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Notificada "Min. Legis, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 CPCC- Prohíbida la compra en comisión ó posterior cesión del boleto de compraventa.- Se aceptan Ofertas bajo sobre, conforme el Punto C del decreto de subasta.- EXHIBICION: Tratándose de un terreno baldío, su visita en libre de días y horas.- Salvo causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los 30 días de aprobado el remate.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2008.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.750 v. 03/09/2008

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por 5 días en los autos "BERMEJO, JORGE ALBERTO s/Quiebra", que el martillero Sr. Guillermo Delgado, (4372-6551 y 15-5158-0520) subastará el día 15 de setiembre de 2008 a las 10.15 hs. en punto, en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, los siguientes bienes: 1) una casa-quinta ubicada en la calle Los Lirios 825 del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires edificada sobre tres lotes de terreno con una superficie total de 759,60 m2.- Superficie cubierta: 80 m2, aproximadamente, compuesta por dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño, un playroom en el entrepiso, quincho y pileta de natación.- Nom. Cat. C. VIII, Secc. F, Manz. 53 a, Parc. 2, 3 y 4, todo en block, ocupada por el Sr. Wilfredo Trainotti y su familia, sin contrato.- Base: $ 52.866.- 2) Un lote de terreno ubicado en la calle Azoay s/nº, Ptdo de Gral Rodríguez, de 255,10 m2 de superficie, aproximadamente, sin delimitación perimetral; Nom. Cat. Circ. VI, Secc. D, Manz. 90, Parc. 7, base $ 3.000; 3) Un lote ubicado en la esquina de las calles Bermejo y Linares, de la localidad de Moreno, superficie 207,92 m2 aproximadamente, Nom. Cat. Circ. IV, Secc. F, Manz. 20 b, Parc. 5; base $ 13.860.- Condiciones de venta para todos los bienes: al contado y al mejor postor, Seña: 30% en efectivo; Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta; Comisión 3%; Salón 0,25%, sellado 1%.- Son a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones desde la toma de posesión.- Se admiten ofertas bajo sobre que se presentaran hasta dos días anteriores a la subasta, y serán abiertas a las 12.00 hs. del día anterior a la misma.- No se aceptan la compra en comisión ni la cesión del boleto.- Será inoponible todo incidente que se promueva sin previo deposito del saldo del precio.- Exhibición de la casa de Pilar: día viernes 12 de setiembre de 11.00 hs. a 13.00 hs.- Para los lotes de Gral. Rodriguez y Moreno, libremente hasta el día de la subasta. DIARIO: BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, agosto 25 de 2008.
María Julia Morón, secretaria.

e. 01/09/2008 Nº 583.720 v. 05/09/2008

Nº 16

El Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón Matías Gastón Polo Olivera, Secretaría Nº 32, sito en Av Callao 635, Planta Baja, de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/FLUIDMEC S.A.I.C. s/ EJECUCION PRENDARIA", que el Martillero Julio César Cernadas, rematará el día 10 de Septiembre de 2008, a las 11,15 hs. en punto en el salón de la calle Tte Gral Juan D. Perón 1233, Cap. Fed,, los siguientes bienes: 1.- UN COMPRESOR DE AIRE marca Sullair Nº 498, modelo 10/30, presión de trabajo 7 kg./cm2, equipado con cabina de insonorización. 2.- UN EQUIPO INTERCAMBIADOR DE PALLET, (mesa) marca MANDELLI, modelo APC ISO 1000, Nº ROLIX 0210. 3.- UN TORNO PARALELO MONOPOLEA, marca NARDINI, Nº 412 HB, modelo 220 M III. 4.- UN TORNO PARALELO MONOPOLEA, bancada prismática, marca SIDERAL, Nº 26-II-96/3 de 7 HP de potencia. 5.-UNA AGUJEREADORA RADIAL, marca ITALVENETA, modelo PR-50, Nº 8511300, accesoriamente posee mesa cubo. 6.- UN GRUPO GENERADOR ELECTROGENO, marca DAIMLER BENZ, modelo M-103. Nº 726684: integrado por: UN ALTERNADOR marca A. Van Kaiek, Nº 49873 y UN MOTOR A EXPLOSION TIPO DIESEL, marca DAIMLER-MERCEDES BENZ, Nº 726684/1. 7.- UNA MAQUINA RECTIFICADORA CILINDRICA DE EXTERIORES, marca RIDA, modelo 500, Nº 198. 8.- UNA MAQUINA RECTIFICADORA CILINDRICA DE INTERIORES, marca FMB, modelo 250, Nº SA 6065/25 (fs. 260). Al contado y mejor postor. BASE: $ 556.842,27.-. En el supuesto que no existan postores sobre la base fijada precedentemente la misma se realizará inmediatamente y a continuación con la base reducida en un 25% y de subsistir la falta de postores sin base. COMISION 10%. ARANCEL 0,25%. Todo en dinero efectivo. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, conforme con lo dispuesto en el art 579 del Código Procesal. Exhibición: los días 5 y 8 de Septiembre de 2008 de 10 a 12 hs. en Ruta Nacional nro. 3, Km. 37.5 S/N, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2008.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 01/09/2008 Nº 86.601 v. 03/09/2008

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38, con sede en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco dias en los autos; "NIRO S.A. s/Quiebra, s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles" Expte. 51043, que el martillero Ensoli Elpi (Cuit 20-04759033-8) rematará el dia 12 de setiembre de 2008, a las 10,00 horas, en punto, en el salon de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. J. D. Peron 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida consistentes en: elevadores, máquinas, bancos de trabajo, herramientas, estanterias, maquinas y muebles de oficina, todo relacionado con la venta de automotores, en lotes sin base.- Venta al contado, seña 30%, comisión 10%, mas el 21% de IVA, y el arancel judicial del 0,25%, el pago del saldo de venta deberá efectuarse el dia 13 de setiembre de 10 a 12 horas, en el mismo lugar del remate.- Los bienes seran exhibidos los dias 8, 9, y 10 de setiembre, de 15 a 18 horas, en el local de Av. Balbin Nos. 3540/46/50/54, Capital Federal, y seran entregados en dias y horas a convenir, previo pago del total. Los Compradores deberan constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2008.
Adriana F. Cirulli, secretaria.

e. 02/09/2008 Nº 583.751 v. 08/09/2008

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "LA PROVINCIANA S.C.A. s/QUIEBRA s/INC. DE ENAJENACION DE BIENES", Expedientes: Nº 050745 (GRAL. PUEYRREDON); Nº 50743 (SAN CLEMENTE DEL TUYU); y Nº 050746 (LA PLATA) que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9) rematará el miércoles 10 de septiembre de 2008 a partir de las 11 hs. en punto., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, A) Los Lotes 13 y 14, en forma inependiente, del Cuartel Cuarta del Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, jurisdicción de la Municipalidad de Mar del Plata, Paraje Barranca de Los Lobos, con frente a la calle 3 (El Pejerrey) entre Av. Costanera y calle 2 (Peumayen), Partido 45, Nom. Cat. Circ. 4, Secc. H, Manz. 7. 1ro.) Parcela 13, Mtrc. 11599, Ptda. 53611; 2do.) Parcela 14, Mtrc. 11600, Ptda. 53612, se trata de dos terrenos baldíos que miden 13 m de frente por 34,64 m de fondo c/u, libres de ocupantes, ubicados aproximadamente a 100 m de la Ruta, 200 m del mar y 500 m de la playa. Base $ 14.000 c/u. B) Un Lote sito en la Localidad de San Clemente del Tuyú, Ptdo. de Gral. Lavalle, hoy Ptdo. de La Costa, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. IV, Sección A, Manz. 2, Parc. 3, Mtrc. 5062, es un terreno baldío, Sup. 309,28 m2, desocupado, sobre la Av. Novena entre calles 57 y 61, al lado del poste y bajada de luz y casa con el Nº 1250, próximo al "Mundo Marino" y Puerto. Base $ 16.000. C) Tres inmuebles sitos en Villa Elisa, Ptdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. G. 1ro.) Manzana 372, Sup. 7.499,56 m2, Matrc. 57335, encuadrada por las calles 35, 11, 34 y 12, la atraviesa el Arroyo Carnaval, desocupada; 2do.) Manzana 373, Sup. 7.499,56, Matrc. 57334, encuadrada por las calles 34, 11, 33 y 12, desocupada; y 3ro.) Parcela 4 de la Manzana 363, Sup. 1.874,89 m2, Matrc. 62555, ubicada en la esquina de las calles 11 y 35. Tiene una casa de material y lecho de chapas con galería y cerco vivo. Ocupada por Facundo A. e Ignacia Benítez en calidad de propietarios según sus manifestaciones, aunque sin escritura. Bases de $ 150.000; $ 180.000; y $ 30.000, respectivamente. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. Comisión 3%. Se rematan en el estado en que se encuentran. Ad-corpus. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento del fuero hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Exhibición: Inmuebles en La Plata 6 y 8 de septiembre de 13 a 15 hs. El resto libre a partir de la primera publicación de edictos. Informes: Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2008.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 01/09/2008 Nº 583.723 v. 05/09/2008

Nº 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P. 3º de Capital, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados "LAGO JUAN CARLOS S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA (CALLE GUIDO Nº 2667, LANUS)" Expte. Nº 46.800, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 16 de SEPTIEMBRE de 2008, a las 12,45 hs. EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, EL 100% AD-CORPUS y en el estado de ocupación en que se encuentra por el fallido y su grupo familiar el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle GENERAL GUIDO Nº 2667, de la localidad de LANUS y Partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. As.. Sobre la Superficie del terreno de 321.20 M2, se encuentra construido una propiedad de Planta Baja y alta que en frente le falta revocar, tipo chalet con techo de tejas , plano inclinado y consta en Planta Baja de jardin, entrada de vehiculos, living-comedor, cocina, baño y fondo, en Planta Alta a la que se accede por escalera: 3 dormitorios, el inmueble se encuentra en regular estado físico de conservación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Seccion G, Manzana 65, Parcel 10, Partida 73.960, MATRICULA 42.512.- BASE $ 150.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate.- El/los compradores deberan dentro del QUINTO (5) dias de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. No se admite la compra en comision ni la cesion del boleto de compra-venta. Se hace saber a los compradores; de que a partir de aprobada la subasta y haya integrado el saldo de precio: a) tomar posesion del bien dentro de las 48 hs. designandose al Martillero Oficial de Justicia AD-HOC, dentro del 3er. Dia, confeccionando y diligenciando el respectivo mandamiento. B) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 dias, bajo apercibimiento de aplicar astreintes en el 0,25% diario del valor compra. ii) Se hace saber que las deudas por impuestos tasas y contribuciones, servicios sanitarios, etc. Seran asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaracion de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos ante el sindico. b) los devengados a partir de la quiebra deberan ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el sindico, los que se encuentren en la norma contenida

en el Art 244 LCQ gozaran de privilegio aun sobre el credito del acreedor hipotecario. C) los posteriores a la fecha de en que el comprador haya tomado posesion del inmueble, a cargo de este ultimo. Se aceptaran ofertas bajo sobre Art. 104.6 del reglamento de fuero hasta las 10.00 hs. del dia anterior a la subasta, en la sede de la Secretaria del Juzgado, las que seran abiertas a las 12,30 hs del mismo dia. La propiedad sera exhibida los dias 11 y 12 de septiembre de 2008, de 15.00 a 16.00 hs. Ver demas condiciones en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, a los 21 dias del mes de agosto ge 2008.

Pablo Caro, secretario.

e. 28/08/2008 Nº 583.641 v. 03/09/2008

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 3 dias en los autos caratulados: "SKVERER HECTOR ABRAHAM S/ QUIEBRA S/ Concurso Especial (Promovido por Indij Diego)" Expte. Nº 51585, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541) REMATARA el día MIERICOLES 17 de Septiembre de 2008 a las 12:45 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal: (según decreto de subasta) el inmueble sito en la calle Del Barco Centenera 1641/51 esquina Caperucita 1105/07, Unidad Funcional 1 Planta Baja, Planta Sótano y Entre Piso, Capital Federal, matrícula (FR) 1-21204/1, nomenclatura catastral: Circ. 1, Sección 44, Manzana 181, Parcela 30 y demás datos que fluyen del título agregado a fs. 149/152 y condiciones de dominio de fs. 279/280.; propiedad de Amalia Graciela Gurtavoy y del fallido Héctor Abraham Skverer. El inmueble: Se trata de una unidad Nº 1 (local) que esta totalmente DESOCUPADO, se ingresa por una puerta de chapa de la esquina lindera al pasaje Caperucita. El mismo cuenta con una entrada para camiones, una puerta de chapa y una vidriera sobre el lateral de la esquina del Pasaje Caperucita, sobre la ochava que forma Centenera otra vidriera con otra puerta de chapa, integrada a una pequeña y angosta vidriera. Posee un amplio sótano con doble circulación ay un habitáculo donde funciona un montacargas. El local de Planta baja tiene una columna central en forma redondo. Un entrepiso con dos escaleras de acceso el mismo y también con doble circulación. Los habitáculos donde funcionaron dos baños y una cocina totalmente desmantelados, oficinas y en planta baja un patio se encuentra una puerta de seguridad de las denominadas de "escape" con salida al palliers del edificio. La totalidad del local y el entre piso posee en su frente rejas de hierro. La Unidad esta en muy mal estado de uso y conservación, con faltantes de marcos y puertas, griterías, vidrios, herrajes etc. (S/fs. 407vta.). El local de negocio permanece desocupado y vacío. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra: BASE: $ 320.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; COSTO DEL SALON DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00. Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Procesal y 212 de la L.C. y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Procesal, aplicable al caso por remisión. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las deudas que registra el inmueble por tasas municipales, servicios, respecto a los posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. (ver fs. 434). No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Fíjasele al comprador diez días para tomar posesión del inmueble, término que se contará desde la providencia que lo tiene por adquirente definitivo. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. MAS DATOS CONSULTAR EL EXPEDIENTE. EXHIBICION: Los días 12 y 15 de Septiembre de 2008, de 15 a 17 horas. El presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2008.

Rafael F. Bruno, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.762 v. 04/09/2008

Nº 24

EDICTO: El Juzgado Nacional 1ra. Insancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por tres días en los autos "LUCIO ALVAREZ Y CIA. S/QUIEBRA" (Expte, Nº 36.434), que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4, rematará el día 26 de septiembre de 2.008 a las 11:15 hs. —en punto—, en la Oficina de Subastas Judiciales Tte. Gral. Perón 1.233, Capital Federal, el automotor marca Renault, modelo Trafic, modelo año 1994, dominio SLQ 677, motor Nº 2902137, chasis Nº 8A1T310ZZRS010437, furgón, color blanco. AD-CORPUS. BASE: $ 16.000. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. s/comisión 21%, Arancel 0,25% s/precio (Acord. 24/00 C.S.J.N.). El adquirente en subasta deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor. No se admitirá la compra en comisión y/o la eventual cesión del boleto de compraventa. EXHIBICION: 11 y 15 de septiembre de 2.008, de 15:00 a 17:00 hs. en el Playón de estacionamiento de la Comisaría Nº 45 de la Policía Federal Argentina, sito en la calle Lastra 4200. Para más informes consultar al martillero al teléfono 4815-6382 o vía internet a www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por tres días en el "BOLETIN OFICIAL"

Buenos Aires, 12 de agosto de 2008.

Santiago Medina, secretario.

e. 02/09/2008 Nº 583.754 v. 04/09/2008

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1a. Inst. en lo Com. Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 P.b. Cap. Fed. comunica por cinco (5) días, en autos "REYNOSO HNOS E HIJOS SA. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA (JUNIN-Rivadavia, Belgrano, Lugones, y Niñas de Ayohuma) expte. 52236" que el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará el día martes 9 de SEPTIEMBRE de 2008 a las 11,45 Horas "en punto" en J. D. Perón 1233 Cap. Fed. CUATRO PARCELAS, propiedad de la fallida sitas en la manzana delimita por las calles RIVADAVIA, BELGRANO, LUGONES, y NIÑAS de AYOHUMA, con entrada por la calle RIVADAVIA Nº 1470, de la ciudad y Partido de Junín Pcia. de Bs. As, N. Catastral: Circ: I, Secc. E, Manz. 104, Parc.: 5b, 17, 18a, y 21 a). Pdas. inmobiliarias Nº 47.997; 48.009; 48.010; 48.013. Se trata del inmueble en donde funcionara el ex-SUPERMERCADO SAN CAYETANO, del cual queda una estructura, algunos muros y paredes medianeras e interiores, (ver fotos constatación) por lo que se vende como cuatro (4) fracciones de tierra, con servicio de cloacas, agua corriente, asfalto y luz blanca., ubicadas en el ejido de esta ciudad, con frente a las calles mencionadas, desocupado, en mal estado y abandonado. PARCELA 5b: 30 mts de frente a Av. Rivadavia; 60,30 mts. frente a calle Leopoldo Lugones; 4,24 mts en la ochava esquina con Belgrano; y 40,30 mts. frente a Belgrano. Superficie: 3.365,42 m2 PARCELA 17: 10 mts. de frente a calle Belgrano entre L. Lugones y Niñas de Ayohuma por 43,33 mts. de fondo Superficie: 433 m2 PARCELA 18a: 30,30 mts de frente a calle Belgrano, Ochava de 4,24 mts. en esquina con Niñas de Ayohuma que mide 20,30 mts Superficie: 771,39 m2 matrícula 10410. PARCELA 21a: 30 mts. de frente a calle Niñas de Ayohuma entre Rivadavia y Belgrano, por 33,30 mts de fondo. Superficie: 999 m2. Matrícula 10409. Todas estas parcelas han sido unificadas conformando un lote de terreno de 5.568,81 m2. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 650.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ARANCEL C.S.J.N.: 0,25%; SELLADO FISCAL: 1%. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y se hará cargo exclusivamente de las deudas correspondientes a tasas, servicios, y demás contribuciones devengadas a partir de la posesión. Por las deudas generadas por tales conceptos, con anterioridad a la fecha del decreto de quiebra, los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su credito, y las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberá solicitar su pago como gasto de conservación. Se encuentra a cargo del comprador la totalidad de los gastos e impuestos que demande la transferencia del dominio a su nombre. De encontrarse ocupado el inmueble el desalojo deberá solicitarse por la vía y forma que corresponda. Queda PROHIBIDA "la compra en comisión" y la "cesión del Boleto".. Los representantes deberán concurrir a la subasta con el instrumento respectivo para exhibirlo en forma simultanea con la adjudicación de la compra, de no concretarse la adjudicación por falta de poder se reanudará la subasta a partir de la última oferta formulada exceptuando la del postor excluido. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 100.- a favor de la quiebra, por cada día de retardo, y que dentro de los 60 días computados del mismo momento, deberá realizar y acreditar la inscripción respectiva, bajo apercibimiento de aplicar idéntica multa y de viabilizar dicho trámite exclusivamente en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo.. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la secretaria actuaria hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose las mismas el día habil anterior a la subasta a las 11,30 hs.en presencia del martillero, síndico, ofertantes y público asistente. EXHIBICION: Se realizará el día SABADO 6 de SEPTIEMBRE de 2008 de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2008. Fdo. Dra María Agustina Boyajian Rivas Secretaria.

e. 29/08/2008 Nº 583.705 v. 04/09/2008

Nº 26

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María F. Lesch, (juez Subrogante), Secretaría N 51, sito en Av. Callo 635, 1º piso, Cap. Fed comunica por tres días en autos "CORRALON EL MAXIMUS DE SAN MIGUEL SRL. S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL POR BANCO DE LA NACION ARGENTINA" Expte. 40.678, que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el día 12 de Septiembre del 2008, a las 12.15hs. (comienza puntualmente), en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. El 100% de los siguientes inmuebles: A) en block, las parcelas 6-7-8 de la manzana 78d. Con frente a la Av. Mitre, esquina Carlos María de Alvear, sitos en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, Matriculas 45851/52/53, respectivamente. Sup. Aprox. para el block, 666 m2 37 dm2.; Nomenclatura Catastral Circ. II; Secc. B, Manz. 78d; Parc. 6, 7, 8; DEUDAS MUNICIPALES: Parc. 6: $ 7.211,11; parc. 7: $ 7.211,11; Parc. 8: $ 7211,11 todas al 31/03/08 fs. 520/28/36 respectivamente, Deuda con Juicio apremio iniciado parc. 6 y 7 $ 4.140,16 + $ 555 gastos, parc. 8: $ 2.070,98 + $ 293 gastos, todas correspondientes a periodo 06/93 hasta 02/2000 (fs. 554); OSN, Mejoras, pavimento- gas- luz, sin deuda al 27/03/08 (fs. 552); ARBA: Parc. 6: $ 511; Parc. 7: $ 415,60; Parc. 8: $ 69,80 todas al 31/12/07 (fs. 462/73). BASE: $ 322.880- B) Parcela 17 de la Manzana 73, con frente a calle Martínez de Hoz, esq. Carlos María de Alvear, de San Miguel, Provincia, de Bs. As. Matricula 7699.- Sup. Aprox. 210 m2. 50dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec: B, Manz. 73, Parc. 17.- Deuda Municipal: $ 3.668,06 al 31/03/08 (fs. 544); Osn, mejoras, gas, luz Sin Deuda al 27/03/08; ARBA $ 348,50 al 31/12/07; BASE $ 30.000.- Según constatación el Sr. Vicente Nigro manifestó que los inmuebles están alquilados y los ocupan Newstone Corp. SA., no teniendo en su poder el contrato. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberá presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art 240 de la LC.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquierente a su cargo.- Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación del bien raíz, escrituraciones, etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores.- OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán hasta el día anterior fijado para la subasta, las que deberán reunir los requisitos - del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciase el acto del remate.- Todo ello conforme lo dispuesto en el punto VI de Fs. 284/285.- CONDICIONES DE VENTA: ad-corpus - al contado y mejor postor.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel acord. 10/99: 0,25%, sellado ley 1%, todo ello en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580, del Cod. Procesal. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. EXHIBICION los días 09 y 10 de septiembre de 2008 de 15:00 a 17:00 hs. Informes al te.156878-8776.

Buenos Aires, 20 de julio de 2008.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 01/09/2008 Nº 83.735 v. 03/09/2008

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Partido Solidario", se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de "Partido Solidario" que adoptó en fecha 12 de julio de 2007 (Expte. N° 14.138).-

En Mendoza, a los 26 días del mes de agosto del año 2008.

Dra. María Marta Palero-Prosecretaria Electoral.

e. 02/09/2008 N° 583.821 v. 04/09/2008